

# Nuestra Memoria

Año XV · Nº 32 · Septiembre de 2009



MUSEO DEL HOLOCAUSTO  
SHOÁ

FUNDACIÓN MEMORIA DEL HOLOCAUSTO  
Buenos Aires • Argentina

El Museo del Holocausto de Buenos Aires es miembro de la delegación argentina de la ITF\*

\* *Task Force for International Cooperation in Holocaust Education, Remembrance and Research.* Grupo de Trabajo para la Cooperación Internacional en Educación, Rememoración e Investigación del Holocausto.



MUSEO DEL HOLOCAUSTO  
SHOÁ

FUNDACIÓN MEMORIA DEL HOLOCAUSTO  
Buenos Aires • Argentina

## Consejo de Administración 2009/2011

<b>Presidente fundador</b>	Dr. Gilbert Lewi z'L
<b>Presidente</b>	Dr. Mario Feferbaum
<b>Vice Presidentes</b>	Lic. Claudio Avruj Sr. Jean Pierre Bendahan Dr. Alejandro Dosoretz Dr. José Menasce Lic. Sima Milmaniene
<b>Secretario General</b>	Lic. Pedro Malewicz
<b>Pro Secretarios</b>	Sr. Isaac Ryb Sra. Susana Rochwerger
<b>Tesorero</b>	Sr. Ignacio M. Homsky
<b>ProTesoreros</b>	Sr. Marcelo Glasman
<b>Vocales</b>	Sra. Eugenia Unger Dr. Sixto Stolovitzky Prof. Bruria Sorgen Sra. Eva Rosenthal Sr. Jaime Machabanski Sra. Danuta Gotlib Dra. Irene E. Freilich de Weiss Sr. Enrique Dychter Sra. Raquel Dawidowicz Sr. Moisés Borowicz Sr. Daniel Banet Prof. Nora Avruj
<b>Vocales Suplentes</b>	Sr. Marcelo Benveniste
<b>Revisor de Cuentas</b>	Dr. Manuel Kobrynec
<b>Directora Ejecutiva</b>	Prof. Graciela N. de Jinich
<b>Miembros de Honor</b>	Sra. Eugenia Unger Sr. Juan Lichtig z'L Sra. Gina Ladanyi Sra. Danuta Gotlib Sr. David Galante Sr. Enrique Dychter Sr. Moisés Borowicz

## Nuestra Memoria

Año XV, N° 32, septiembre de 2009

### CONSEJO EDITORIAL

#### Directora

Lic. Sima Milmaniene

#### Asesor de contenidos

Prof. Abraham Zylberman

#### Consejo Editorial

Prof. Bruria Sorgen  
Prof. Graciela Jinich

#### Secretaría técnica

Sra. Julia Juhasz

#### Consejo Académico

Dra. Graciela Ben Dror  
Dr. Mario Feferbaum  
Dr. Yossi Goldstein  
Prof. Avraham Milgram  
Dr. Daniel Rafecas  
Dr. Leonardo Senkman  
Dr. Arnoldo Siperman

#### Producción

Lic. Claudio Gustavo Goldman

#### Diseño e impresión

Marcelo Kohan  
estudio@marcelokohan.com.ar

**Nuestra Memoria** es una publicación de la *Fundación Memoria del Holocausto - Museo de la Shoá*. Las colaboraciones firmadas expresan la opinión de sus autores, declinando la institución toda responsabilidad sobre los conceptos y/o contenidos de los mismos.

Se imprimieron 2.000 ejemplares de esta edición.

**Imagen de tapa:** *El antejo*, Adrián Levy  
70x100 cm., Pastel al óleo sobre papel.

# Sumario

- 9** Variaciones sobre Imre Kertész.  
*Jaime Vándor*
- 11** Conferencias.
- 13** Doctor Manuel Reyes Mate, un filósofo de nuestro tiempo.  
*Laura Arias*
- 17** Justicia y memoria. La significación política de las víctimas.  
*Manuel Reyes Mate*
- 27** Presentación de la conferencia del doctor Manuel Reyes Mate en el Museo del Holocausto.  
*Arnoldo Siperman*
- 31** Pensamiento y cultura después del Holocausto.  
*Manuel Reyes Mate*
- 39** Sobre la educación del Holocausto.  
*Yehuda Bauer*
- 55** El antisemitismo y los derechos humanos.  
*Mónica Pinto*
- 73** La “solución territorial” como etapa previa a la “solución final”.  
*Daniel Rafecas*
- 81** De Auschwitz y Nüremberg a Srebrenica y Darfur.  
La sexagenaria convención contra el genocidio.  
*Natán Lerner*

- 101** Un acercamiento a la ética después del horror. De Nüremberg a la actualidad.  
*Magalí Milmaniene*
- 111** El Holocausto, la humanidad, la historia, el derecho internacional.  
*José Luis Bruno*
- 127** La comunidad alemana en la Argentina durante la Shoá. La creación del Colegio Pestalozzi.  
*Nora Avruj*
- 135** Dos textos de Gerchunoff sobre el conocimiento de la Shoá.  
*Andrés Bisso*
- 143** *Deutsches Requiem.*  
*Gustavo Cosacov*
- 153** Los escritores judío-alemanes de hoy.  
*Carlos Vogel*
- 157** Detrás de las cámaras (1930-1945). El cine y su visión sobre el nazismo.  
*Abraham Zylberman*
- 173** Arte y conciencia: la verdad de las imágenes.  
*Ulrich Krempel*
- 187** Debate historiográfico por el paralelismo entre la Inquisición y el Holocausto. La polémica con historiadores e hispanistas.  
*Adolfo Kuznitsky*
- 201** Beate Klarsfeld, la mujer que desenmascaró al “Carnicero de Lyon”.  
*Gonzalo Díaz Díaz de Oropeza*
- 205** Los campos de refugiados en las zonas de ocupación americana y británica de Alemania.  
*Claudia Roemer*

**211 Documentos**

**213** Carta de Truman en relación al “Informe Harrison sobre el tratamiento a los judíos desplazados”.

**231** Argentina y la Shoá. Una política de anticipación. La circular 11 del Ministerio de Relaciones Exteriores. 12 de julio de 1938.  
*Abraham Zylberman*

**234** Circular N° 11. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

**237** Educación del Holocausto en Argentina.

**241** Algunas normas jurídicas aplicadas a los judíos bajo el dominio nazi.

**243 Reseñas bibliográficas**

**244** La ley romana y el mundo moderno. Juristas, científicos y una historia de la verdad. *Siperman, Arnoldo*  
La ley y la verdad, por *Diana Sperling*

**250** El perdón, virtud política. En torno a Primo Levi.  
*Eduardo Madina, Manuel Reyes Mate, Juan Mayorga, Miguel Rubio,*  
*José Antonio Zamora*  
Por *Laura Arias*



*Esta publicación ha sido posible gracias al aporte  
intelectual y económico del doctor Mario Feferbaum*



---

# Variaciones sobre Imre Kertész

---

**Jaime Vándor\***

## 1. La clave

Si lograrse ser indiferente  
los golpes me dolerían menos.

Si lograrse ser irónico  
podría elevarme por encima.

Si lograrse elevarme por encima  
hasta el Mal me parecería ridículo.

Vería el humor de cada herida,  
el chiste del sufrir cotidiano.

En un mundo del que todo puede esperarse  
la degradación es perfectamente natural.

¿La crueldad y su absurdo?  
Nada puede sorprenderme.

Ver lo humano de lo inhumano  
me curte contra el hedor del humo.

Si lograrse ser indiferente  
quizá podría sobrevivir.

\* Sobreviviente de la *Shoá* oriundo de Viena y radicado en Barcelona. Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Barcelona. Ensayista y poeta.

## 2. Reality Show

–¿Quién dijo que después de Auschwitz...?  
–¿...que escribir poesía era imposible?  
¡Qué tontería! Lo que en todo caso  
es imposible  
es la metáfora.  
Y no toda.  
La del dolor. La del horror.

“–Qué me dice del infierno aquel?  
–¿De qué infierno?  
–Del infierno de los campos de concentración.  
–No sé de qué me habla.  
No me puedo imaginar el infierno.  
No conozco el infierno.  
Sólo conozco Auschwitz.”

¿Diferencia?  
¿Que si la hay?  
Pues claro que hay diferencia.  
La metáfora se ha hecho insoportable  
velo pintado, disfraz, mentira.  
El infierno es una metáfora.  
Auschwitz fue y es una realidad.

Para ti, Auschwitz es una imagen.  
Para el Muchacho, sencillamente es.  
Asimila, si puedes, ésa,  
la diferencia,  
la imposible adecuación  
entre lo imaginado  
y lo vivido.

# Conferencias

El profesor Manuel Reyes Mate, destacado investigador español de la *Shoá*, brindó en Buenos Aires las siguientes conferencias:

- **“Justicia y memoria. La significación política de las víctimas”**, el 31 de marzo de 2009, en la Sala Cortázar de la Biblioteca Nacional.
- **“Pensamiento y cultura después del Holocausto”**, el 1º de abril de 2009, en el Museo del Holocausto.
- **“Memoria e Historia. La subjetividad puesta a prueba”**, el 3 de abril de 2009, en el Auditorium Manuel Belgrano del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La organización y auspicio de su visita estuvo a cargo de la doctora Laura Arias, el Museo del Holocausto de Buenos Aires, la Oficina Cultural de la Embajada de España y el Instituto de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires, con la colaboración de la profesora Glenda Satne.

En este texto se presentan las dos primeras conferencias dictadas por el profesor Reyes Mate.

## Acerca del profesor Manuel Reyes Mate

Es doctorado en la Universidad Westfälische Wilhelms-Universität de Munster (Alemania) y la Universidad Autónoma de Madrid. Investigador principal del proyecto “La filosofía después del Holocausto”. Entre 1990 y 1998 dirigió el Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid. Actualmente es director del programa “Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía”, en la que colaboran quinientos autores hispano y lusoparlantes. Es precursor en los estudios académicos sobre la relación entre los conceptos “memoria” y “justicia”. Es autor de *Auschwitz. Actualidad moral y política* (Madrid, Trotta, 2003), *Heidegger y el judaísmo* (Barcelona, Anthropos, 1998), *Medianoche en la historia. Comentario a la tesis de Walter Benjamin sobre el concepto de historia* (Madrid, Trotta, 2006) y *Por los campos de exterminio* (Barcelona, Anthropos, 2003), entre otras publicaciones. También colabora en los diarios *El País* y *El Periódico de Catalunya*.



# Doctor Manuel Reyes Mate, un filósofo de nuestro tiempo

---

**Laura Arias**

Cada vez que me encontraba con la lucidez de sus contribuciones ensayísticas sentía más fortalecido mi intenso deseo de que viniera a Buenos Aires. En vez de reflexionar, actué inmediatamente; busqué un medio para encontrar salida y le pedí que viniera: Reyes Mate, filósofo, ensayista, cronista. Un humanista que ni política ni filosóficamente quiere bajar la guardia. Con la innegable impronta del gran genealogista y apoyado en la infraestructura de su itinerario conceptual, late en él un compromiso ontológico de largo aliento. Quizá sólo se trata de alguien que quiere conservar algo de humanidad frente a los que casi siempre prefieren mirar hacia otro lado, lo políticamente correcto. Una vida que dialoga cara a cara con quien padece violencia siendo inocente. Solidario con el dolor de la gente sin nombre, no con la sagrada ideología que –en general– suele mantener a los intelectuales en la poltrona. A diferencia de muchos filósofos aislados en los claustros de las universidades, que parecen haber renunciado a meditar sobre los problemas de la vida cotidiana en lugar de estremecer con sus preguntas a los comunes mortales, Reyes Mate busca incidir en el curso de la realidad. Ha insistido en poner el dedo en la llaga y, distanciado del filósofo-funcionario, recupera el modelo antiguo del filósofo (aquel cuya vida es ejemplo de sabiduría práctica y cuya acción no está divorciada de su teorizar) frente a una investigación realizada de espaldas al mundo. Un auténtico filósofo; exigente, pero sin programas oficiales, que concibe su autonomía como una suerte de resistencia crítica ante la marcha del mundo.

En su forma de concebir la filosofía, antes que nada, hay que reconocer su impulso emancipador y la agitación que ha ocasionado con su argumentación. No es el filósofo encerrado en su despacho: es el que está en la calle y retrata lo que somos. El que sabe y mira lo que, por obvio, pasa desapercibido. De un agudo pensamiento crítico, acepta intoxicarse con las sustancias nocivas que desprende su presente. Pasa por encima de las habituales divisiones ideológicas. En nombre de las personas anónimas que sufren, provoca incomodidad al mostrarlas en estado crudo.

Esta cosmovisión le ha servido a Reyes Mate para teorizar sobre cuestiones imprescindibles. Hoy es profesor de Investigación del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) de España. En los años noventa desarrolló el seminario de investigación “Filosofía después del Holocausto”, en el cual teorizó acerca de un modo diferente de enfocar el debate sobre el Holocausto nazi. Al mismo tiempo, y hasta el presente, se ha ocupado del carácter inédito de la *Shoá*. Éste ha sido su primer frente de batalla y es, quizás, al que ha dedicado más tiempo y energía: la filosofía después del Holocausto. Se apoya en la convicción de que la historia de la filosofía es una llena de omisiones, que legitima y perpetúa no sólo una forma de concebir la filosofía de Occidente, sino también una ideología. En el esfuerzo por contrarrestar los efectos del idealismo hegemónico, presenta el pasado, la urgencia por cuestionar los viejos (pero todavía bien plantados) pilares filosóficos y religiosos de Occidente.

Tras revisar los derroteros que ha seguido la historiografía dominante, Reyes se ha abocado a la tarea de convocar a los grandes pensadores judíos, quienes le abrieron camino a una racionalidad que incluía lo excluido por la racionalidad occidental. Critica el universalismo de la razón ilustrada, “de Jonia a Jena” —es decir, desde los antiguos griegos hasta Hegel—, con el propósito de sacar de ese cuidadoso olvido (el olvido también tiene sus políticas) a una horda de filósofos de variados alcances que han sido excluidos. Es el caso del nuevo pensamiento de Franz Rosenzweig. Son los “avisadores del fuego”, aquellos que supieron anticipar la catástrofe antes de que ella se produjera.

Articulista de *El País* de España y de *El Periódico de Catalunya*, entre muchos otros, la diversidad de su obra consigue hacer unidad de lo diverso. Desde un ensayo sobre Walter Benjamin hasta el relato de la visita a los campos de concentración nazis, desde una crónica de viaje a Perú hasta un artículo sobre el terrorismo en el País Vasco, o reflexionando acerca de la polémica entre Habermas y Flores D’Arcais, Reyes construye su propia filosofía y convoca voces desde las cuales ha ido cincelando su propio pensamiento, sosteniéndolo con rigor investigativo y audacia. No presume de

autor culto, a pesar de serlo, y prefiere el comentario antes que la página redonda. Su escritura privilegia la afinidad con el lector y no su persuasión.

Durante varios años –en los cuales tuve la fortuna de que me acompañase en calidad de director de tesis doctoral y posdoctoral– lo escuché en Madrid, mientras “metía en su bolsillo” a todos los que nos concentrábamos en su seminario, procedentes de Cataluña, Galicia, Islas Canarias. Cuando quise volver a escucharle, tenía que salvar la distancia Madrid-Buenos Aires. Inmediatamente se sucedieron una serie de hechos y circunstancias que me indicaron que se trataba de un deseo colectivo: éramos muchos los que queríamos tener a Reyes Mate en Buenos Aires.

Con la carta de invitación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, de la mano de la profesora Glenda Satne, se puso en marcha este deseo. La cordial recepción de la propuesta por María Teresa Pochat, coordinadora del Área de Humanidades de la Oficina Cultural de la Embajada de España en Buenos Aires, y la colaboración de Antonio Prats, consejero cultural, contribuyeron a la consolidación de este proyecto. El inestimable apoyo y la orientación del notable profesor Arnoldo Siperman constituyó un incentivo adicional.

No puedo cerrar estas páginas sin mencionar la inmediata respuesta para sumarse a este proyecto por parte de los miembros del Museo del Holocausto; un cruce cotidiano de preparativos para recibir al invitado. A su directora ejecutiva, Graciela Jinich, y a su vicepresidenta, Sima Milmaniene, en la organización del evento. Y principalmente a su presidente, Dr. Mario Feferbaum, quien con su calidez, pronta disposición y humor hizo que este proyecto se realizara de la forma como lo hemos vivido. Asimismo, a Nejama Schneid y a Sebastián Scherman, quien acompañó con su trabajo de prensa.

Tampoco puedo dejar de mencionar a sus amigos porteños; entre ellos, Santiago Kovadloff, quien también se sumó a esta iniciativa. Los correos electrónicos, recibidos desde distintos lugares de la geografía argentina y de países fronterizos, de personas interesadas en venir a escucharlo constituyeron un apoyo adicional.

Reyes Mate ya estaba aquí, entre nosotros. Por pura alegría, repito: la salvación es por el riesgo, sin el cual la vida no vale la pena. Me arriesgué a invitarlo. Hoy, sus libros y artículos, que continúan llegando, reciben el valioso complemento de la gran lección que nos dejó: su humildad y generosidad. Me conmueve pensar que ahora él está en Madrid y cuánto aprendimos con él en esos días.

Gracias a todos por permitir que esta visita fuera posible.



# Justicia y memoria

## La significación política de las víctimas\*

---

**Manuel Reyes Mate**

Víctimas ha habido siempre, pero han sido invisibles; es decir, insignificantes. El filósofo Hegel, una especie de notario de la humanidad, al levantar un acta de lo que el ser humano ha hecho y pensado, anotaba –con toda precisión– que lo propio de la humanidad es el progreso, aunque eso haya supuesto pisotear algunas florecillas al borde del camino.

No había por qué detenerse en el costo del progreso, si con ello se avanzaba. La historia, convocada por la filosofía en calidad de tribunal superior de la razón, lo entendía así, y por eso absolvió a la humanidad de todos los crímenes que han jalonado su marcha triunfal.

El costo de la historia, esas florecillas pisoteadas al borde del camino, no son un asunto menor, puesto que se refiere al sufrimiento de tantas víctimas y a tantas catástrofes sobre las cuales ella se ha construido. Pues bien, el sentido de todos esos sinsentidos –decía él– era el orden cósmico, el equilibrio global, la promesa de que el futuro sería mejor.

Claro que hubo voces que protestaron a tiempo. Dostoievsky se indignaba, diciendo: “El llanto de un solo niño no justifica orden cósmico alguno”. Y más recientemente, el profesor Emmanuel Levinas decía: “Para mí, ser judío –y para él, decir ‘ser judío’, era decir ‘ser hombre’– no consiste en creer en Moisés, sino en poder juzgar la historia desde la afirmación del valor absoluto del individuo”. Ha dominado la idea de que las víctimas eran las piedras inevitables sobre las que se construía el futuro, y eso es lo que ha empezado a cambiar a pasos agigantados en los últimos tiempos.

En España ha habido tres grandes treguas de ETA: una con Felipe

\* Conferencia dictada en la Sala Cortázar de la Biblioteca Nacional. Buenos Aires, 31/3/2009.

González, a finales de los '80; otra en tiempos de Aznar, a finales de los '90; y hace un par de años, con el presidente actual, Rodríguez Zapatero. Me he molestado en mirar las hemerotecas de esas fechas y me ha llamado la atención que en las dos primeras no había referencia alguna a las víctimas. Se entendía que lo importante era que ETA dejara de matar porque, entonces, se podría negociar todo. Lo importante era la vida de los vivos, y si se respetaba, evitando la violencia, se podía hablar de los problemas políticos que planteaban los violentos. Ésa era la mentalidad que dominaba en todos, los gobiernos y los propios terroristas. Y eso es lo que ha cambiado en la última tregua: de repente aparecen las víctimas, y entonces se hace evidente que el cese de las armas no puede significar el olvido de la violencia anterior. No se puede pasar la página, no se puede olvidar a las víctimas a la hora de pensar en el futuro, aunque los violentos ya no amenacen a los vivos. Digo, pues, que algo está cambiando, y esos cambios afectan a muchos niveles, empezando por el derecho: se habla de una justicia restaurativa o reconstructiva, centrada no tanto en castigar al culpable cuanto en enfrentarse al daño que se ha hecho a las víctimas, sin que ello suponga impunidad.

En castellano, la palabra “justicia” es muy ambigua porque significa –por un lado– el verdugo, el que ajusticiaba: la justicia consistía en castigar al culpable. Pero también significa la noble virtud cardenal que pone el acento en la reparación del daño. Habría que mencionar también, entre los fenómenos nuevos que están marcando un cambio de tendencia, la aparición de la filosofía feminista, mucho más atenta a lo concreto que a la defensa abstracta de principios. La ética que de ella se deriva pone el punto de mira en los daños, y por tanto, en las víctimas.

Este cambio de sensibilidad empieza a arrojar resultados en las teorías filosóficas de la justicia, y es muy importante porque –en general– el derecho sigue a la filosofía: el derecho cambia cuando se modifican las teorías filosóficas de la justicia, y también acá se produce un gran cambio.

La filosofía se ocupa de la justicia desde el primer momento, mucho antes –incluso– de que asomen las preocupaciones éticas. La razón es ésta: lo que distingue al hombre del animal, lo que caracteriza al animal, es el dominio por la fuerza. Desde el primer momento se entiende que la vida humana, civilizada, tiene que ver –a diferencia de la animal– con un poder compartir, con una igualdad ante el poder, y eso lleva a una enorme preocupación por la igualdad, y por tanto, por las desigualdades. Ése es el caldo de cultivo de la justicia, incluso antes de que nos preguntemos por el bien y el mal. Quiero decir con esto que la reflexión sobre la justicia es muy antigua y entronca con el despunte de la humanidad.

Pues bien, hay como dos grandes teorías o modelos de justicia: el antiguo y el moderno. Lo que caracteriza a la justicia de los antiguos es ser, en primer lugar, una virtud. Ésta es una categoría de un recorrido limitado porque la virtud es el punto intermedio entre una naturaleza humana y un fin que conquistar. Son esas acciones que tenemos que hacer para desarrollar lo que está potencialmente en la naturaleza humana y conseguir, por tanto, su realización. En segundo lugar, la justicia se refiere a algo muy concreto que habría que reparar. Eso puede ser un bien material, pero también la fama. La justicia antigua es muy material, muy concreta. Y hay un tercer factor para la justicia antigua, que es importante y es “el otro”. Para la virtud de la justicia nada importa si quien tiene que restituir lo hace de buen o mal grado: lo decisivo es que repare el daño que le ha hecho al otro. La virtud se cumple cuando se restituye. Lo importante es que el otro reciba lo suyo.

Pues bien, eso ha cambiado radicalmente con las teorías modernas, donde la justicia ya no es una virtud, sino el fundamento moral de la política. No hay política moralmente justificable si no reposa sobre una opción por la justicia. Es algo mucho más radical y ambicioso que lo que pretendía ser la virtud de los antiguos. En segundo lugar, es un procedimiento. No interesa tanto lo concreto como crear reglas de juego que sean aceptables para todos. El procedimiento, no lo material; reglas de juego comunes, que nos pongamos de acuerdo en criterios para decir lo que es justo y lo que es injusto. Y en tercer lugar, que lo importante no es el otro, sino el nosotros: es la comunidad de hablantes la que decide lo que es justo e injusto, de suerte que nadie puede hablar de injusticia hasta que hayamos decidido lo que es justo.

Se pueden imaginar la polémica: muchos piensan que esto es un avance sobre lo antiguo, otros pensamos que es un gran retroceso sobre lo antiguo, pero no vamos a entrar en eso porque quería solamente señalarles cómo la reflexión sobre la justicia es muy antigua y cambiante.

Hay un punto, sin embargo, en el que no se registran cambios, que es común a los antiguos y modernos: la amnesia, el desinterés por el pasado. Un crítico de estas teorías modernas, McIntyre, dice que para los modernos teóricos de la justicia –esos grandes nombres que están en boca de todo el mundo, se enseñan en todas las facultades de Filosofía y también de Derecho, como John Rawls o Habermas–, ella es como si alguien viniera de otro mundo, cayera en paracaídas sobre la Tierra y reparara en el extraño hecho que hay desigualdades. Como el que aterriza es un moderno, habitado –por tanto– por la utopía de la igualdad, tendría que remangarse y ver la manera de reconducir la desigualdad hacia la igualdad. Lo que hacen

las teorías modernas de la justicia es construir tesis para hacer frente a las desigualdades porque éstas son intolerables para una mentalidad moderna construida sobre la utopía de la igualdad. Este planteamiento es profundamente tramposo porque las teorías modernas de la justicia no se preguntan de dónde vienen las desigualdades, sino cómo las arreglamos. Mejor dicho, sí se lo preguntan, pero para responder que son cosas del azar. Como si no las hubiera causado el hombre ni se las hubiera causado al hombre.

Con esa respuesta no quieren reconocer que las desigualdades existentes son injusticias. Y ése es el punto. Para que las desigualdades existentes fueran injusticias habría que preguntarse quién las ha construido y cómo. Para ello habría que recurrir a una categoría nueva, que es la memoria. El problema de todas esas teorías es que tienen pánico de la memoria y reducen los conflictos a problemas de desigualdades. Con ello se declaran incompetentes en temas fundamentales, tales como las injusticias hechas a los muertos, las irreparables, las dichas, lo prescripto, etc.

Una teoría de la justicia que quiere ser universal y valer para todos los hombres en todas las circunstancias deja fuera de su competencia a parte de las injusticias fundamentales. Renuncian, pues, a ser universales. Por eso son discutibles las teorías modernas de la justicia.

Si queremos construir una teoría de la justicia digna de ese nombre —es decir, universal— tiene que ser una que se haga cargo de todas las injusticias en el tiempo y el espacio. Y para hacerse cargo de todas las injusticias en el tiempo hace falta ver las desigualdades con ojos de memoria.

Un filósofo judeoalemán, el patrón de la Escuela de Frankfurt, Max Horkheimer, decía lo siguiente: “Cuando se produce un crimen, el crimen es evidente para quien lo realiza y para quien lo sufre, pero fuera de ellos, si no hubiera memoria del crimen, no habría injusticia y, por tanto, tampoco justicia”. Es la memoria lo que da existencia a la injusticia pasada. No solamente la memoria recuerda, sino que da naturaleza a la injusticia y permite hablar de ella. Y él, que era un marxista agnóstico, decía que la gran tarea de nuestro tiempo (esto lo escribía en los años '50), este tiempo tan preocupado por construir la democracia sobre la justicia, es cómo hacer presente todas las injusticias, porque sin ello no hay posibilidades de justicia. Naturalmente, para que todo el pasado injusto se hiciera presente habría que tener una memoria que no olvidara, algo así como una memoria divina, y eso —lógicamente— no existe para él, un filósofo... Pero ése es el gran dilema de la filosofía: tiene que hablar de justicia, pero sólo puede hacerlo si dispone de una memoria divina; es decir, de una memoria que haga presente todas las injusticias.

Es, pues, la memoria la que permite —de hecho— hablar de justicia con

rigor. Pero, ¿qué significa, entonces, hacer justicia con las víctimas? ¿Qué significa hacer justicia con esas injusticias de las que se hace cargo la memoria? ¿Cómo hacer presente a esos ausentes que no están, no porque se hayan ido, sino porque han sido “idos”, han sido desaparecidos?

Ésta es la pregunta central de mi intervención: ¿qué significa hacer justicia con las víctimas?

Para responder, distinguiría dos categorías de víctimas: las pasadas y las presentes. Empecemos por las víctimas de las que somos contemporáneos y, por tanto, hemos sido causa o espectadores. Y si hablamos de víctimas contemporáneas, ¿cómo no hablar de la justicia con las víctimas de la violencia política?

Víctimas hay de muchas índoles, por eso conviene empezar analizando el tipo de daño que se hace; en este caso, el tipo de daño que se hace a la víctima política.

Distinguiría al menos estos tres daños referidos a las víctimas del terror y la violencia política: uno personal (la muerte, el secuestro, la tortura, la amenaza, etc), uno político (el asesinato es negado en su derecho a la ciudadanía; la bala asesina tiene un mensaje político: no contáis para la sociedad por la que luchamos) y uno social (la sociedad atravesada por la violencia queda fracturada y empobrecida).

Hablar de la justicia referida a la violencia política contemporánea significa enfrentar ese triple daño. ¿Cómo hacer justicia respecto al daño personal? ¿Hay manera de reparar la muerte, el asesinato, la tortura? No la hay. Entonces, frente al daño personal sólo cabe una justicia modesta, pero fundamental, y es la conciencia de lo irreparable. Hacer justicia con las víctimas del crimen significa reconocer una deuda no reparable respecto de ella, y eso debe mantenerse.

¿Qué significa hacer justicia respecto al daño político, al que me refería antes cuando hablaba de la negación del carácter ciudadano de las víctimas? Pues entender que en aquellos lugares no hay otra salida política que no consista en ubicar en el centro del nuevo proyecto el pleno reconocimiento de la ciudadanía de las víctimas. Esto es ciertamente muy complicado y lleva a debates muy serios. Por ejemplo, el País Vasco español no podrá reponerse de los daños causados por el terrorismo más que si articula un nuevo discurso político, cuyo centro sea la justicia para las víctimas. Esto debería llevar, evidentemente, a una crítica de la ideología de los terroristas; es decir, de ese nacionalismo que se construye violentamente, pero también del nacionalismo de los no violentos que arroja social e ideológicamente a los violentos y se aprovecha descaradamente de las “facilidades” que les da ETA, así como de las “dificultades” que les

origina a los no nacionalistas. Este debate sobre la relación entre nacionalismos moderados y radicales es de lo más complejo, pero también de lo más urgente.

¿Y qué significa reparar o hacer justicia respecto al daño social? ¿Cómo restaurar la fractura de la sociedad? ¿Cómo re-enriquecer a esa sociedad empobrecida? La respuesta consiste en recuperar para la sociedad a las víctimas y los victimarios. A la víctima se la recupera a través del reconocimiento político al que me refería anteriormente y que consiste en decir públicamente que esos ciudadanos asesinados no solamente son ciudadanos de pleno derecho, sino que la significación del daño sufrido es el referente obligado para el nuevo proyecto político democrático. Respecto a la recuperación de los victimarios, el problema es cómo hacerlo. Y hay que hablar de reconciliación, asunto muy delicado porque se ha abusado mucho de este término, sobre todo por parte de muchos culpables que deberían ser que más prudentes a la hora de hablar. El profesor argentino en la universidad alemana de Mainz pone como ejemplo de esa interesada invocación a la reconciliación a la Iglesia católica argentina, como si quisiera lavar precipitadamente su lamentable papel durante la dictadura.

Y a pesar de todos esos abusos que buscan la impunidad, hay que hablar de reconciliación porque no basta la memoria, ni la justicia que sólo es memoria. Ésta es fundamental, pero no basta. Hasta se podría decir que la memoria empieza complicando las cosas, puesto que abre heridas. Es peligrosa. La memoria es el inicio de un proceso que debe culminar en un proyecto de reconciliación. ¿Cómo entender, entonces, la reconciliación? Supone un movimiento por parte del victimario al que no llamaría arrepentimiento, sino reconocimiento de que ha hecho daño; reconocimiento, por tanto, de que el tiro en la nuca a un indefenso ciudadano no es un gesto heroico –como dicen los suyos–, sino una acción dañina. Ése es el primer paso y sólo a partir de allí se puede hablar de perdón.

El perdón es una virtud política. Aunque tenga un origen religioso, puede y debe ser considerado como una nueva virtud política, entendiendo –claro está– que es un gesto gratuito, pero no gratis. Es gratuito en el sentido que nadie puede exigirle a la víctima que perdone. Tampoco el Estado es quién para subrogarse esa facultad. Las amnistías no pueden llamarse “perdones”. Serán suspensiones de determinadas consecuencias legales del delito, pero no perdones. El perdón es un gesto que solamente puede realizar la víctima y lo tiene que hacer libremente, gratuitamente. Pero no es gratis, pues supone, por parte del victimario, un paso fundamental, al que me he referido antes: reconocer que lo que ha hecho es –antes que cualquier otra consideración– dañar al otro. Y el segundo paso es entender lo que significa el daño

que ha hecho, recurriendo a la violencia para defender sus ideas. El carácter injusto de esa violencia debe llevarle a repensar la relación entre violencia y política. Esto es muy difícil, pero debe ser pensado y propuesto.

El año pasado hice una experiencia que me resultó muy ilustrativa: invité a un debate público a una víctima del terrorismo etarra, un joven socialista vasco, Eduardo Madina, a quien ETA le puso una bomba en su coche. Ésta explotó, con la consecuencia de que “sólo” perdiera una pierna. El diario *El País* le dedicó dos páginas, bajo el título “*Yo pienso la política sin odio*”. Le invité a discutir públicamente sobre el perdón como virtud política. No se sentía muy a gusto con el tema y, por eso, no tardó en reconocer públicamente que le costaba hablar de perdón porque no sabía qué quería decir. Le pedí que hiciera un esfuerzo y explicara qué era lo que le impedía hablar de perdón. Estuvo un tiempo callado hasta que verbalizó algo que le salió muy de adentro: “Porque para mí, el que me quiso matar no tiene rostro ni nombre”. Por supuesto que sabe perfectamente quiénes son porque se tuvo que enfrentar a ellos en el juicio que les condenó, pero para él era gente sin nombre ni rostro porque podía haber sido cualquier otro de la banda. Le dije: “¿Qué significa para ti tener rostro y nombre?”, y respondió: “Que reconozcan lo que han hecho, que me han hecho daño, y a partir de ese momento podría hablar con ellos, relacionarnos como seres humanos y podría entender el sufrimiento suyo ahora en la cárcel”. Es difícil hablar del perdón, pero hay que arriesgarse a ello para que haya –como dice Hanna Arendt– un nuevo comienzo.

Éste sería el tipo de justicia que cabe hacer con las víctimas de la violencia política contemporánea, pero, ¿qué significa hacer justicia con las víctimas pasadas, ésas que no son contemporáneas nuestras, pero de las que somos herederos? ¿Qué significa enfrentarse hoy a las injusticias que les hicieron a nuestros abuelos o a las que ellos causaron? Estamos planteando el tema de la responsabilidad histórica.

La responsabilidad es un tema fundamental, pero difícilmente pensable y justificable. Constatamos que los grandes modelos éticos se construyen en torno a centros de gravedad que han ido cambiando a lo largo del tiempo: la ética de los antiguos pivotaba sobre el concepto de “virtud”, la de los modernos está construida sobre el del “deber”, la contemporánea es una ética de la responsabilidad. ¿Pero qué significa responsabilidad histórica? Algo difícilmente digerible para nuestra mentalidad porque construimos la ética y la política sobre el concepto de “autonomía”, y eso nos lleva a afirmar que somos responsables de todos nuestros actos, pero sólo de los nuestros.

La mentalidad moderna entiende bien una responsabilidad basada en la

libertad. Ahora bien, cuando hablamos de responsabilidad histórica estamos diciendo que somos responsables también de lo que no hemos hecho. Y eso ya es harina de otro costal.

Conviene distinguir la responsabilidad histórica de la “ética de la responsabilidad”, formulada por Hans Jonas, que cae dentro de los parámetros modernos. Lo que dice Jonas es que no solamente somos responsables de las consecuencias inmediatas de nuestras acciones, sino de las consecuencias de las consecuencias. Somos responsables del mundo que dejaremos a nuestros descendientes. En el fondo, somos responsables de actos derivados de nuestra libertad, aunque sea a largo plazo. Jonas ha visto que podemos tomar decisiones hoy que pueden alterar radicalmente el mundo futuro, de ahí el deber de vigilar muy bien todas las decisiones que se tomen hoy, para que no atenten contra el patrimonio civilizador que tenemos que dejar a nuestros herederos.

Esta ética de la responsabilidad, que mira hacia adelante, es fiel al supuesto moderno de que somos responsables de nuestras acciones. La responsabilidad histórica, sin embargo, mira hacia atrás, hacia acciones que no hemos cometido. Ahora bien, ¿por qué hemos de ser responsables de lo que hicieron nuestros abuelos o de lo que se les hizo? Pues porque lo que les ha acaecido fueron hechos históricos; es decir, el daño que se les hizo no fue producto de una catástrofe natural, sino de acciones libres, humanas, de las que tiene que responder el hombre porque nuestro presente está construido sobre ese pasado. El mundo actual es impensable sin el anterior; es una herencia, un patrimonio construido a lo largo de los siglos, y nosotros lo heredamos. Lo que pasa es que unos heredan las fortunas y otros los infortunios, pero entre la fortuna de unos y los infortunios de otros hay una relación. Es esa relación la que explica la existencia de las desigualdades sociales, por ejemplo. Hay que denunciar la impostura de autores como John Rawls, cuya teoría de la justicia es santo y seña de nuestro tiempo, cuando osa decir que las desigualdades actuales son producto... del azar. Lo dice, evidentemente, para evitar tener que plantearse el tema de la responsabilidad histórica. Es una impostura teórica y práctica sobre la que no puedo extenderme ahora, pero que quiero dejar bien señalada.

Hoy sabemos que las desigualdades sociales son producto de la historia, y no solamente lo sabemos nosotros, sino que forma parte de la cultura occidental. Después de la Segunda Guerra Mundial se produce en Alemania un debate, que inicia el filósofo Karl Jaspers, en torno a la cuestión de la culpa. Distingue tres tipos de culpa: la moral, la política y la metafísica. Podemos discutir si el término “culpa” está bien traído o no. Si por “culpa”

entendemos acciones individuales e intransferibles, entonces sería mejor traducirla en “responsabilidad”.

El autor se está refiriendo a aquellas acciones que no están tipificadas en el derecho –que éste no reconocería como delitos–, pero que son moralmente inaceptables; por ejemplo, la indiferencia (Marek Edelman, el superviviente del Ghetto de Varsovia, acababa su libro de memorias diciendo: “*indiferencia y crimen son lo mismo*”). La indiferencia no se castiga penalmente, pero para una conciencia moral es una falta de la que deriva una responsabilidad.

La “responsabilidad política” se refiere al hecho de ser miembros de un Estado criminal. Hitler no les pidió permiso a todos, aunque llegó al poder democráticamente. Del mero hecho de pertenecer a un Estado criminal se deriva una responsabilidad que afectará también a las generaciones siguientes. Vivir en un Estado significa “aprovecharse” de su patrimonio, y cuando éste está gestionado por acciones criminales que perpetra el propio Estado, cada ciudadano queda “contaminado”. El daño que Alemania hizo a los judíos, a los gitanos, a Polonia, etc., se convierte en una factura que tendrán que pagar las generaciones siguientes de alemanes.

Todavía iba más lejos y hablaba de una “responsabilidad metafísica”. Hacía esta reflexión: si el mal en el mundo es producto de la acción del hombre, la especie humana tiene que hacerse cargo del sufrimiento de los inocentes. No se puede dejar al inocente solo, hay una solidaridad de la especie y, por tanto, una responsabilidad metafísica respecto al sufrimiento de cualquier inocente.

¿En qué se funda esta especie de responsabilidad absoluta? He hablado de la solidaridad de la especie, y eso habría que entenderlo en el contexto de una conciencia muy occidental o, mejor, muy vinculada a la cultura monoteísta. Si hurgamos un poco en la tradición política de Occidente, nos encontramos con el relato del *Génesis* de la caída y la expulsión del Paraíso. Está en Rousseau, Kant, Hobbes, siempre en relación a cómo se produce la desigualdad en la especie humana. Se recurre, entonces, a ese relato que las generaciones se han ido contando a lo largo de los siglos. ¿Y qué dice ese relato? Habla de que hubo un estado natural, que era un momento de igualdad. Pero ese estado de igualdad desaparece tan pronto como el hombre hace uso de su libertad y entra en sociedad; es decir, es un estado no ya natural, sino creado por la voluntad y la razón del ser humano.

Desde el relato de la caída –narrada por el *Génesis*–, y gracias a él, se establece una relación entre desigualdad y libertad en la conciencia de Occidente. Ése es un extraño relato porque Adán –no lo olvidemos– es

creado como un ser perfecto, y ahora resulta que cae ante la primera prueba, ya que su primer acto de libertad es una caída. El relato cobra sentido si entendemos que lo que se nos está diciendo es que el mal social, las desigualdades e injusticias, son producto de esta libertad, y por tanto, el ser humano es responsable del sufrimiento, las desigualdades y las injusticias en la historia.

Y ese relato lo encontramos en Rousseau y Kant, y siempre para plantear la necesidad de una respuesta política responsable. Como las desigualdades no son azares de la fortuna, sino productos de las acciones de nuestros padres, tenemos que dar una respuesta desde la responsabilidad.

Walter Benjamin sacaba la conclusión pertinente de esta lectura de la historia, diciendo que los nietos tienen, respecto de los abuelos, una débil fuerza mesiánica: se les ha dado a las generaciones posteriores el poder de hacer justicia respecto de las injusticias que se le hicieron a sus abuelos. En nuestro poder está —efectivamente— el hacer justicia, y sin nuestra intervención no habría justicia posible.

¿En qué consiste esa débil fuerza mesiánica? Recorro al testimonio de Primo Levi, al final de su relato *Si esto es un hombre*. En las últimas ediciones se incluyen preguntas que le hacían en los colegios cuando iba, regularmente, a dar testimonio de lo vivido. Entre ellas, ésta: “¿Qué podemos hacer nosotros?”. La respuesta de Levi: “*Los jueces sois vosotros*”. Una respuesta extraña, pero llena de lógica para Primo Levi. Quería decir lo siguiente: pertenezco a una generación de testigos que está a punto de desaparecer. Si desaparecieran los testigos, no habría memoria de la injusticia, ni —por consiguiente— posibilidad de justicia. Si queréis hacer algo, tomad al testigo y seguid recordando; es decir, mantened viva la conciencia de una injusticia que pide justicia. Pide a los jóvenes que no sean sólo lectores, sino que se transformen en testigos y —de esa manera— mantengan viva la injusticia. Podemos pensar que la memoria de la injusticia es una forma débil de justicia para con los muertos, pero es una forma de justicia fundamental porque sin ella no hay justicia posible.

En los debates sobre el terrorismo me decía, pensando en Levi, que si echamos al olvido el crimen —porque dejan de matar o porque interesa ese olvido a la hora de una negociación política—, ¿qué impide que se vuelva a matar, si basta dejar de hacerlo para que el crimen se olvide y se pase la página? Si queremos construir una sociedad sin víctimas, si queremos pensar una política sin violencia, hay que tomarse muy en serio la violencia pasada. No se puede pasar la página. No se puede sacrificar esa débil, pero fundamental forma de justicia que es la memoria de la injusticia, porque si lo hacemos, habremos sacrificado la posibilidad de la justicia.

# Presentación de la conferencia del doctor Manuel Reyes Mate en el Museo del Holocausto\*

---

**Arnoldo Siperman\*\***

En la primavera boreal de 1945, a medida que la guerra arribaba a su fin, quedaba a la vista aquello que había sido objeto de severa sospecha e inútil denuncia, pero cuya dimensión de horror sin precedente requería aún de la exposición pública. Se trata del campo de exterminio, forma extrema del orden concentracionario. Esto es, una instalación destinada a la destrucción sistemática y organizada, en escala industrial, de seres humanos; el espacio físico de la singular y brutal empresa de producir la nada a partir del insumo de vida, previo despojo de todo rasgo esencial de humanidad.

Esa realidad rompía los moldes de la vasta historia criminal de Occidente, desafiaba cualquier imaginación. El campo era la cruda y material evidencia del mayor emprendimiento mortífero de la historia. Ponía en entredicho las aptitudes y posibilidades del pensamiento. ¿Qué podía éste expresar frente a la más cruel –y por cierto, en gran parte exitosa– agresión a la condición humana?

Algunas respuestas a ese interrogante centraron el discurso sobre culpas y responsabilidades, desarrollando una doctrina de la culpa en diversos planos: jurídico, moral, político y metafísico.

Otros, que con esa actitud negativa corroboraban lo que de ellos podía esperarse, se abroquelaron en el silencio y siguieron pontificando desde esa selva negra en la que todo recto camino se extravía.

\* Buenos Aires, 1/4/2009

\*\* Abogado. Ex vicerrector del Colegio Nacional de Buenos Aires. Ex docente de las facultades de Derecho y de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Hubo pensadores –por otra parte– que, agobiados por el peso de la catástrofe, afirmaron el agotamiento de la facultad de pensar: después de Auschwitz no habría posibilidad para la poesía ni para el filosofar y casi no la habría para el pensamiento, cuyo porvenir –se auguraba tristemente– quedaba confinado a lo técnico y puramente instrumental.

Pero hubo también una reacción de otra índole. Una actitud que reafirmó los fueros del pensamiento y no aceptó que su creatividad hubiese quedado definitivamente obturada como consecuencia del crimen perpetrado por el nazismo. Aceptarlo era atribuirle una victoria final. Se podía –incluso, se debía– continuar en esa tarea, la de ejercer el pensamiento y la palabra, aun al precio de la vida, como los sobrevivientes Primo Levi, Jean Améry o Paul Célán.

Entre los filósofos que se convencieron de la necesidad de continuar en la aventura del pensamiento, pero bajo la ineludible condición de hacer del Holocausto una instancia axial, ocupa un lugar destacadísimo el profesor Reyes Mate. Así lo testimonian sus libros: desde *La razón de los vencidos* hasta *Memoria de Occidente*, donde recupera y actualiza a pensadores judíos olvidados; desde *Heidegger y el judaísmo* hasta el recorrido de Nathán, el Sabio, que pasa por Lessing y arriba a Rosenzweig. Un recorrido intelectual que tiene un momento cumbre en su extraordinario trabajo dedicado a las famosas tesis de Walter Benjamin sobre el concepto de historia, publicado bajo el título de *Medianoche en la historia*.

Si una de sus incursiones de reflexión por los lugares del exterminio se titula *Auschwitz. Actualidad moral y política* es porque ese toponímico condensa en una sola palabra la enormidad del crimen nazi. Porque se ha convertido en una referencia ineludible del pasado, el presente y el futuro de la humanidad. La ubicación frente a ella define el talante, la salud moral de lo que nos complacemos en designar como “civilización occidental”.

La vasta obra literaria de Reyes Mate –que he mencionado en tan sólo algunas de sus más relevantes expresiones–, a la que se agregan sus colaboraciones periodísticas, artículos y cursos, constituye una profunda reflexión sobre la condición humana a partir de la experiencia del ataque más rudo al que fuera jamás sometida.

La memoria como fundamento de una ética, la recuperación del discurso de los vencidos, el elogio de la laicidad de cara al rechazo de los fundamentalismos son los temas centrales de un pensamiento sin concesiones de oportunidad, pero nunca alejado de los requerimientos de la actual sociedad compleja en la cual nos toca vivir. Tal vez una buena expresión comprimida de su rica obra teórica pueda encontrarse en el título de uno de sus trabajos, *Sobre la tolerancia compasiva*, y una breve definición de

su estrategia filosófica, en las palabras del poeta puestas en el encabezamiento de otro: “*No es el yo esencial eso que busca el poeta, sino el tú esencial*”.

Reyes Mate no escribe exclusivamente desde y para la academia y el mundo de los filósofos. La poesía y la potencia de convicción de su obra filosófica quieren volcarse sobre la sociedad, hacerse pedagogía en un mundo duro, violento y contradictorio, pero en el cual hay espacio para que la democracia opere su papel histórico de condición de posibilidad de una enriquecedora convivencia de los opuestos. Por eso escribió un libro, a favor de su experiencia política y educativa –en términos sencillos, pero que no ocultan su fundamento sólido y erudito–, dedicado al ámbito de la educación, al que tituló *Luces en la ciudad democrática. Guía del buen ciudadano*. Se enseña allí, entre otras muchas cosas, que las bases de la convivencia son dos virtudes: la conciencia moral y la justicia. Fundamentarlo en la memoria, en el respeto mutuo y en compartir el padecimiento constituye el norte filosófico y la tarea pedagógica principal de quien hoy nos honra con su visita, el profesor Manuel Reyes Mate.



# Pensamiento y cultura después del Holocausto\*

---

**Manuel Reyes Mate**

Muchas gracias, doctor Siperman, por sus generosas palabras, y al Museo del Holocausto, por esta invitación. Aunque es la primera vez que vengo a esta casa, tengo la impresión de haber estado ya aquí.

Vamos a hablar precisamente de la casa; es decir, de la significación del Holocausto.

De Auschwitz se habla mucho hoy, más quizá que nunca, al menos en nuestra área hispanohablante. La memoria de Auschwitz aparece ligada, consciente o inconscientemente, a la memoria de muchas otras barbaries que ocupan primeras páginas en los periódicos.

Hace un tiempo, la revista *Temps Modernes*, que dirige Claude Lanzmann, el genial director de la película *Shoah*, dedicó un número a la memoria y recordó que el primer libro que se publica en Europa, después de la Segunda Guerra Mundial, que tiene en cuenta el factor antisemita del fascismo era *Reflexiones sobre la cuestión judía*, de Sartre. La revista llamó la atención sobre el hecho que fuera este Sartre al que se dirigió Franz Fanon para que prologara su libro *Los condenados de la tierra*, dedicado a la memoria de la esclavitud, como si ella tuviera por matriz la del genocidio judío perpetrado por los nazis. Y en el mismo número aparece un artículo de Jean Améry, un filósofo superviviente de Auschwitz, en el que cuenta cómo leyendo a Franz Fanon descubrió la fraternidad de las víctimas, lamentando cómo él, una víctima del fascismo, no había pensado hasta entonces en otras víctimas de la historia. El número de la revista acaba con un informe sobre todas las memorias contemporáneas –de la

\* Conferencia dictada en el Museo del Holocausto. Buenos Aires, 1/4/2009.

esclavitud, de la conquista, del colonialismo, etc.—, dando a entender que ellas se fecundan, pero que el disparadero de todas ha sido la reflexión sobre el Holocausto. Ésa es una forma pertinente de hablar del Holocausto. Hay otras formas impertinentes que no hacen al caso.

Lo que quiero decir es que se habla mucho del Holocausto, de forma muy diversa, de ahí que conviene hacerlo con precisión. No es fácil, hay que reconocerlo. El simple hecho que no tengamos un nombre para designar ese proyecto nazi —puesto en práctica, no lo olvidemos— de destrucción de los judíos europeos revela lo difícil que es aproximarse al mismo. Recurrimos, por ejemplo, al término “Auschwitz” —sobre todo, en Alemania— para subrayar que estamos ante un hecho datado en el tiempo y el espacio. Los franceses prefieren el término “*Shoa*”, que es hebreo (“devastación”) y tiene el inconveniente de velar su singularidad. En los Estados Unidos y nuestros países domina el término “Holocausto”, cuya etimología (“quema total”) es harto significativa, pero tiene una connotación sacrificial que no es muy apropiada. No fácil es hablar de esta catástrofe humanitaria.

Y no lo es, en primer lugar, porque estamos ante un hecho singular. Y cuando hablamos de la singularidad del Holocausto no nos estamos refiriendo a una propiedad metafísica o mística, es un juicio histórico. Estamos ante un acontecimiento que no tenía precedentes, que no fue pensado ni digerido por la cultura habitual. No es comparable con otro, de ahí el desconcierto que nos causa.

¿En qué consiste su singularidad? Es una *quaestio disputata* (**NdeR:** tema en discusión). Me quedo con la explicación que da un eminente historiador judeofrancés, Vidal Naquet, cuando dice que el Holocausto fue un proyecto de olvido: nada debía quedar. Nada físico debía quedar del pueblo judío para que la humanidad, sin rastros físicos, olvidara lo que significó culturalmente; es decir, olvidara la humanidad la aportación de este pueblo a la civilización mundial. Un proyecto de olvido; por eso, los cuerpos tenían que ser destruidos, quemados; los huesos, triturados y las cenizas, aventadas. Sin rastros físicos —pensaban— desaparecería su significación metafísica. Este proyecto de olvido era un desafío a la memoria, de ahí que no podamos ahora hablar de Auschwitz sin referirnos a su memoria.

Un proyecto singular, que —al no ser comparable— hace muy difícil hablar de él, pero tenemos que hablar de ello —entre otras razones— porque fue el resultado de una historia. Podemos seguirla para conocer lo que ocurrió, aunque no lleguemos a comprenderlo.

En la película *Shoah* —donde, como bien sabéis, no hay actores profesionales, sino supervivientes— aparece excepcionalmente el historiador Raul Hilberg, quien —en un momento— resume esta historia que lleva al proyecto

de destrucción del pueblo judío en tres frases. La primera se pronuncia en el siglo IV, cuando Occidente está ya conformado por el cristianismo, convertido en religión oficial del Estado. La pronuncian los teólogos cristianos, al decir a los judíos: “No podéis vivir entre nosotros como judíos”. El judío, si quería vivir en ese imperio conformado por el cristianismo, tenía que convertirse. La segunda se pronuncia hacia 1492, con la expulsión de los judíos de España. Se les dice ahí: “No podéis vivir entre nosotros”. No podéis vivir entre nosotros ni como convertidos o conversos porque lo que importa es la pureza de sangre. Y la tercera la pronuncian los nazis, al decir: “No podéis vivir”.

Entre esas tres fases, que resumen épocas, hay una relación atravesada por el antisemitismo, que tiene una parte religiosa y otra, laica. La religiosa pasa fundamentalmente por el cristianismo y la laica, que aparece en la modernidad, es lo que se conoce como “la cuestión judía”: cuando los Estados modernos se construyen y se constituyen en torno a la idea de igualdad, lo que no toleran es la presencia en su seno de una cultura diferente, de un pueblo diferente, de ahí “la cuestión judía”. *La cuestión judía* es el título de un escrito polémico de Karl Marx, pero es un problema político que se discute en la Europa ilustrada a partir del siglo XVIII y cuyo contenido no es otro que éste: el difícil lugar que tiene en los nuevos Estados, en los Estados modernos, un pueblo con una cultura diferente.

Ésa es la prehistoria de Auschwitz, que —aunque sea un hecho singular— tiene una historia que podemos conocer. Podemos conocerlo, pero nada llegamos a comprender porque —como dice Primo Levi— si lo comprendiéramos, lo justificaríamos. Incomprensible por injustificable no sólo desde el punto de vista moral, lo que es evidente: no se puede justificar moralmente ese genocidio, ni ningún otro. Levi quiere decir algo más: que es injustificable racionalmente; es decir, no hay explicación racional que satisfaga la explicación del acontecimiento. No hay causas que lo expliquen. ¿El odio de los nazis a los judíos? El odio no da para tanto. Por eso Hannah Arendt habla de la “banalidad del mal”, que no es una explicación racional, sino una descripción de lo que ocurrió: aquella fábrica de muerte pudo funcionar porque se activó la complicidad entre criminalidad y normalidad.

Las explicaciones biológicas que hablaban del peligro que suponía el ser judío a la raza aria tampoco se sostienen, ya que en sus escalas, el mayor peligro lo suponía el negro. ¿Suponía un peligro la riqueza de los judíos? Si los que murieron eran —sobre todo— los pobres... Y ese millón de niños... Todo esto para decir que cuando hablamos de que el Holocausto es incomprensible no solamente queremos decir que es injustificable desde un punto de vista moral, sino también racional.

Auschwitz fue singular porque no fue pensado, y cuando lo impensable tiene lugar se convierte en lo que da que pensar. Por eso Auschwitz es tan importante. Por eso hay un antes y un después para la historia de la humanidad. Por eso no podemos ya leer a autores de antes –Aristóteles, Kant, Rousseau– como si nada hubiera ocurrido. Estamos obligados a releer todo de otra manera, desde Auschwitz, desde la catástrofe que fue posible aunque no fuera pensada.

Auschwitz es el punto de partida para las generaciones posteriores. Me interesa precisar mucho este punto porque puede resultar extravagante. Digo que no podemos leer a Aristóteles, ni visitar Nôtre Dame como si nada hubiera ocurrido. La explicación está en ese agudo lector del alma humana y de la historia de Europa del siglo XX que fue Walter Benjamin, cuando dijo, en una de sus tesis: “*No hay un solo documento de cultura que no lo sea también de barbarie*”. Hay una historia oculta, de barbarie, subyacente a las obras de cultura, que tenemos que tener en cuenta porque Auschwitz la ha visibilizado. Las víctimas se han hecho presentes. No se puede visitar ni admirar las grandes catedrales sin tener en cuenta el sistema esclavista que las hizo posibles, eso es lo que estoy tratando de decir.

Nadie lo pensó antes, pero hubo algunas mentes que avisaron de lo que ocurriría si la lógica de la historia seguía a su ritmo. Los he llamado “los avisadores del fuego”, recuperando para ellos una expresión del propio Benjamin. No eran visionarios, no eran profetas, eran buenos lectores de lo que estaba ocurriendo, buenos lectores de la lógica de los tiempos que corrían. Por ejemplo, Kafka.

En Kafka se da regularmente el proceso de animalización: Gregor Samsa se levanta convertido en un bicho (en alemán, *ungezieffer*, el nombre que dieron, luego, los nazis a los judíos). Esa animalización es un aviso a los hombres: ¡Ojo –nos avisa–, os dicen con papeles que sois sujetos de derechos, pero os tratan como animales! Por no hablar de *La colonia penitenciaria*, que adelanta el *Lager*, o *Informe para una academia*, donde se coquetea con la pureza de sangre. O ese final de *El proceso*, el encuentro en La Catedral: Joseph K pide que le expliquen qué está pasando porque se sabe inocente. Y el sacerdote (le responde): “*Este tribunal está para condenar a inocentes*”.

Otro avisador murió en 1929: Frank Rosenzweig, uno de los grandes pensadores contemporáneos, bien leído por Levinas cuando escribe que el pensamiento occidental es –en el fondo– una ontología de la guerra. ¿Por qué? Para la filosofía, conocer es captar la esencia de las cosas. Las cosas tienen muchas características, muchas propiedades, son muy ricas, pero el pensamiento occidental piensa que hay una privilegiada y entiende que hay que

reducir toda la significación de una persona, de un objeto, de una historia al elemento esencial, despreciando todo lo demás. Esta manía de reducir toda la riqueza de la vida a un único elemento que llamamos “esencial” tiene el peligro del totalitarismo, decía Rosenzweig. Es un aviso dirigido a los filósofos, pero los grandes cambios políticos suelen comenzar con una idea...

No podía dejar de mencionar entre esos avisadores del fuego a alguien que también murió antes del Holocausto, en 1940: Walter Benjamin. Había avisado de una relación peligrosa entre “progreso” y “fascismo”. Decía que nada hay que haya favorecido tanto al fascismo como que se le considerara opuesto al progreso. Quien así piense propondrá más “progreso” para combatir al fascismo, y eso es como apagar un fuego con gasolina. ¿Y qué tienen en común “progreso” y “fascismo”? La naturalidad con la que aceptan la producción de víctimas para lograr el objetivo correspondiente. Si hay que sacrificar a una parte de la sociedad para que la otra viva mejor, se la sacrifica; si hay que sacrificar a un pueblo para que no contamine la pureza racial del suyo, pues se lo ultima. Y no es que Benjamin fuera un pensador antiprogresista, ni que despreciara la técnica de la modernidad. Nadie ha hablado con tanto entusiasmo como él sobre las posibilidades emancipadoras de la técnica, pero lo que tenía claro es que hay dos maneras de entender la relación entre el progreso y la humanidad: hay una diferencia entre decir que el progreso es el objetivo de la humanidad y que la humanidad es objetivo del progreso. Si colocamos la humanidad sobre el objetivo del progreso, entonces éste será un medio para la humanización del hombre, se progresará en aquello que humaniza al hombre. Cosa muy distinta es colocar al progreso como el objetivo de la humanidad; en este caso, lo importante es progresar y la humanidad es un medio, el combustible para el progreso. Benjamin avisa del peligro que comporta subordinar la humanidad a las exigencias del desarrollo científico.

No todos callaron, ni miraron a otra parte. Algunos avisaron, aunque hay que reconocer que lo que vino superó todas las previsiones: previeron la figura del campo de concentración, y lo que vino fue el de exterminio; habían previsto que el crimen sería un instrumento político, y lo que vino fue el crimen contra la humanidad.

La palabra “humanidad”, en castellano, tiene dos significaciones. Designa, por un lado, a la especie humana. “Crimen contra la humanidad” significaría, entonces, un atentado contra la integridad física de la especie humana; esto es, genocidio. Y también entendemos por “humanidad” al proceso civilizador. “Crimen contra la humanidad” significaría, entonces, un atentado contra el proceso civilizatorio, el proceso de humanización del hombre.

Estando aquí, en Buenos Aires, ¿cómo no evocar el relato de Borges *Deutsches Requiem*? Cuenta la historia de un oficial nazi que será ejecutado a la mañana siguiente por sus crímenes. Entretanto, repasa su vida al servicio del hitlerismo y se siente a gusto, pues ha estado a la altura de las circunstancias. Tan sólo percibe una mancha en su immaculada hoja de servicios: fue aquella noche en la que tuvo que juzgar a un anciano que respiraba bondad por los cuatro costados. Era poeta y se llamaba Jerusalem. Estuvo a punto de perdonarle la vida, pero resistió la tentación y le mandó matar. El oficial nazi se pregunta si el bueno de Jerusalem comprendió por qué lo hizo. Se lo confiesa ahora: tenía que matar la compasión que empezaba a renacer en él. No se mata impunemente. El crimen deshumaniza a quien lo lleva a cabo. Como dice Elie Wiesel, en el campo no solamente murieron judíos, sino también el hombre. Murieron muchas de las conquistas humanitarias del hombre.

Esto me lleva a pensar que en toda muerte, en todo crimen político, hay como dos muertes: una, física; la otra, hermenéutica. El criminal no solamente mata físicamente, sino que procura –luego– irradiar una cultura que banalice el crimen. Es precisamente en ese momento cuando el crimen contra la humanidad aparece con todo su rigor y peligrosidad.

Auschwitz –decía– es lo impensable, y cuando lo impensado tiene lugar se convierte en lo que da que pensar. Esto significa que ya no podemos pensar sin la memoria de la barbarie. El deber de memoria no es un invento de los filósofos, sino un grito que les sale del alma a los supervivientes, como si ellos hubieran hecho una experiencia tan extrema que la humanidad no la soportaría otra vez. No se lo puede permitir porque perecería en ella. El antídoto contra esa tentación es algo tan frágil como la memoria. No el progreso o el Plan Marshall, sino la memoria.

El deber de memoria es un concepto que suena muy moralista y que merece una explicación: Theodor Adorno, para referirse a lo mismo, prefería hablar de un nuevo imperativo categórico. En filosofía, el concepto “imperativo categórico” es un asunto mayor, pues alude a las reglas modernas de la moral y la razón. Pues bien, lo que está diciendo Adorno es que el hombre contemporáneo tiene que repensar todo –la verdad, la política, la moral, la estética, etc.– teniendo en cuenta el Holocausto, a fin de que la barbarie no se repita. Ésa es la tarea de las generaciones posteriores al hecho.

¿Qué significa repensar la verdad teniendo en cuenta el Holocausto? Lo explica muy bien un superviviente, Srebnik, en el filme *Shoah*, cuando –señalando fijamente el piso de un bosque– dice: “Era aquí”. Nada se ve, pero ahí estaba situada la cámara de gas. Si queremos entender qué es ese

lugar, no basta con hacer una descripción de lo que se ve. De él forma parte lo que nos dice la mirada de la víctima.

Repensar la realidad teniendo en cuenta el Holocausto significa no confundir la realidad con la facticidad. Ésta es la parte del pasado que ha triunfado y llegado hasta nosotros, pero de la realidad también forma parte aquello que pudo ser y quedó eliminado.

¿Qué significa repensar la política teniendo en cuenta el Holocausto? Re-pensar seriamente la relación entre política y violencia. La política está construida –como ya hemos señalado– sobre la idea de progreso, y hay en él una evidente banalización de las víctimas. Conviene cuestionar el prestigio de la violencia, tan arraigado en Occidente. La memoria del Holocausto compromete a pensar una política sin víctimas.

¿Y qué significa repensar la ética a la luz del Holocausto? Primar la ética de la alteridad, como bien vio Levinas, o de la compasión, como ya adelantó Hermann Cohen. Para ser bueno no basta con seguir los dictados de la conciencia, sino con hacerse cargo del sufrimiento de los demás. La ética de la alteridad nace en los campos de exterminio.

Habría que preguntarse, en la misma línea, si es posible la poesía después de Auschwitz, tal y como hizo Adorno. Puede parecer excesivo, pero el poeta Paul Celan se lo tomó en serio y dio una respuesta convincente: es posible siempre y cuando la estética no camufle el dolor, ni lo encubra o sublime, sino que lo mire de frente y se deje interpelar por él.

Este ambicioso programa es el contenido del deber de memoria. Pero, ¿puede la memoria con tanto? ¿Basta la memoria para hacer frente a nuevos genocidios? La pregunta tiene sentido porque hemos conocido otros, después del Holocausto. Tenemos, entonces, que preguntarnos si la memoria es un antídoto eficaz o es que no hemos sabido recordar. La respuesta que me doy es que todavía no nos hemos tomado en serio a la memoria. Ésta no es una evocación sentimental del pasado, sino un vasto programa interpretativo que aún no ha empezado. Esto conviene decirlo aquí, en este Museo del Holocausto, en este lugar de resistencia.



# Sobre la educación del Holocausto\*

---

**Yehuda Bauer\*\***

Hay, aparentemente, tres cuestiones centrales: por qué enseñar el Holocausto, qué enseñar y cómo enseñarlo. El genocidio del pueblo judío a manos de la Alemania nazi y sus colaboradores, a lo que común e inadecuadamente llamamos “el Holocausto”, fue la forma de genocidio más extrema conocida hasta la fecha. Fue el caso más extremo no por el sufrimiento de las víctimas: no hay gradaciones del sufrimiento y los judíos no sufrieron más o menos que otras víctimas de otros genocidios. Tampoco es debido al número de víctimas –tal vez 5,7 ó 5,8 millones–, ni tampoco por el porcentaje de judíos asesinados sobre el total de judíos en el mundo en aquel momento: cerca de 17 millones. En el genocidio armenio –cercano al millón (de víctimas), tal vez aún más–, los armenios fueron asesinados o murieron como resultado de acciones genocidas y fueron más de un tercio de los residentes en Turquía. Entre 800 mil y un millón de tutsis fueron asesinados en Ruanda, en 1994, cerca del 90% de la población tutsi que vivía allí. Y en China, las víctimas del “Gran Salto Adelante” –que corresponde a lo que llamamos “politicidio”; es decir, el asesinato genocida debido a razones políticas, sociales o económicas– sumaron considerablemente más que las del Holocausto.

No, la razón es diferente. Por primera vez en la historia, cualquier persona considerada por los perpetradores como miembro del grupo desig-

\* Palabras pronunciadas durante la reunión plenaria de la International Task Force (ITF, Grupo de Trabajo para la Cooperación Internacional en Educación, Recordación e Investigación del Holocausto). Oslo, junio de 2009. Traducción del inglés: **Diana Wang**.

\*\* Experto en la *Shoá*, es presidente honorario y uno de los fundadores de la ITF. El 24 de junio pasado fue galardonado con la Real Orden de Mérito Noruega, en reconocimiento a sus servicios a la humanidad, por el *chancellor* Øystein Braathen.

nado –los judíos– sería asesinada por el único crimen de haber nacido. Por primera vez en la historia, esto tendría lugar donde fuera que el poder alemán alcanzara; es decir, todo el planeta. Por primera vez en la historia, la motivación tenía poco que ver con factores económicos o sociales, sino con razones puramente ideológicas, y la ideología fue totalmente extraída de cualquier contexto realista. Tuvo lugar en el contexto de una guerra iniciada por la Alemania nazi por razones que –reitero– poco tenían que ver con reales motivos políticos, económicos o sociales: la Alemania nazi comenzó la guerra para conquistar el así llamado “espacio vital”, pero no precisaba de él porque podía conseguir las materias primas y los productos agrícolas mediante el comercio y no necesitaba tierras para sus campesinos porque no sobraba el trabajo en los campos de Alemania.

Alemania, hoy, es un país de menor superficie que entonces, con una población mayor y sigue floreciendo. La mayoría de los alemanes de 1939 no quería la guerra; tenía amargos recuerdos de la anterior, la Primera Guerra. La elite industrial y la banca no la querían porque les iba bastante bien. ¿Acaso los militares querían la guerra? No. En septiembre de 1938, el general en jefe de Alemania, Ludwig Beck, y una gran cantidad de generales planeaban un *putsch* contra Hitler porque temían una guerra contra Inglaterra y Francia con los soviéticos en contra. Pero Chamberlain y Daladier se rindieron con Checoslovaquia y no hubo *putsch*. Por supuesto que no es claro si tal *putsch* podría haber tenido lugar ni si habría sido exitoso, pero indica lo que pensaba la oficialidad de más alta jerarquía de Alemania.

Entonces, ¿quién quería una guerra? La respuesta es, obviamente, Hitler, pero no solamente él. Tenía el apoyo del Partido. La razón para la guerra está claramente expresada en el memorando que Hitler escribiera a Goering en agosto de 1936, que puede ser encontrado en los documentos de Nüremberg, de 1945. Hitler dice allí que Alemania está preparada para la guerra porque, en caso contrario, el bolcheviquismo reemplazaría a los dirigentes de todo el mundo con la Internacional Judía; ello no sólo pondría en peligro a Alemania, sino que aniquilaría a todo el pueblo alemán.

Hitler y sus allegados más cercanos creían que una derrota del bolcheviquismo judío permitiría a Alemania la expansión hacia el Este y la colonización de esos territorios, lo cual aseguraría el aporte de alimentos y materias primas y garantizaría la supremacía de Alemania sobre Europa y –finalmente– sus aliados y el mundo entero. Todo ello sólo sería posible derrotando a la judería internacional, que controlaba tanto al bolcheviquismo soviético como al capitalismo occidental. La guerra –diría yo– fue, en esencia, una empresa ideológica, y los elementos económicos y

políticos fueron instrumentados como los factores que la hicieron posible. El Holocausto, luego, fue básicamente un proyecto ideológico, parte de un proyecto ideológicamente motivado de una guerra en la búsqueda de la expansión del poder.

El nazismo no tuvo –en consecuencia– precedentes, lo cual explica por qué el Holocausto es el tema central en cualquier proceso educativo no sólo en Europa: porque tiene que ver con el mundo en el que vivimos. El antisemitismo –y el Holocausto fue su resultado– fue la motivación central para una guerra en la que no sólo murieron 6 millones de judíos, sino unos 29 millones de no judíos sólo en Europa. Ello significa que el antisemitismo y el Holocausto fueron las razones básicas de la muerte de millones de europeos no judíos. Es, luego, un tema central para nuestra civilización, y en particular, para la europea. Es la forma más extrema de genocidio hasta la fecha –repito– no porque las víctimas sufrieron más que las de otros genocidios, sino por sus razones sin precedentes y el carácter e impacto global que tuvo y tiene como paradigma de genocidio en general. Es lo que le confiere la gran importancia que tiene para nosotros. Es por eso que lo enseñamos.

Cuando encaramos el Holocausto, los educadores tomamos tres grupos de personas: perpetradores, víctimas y observadores indiferentes. Esto es problemático porque, cuando se las mira más de cerca, son categorías no del todo precisas y tienden –con frecuencia– a confundirse, o sus fronteras no son siempre nítidas. Por ejemplo, los *kapos*, en los campos de concentración, eran víctimas, pero muchas veces también perpetradores.

El término “observadores indiferentes” (en inglés, “*bystanders*”) incluye a grupos tan diversos como los Aliados occidentales, la Unión Soviética, organizaciones judías e instituciones exteriores a las áreas de control nazi, campesinos polacos –entre los que había indiferentes, algunos amistosos y muchos hostiles, aun cuando no mataran judíos–, los miembros de las iglesias cristianas, que callaron mientras –frente a sus ojos– los judíos eran transportados a su muerte o asesinados, y los gobiernos de los países neutrales, que podrían haber ayudado, pero se abstuvieron de hacerlo.

Sin embargo, usamos esos términos –a pesar de saber que no son del todo adecuados– porque no hemos desarrollado otros mejores.

¿Qué deberíamos enseñar, entonces? Después de todo, no podemos enseñar todo, porque la serie de contextos y acontecimientos que llamamos “Holocausto” es muy extensa y complicada, y hay poco tiempo en cualquier establecimiento educativo. Hubo unos 18.000 refugiados centroeuropeos en Shanghai, ¿deberíamos enseñar sobre ellos? Los gobiernos latinoamericanos se rehusaron a aceptar refugiados judíos, ¿es un tema para enseñar?

¿Deberíamos tomar como tema a los judíos de Tracia y Macedonia, que fueron entregados a las manos alemanas por la policía y el ejército búlgaros, o deberíamos concentrarnos solamente en el rescate de los judíos de Bulgaria? ¿Tendríamos que entrar en los detalles relativos a los colaboradores griegos, checos, italianos, noruegos y otros, que se sumaron a los alemanes?

Creo que debemos ajustar nuestras enseñanzas a las situaciones e intereses locales. Si estamos en Grecia, deberemos enfatizar el destino de los judíos de Salónica, Atenas, Corfú y Rodas y hablar sobre los colaboradores y los movimientos de Resistencia y la conducta de los dirigentes de la comunidad judía y de los judíos comunes, señalando los claroscuros, las sombras y las diferencias, manteniendo el propósito de no disminuir la responsabilidad criminal directa de las instituciones, las organizaciones y los individuos alemanes. En otros países debieran realizarse similares paralelos. Pero hay un peligro en ello: que ocuparse de los árboles nos haga perder de vista el bosque. Tiene que estar el cuadro más amplio siempre presente, como contexto del enfoque nacional.

Deberíamos apuntar a lo que se podría llamar “la globalización de la educación sobre el Holocausto”. Quiero decir con ello que deberíamos describir y analizar el Holocausto en sus diferentes contextos: verticalmente; es decir, históricamente, poniéndolo en su contexto histórico, económico y político y en sus antecedentes, realización e impacto. Uno no debiera ocuparse de todo esto mientras enseña, no sólo debido a los límites de tiempo, sino porque los docentes no están entrenados en tener el tipo de conocimiento de los académicos, que se pasan la vida en ello; pero es importante tener estas dimensiones in mente.

Sobre los perpetradores, uno debería enfrentar el dilema que, en noviembre de 1932, en las últimas elecciones libres de la Alemania pre-Hitler, el partido nacionalsocialista fue derrotado: perdió 2 millones de votos y 34 asientos en el Parlamento alemán. Parecía que habían quedado afuera de la historia, para volver a lo que habían sido en 1928, cuando consiguieron sólo un 2.8% del total de votos.

A fines de 1932, la mayoría de los alemanes votó por partidos que eran claramente antinazis y contrarios al antisemitismo, o que no lo apoyaban (socialdemócratas, comunistas y católicos, junto con partidos menores). Pero menos de seis semanas más tarde, los nazis tenían el poder, no debido a una victoria en las urnas, sino por las maquinaciones de la derecha conservadora y los violentos desacuerdos entre los no nazis.

Alrededor de 1940/41 ya no había problemas en reclutar a cualquier cantidad de alemanes, que se convertirían en asesinos masivos. ¿Cómo

puede uno explicar eso? Los historiadores alemanes han señalado que hubo una combinación entre un mejoramiento económico real y un uso muy inteligente de las políticas sociales, que parecían mejorar la vida de los alemanes. Lograron restablecer considerablemente la cohesión social, que había sido destruida como resultado de la pérdida de la Primera Guerra y de las dos grandes crisis económicas en la década del veinte. La nación resurgida logró victorias internacionales baratas, destruyendo los efectos del Tratado de Versalles y reestableciendo a Alemania como un importante poder político y militar en Europa.

El ascenso luego de la crisis económica –debemos señalarlo– no fue enteramente resultado de la política del régimen, sino también del hecho que, antes del acceso al poder del nazismo, la economía alemana había llegado a su punto más bajo y comenzado su recuperación. Los nazis se montaron sobre la ola de mejoría y algunas de sus políticas propugnaron el aumento de la producción, aunque no hubo una apreciable mejora en los niveles de vida. Pero la absorción de grandes masas de desempleados, aunque en trabajos mal remunerados, hizo muy popular al régimen.

Adicionalmente, la política social del nazismo se ocupó –por primera vez y con bastante éxito– del problema de las millones de viudas de guerra y de los ex soldados heridos, y distribuyó pensiones para todos ellos. Consiguieron sobornar –en parte– a la población, y lo acompañaron con una masiva propaganda ideológica que llegó a todas las familias, en cada uno de los rincones del país.

Algunos historiadores tomaron como dato muy importante el que muchos asesinos no estaban ideológicamente educados, pero olvidan que toda la sociedad había estado sometida a una intensiva campaña de adoctrinamiento ideológico durante 7-8 años, y en sus márgenes –a veces, más allá de ellos– reinaba la amenaza continua de una maquinaria de terror progresivamente eficiente, que era usada de manera determinada para evitar cualquier oposición política o ideológica desde la raíz.

Las políticas nazis se pagaban con la reserva de divisas extranjeras y mediante una estrategia inflacionaria que fue frenada mediante la imposición a la población de una astuta política fiscal. La prosperidad real fue abortada en pos del rearme masivo, y toda la estructura económica estaba –en consecuencia– en peligro. La guerra apuntaba –como ya se indicó– a soluciones temporales ante una inevitable crisis económica y financiera, por medio del simple robo a los países aliados ocupados y conquistados y –antes que nada– apropiándose de las propiedades de los judíos.

El elemento esencial de cualquier interpretación de las políticas nazis debe ser la historia de la intelectualidad alemana. Desde mediados del siglo

XIX se había desarrollado una progresiva radicalización de la misma. El nacionalismo radical se impuso sobre la tendencia más liberal y se transformó, gradualmente, en racismo chauvinista; no sólo en Alemania, también en Austria. Esto fue claro durante el Segundo *Reich*, entre 1870 y 1914.

La derrota en la Primera Guerra exacerbó la tendencia, y en la década del veinte, las universidades y las organizaciones docentes formaron las bases principales del nacionalsocialismo. Sin el apoyo de la intelectualidad, el régimen nazi no habría conseguido poder, ni tampoco habría podido conservarlo. Fue en ella donde se reclutó la gente que dirigió los crímenes nazis. La conclusión debe ser, con total seguridad, que el conocimiento por sí mismo no garantiza un acercamiento humanístico a la vida y que nada hay más peligroso que asesinos masivos inteligentes.

Eichmann es un excelente ejemplo: engañó a gente brillante –como la filósofa Hannah Arendt–, que aceptó su autodescripción como un mero engranaje de la máquina, una personalidad banal que hizo el mal porque no era un intelectual ideólogo y no sabía hacerlo mejor. A decir verdad, Eichmann era miembro de la Oficina Central de Seguridad del *Reich*, la RSHA, compuesta por individuos muy motivados ideológicamente, de extrema inteligencia, radicalmente racistas y antisemitas, que estaban en el corazón de la máquina de los perpetradores.

La Policía de Seguridad era una rama de la Gestapo, la Policía Criminal, y de las unidades de inteligencia. Fueron los artífices de la mayoría de las matanzas. Eichmann puede no haber tenido educación universitaria, pero la gente que lo rodeaba sí la tuvo, y él mismo citaba tanto a Kant como a Hegel. No era un engranaje en la máquina, era parte del sistema de control de la misma.

En una conferencia que dio al personal de seguridad nazi, en noviembre de 1937, dijo que la conspiración judía internacional estaba por todas partes. Era parte de una jerarquía, y aunque recibió –efectivamente– instrucciones generales de sus superiores, mostró una gran inteligencia e iniciativa para radicalizarlas. Daba órdenes, no sólo las recibía, aunque –en tal caso– raramente las precisaba porque se identificaba por completo con la política asesina general y sabía exactamente que lo que estaba haciendo estaba mal. Lejos de ser una personalidad banal, probó que el mal nunca es banal.

La historia real de Eichmann puede ser usada, en educación, para mostrar una imagen opuesta a la popular, creada en ciertas películas y en los así llamados “documentales”. Se pueden proveer fuentes para todo ello.

¿Es, entonces, la historia del nazismo y del Holocausto una historia de la burocracia, como tantos creen? Cuando uno enseña sobre el Holocausto

no puede evitar encarar el tema que —efectivamente— la burocracia, en sus varios aspectos, fue empleada para hacer realidad el asesinato. Pero las burocracias no matan. Los burócratas dan órdenes o instrucciones, pero alguien tiene que decirles que lo hagan, o algunos lo hacen por su cuenta. En otras palabras, el deseo de matar tiene que ser dirigido por personas que saben lo que están haciendo y quieren hacerlo. La ideología, o la racionalización ideológica, o los intereses mueven las burocracias. Cuando decimos “intereses” nos referimos a una comprensión de qué es bueno o malo a los ojos de las personas que toman las decisiones.

En el caso de los nazis, ya aduje que actuaban sin considerar sus intereses materiales, o en otras palabras, que estaban motivados por una ideología no pragmática o antipragmática. Una vez comprendido esto, uno puede poner los hechos históricos en contexto y se puede enseñar sobre el desarrollo del régimen nazi en Alemania y sobre los estadios en los que se materializó el genocidio de los judíos. Por cierto, luego se puede hablar de aquellos estadios y mostrar que el Holocausto no estaba previamente planeado —al contrario de la percepción popular—, aunque Hitler, como individuo, podía haber deseado que la aniquilación masiva de los judíos sucediera. Pero la ideología estaba allí, y cuando la ocasión fue propicia, le dio oportunidad a la planificación. De hecho, los actos de asesinatos masivos vinieron antes, y la planificación fue —en gran medida— su resultado. En esto, como en tantos otros aspectos, el genocidio de los judíos difiere de la mayoría o de todos los otros.

Cuando se enseña sobre ghettos, campos, marchas de la muerte y las otras cosas, todo encaja. Considero que la historia de las víctimas es —por lo menos— tan importante como la de los perpetradores. Después de todo, las víctimas son siempre mayoría, si las comparamos con los perpetradores, y casi todos nosotros estamos más en condiciones de ser víctimas u observadores que perpetradores.

Desde un punto de vista humanístico, es crucial comprender quiénes eran las víctimas, por qué se convirtieron en ello, qué hacían antes de serlo, hasta qué punto comprendían que estaban en peligro de convertirse en víctimas de un genocidio y un asesinato masivo y qué hicieron en respuesta a todo eso.

Cuando enseñamos sobre el genocidio de los judíos tenemos que encarar —obviamente— el antisemitismo, pero hay aquí una dificultad porque el estudiante —o incluso, el maestro— puede ver a los judíos tan sólo como objetos de odio, persecución y muerte, no como sujetos de la historia con su propia cultura, tradiciones y aspiraciones; en otras palabras, menos que seres humanos.

Hay que enseñar, en consecuencia, que los judíos son un pueblo con historia, y lo mismo debe ser aplicado a los otros grupos que fueron designados como objeto de ataques genocidas. Esto significa que el maestro debe tener, al menos, un conocimiento rudimentario de la historia del pueblo judío.

El otro peligro es que el alumno pregunte: “Bueno, pero, ¿qué hicieron para ser objeto de tal tratamiento?”. Además de mostrar –a partir de la discriminación concreta y presente de diferentes grupos– que esto sucede con frecuencia en las sociedades humanas, es importante intentar clarificar de dónde viene el antisemitismo.

La respuesta más simple y correcta es que mientras los judíos no son mejores ni peores que cualquier otro grupo, su cultura y tradiciones son diferentes. En Europa fueron los únicos no europeos hasta la llegada de los Roma –gitanos– a los Balcanes, en los siglos XIII y XIV, y tenían una cultura diferente, que se expresaba en una religión diferente a la que tenía la sociedad que los acogía. Desarrollaron también una estructura ocupacional diferente porque las sociedades que los rodeaban los usaron para propósitos económicos específicos, limitando sus posibilidades laborales.

Al mismo tiempo, se debe enfatizar que la historia de los judíos no es definitivamente la de sus persecuciones. En muchos lugares y durante mucho tiempo convivieron con sus vecinos, no necesariamente amados, pero tampoco odiados; fueron útiles, y a menudo, invitados a residir en países para realizar ciertas funciones económicas y sociales.

Pero cuando una sociedad era golpeada por una crisis –lo que sucedía con bastante frecuencia–, era posible –aunque muchas veces no pasó– que los judíos fueran una especie de pararrayos: el descontento caía sobre un grupo que todos conocían; familiar, aunque extraño, siempre minoritario y –en consecuencia– fácil de atacar. Estas diferencias básicas fueron acentuadas por la Iglesia –y luego de Lutero, por las iglesias– debido a razones teológicas entretejidas con otras económicas y sociales. Puede ser incómodo enseñar esto, pero es inevitable.

El antisemitismo cristiano nunca planeó el genocidio de los judíos: habían rechazado al verdadero Mesías, pero eran humanos con alma y matarlos era un pecado mortal. Pero estaban poseídos por Satán; eran –de hecho– una amenaza satánica para la cristiandad y debían ser oprimidos, discriminados, perseguidos, explotados, echados, desposeídos cuando surgiera la ocasión. Las acusaciones en contra de ellos repetían siempre los mismos argumentos teológicos, pero las no teológicas diferían de tiempo en tiempo, y durante el nazismo alcanzaron un punto extremo: eran contradictorias, pues acusaban a los judíos de ser tanto comunistas como

capitalistas, lo cual –precisamente– podía ser sostenido por sus supuestas cualidades satánicas.

Sin embargo, todas estas acusaciones, incluso las raciales, estaban basadas en antecedentes teológicos: la imputación de que hay una conspiración judía para controlar el mundo puede ser encontrada en tempranos escritos cristianos. Similarmente, la idea de que los judíos corrompen a las sociedades y sus culturas o la de que usan sangre de niños para preparar sus comidas especiales provienen de la Antigüedad y el medioevo. En el siglo XVI, y más tarde, la pureza de sangre –“limpieza de sangre” (NdT: en castellano en el original)–, la prueba de que no se descendía de judíos o musulmanes, era una exigencia para cualquiera que aspirase a algún cargo público en España.

La noción de que el nazismo era una ideología neopagana que no tenía relación con el cristianismo es sólo parcialmente verdad: el antisemitismo cristiano fue una precondition necesaria, aunque no suficiente, para el nazismo. Éste se volvió contra el cristianismo, fundamentalmente, porque se basaba en el judaísmo y contenía ideas humanísticas aborrecidas por los nazis. Pero los judíos quedaron atrapados en el medio: fueron asesinados por los nazis y no fueron protegidos por las iglesias, aunque hubo muchos casos individuales de curas, pastores y altos oficiales de la Iglesia que trataron de salvar judíos y una cantidad que sacrificaron su vida haciéndolo.

Podría argüirse que los nazis inventaron a sus víctimas, en el sentido que los judíos a los que atacaron no se veían necesariamente a sí mismos como tales. Por supuesto, y esto debe ser enfatizado en todo contexto educativo, los judíos no eran un colectivo político. En Alemania, por ejemplo, nunca existió una representación de todos los judíos antes del ascenso de los nazis al poder. Tampoco la había en la Polonia de entreguerras. Había comunidades y organizaciones judías de diferentes estilos y colores, ortodoxos, liberales y no religiosos, nunca del todo unidas; ni siquiera en un país como Francia, donde había una organización rabínica llamada “el Consistorio”, que sólo representaba a una minoría que se veía a sí misma como judíos. En Polonia, por ejemplo, una pluralidad de judíos –casi el 40%– se identificaba con el Bund, un partido socialdemocrático, anticomunista, antisionista y antirreligioso.

Los nazis –siguiendo antecedentes previos– inventaron el colectivo político judío, incluso con características de internacional, y paradójicamente, los judíos debieron constituir organizaciones políticas internacionales –en parte– para luchar en contra de la amenaza del nazismo. Así, el Congreso Judío Mundial se estableció en 1936, representando –supuestamente– a las comunidades judías de todo el mundo, pero –de hecho– tan

sólo algunas se le unieron. El movimiento sionista, una expresión del progresivo nacionalismo judío –había otras expresiones diferentes–, era una minoría entre los judíos.

Los nazis asesinaron a personas cuyos abuelos se habían convertido porque los veían como judíos. Mataron a personas que habían nacido de padres judíos, pero se identificaban como polacos, rusos, italianos, y habían cortado relaciones con otros judíos. La religión no identificaba ya a los judíos. La mayoría se identificaba a sí mismos como judíos, pero su interpretación de lo que ello significaba tenía diferentes versiones.

Los docentes deben explicar que se debe respetar la forma en que cada uno elige identificarse y no permitir ser identificados por otros, que es precisamente lo que hicieron los nazis. Inventaron un pueblo judío que era tan sólo en parte el pueblo con el que la mayoría de los judíos se identificaba.

Y sin embargo, y éste es el punto principal, la reacción de los judíos ante la persecución y el asesinato fue cuanto menos sorprendente.

Los alemanes –la mayoría de los cuales no era ortodoxa–, nacionalistas entusiastas, se integraron a la sociedad germana, pero –al mismo tiempo– recuperaron su historia judía y –en parte– su identidad religiosa, desarrollando una cultura judía en lengua alemana. La *Biblia* fue traducida al alemán y la vida intelectual y social floreció en los treinta, a pesar del incremento de las persecuciones.

Después del comienzo de la guerra, y especialmente en los grandes ghettos de Polonia –pero no sólo allí–, se constituyeron redes, organizaciones sociales, económicas y culturales, tratando de mantener la moral y una apariencia de vida civilizada a pesar del hambre, las epidemias, los golpes y el peligro de las deportaciones.

No había posibilidad de resistencia armada, puesto que los judíos eran una pequeña minoría –aun en Polonia, eran tan sólo el 10% de la población general–, no tenían acceso a armas y no habían desarrollado una clase militar; adicionalmente, en la mayoría de los países europeos habían sido mantenidos en un cierto aislamiento por el resto de la población y no fueron apoyados por los Aliados.

La resistencia desarmada fue la única opción posible, y muchas comunidades judías desarrollaron justamente eso. Hasta donde sé, no hay paralelo con estos hechos en relación a otra población que fue víctima de crímenes genocidas. Sugiero que la resistencia judía desarmada debiera ser uno de los tópicos centrales en la educación del Holocausto.

Por supuesto, la resistencia desarmada no se dio en todas partes. Bajo la tremenda presión de los nazis y sus colaboradores locales, hubo muchos casos de desintegración social, colaboración forzada con el enemigo y trai-

ciones. Pero esto también puede ser encontrado en la mayoría de los otros casos de genocidio.

Se debería tener cuidado en no catalogar como colaboradores a los consejos judíos, instituidos por los alemanes para facilitar las políticas respecto a los judíos. Algunos, por cierto, se sometieron a la presión alemana sin resistencia –en Ámsterdam, Salónica o, discutiblemente, Lodz–, pero en la mayor parte de los lugares –sabemos ahora– trataron de proteger a sus comunidades lo mejor que pudieron, sin una resistencia abierta contra ese poder enorme, por supuesto.

Siempre que la resistencia fue intentada –y hubo muchos sitios en que lo fue–, los consejos judíos fueron depuestos y, casi siempre, asesinados. En muchos lugares, sin embargo, esos consejos trataron de resistir de varias maneras, y en algunos pueblos y zonas organizaron rebeliones armadas.

Los alemanes también instalaron unidades policiales en los ghettos; la mayoría hizo lo que los nazis exigían, y muchas veces entregaron a judíos a los alemanes. Pero es un error generalizar. En casi todos los lugares, tanto en el Este como en el Oeste, los alemanes no pedían la colaboración de los consejos ni de la policía judía, sino que tomaban a los judíos por sí mismos, brutal y sádicamente. La imagen general de la policía judía entregando a judíos es verdadera para el ghetto de Varsovia, por ejemplo, pero no para el de Kaunas, y la proposición es irrelevante para Bélgica o los Países Bajos. Es importante plantear estas temáticas en un contexto educativo, antes de que sean siquiera sugeridas.

Las reacciones de las víctimas deben ser vinculadas al contexto general de las relaciones entre judíos y no judíos. Es claro que ellas fueron diferentes en los diversos países. Hasta donde sabemos, los judíos fueron tratados como daneses por la población de Dinamarca y, en consecuencia, muchos de ellos fueron llevados de contrabando a la Suecia neutral. En Bulgaria, los judíos fueron rescatados por una improbable coalición de miembros del Partido Fascista, la Iglesia ortodoxa y los grupos clandestinos comunistas y socialdemocráticos; en otras palabras, por representantes de la mayoría de la población búlgara. Menos dramáticamente, muchas actitudes pro judías fueron exteriorizadas por serbios, italianos, belgas y franceses. Había poca simpatía por los judíos en Rumania, Ucrania y los países bálticos.

Recientes textos revisionistas, en Polonia y la diáspora polaca, acusan a los judíos de haberse matado ellos mismos o de haberse rehusado a ser rescatados por un gran número de polacos deseosos de ayudarlos. No es la única distorsión total de un hecho histórico, pero minimiza el real heroísmo de miles de polacos que –a pesar de ser una minoría entre sus connacionales– hicieron lo posible por rescatar a los judíos, y en una gran cantidad

de casos, lo pagaron con sus vidas. También ignora diferencias regionales: había una marcada actitud antisemita en la Polonia del nordeste y del centro-sur, donde la población local traicionó a los judíos y los entregó a los alemanes y a la policía polaca. Las razones precisas de esto están aún por ser investigadas. Por otra parte, la minoría polaca en la Galicia del Este y Volinia era mucho más amigable hacia los judíos y –en un gran número de casos– éstos se unieron a ella en la defensa común contra los nacionalistas ucranianos y alemanes.

A los educadores es importante señalarles el peligro de las generalizaciones fáciles. Es imposible para ellos –reitero– entrar en detalles, pero el rango de reacciones tiene que ser enfatizado, y las razones sugieren que las diferencias en el pasado de cada uno de los lugares crearon diferentes bases para actitudes que definieron las posibilidades de supervivencia judía. En todo caso, las actitudes de los vecinos fueron –en gran medida– responsables de la muerte o la supervivencia de la minoría judía.

Es importante indicar que, aunque no hubiera posibilidad objetiva de una resistencia armada judía y contrariando toda lógica, ella sucedió, y mucho más de lo que podría ser razonablemente esperado. La historia del Levantamiento del Ghetto de Varsovia es importante y no debe ser ignorada, pero no fue –por lejos– el único hecho de esas características. Hubo rebeliones e intentos de resistencia armada en Vilna-Vilnius, Kaunas-Kovno, Bialystok, Svencionys-Svenciany, Cracow, Baranowicze, Lachwa, Tuczyn y un gran número de otros sitios en el Este. De hecho, sólo en el área de la Bielorrusia occidental hubo 63 pequeños poblados donde tales rebeliones tuvieron lugar. Se estima que entre 20.000 y 30.000 judíos fueron a los bosques a luchar con los partisanos soviéticos, aunque no muchos sobrevivieron. Había luchadores judíos y partisanos en Francia, Bélgica, Italia, Yugoslavia, Bulgaria y las áreas ucranianas ocupadas por Rumania. En todos esos casos se trató de pequeños números, y lo que merece ser resaltado no es el daño infligido a los alemanes y sus ayudadores, sino el hecho mismo que hubiera habido una resistencia armada. Se trata de una importancia moral.

Cuando nos ocupamos del mundo exterior, los poderes occidentales y la Unión Soviética, estamos discutiendo el presente, porque los poderes mayores de hoy están enfrentando –de alguna manera– una situación paralela: son observadores indiferentes de la continuación de situaciones genocidas. Las diferencias entre las formas de genocidio son varias. Una de ellas es que la conducta de los países poderosos durante el Holocausto se dio en el contexto de una guerra mundial, lo que difiere –evidentemente– de la situación actual.

Es un hecho que mientras hoy vemos al Holocausto como el hecho principal –si no el único– de la Segunda Guerra Mundial, no fue más que un tema marginal en el momento en que sucedió. Los Aliados sabían –en términos generales– lo que estaba pasando, pero luchaban por sus vidas contra un enemigo formidable. Muchos líderes simplemente no creyeron las informaciones que recibían, y tal vez los oponentes al nazismo no comprendieron la central importancia de la ideología antisemita nazi; la veían como un medio para ganar y retener el poder, más que una convicción hondamente sostenida que los nazis harían realidad en cuanto pudieran.

Estamos en una situación similar hoy, cuando muchos de nosotros creemos que la propaganda genocida del islam radical es solo charlatanería y no nos damos cuenta de que es una ideología en la que creen con todo su corazón y por la cual actuarán si tienen la oportunidad.

Hay otro aspecto en esto: se escribieron muchos libros acusando a los poderes occidentales de mantenerse en silencio frente al genocidio que sucedía frente a sus ojos y de no usar los poderes militares para el rescate de los judíos. Pero los hechos son muy diferentes: no hubo silencio. Cuando la información relativa a la aniquilación masiva de los judíos fue finalmente confirmada, en noviembre de 1942, se creyó que los responsables serían castigados, lo cual sucedió sólo en una pequeña proporción. No se censuró noticia alguna sobre estos temas, a medida que llegaban de Europa. Las novedades se publicaban; que la gente creyera lo que leía es otra cuestión.

Un segundo tema es que los alemanes comenzaron a asesinar en masa a los judíos después de la invasión a la Unión Soviética, en junio de 1941. Los Estados Unidos eran neutrales y los ingleses se vieron forzados a una retirada a sus islas, donde peleaban por su supervivencia. Los soviéticos estaban siendo vencidos, y en todo caso, no tenían interés en los judíos como tales.

Los Estados Unidos no le declararon la guerra a Alemania, más bien fueron forzados a entrar en ella luego del ataque japonés a Pearl Harbor, y después, fue Alemania la que declaró la guerra. Si ello no hubiera pasado, hay que ver si los Estados Unidos habrían intervenido en la lucha.

Durante el período de las grandes campañas de exterminio –en 1941, 1942 y la mayoría de 1943– no había ejércitos aliados cerca de los sitios de destrucción, y los alemanes controlaban casi toda Europa. Los únicos bombarderos que podrían haber llegado a los campos de exterminio de Polonia eran los British Lancaster, pero no había aviones de combate que los podrían haber acompañado.

La situación sólo cambió luego de que los Aliados ocuparan los campos de aterrizaje italianos cercanos a Foggia, en noviembre de 1943. Tomó unos

meses que fueran utilizables; en consecuencia, los campos de exterminio recién habrían podido ser bombardeados en 1944. En ese momento, sólo Auschwitz-Birkenau estaba aún operando. Birkenau podría haber sido atacado –por cierto– después de mayo 1944, especialmente luego del informe detallado sobre Auschwitz traído por dos evadidos judíos eslovacos, Alfred Wetzler y Rudolf Vrba, en junio de 1944. Pero entonces, los líderes castrenses occidentales decidieron que era un blanco civil y que usarían su fuerza aérea sólo contra objetivos militares.

Si las fuerzas aéreas occidentales –a los soviéticos les importaba poco– hubieran atacado Birkenau, ¿habría ello determinado que los alemanes dejaran de matar judíos? No lo creo. Los perpetradores habrían continuado lo que estaban haciendo más rápido: matar a sus víctimas en zanjas o –como hicieron luego– hacerlas caminar en las “marchas de la muerte”. La idea de que Occidente podría haber salvado a los judíos es popular y populista, pero de ninguna manera convincente.

Por otra parte, mientras Occidente no podría haber salvado a millones, quizá podría haber salvado a miles, o tal vez más. Los países occidentales cerraron las puertas a los judíos que escapaban, a través de los Balcanes, a Palestina, y rehusaron garantizarles a los neutrales –Suiza, España, Turquía, Suecia y Portugal– el acoger a los refugiados llegados a sus países y encontrar otros sitios para ellos después de la guerra, porque éstos no querían –por supuesto– a ningún judío en sus territorios. La actitud de los soviéticos está siendo investigada, pero –claramente– todo el tema judío era marginal para ellos. Estos problemas pueden ser traducidos en la clase en temas puntuales.

¿Cómo enseñamos el Holocausto? No soy un pedagogo profesional o un experto en didáctica, pero creo que el Holocausto debería ser enseñado –en principio– analíticamente, pero también con la historia de los individuos que quedaron atrapados allí. Un historiador es alguien que cuenta historias verdaderas; a menos que un docente use esta herramienta, no tendrá impresión o efecto alguno en sus alumnos.

Por otro lado, contar sólo historias verdades puede producir un efecto adverso. Los estudiantes deben ser estimulados a investigar los hechos, las conexiones, los contextos. Creo en la combinación de estrategias educativas.

Otra consideración importante es ajustar la enseñanza del Holocausto al contexto social, cultural e histórico de los estudiantes. Si se enseña en la República Checa, es necesario tomar en cuenta el destino de los Roma –gitanos–, que sufrieron un genocidio diferente al Holocausto, pero ocurrido en paralelo, y casi todos los Roma checos que vivían entonces allí

fueron asesinados. Habrá que subrayar el hecho que Terezin jugó un papel central en el Holocausto en las tierras checas y que hubo un gobierno colaboracionista checo, con autonomía limitada, que ayudó a los nazis en sus políticas.

Si se enseña en los Países Bajos, habrá que enfatizar la colaboración con el genocidio de la administración nacional y, al mismo tiempo, el rescate de unos 16.000 judíos holandeses, realizado por la población local.

En ambos casos habrá que hacer notar el carácter de las comunidades judías locales y contrastarlas con la conducta de los *Judenraete* en Terezin y Ámsterdam.

Pero en todos los casos y países en que se enseñe habrá que ser especialmente cuidadoso en presentar el cuadro total del Holocausto y no quedar constreñido a la historia local. El Holocausto no fue un acontecimiento checo, holandés o polaco, fue un acontecimiento global que sucedió en toda Europa y aun más allá. Esto requiere adaptaciones pedagógicas, y es lo que la ITF está haciendo y debiera hacer. Al final, lo que se enseña son dilemas, dilemas imposibles a los cuales la gente nunca debería ser enfrentada.

Déjenme darles un ejemplo conocido: en el ghetto de lo que hoy es Vilnius, en Lituania, había una organización de resistencia clandestina llamada “FPO”, que provino de la coalición de los movimientos juveniles judíos, desde la extrema izquierda hasta la extrema derecha. El comandante elegido fue un comunista, Itzik Wittenberg. Las razones de la elección fueron, por un lado, que era un muchacho muy popular y carismático, y por el otro, que la única esperanza de recibir alguna ayuda era el “Ejército Rojo”. Se pensó que elegir a un comunista ayudaría a establecer relaciones con los soviéticos.

Los alemanes capturaron a un militante comunista lituano en el lado ario de Vilnius, quien -bajo tortura- dio el nombre de Wittenberg como un miembro del partido y de la Resistencia. Los alemanes no sabían del FPO, pero conocieron así el nombre de Wittenberg y exigieron su entrega al presidente del consejo del ghetto, Jacob Gens.

Gens, quien tenía contactos con el FPO, invitó a sus dirigentes a una reunión en el *Judenrat*, y un colaboracionista lituano, que estaba escondido en el edificio, irrumpió en la habitación y arrestó a Wittenberg. En su camino hacia la puerta del ghetto, varios miembros del FPO superaron a los lituanos y liberaron a Wittenberg, quien fue escondido en una pequeña habitación.

Los alemanes anunciaron públicamente que si Wittenberg no era entregado, asesinarían a todos los habitantes del ghetto. Gens apeló a la pobla-

ción para encontrarlo, así sus vidas serían salvadas. Los judíos del ghetto, temiendo por sus vidas y las de sus familias, interpellaron a los miembros del FPO –no era muy difícil identificarlos en el pequeño ghetto– y los atacaron, los golpearon y les exigieron la rendición de Wittenberg a los alemanes.

Los dirigentes del FPO se vieron enfrentados a la elección de entregar a su comandante o tener que usar las armas para luchar contra los judíos desesperados del ghetto. Finalmente acudieron a la célula comunista del FPO, formada por dos mujeres jóvenes y un hombre, para que tomaran la decisión. Ésta decidió que Wittenberg debía rendirse. Le entregaron una cápsula con cianuro y él caminó con orgullo hacia las puertas del ghetto, ante la presencia de la población silenciosa, que acompañó su paso alineada a cada lado de la calle. Cuando llegó a la prisión, se suicidó.

¿Hay alguna manera de salir de ese dilema? ¿Cómo juzgamos a Gens, a la población, a la dirigencia del FPO, todos los cuales –excepto Wittenberg– eran sionistas? ¿Qué decimos sobre los tres miembros de la célula que decidieron sobre el destino de Wittenberg?

En dos casos paralelos, uno en Minsk y otro en un pueblo bielorruso llamado Baranowicze, la resolución fue diferente. En Minsk, el *Judenrat* usó el cuerpo de un judío muerto, en cuyos bolsillos colocaron los documentos de identidad del comandante de la Resistencia, con lo cual engañaron a los alemanes y salvaron la vida del jefe. En Baranowicze, donde la población actuó de la misma manera que la de Vilnius, el *Judenrat* sobornó al comandante de la policía alemana y consiguió, así, rescatar al miembro de la Resistencia detenido.

Tenemos aquí tres casos, tres dilemas. Uno terminó trágicamente, los otros dos, menos. La intención de los alemanes de asesinar a todos los judíos que pudieran encontrar era siempre la misma. ¿Quién tenía razón? ¿Puede uno comparar? Ésta es la historia real del Holocausto y son el tipo de ejemplos que debieran acompañar su enseñanza.

En la tradición judía le preguntaron al sabio Hilel, unos doscientos años antes de la era cristiana, cómo podía resumir las enseñanzas de la *Torá* parado sobre un pie. Dijo: ‘No hacerles a otros lo que uno no quiere que le hagan’. Ésta es toda la *Torá*, el resto es comentario. Entonces, amigos, vayan y aprendan.

# El antisemitismo y los derechos humanos\*

---

**Mónica Pinto\*\***

La historia de los derechos humanos comienza con la segunda guerra mundial. Ello no equivale a sostener que antes de esa tragedia no existieran seres humanos con derechos ni Estados que los respetaran. Evidentemente, si bien ello fue así en muchos casos, no lo fue en todos.

Lo anterior –básicamente la histórica lucha de las comunidades humanas por librarse de la opresión– no se escribe con precedentes sino sólo con antecedentes de los derechos humanos.

\* En: *Índice*. Año 37, Nº 24. Buenos Aires, Centro de Estudios Sociales-DAIA, 2007, pp. 39-59.

\*\* Abogada. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires). Profesora titular regular de Derecho internacional público y de Derechos humanos y garantías (Facultad de Derecho, UBA). Vicepresidenta (2006-2010) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Miembro de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2006-2008); del Consejo Ejecutivo de la Association pour la Prévention de la Torture; del Consejo Consultivo del International Service for Human Rights; de la Junta de Gobierno de la International Association of Law Schools; del Steering Committee, Project on International Courts and Tribunals, New York University and University of London. Fue vicedecana, secretaria académica y consejera directiva de la Facultad de Derecho (UBA). Profesora visitante en la Columbia Law School y la Université Panthéon-Assas Paris II. Directora de estudios para el Seminario de Diploma de la Académie de Droit International de La Haya. Fue experta independiente designada por las Naciones Unidas para el examen de la situación de los derechos humanos en Chad (2004-2005) y Guatemala (1993-1997). Publicó tres libros: *El derecho internacional. Vigencia y desafíos en un escenario globalizado* (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004), *Temas de derechos humanos* (Buenos Aires, Editores del Puerto, 1997) y *La denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (Buenos Aires, Editores del Puerto, 1993). También publicó numerosos artículos y colaboraciones en el país, América y Europa. Es, además, coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires y presidenta de EUDEBA. En febrero de 2008 recibió las insignias de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa, en el grado de Caballero, por su compromiso con los derechos humanos y de justicia.

Las inéditas características de la Segunda Guerra Mundial son las que precipitan a nivel internacional el movimiento de los derechos humanos. El trato que los Estados del Eje dieron a las personas civiles bajo su jurisdicción –incluidos sus propios nacionales– supuso un quiebre rotundo con la peor de las conductas llevadas a cabo durante una guerra.

De allí que en la construcción del orden jurídico-político de la posguerra, el trato que un Estado da a sus nacionales y, en general, a todas las personas bajo su jurisdicción es una cuestión internacional. Ello cristaliza en el programa institucional de una sociedad de Estados que quiere devenir comunidad para evitar caer en el pasado.

En el esquema de cooperación internacional que plantean como política básica las Naciones Unidas, “*el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de sexo, raza, idioma o religión*” es uno de los objetivos.<sup>1</sup>

La noción de derechos humanos se construye sobre una antigua conquista nacional pero no universal, las libertades públicas que el constitucionalismo clásico o liberal de fines del siglo XVIII y del siglo XIX impuso en los países hoy conocidos como occidentales,<sup>2</sup> y requiere de elementos adicionales tales como la universalidad –con criterios espacial, personal y material–, la igualdad y su corolario de no discriminación y el compromiso internacional del Estado ante la violación no reparada.

No se trata, pues, de una internacionalización de nociones e institutos vigentes en los derechos constitucionales nacionales –lo que supone una traslación normativa sin más– sino de una noción cualitativamente distinta que surge de un consenso mundial<sup>3</sup> y que se apoya en las nociones de dignidad y libertad comunes a todas las culturas y civilizaciones.<sup>4</sup>

Ese concepto se edifica a través de trazos que surgen de la Carta de las Naciones Unidas. Ella refiere a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos; esta generalización se confirma asignando a la

<sup>1</sup> Carta de las Naciones Unidas, artículo 1:3.

<sup>2</sup> Se trata de la Declaración de Derechos de Virginia, en los Estados Unidos, y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Revolución Francesa, entre otras, que movilizaron al constitucionalismo clásico o liberal en el área que políticamente se ha considerado como “occidental”.

<sup>3</sup> Bobbio, Norberto. “Presente y futuro de los derechos humanos”, en *Problemas de la guerra y las vías de la paz*. Buenos Aires, Gedisa, 1982, cap. III.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de que el contenido de la dignidad no sea unívoco, es posible sostener que este concepto es fundamental en la mayoría de las cosmovisiones que imperan en las sociedades actuales. Ver: Franck, Thomas M. “Is personal freedom a Western value?”, en *American Journal of International Law*. Vol. 91, N° 4. Washington DC, The American Society of International Law, 1997, pp. 593-627.

política de cooperación de la ONU el objetivo del respeto universal de los derechos.

Así las cosas, los derechos humanos –todos ellos cualquiera sea su naturaleza– tienen como titulares sólo a las personas físicas, cualquiera sea su edad, sexo, idioma o religión y dondequiera que estén. La universalidad en el alcance, la igualdad en la base y, su consecuencia inevitable, la no discriminación son otros datos que aporta la Carta.

Además, se consagra el compromiso de la organización hacia la efectividad de los derechos –de allí la creación de mecanismos internacionales de protección– y a la interdependencia, aquilatados por el hecho que la Carta ejerce supremacía respecto de todo otro tratado entre los Estados.<sup>5</sup>

La Carta, empero, no enuncia los derechos humanos. Ello será tarea de las declaraciones de derechos y de los tratados.

### **La discriminación viola los derechos humanos**

Toda la normativa de derechos humanos reposa sobre la base de la igualdad intrínseca de todas las personas, y por ello, condena toda distinción entre esas personas que suponga colocarlas en una peor situación relativa respecto de la titularidad de esos derechos.

La no discriminación es así un corolario necesario del principio de igualdad, un principio informante de la noción de derechos humanos y un derecho en sí misma. De esta suerte, las normas internacionales de derechos humanos –una especie de lenguaje común para expresar los compromisos de los Estados en ésta y en otras materias– consideran la discriminación como una violación flagrante que los Estados se comprometen a combatir.

La base de igualdad ya apuntada es la que se plantea como regla general para la titularidad, goce y ejercicio de los derechos humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.<sup>6</sup> Así, se prescribe la obligación de los Estados de respetar y garantizar a todos los individuos que estén sujetos a su jurisdicción los derechos humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, ori-

<sup>5</sup> Carta de las Naciones Unidas, artículo 103.

<sup>6</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos; A/RES/277(III) del 10 de diciembre de 1948, artículo 2.1.

gen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.<sup>7</sup>

Consecuentemente, el derecho internacional de los derechos humanos ha adoptado normas específicas que prohíben las conductas discriminatorias.

En este sentido, cabe notar que la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial hubo de ser uno de los primeros tratados internacionales de derechos humanos. Su adopción evidencia que, a poco de andar en la senda del respeto de la dignidad y libertad de todas las personas en condiciones de igualdad, fue necesario explicitar el compromiso de no discriminación.

Así, en el preámbulo de la Convención, los Estados se manifiestan *“alarmados por las manifestaciones de discriminación racial que todavía existen en algunas partes del mundo y por las políticas gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial, tales como las de apartheid, segregación o separación”, “convencidos de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial”, reafirman que “la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado”* así como que *“la existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda la sociedad humana”*.<sup>8</sup>

Acorde con ello, la Convención impone el compromiso de condenar toda propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, y el compromiso de tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación.

En este contexto, como mínimo y teniendo debidamente en cuenta los

<sup>7</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1966, 999 UNTS 171 y 1057 UNTS 407 (en adelante, PIDCP), artículo 2.2; Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada el 22 de noviembre de 1969; Documentos Básicos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/I.4 rev.9, 31 de enero de 2003, artículo 1.1.

<sup>8</sup> Abierta a la firma el 7 de marzo de 1966, entró en vigor -en general- el 4 de enero de 1969, 660 UNTS 195.

principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en la Convención, los Estados partes deben tipificar como delito penal toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación; declarar ilegal y por ello prohibir las organizaciones, así como las actividades organizadas y toda otra actividad de propaganda que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, y por consiguiente, considerar como delictiva la participación en tales organizaciones o en tales actividades; no permitir que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

En 1968, la primera Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Teherán afirmó que: *“La notoria denegación de los derechos humanos derivada de la discriminación por motivos de raza, religión, creencia o expresión de opiniones ofende a la conciencia de la humanidad y pone en peligro los fundamentos de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo”*.<sup>9</sup>

En 1981, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó lo que hasta ahora es la expresión más completa del derecho a la libertad religiosa o de convicciones en el ámbito universal.<sup>10</sup> En la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones se entiende por *“intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones”* toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Consecuentemente, se establece como regla que nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o particulares.

Resulta interesante que la Declaración de 1981 refiera expresamente a

<sup>9</sup> Proclamación de Teherán, de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, 13 de mayo de 1968, ONU Doc. A/CONF.32/41 p. (1968).

<sup>10</sup> Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, A.G. res. 36/55, 36 U.N. GAOR Supp. (Nº 51) pág. 171, ONU Doc. A/36/684 (1981). Ver: Lerner, Natán. *Declaración de las Naciones Unidas sobre la tolerancia religiosa*. VII. Madrid, El Olivo, 1983, pp. 233-248; Odio Benito, Elizabeth. *Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*. S. 89.XIV.3. New York, U.N., 1989, pp. 201-202.

las conductas de particulares, lo que no puede entenderse como imponiendo obligaciones directamente a las personas privadas aunque sí poniendo a cargo de los Estados la diligencia debida para que esta discriminación no tenga lugar o, de producirse, sea considerada como una violación de derechos humanos. Ello habla también de la necesidad de formar una cultura de respeto a los derechos humanos, una cultura de respeto a la diversidad, una cultura no discriminatoria. Se trata de un producto que no puede imponerse por decreto sino a través de la educación y la enseñanza.

La posterior Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales<sup>11</sup> abreva en el encuadre teórico-filosófico de la Carta de la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Así, afirma que toda teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos el derecho de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores, o que haga juicios de valor basados en una diferencia racial carece de fundamento científico y es contraria a los principios morales y éticos de la humanidad.

Formula apreciaciones respecto del racismo que son válidas para otros fenómenos del mismo tipo: *“El racismo engloba las ideologías racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables; se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales; obstaculiza el desenvolvimiento de sus víctimas, pervierte a quienes lo ponen en práctica, divide a las naciones en su propio seno, constituye un obstáculo para la cooperación internacional y crea tensiones políticas entre los pueblos; es contrario a los principios fundamentales del derecho internacional y, por consiguiente, perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales”*.

Asimismo, se expresa allí que *“[t]oda traba a la libre realización de los seres humanos y a la libre comunicación entre ellos fundada en consideraciones raciales o étnicas es contraria al principio de igualdad en dignidad y derechos y es inadmisibile”*.

Todas estas consideraciones fueron recreadas en la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada el 25 de junio de 1993.<sup>12</sup> En efecto,

<sup>11</sup> E/CN.4/Sub.2/1982/2/Add.1, annex V (1982).

<sup>12</sup> ONU Doc. A/CONF.157/23 (1993).

la Conferencia Mundial de Derechos Humanos pidió a todos los gobiernos que, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales y teniendo debidamente en cuenta sus respectivos sistemas jurídicos, adoptaran las medidas apropiadas para hacer frente a la intolerancia y otras formas análogas de violencia fundadas en la religión o las convicciones, en particular las prácticas de discriminación contra la mujer y la profanación de lugares religiosos, reconociendo que todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de expresión y de religión y los invitó a poner en práctica las disposiciones de la Declaración sobre la eliminación de todas las normas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

### **La incitación a la discriminación no es una expresión protegida**

La libertad de expresión es central en el contexto de los derechos humanos y del régimen democrático. Todos los seres humanos son titulares de esta libertad fundamental. Se trata del derecho y la libertad de expresar su propio pensamiento y también del derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Es por ello que la libertad de expresión tiene una dimensión individual y una dimensión social, lo que supone que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno.<sup>13</sup>

Sobre la dimensión individual del derecho, la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además, inseparablemente, el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios. En este sentido, la expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente.

En la segunda dimensión, la social, la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones entre las personas; comprende su derecho a tratar de comunicar a otras sus puntos de vista, pero implica también el derecho de todas a conocer opiniones, relatos y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la

<sup>13</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. La colegiación obligatoria de periodistas (arts. 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85, del 13 de noviembre de 1985. Serie A N° 5, párr. 30.

opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia.<sup>14</sup>

La libertad de expresión, como piedra angular de una sociedad democrática, es una condición esencial para que ésta esté suficientemente informada. Se trata de un valor compartido en todos los sistemas de derechos humanos y ello es válido no sólo para las informaciones o ideas que son favorablemente recibidas o consideradas como inofensivas o indiferentes, sino también para aquellas que chocan, inquietan u ofenden al Estado o a una fracción cualquiera de la población. Tales son las demandas del pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura, sin las cuales no existe una sociedad democrática.<sup>15</sup>

En el mismo contexto democrático tiene idéntica relevancia el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, ella misma una de las libertades fundamentales que los Estados se han comprometido a respetar en igualdad de condiciones que la libertad de expresión.

Sin embargo, esa relación tiene peculiaridades. En efecto, cuando estos derechos entran en conflicto no se aplican los criterios tradicionales que privilegian el adecuado equilibrio entre ambos.

Ello es así porque la libertad de expresión encuentra un límite en su ejercicio abusivo para difundir cualquier apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.<sup>16</sup>

Resulta, pues, que no toda expresión resulta protegida por la libertad de

<sup>14</sup> La jurisprudencia de la Corte Interamericana es pacífica en considerar que ambas dimensiones poseen igual importancia y deben ser garantizadas en forma simultánea para dar efectividad total al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión en los términos previstos por el artículo 13 de la Convención.

<sup>15</sup> Eur. Court H.R., Handyside case, judgment of 7 December 1976, Series A, Nº 24, párr. 49; Eur. Court H.R., The Sunday Times case, judgment of 26 April 1979, Series A, Nº 30, párr. 59 y 65; Eur. Court H.R., Barthold judgment of 25 March 1985, Series A, Nº 90, párr. 55; Eur. Court H.R., Lingens judgment of 8 July 1986, Series A, Nº 103, párr. 41; Eur. Court H.R. Müller and Others judgment of 24 May 1988, Series A, Nº 133, párr. 33; y Eur. Court HR, Otto-Preminger-Institut v. Austria judgment of 20 September 1994, Series A, Nº 295-A, párr. 49.

<sup>16</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966, 993 UNTS 3 (en adelante, PIDESC), artículo 2.2: “2. *Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*”; PIDCP, 16 de diciembre de 1966, 999 UNTS 171 y 1057 UNTS 407, artículo 20: “1. *Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley. 2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley*”; Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante, CADH), adoptada el 22 de noviembre de 1969; Documentos Básicos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, OEA/Ser. L/V/I. 4 rev. 9, 31 de

expresión y el derecho a la información. La prohibición abarca toda forma de propaganda que amenace con un acto de agresión o de quebrantamiento de la paz contrario a la Carta de las Naciones Unidas o que pueda llevar a tal acto y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, tanto si tal propaganda o apología tiene fines internos al Estado de que se trate como si tiene fines externos a ese Estado.

La apología del odio racial o religioso que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia es una prohibición clara en todas las normas de derechos humanos que supone obligaciones y derechos. Se ha señalado que, con arreglo al derecho internacional, el racismo no es una opinión sino un delito.<sup>17</sup>

En efecto, los Estados tienen la obligación de prohibir estas conductas y de hacerlo por la vía legislativa. Para que esta prohibición sea plenamente eficaz debe sancionarse una norma interna en cada Estado que prohíba la propaganda o apología de que se trata y en la que se establezca una sanción adecuada en caso de incumplimiento. También debe señalarse que esas conductas son contrarias a la política del Estado.<sup>18</sup>

En el mismo sentido, la práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es consistente en señalar que los Estados deben sancionar cuatro categorías de comportamiento indebido: I) la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, II) la incitación al odio racial, III) los actos de violencia contra cualquier raza o grupo de personas de otro color y origen étnico y IV) la incitación a cometer tales actos. En opinión del Comité, la prohibición de la difusión de todas las ideas basadas en la superioridad o el odio racial es compatible con el derecho a la libertad de opinión y de expresión.<sup>19</sup> Esta apreciación es

---

enero de 2003, artículo 13.5: “5. *Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o a cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.*”

<sup>17</sup> Informe Final sobre Libertad de Expresión y Opinión. Relatores especiales señores Louis Joinet y Danilo Türk. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. 44º período de sesiones, E/Sub. 2/1992/9 y Add. 1.

<sup>18</sup> HRI/GEN/1/Rev. 7, Recopilación de las Observaciones Generales y de las Recomendaciones Generales adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, 12 de mayo de 2004, Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Humanos, Observación General 11, pág. 151.

<sup>19</sup> HRI/GEN/1/Rev. 7, Recopilación de las Observaciones Generales y de las Recomendaciones Generales adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, 12 de mayo de 2004, Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Recomendación General XV, pág. 240.

compartida por los órganos internacionales de derechos humanos en su conjunto.

La prohibición supone también, para los titulares de los derechos humanos, un derecho: el derecho a ser protegido de tales conductas. Se aplican aquí analógicamente los criterios de protección que se infieren de las prohibiciones de la esclavitud y reducción a servidumbre, la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, la desaparición forzada. El Estado tiene una positiva obligación de garantía y de adoptar medidas.

Se trata ni más ni menos que de los deberes que todo Estado asume al comprometerse por los derechos humanos y de las condiciones en las cuales un determinado acto, que lesione derechos humanos protegidos, puede ser atribuido a un Estado y comprometer, en consecuencia, su responsabilidad internacional.<sup>20</sup>

Las primeras decisiones internacionales sobre el tema corresponden a la Comisión Europea de Derechos Humanos que en 1979 decidió el caso *Glimmerveen & Hagenbeek vs. Netherlands* en el que se alegaba que una condena impuesta por promocionar la discriminación racial y la repatriación de la gente de color violaba el derecho a la libertad de expresión.

En el contexto europeo,<sup>21</sup> así como en el universal,<sup>22</sup> la prohibición de que se trata es objeto de una disposición individual; en el ámbito interamericano,<sup>23</sup> por el contrario, es una de las restricciones a la libertad de expresión.

Así, pues, la Comisión no analizó la libertad de expresión ya que no se trataba de expresiones protegidas sino que se enfocó en el artículo 17 y sostuvo que su propósito era evitar que grupos totalitarios explotaran, en su propio interés, los principios enunciados en la Convención.<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Caso Velásquez Rodríguez”, sentencia de 29 de julio de 1988, Serie C, N° 4, párr. 160.

<sup>21</sup> Artículo 17 del Convenio de Roma: “Ninguna de las disposiciones del presente Convenio podrá ser interpretada en el sentido de implicar, para un Estado, grupo o individuo, un derecho cualquiera a dedicarse a una actividad o a realizar un acto tendiente a la destrucción de los derechos o libertades reconocidos en el presente Convenio o a limitaciones más amplias de estos derechos o libertades que las previstas en el mismo”.

<sup>22</sup> Artículo 20 del PIDCP: “1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley. 2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”.

<sup>23</sup> Artículo 13.5 de la CADH: “Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional”.

<sup>24</sup> “Caso Glimmerveen & Hagenbeek vs Netherlands”, citado en: Felgueras, Santiago. “El derecho a la libertad de expresión e información en la jurisprudencia internacional”, en *Derecho Penal*, 2000.

Poco después, el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se expidió en un caso relativo a Canadá sobre el mismo tema. Allí, el peticionario –y el partido político al que pertenecía, que carecía de legitimación para reclamar en esta sede– se agravaba por la violación, entre otras, de su libertad de expresión ya que se lo había condenado porque su partido utilizaba mensajes telefónicos grabados para advertir al usuario de *“los peligros de las finanzas internacionales y del judaísmo internacional, que conducían al mundo a guerras, desempleo o inflación y al colapso de valores y principios mundiales”*.<sup>25</sup>

El Comité consideró que los mensajes incitaban al odio racial o religioso que en Canadá era una expresión prohibida y declaró inadmisibles la petición por considerarla *“un abuso de derecho”*.<sup>26</sup>

Por su parte, el Tribunal europeo consideró un asunto relacionado con la difusión de propósitos racistas –tratábase de la emisión por la televisión danesa de un reportaje a integrantes del grupo Camperas verdes en el que se expresaban de modo injurioso y despreciativo respecto de los inmigrantes y de los grupos étnicos establecidos en Dinamarca– en el que los tribunales nacionales sancionaron al editor responsable con el pago de una multa.

El Tribunal tuvo en cuenta que el periodista no había expresado las declaraciones cuestionadas que, por su parte, no eran expresiones protegidas por la libertad de expresión en el artículo 10 del Convenio. Señaló que sancionar a un periodista por haber ayudado a la difusión de declaraciones de un tercero en un reportaje obstaculizaría gravemente la contribución de la prensa a la discusión de los problemas de interés general y no podría concebirse sino por razones particularmente serias.<sup>27</sup>

La decisión, que realza la importancia de los medios de comunicación y del periodismo en la sociedad democrática, evita transformar al periodista en el ejecutor de una política de censura, lo que es importante. Sin

<sup>25</sup> CCPR, Communication N° 104/1981, Canada: 06/04/1983, CCPR/C/18/D/104/1981, párr. 2:1: *“The messages were changed from time to time but the contents were basically the same, namely to warn the callers ‘of the dangers of international finance and international Jewry leading the world into wars, unemployment and inflation and the collapse of world values and principles’”*.

<sup>26</sup> *“[T]he opinions which Mr. T. seeks to disseminate through the telephone system clearly constitute the advocacy of racial or religious hatred which Canada has an obligation under article 20 (2) of the Covenant to prohibit. In the Committee’s opinion, therefore, the communication is, in respect of this claim, incompatible with the provisions of the Covenant, within the meaning of article 3 of the Optional Protocol.” NdeR:* (Las opiniones que el señor T. busca diseminar a través del sistema telefónico claramente constituyen una apología del odio racial o religioso, la cual Canadá tiene obligación de prohibir, de acuerdo al artículo 20[2] del Convenio. En opinión del Comité, por lo tanto, la comunicación que fue materia de este reclamo es incompatible con las disposiciones del Convenio en el sentido del artículo 3 del Protocolo Opcional.) En: CCPR, op. cit.

embargo, lo que no se advierte es lo que se exigió al Estado respecto de la prohibición efectiva de la actuación del grupo cuestionado.

### **El antisemitismo en el contexto de los derechos humanos**

Sin perjuicio de que no quepa duda de que el Holocausto –la *Shoá*– es la última cronológicamente de las fuentes materiales de los derechos humanos y –probablemente– la más determinante, la situación no es clara cuando se trata de considerar el antisemitismo.

No voy a intentar una definición del antisemitismo –que, por otra parte, otros están en mejor posición de dar– aunque sí me permito aclarar que no todo “semita” o descendiente de semita se ve agraviado por el antisemitismo sino sólo los judíos, en todo el mundo.

Tampoco seré original al señalar que no toda expresión crítica, áspera contra los judíos o el Estado de Israel es antisemitismo sino sólo aquella que claramente propone un mundo mejor sin los judíos, para ser breve y clara.

Cuesta encontrar en la práctica internacional instrumentos que se pronuncien claramente, explícitamente, contra el antisemitismo por ser una expresión apologética del odio racial o religioso. Y esto dice de la directa relación con la existencia del Estado de Israel y con el ya secular problema palestino. De allí que antisemitismo, antiarabismo e islamofobia se den juntos en la Declaración de Durban de 2001.<sup>28</sup>

Si la humanidad se consternó al ver que el escenario más preclaro de la civilización podía caer en la barbarie de los *ghettos*, las deportaciones, los campos de concentración, los hornos crematorios y las fábricas de jabón... esa consternación hizo espacio para la ambigua situación de dos pueblos que buscaban su lugar en el espacio y que aún no han logrado hacerlo completamente.

Desde el establecimiento del Estado de Israel el 14 de mayo de 1948, el mundo ha intentado empecinadamente volcar en el mismo molde las expresiones antisemitas y las críticas –fundadas o no– a la conducción política del Estado de Israel.

De esta suerte, los israelíes pasaron a ser conocidos por su confesión, “los judíos”, y todo lo bueno y lo malo –aunque, en rigor, lo primero escasamente ha sido objeto de consideración positiva– que las distintas admi-

<sup>27</sup> “Jersild vs. Deenmark”, ECHR, Series A, N° 298 (1994).

<sup>28</sup> Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, A/CONF.189/12, pp. 61, 150.

nistraciones políticas decidieron fue predicado del universo completo de la judeidad, mayoritariamente dispersa en una ya histórica diáspora.

Esta asimilación –cuanto menos inconveniente– de una y otra cuestión no es un fruto de la casualidad. Estereotipos y prejuicios han contribuido desde antaño a esta conjunción.

Si la literatura se ha empeñado en mostrar “al judío” como el ventajista, aprovechador y usurero –la escena de Shylock y la libra de carne de *El mercader de Venecia* es, en este sentido, ejemplar–, las grandes religiones monoteístas no han invertido mucho esfuerzo para cambiar las cosas. Hubo que esperar a S.S. Juan XXIII para que la expresión “pérfidos judíos” fuera censurada en la liturgia de la misa diaria. La eterna lucha de la descendencia de Abraham por encontrar la forma de compartir un suelo histórico sólo echó más leña al fuego.

Frustrada la creación de un Estado palestino en Medio Oriente, la situación de conflicto armado se instaló en la región junto con un creciente “problema palestino”, esto es, el de los refugiados palestinos que huyeron de los territorios bajo control israelí y que, sin acogida por parte de sus hermanos árabes, se transformaron en un pueblo de dimensiones crecientes, en busca de ciertas condiciones para instalar su Estado.

Luego de la Guerra de *Yom Kipur* en 1973, el hostigamiento público del fenómeno del sionismo encontró su lugar junto con una clara condena a la administración política israelí, sustancialmente por cooperar con el régimen racista sudafricano y con el dictatorial portugués.

Así las cosas, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 3379 (XX) de 10 de noviembre de 1975: “*Declara que el sionismo es una forma de racismo y discriminación racial*”.

Esta determinación, categórica como pocas en este foro de debate internacional, vino precedida de una serie de manifestaciones adoptadas en diversos encuentros tercermundistas. Así se pronunciaron la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz; la resolución 77 (XII), aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en la que se consideró “*que el régimen racista en Palestina ocupada y los regímenes racistas en Zimbabwe y en Sudáfrica tienen un origen imperialista común, constituyen un todo, presentan la misma estructura racista y están orgánicamente vinculados en su política destinada a la represión de la dignidad y la integridad del ser humano*”; la Declaración política y estrategia para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y reforzar la solidaridad y ayuda mutua de los países no alineados, en la que se condenó de la manera más severa al sionismo como una amenaza a la paz y la seguridad mundia-

les y se exhortó a todos los países a que se opusieran a esa ideología racista e imperialista, todas las cuales se adoptaron en 1975.

Este pronunciamiento del órgano plenario de la ONU –que, eventualmente, suponía una dura crítica a actos de gobierno– terminó predicándose a cada judío y judía en el mundo de modo tal que la organización surgida para administrar un orden jurídico-político pluralista devino racista por un momento largo. Y ello para “castigar” a la administración israelí, usualmente amparada por el Gobierno de los Estados Unidos y quienes incondicionalmente votan con él como la Federación de Micronesia, Palau y otros, y para ostentar la fuerza por el número de los países del Tercer Mundo, un buen número de los cuales son los denominados “países árabes”. Con el surgimiento del fundamentalismo islámico hacia fines de los ’70 la cuestión se transformó en un *issue*.

Sólo en 1991, con una resolución –A/RES/46/86 del 16 de diciembre– digna de encomio por su carácter críptico, la Asamblea General decidió “revocar la determinación que figura en su resolución 3379 (XXX), del 10 de noviembre de 1975”.

Pretender que la condena al sionismo no supone un ataque a la judeidad en el mundo es necio y además una mentira. Como recordaba Bertold Brecht en su famoso “Galileo”, “*quien no conoce la verdad es simplemente un tonto. Pero quien la conoce y dice que es mentira, jéese es un criminal!*”.<sup>29</sup>

El sionismo reconoce que el judaísmo es definido por un origen, una religión, una cultura y una historia compartidos y se erige como el movimiento político que permite el retorno de los judíos a su hogar histórico en Palestina. Los sionistas son judíos aunque no todos los judíos practiquen el sionismo.

La historia del mundo estuvo en la génesis de este movimiento cada vez que la política perseguía a los judíos en algún lugar.

La cohabitación por más de quince años de las normas antidiscriminatorias con la determinación de que el sionismo es una forma de racismo y discriminación racial ha sido contradictoria e insensata.

No se puede predicar la no discriminación y discriminar a partir de una consideración falsa de lo que es el racismo.

Se puede coincidir o no con la política seguida por el Estado de Israel respecto de sus vecinos, del uso de la energía nuclear, del mantenimiento

<sup>29</sup> Brecht, Bertolt. *Teatro. Vida de Galileo Galilei*. La Habana, Arte y Literatura, 1981, pág. 125.

o no de relaciones diplomáticas o de cualquier otro asunto. Sin embargo, la discrepancia no autoriza a discriminar a esas autoridades ni a quienes profesan esa religión o reivindican pertenencia a la misma cultura por razón de su opinión o ideas políticas.

Se me dirá que la reacción de los Estados Unidos al ataque a las Torres Gemelas y a otros blancos el 11 de septiembre de 2001 condujo al presidente George W. Bush a pergeñar un “eje del mal” y a partir de entonces a predicar calidades demoníacas a “los países islámicos” y a sus nacionales. Estamos de acuerdo en que esto es más de lo anterior simplemente cambiando el sujeto de la discriminación. Sin embargo hay una diferencia importante, los Estados Unidos no son las Naciones Unidas aunque muchas veces lo pretendan.

### **El antisemitismo en la Argentina**

Distintos fenómenos antisemitas se han ido dando en diferentes países del mundo en los que las comunidades judías son de dimensiones también diversas, desde las casi inexistentes en los países árabes y en España a las más numerosas como la argentina.

Estas manifestaciones se han contrarrestado con declaraciones oficiales de política, pedidos de disculpa y otras expresiones de desagravio a los líderes de las comunidades judías locales que han encontrado espejo en las ya conocidas expresiones populares relacionadas con la existencia de algún amigo judío de la familia, como para certificar una falta de reservas que, en rigor, desemboca en exactamente lo contrario, en la excepción que confirma la regla.

Momentos de exacerbación nacionalista condujeron a movimientos tan radicalizados en su pensamiento como los mentores del nacionalsocialismo, que pregonaron la conveniencia de una sociedad más pareja, sin diversidades mayores, en la que el “crisol de razas” –que se asume como el material de base de nuestra identidad nacional– quiso transformarse en el rasero de perfiles distintos al de la sociedad criolla.

Épocas de proliferación de consignas tales como “haga patria, mate un judío”, tristemente reproducida en el *graffiti* con tinta aún fresca en las paredes del edificio de la calle Puán de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Épocas en las que –al mejor estilo de uno de los cuatro hijos que hacen sus preguntas durante el *Séder de Pésaj*– se enfatizaba el “nosotros”, obviamente para dejar afuera a un buen número de aquellos que no calificaban para ser Presidente de la Nación por la limitación constitucional o cualquier otra cosa por la idiosincrasia nacional.

Si los tiempos, las convivencias y la democracia mejoraron los aires locales, no lograron empero superar algunos estereotipos y así pudo calificarse duramente al gobierno de Raúl Alfonsín de “sinagoga radical”.

En todo caso, se adoptó una ley antidiscriminatoria que penaliza con mayor énfasis los delitos cuando sean cometidos con intencionalidad discriminatoria y que prevé un procedimiento no penal sumario para hacer cesar la discriminación en otros casos.

Años más tarde se decidió la creación de un Instituto Nacional contra la Discriminación como entidad autónoma dependiente del Poder Ejecutivo Nacional para tener la responsabilidad primaria en estos temas. En su directiva conviven representantes de los principales credos o comunidades nacionales.

La “asimilación” –tal como la judeidad conoce al fenómeno– no hizo mella en estos sentimientos que volvieron a aflorar con los dos ataques terroristas más importantes que la Argentina haya sufrido en democracia, el de la Embajada del Estado de Israel en 1992 y la voladura de la AMIA-DAIA el 18 de julio de 1994.

Aunque, parafraseando a Mario Diamant, se pudo reiterar “Hoy, todos somos judíos”, no fue la Catedral Metropolitana ni la sede del PAMI las que fueron voladas sino la representación diplomática del Estado de Israel en la Argentina y el edificio de la institución que ejerce la representación comunitaria en el país.

El saldo fue la negociación entre las autoridades comunitarias y las nacionales de reglas de conducta para prevenir futuros ataques. Ahora todas las instituciones de la clásicamente descentralizada, horizontal comunidad judía son fácilmente identificables para cualquiera en razón de los pilotes que las protegen al mejor estilo del *ghetto* de la Europa central.

Tampoco pudo la asimilación contrarrestar las críticas –no es del caso meritar si merecidas o no– a ciertos personajes sobresalientes en los gobiernos de la democracia que sólo apuntaban a su calidad de “judíos”. Menos aún callar los desbordes de otros funcionarios que no dudaron en agravios tales como “judío piojoso” y que sin mayores inconvenientes continuaron en el ejercicio de su cargo.

Luego de la Conferencia Mundial de Durban contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, la Argentina protagonizó un interesante ejercicio para elaborar el Plan Nacional contra la Discriminación en el que se reconoce el estado de situación del antisemitismo en el país.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Aprobado por decreto N° 1086/2005.

Lo cierto es que sin perjuicio de la recurrencia de profanación de sepulturas en los cementerios judíos del país, los judíos por práctica religiosa habitual, por identificación cultural, de la Argentina aprendieron a convivir con la pertenencia a una comunidad dada pese a no tener “cara de”, pese a “ese apellido”, y no reaccionan ante esta internalización subcutánea de la discriminación cotidiana.

Ahora, la denominada “Guerra del Líbano” ha avivado los fuegos en rescaldo y la pintada, el mensaje antisemita se instala nuevamente. Las autoridades se empeñan en negar que esto sea muestra válida de un universo eventual de discriminación antisemita debido a que no hay denuncias. Para ello, los tiempos de la Justicia empiezan a coincidir con los de la política y se producen procesamientos en las causas judiciales o se manifiesta que están prontas a ser resueltas. La comunidad judía de los EE.UU., la mayor del mundo, manifiesta su preocupación y el discurso oficial la tranquiliza.

Volvemos a empezar. Esta sociedad que no sólo guarda algún resabio antisemita en el fondo de la mente es ahora también racista en sentido más amplio y discrimina a inmigrantes.

Difícil es pedirle a la Argentina, en estos momentos de recrudescencia de las manifestaciones discriminatorias y por tanto mayoritariamente excluyentes no sólo de los judíos que llegaron a estas tierras desde lugares distintos sino también de otros extranjeros, que practique una apertura mental importante, que entienda que los judíos argentinos o los argentinos judíos forman parte de esta comunidad local igual que los descendientes de italianos, españoles, franceses, japoneses y, aunque a muchos les cueste creer que esto es así, indígenas.<sup>31</sup>

En todo caso, la asimilación de judaísmo con el Estado de Israel y, consiguientemente, el atribuir a todos y cada uno de los judíos en el mundo lo bueno y lo malo, lo que aceptamos, cuestionamos y rechazamos de la política del Estado de Israel, no es sólo una actitud típicamente argentina.

En la Argentina, la Constitución fue reformada de modo que cualquier ciudadano/a puede llegar a ser Presidente o Presidenta de la Nación. Sin embargo, el país sigue organizado con base en una religión “materialmente” oficial y “otros” cultos.

Entiéndaseme bien, éste no es un tema de la Iglesia sino del Estado, de las autoridades políticas, de las que elegimos todos los ciudadanos.

<sup>31</sup> Un estudio del Servicio de Análisis de Huellas Digitales Genéticas de la Universidad de Buenos Aires, dirigido por el doctor Daniel Corach, indica que el 56% de la población tiene huellas indígenas en su material genético. Ver: “El mapa genético de la Argentina”, en *Clarín*, 16/1/05.

Nos hace falta una cultura de diversidad y eso no es obra de normas jurídicas sino de acciones concretas y positivas, de ejemplos claros. Eso no es un resultado, es un proceso.

Por ello, mientras el Estado no sea laico, mientras las fiestas patrias sean actos confesionales, mientras haya que elaborar una excusa por bajar el crucifijo que preside tal o cual despacho oficial o académico, mientras se acepte prudentemente la curación de nuestras enfermedades o parir a nuestros hijos bajo la mirada atenta del judío más famoso del mundo, mientras haya que acreditar tal o cual convicción, la dicotomía “nosotros” y “los otros” se seguirá dando. En ésta, los judíos siempre somos los otros.

El día en que todos los argentinos podamos encontrarnos en un diálogo multicultural abierto que nos reconozca como tales, los signos exteriores de nuestras convicciones serán revalorizados y nosotros –o nuestros hijos, nietos, ¿acaso bisnietos?– viviremos en una sociedad mejor.

# La “solución territorial” como etapa previa a la “solución final”

---

**Daniel Rafecas\***

En el cénit de la matanza de los judíos de Riga, capital de Letonia, entre el 7 y el 9 de diciembre de 1941, veinticinco mil judíos –entre hombres, mujeres y niños– fueron asesinados.

Entre ellos estaba el decano (*doyen*) de los historiadores judíos, Simon Dubnov, de 81 años, autor de una obra muy prestigiosa, en diez volúmenes, acerca de la historia del pueblo judío. Enfermo, con fiebre y piernas debilitadas, no pudo moverse lo suficientemente rápido como para salir del *ghetto* en su marcha hacia los bosques de Ponar y fue fusilado por la espalda por un guardia letón.

Según el relato, las últimas palabras de Dubnov, en su caída, fueron: “*Schreibt un farschreibt!*” (“¡Escriban y registren!”).<sup>1</sup>

Ese poderoso e irrenunciable mandato nos llega intacto hasta nuestros días, y diría, cobra más vigencia que nunca. Que este trabajo –consistente en un breve dossier en torno al ensayo, por parte de los nazis, de distintos planes previos a la implementación de la “solución final”, que se cobró la vida de Dubnov, su familia, sus discípulos, toda su comunidad y, en definitiva, de seis millones de judíos– sea, entonces, en homenaje a su obra, su legado y su mensaje final, definitivo, dado con el último aliento de vida.

\* Juez federal. Profesor de Derecho Penal, en las universidades de Buenos Aires y Palermo. Dicta un seminario sobre Derecho y Holocausto en UBA. Consejero académico de *Nuestra Memoria*.

<sup>1</sup> Gilbert, Martin. *The Holocaust. The Jewish tragedy*. London, Harper Collins, 1987, pp. 229-230.

## Antecedentes

### La erradicación de la influencia judía de la Europa bajo dominio alemán

Se trataba de una concepción ampliamente difundida en los círculos antisemitas alemanes, que acompañó a Hitler desde su llegada al poder y persistió en sus políticas al respecto hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, un pensamiento ya reflejado en su obra *Mein Kampf* y repetido en muchos discursos y conversaciones privadas y oficiales.

Tras una brumosa apelación a la influencia de los judíos en las finanzas, la prensa, la industria y las artes, se propiciaba contrarrestar este influjo tomando medidas adecuadas, como por ejemplo: cercenar el acceso de este colectivo a las universidades hasta el porcentaje real de su incidencia poblacional, cercana al uno por ciento; o bien, erradicar de la literatura, de las obras científicas, de los repertorios musicales todo aporte de escritores, científicos o artistas de origen judío. Muchas medidas por el estilo se verificaron de modo incesante durante todos estos años.

Básicamente fueron dos los factores que le asignaron a esta idea una cierta estabilidad durante el período 1933-1939, considerado por muchos como el primero de los dos grandes capítulos en los que se puede dividir la historia del nacionalsocialismo y de Hitler en el poder.

El primer factor era de tipo demográfico. La comunidad judeoalemana –como así también la comunidad judeoaustriaca (1938) y la checa (1939), consecuencia de las respectivas anexiones al *Reich*–, con un total que nunca sobrepasó el millón de personas, no se veía como un obstáculo insuperable para las agencias estatales nazis, deseosas de cumplir el mandato oficial hitleriano en vigencia durante aquel período.<sup>2</sup>

En tal sentido, se consideró que mediante la persecución legal, la agitación pública, la propaganda negativa, la confiscaciones económicas y las políticas activas de emigración, impuestas en forma sistemática y constante, se podría alcanzar la meta en un plazo razonable.

Todas estas medidas fueron adoptadas enérgicamente por los nazis para procurar su objetivo.

El segundo de los factores es que, en este primer período de la dictadura nacionalsocialista, Hitler quería seguir siendo visto en Occidente como un líder político tolerable del ámbito europeo; pretendía perversamente ser

<sup>2</sup> Me refiero al mandato “oficial” o “público” de Hitler de aquel entonces, para diferenciarlo de sus muy posibles designios íntimos de tramar desde siempre la aniquilación física y para siempre de todos los judíos a su alcance, tal como sostienen prestigiosos historiadores de la Shoá.

aceptado por naciones como Francia e Inglaterra (momento culminante de esta política fueron los Juegos Olímpicos de Berlín, en 1936), y así continuar con su ambiciosa política de anexiones territoriales a expensas de sus vecinos; en especial, en el Sur y en el Este. Prácticas abiertamente genocidas contra ciudadanos (los judíos aún lo eran) en tiempos de paz hubieran conspirado seriamente contra esta estrategia, que convirtió a la Alemania de Hitler, en pocos años, nuevamente en una potencia.

Sin embargo, fueron escasos los logros alcanzados, pese a los esfuerzos realizados por los nazis en su postulado, en parte porque los judíos alemanes, austríacos o checos se resistían a abandonar su país, en parte porque regían en el mundo unas políticas sumamente refractarias a la inmigración que no sea de grupos nacionales. Lo cierto es que hacia 1939, ya con los preparativos para la invasión a Polonia, coincidió un agotamiento de esta etapa con el hecho que la burocracia dedicada a esos asuntos en todos los ministerios del *Reich* estaba preparada para dar el salto hacia el siguiente escalón, cada vez más estrecho, adonde sería conducida la judería europea bajo dominio nazi: la llamada “solución territorial”.

### **La “solución territorial”**

El comienzo de la guerra en Europa, en septiembre de 1939, marcó un cambio drástico en la consideración del régimen nazi en torno a la cuestión judía, pues con la anexión de Polonia occidental, al menos otro millón y medio de judíos pasó a estar bajo su dominio.

No sólo eso. El desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial apresuró el advenimiento de una dictadura nacionalsocialista ya abiertamente totalitaria y criminal. No había necesidad alguna de mantener las formas en política exterior ni, menos, en política interior.

De este modo, las dos razones fundamentales que sostenían el mantenimiento en el tiempo de la primera etapa ya habían desaparecido, y sumado al advenimiento de tiempos de guerra, todo ello desembocó –lógicamente– en una radicalización de la visión del “problema judío”.

Hilter y sus seguidores corrieron finalmente el velo e ingresaron abiertamente en el tratamiento de sucesivas hipótesis de deportación física de toda la comunidad judía bajo el dominio nazi.

Un paso fundamental en este sentido, y una muestra cabal de la precipitación y “verticalización” de la dictadura nazi, fue la condensación en un único superorganismo, bajo el control de Heinrich Himmler y Reinhard Heydrich, de dos áreas fundamentales en la política de represión interna del régimen: la Policía Estatal (tanto la dedicada a asuntos penales, Kripo, como la secreta, Gestapo) y el servicio de inteligencia del partido nazi, el

SD. De allí surgió la Dirección Principal de Seguridad del *Reich*, la infausta RSHA.<sup>3</sup>

Ya desde el mismo momento de la ocupación de Polonia occidental, la flamante RSHA se puso a trabajar, aunque todavía no había directivas claras respecto a qué hacer con la población judía recientemente adquirida, más allá de imponerse rápidamente las medidas legales discriminatorias ya vigentes en el territorio del *Reich* y avanzar mucho más allá; por ejemplo, imponiendo, por primera vez, la obligación de portar la estrella amarilla y de prepararse para ser recluidos en *ghettos* a los pobladores judíos del recientemente creado Gobierno General (*Generalgovernment*), al mando de Hans Frank.

En estos primeros meses tras el desencadenamiento de la guerra, el primer intento por esbozar una respuesta a la altura de las nuevas circunstancias surgió de las SS, pues el propio Himmler promulgó, el 30 de octubre de 1939, un plan para crear una “reserva judía” en la zona alrededor de Nisko, al este de Lublin, Polonia, adonde supuestamente debían ser trasladados todos los judíos provenientes de los territorios polacos anexionados al *Reich* (el llamado “*Wartheland*”, con epicentro en Lodz, y la Alta Silesia, con epicentro en Cracovia), en un plazo de cuatro meses. Sin embargo, el plan falló cuando, durante aquel invierno, fracasó el traslado de poblaciones a gran escala, y así, el proyecto se archivó rápidamente.

Para ese entonces, la respuesta momentánea a la inquietud de los burócratas dedicados a “asuntos judíos” en las distintas estructuras del Estado nazi acerca de qué hacer con los judíos surgió a partir de la invasión alemana en el Oeste, cuyo rápido desenlace –tras la conquista de París y la rendición de Francia, el 22 de junio de 1940– abrió, una vez más, nuevas dimensiones a la “cuestión judía” (con la súbita agregación de varios cientos de miles de judíos holandeses, belgas y franceses, más los refugiados allí alcanzados) y permitió ventilar una segunda hipótesis de “solución territorial”, ciertamente extravagante, consistente en trasladar a todos los judíos a la isla africana de Madagascar.

Se trataba de una idea que fue lanzada a fines del siglo XIX por antisemitas franceses, mantenida en círculos xenófobos durante las primeras décadas del siglo XX y contagiadas, más por su originalidad y descaro que por su posible concreción, a antisemitas alemanes como Göring o Richard Wagner, que frecuentaban aquellos círculos elitistas y reaccionarios.

<sup>3</sup> Decreto del *Reichsführer* SS Himmler del 27 de septiembre de 1939. Con detalle, ver: Hilberg, Raul. *La destrucción de los judíos europeos*. Madrid, Akal, 2005, pp. 299-300. Trad.: Cristina Piña Aldao.

Pues bien, hoy sabemos –sin lugar a dudas– que el “Plan Madagascar”, que hasta ese momento nunca había salido del marco teórico,<sup>4</sup> tras la invasión a Francia fue tomado muy en serio por los nazis; al menos como para tener ocupados por unos cuantos meses, durante el segundo semestre de 1940, a burócratas expertos de la RSHA,<sup>5</sup> el Ministerio de Relaciones Exteriores<sup>6</sup> y algunas otras áreas,<sup>7</sup> ya que fue visto como una alternativa que logró destacar de otros posibles proyectos en danza para solucionar la cuestión judía en el *Reich*, en la dirección de lo que –para ese entonces– era el deseo del *Führer* y que, por supuesto, incluía a los judíos polacos de los territorios anexionados al *Reich* y del *Generalgovernment*,<sup>8</sup> tras el vergonzoso reparto de ese país con la Unión Soviética.

Queda claro entonces que en esta etapa, desde fines de 1939 y durante todo el año 1940, ya no se trataba de erradicar sólo la influencia cultural judía en la Alemania nazi y sus territorios conquistados; ahora se estaba trabajando en una solución cuyas connotaciones genocidas no podían obviarse, pues se buscaba la deportación de todos y cada uno de los judíos fuera del territorio del *Reich*, en condiciones que se sabía serían terribles,

<sup>4</sup> Aunque ya en noviembre de 1938, y de modo incipiente, el propio Hitler había aprobado teóricamente la idea de una reserva judía allí. Ver: Kershaw, Ian. *Hitler 1936-1945*. 5ª ed. Barcelona, Península, 2002, pág. 322. Trad.: José Manuel Álvarez Flórez.

<sup>5</sup> Según Dieter Wisliceny, oficial asistente de Eichmann, la rápida victoria en Francia dio nuevo impulso a la emigración de los judíos a Madagascar: “*Todos esperaban que la guerra iba a terminar muy pronto. En una memoria detallada, Eichmann, con el apoyo explícito de Heydrich, propuso a Himmler la evacuación obligatoria de todos los judíos de Europa con destino a Madagascar. Esta propuesta fue aprobada por Himmler y por el propio Hitler. Eichmann quedó encargado de elaborar un proyecto detallado*”. (Confesión de Wisliceny, 1947, en: Polyakov, Leon-Wulf, Josef. *El Tercer Reich y los judíos. Documentos y estudios*. 2ª ed. Barcelona, Seix Barral, 1960, pp. 83-84. Trad.: Carlos Barral y Gabriel Ferrater.)

<sup>6</sup> A comienzos de junio de 1940, el jefe de la Oficina de Asuntos Judíos del Ministerio de Relaciones Exteriores del *Reich*, Franz Rademacher, presentó un memorando, en el cual planteó como opción el “*deportar a los judíos de Europa Occidental, por ejemplo, a Madagascar...*”. Es la primera vez que se menciona oficialmente esta idea (Kershaw, I., op. cit., pág. 323), de la cual se venía hablando durante 1938-1940.

<sup>7</sup> Para esa misma época, mediados de agosto de 1940, Goebbels, ministro de Propaganda, anotaba en su diario: “*Queremos transportar después [del fin de la guerra] a los judíos a Madagascar*” (Kershaw, I., op. cit., pág. 324).

<sup>8</sup> El 12 de julio de 1940, el secretario de Hans Frank asentaba en su diario que “*en líneas generales, el criterio político sobre la cuestión [judía] se expresa en el plan adoptado para deportar toda la casta judía del Reich, del Generalgovernment y del Protectorado [de Bohemia y Moravia], en el más breve plazo posible después de la guerra, a una colonia africana o americana; con este fin se piensa en Madagascar, que sería retirada a los franceses [...]. He hecho gestiones para que también a los judíos del Generalgovernment se les conceda este privilegio [...]. Mi petición fue aceptada, de modo que, en un plazo no muy remoto, también aquí se experimentará un colosal alivio*” (Polyakov, L.-Wulf, J., op. cit., pág. 148). En un discurso, el 23 de julio de ese año, Frank se jactaría de que “*en un plazo no remoto, también el Generalgovernment quedará libre de judíos*” (ibíd., pág. 149).

tanto en cuanto al transporte como en cuanto a lo que les esperaba en el lugar de destino.<sup>9</sup>

No obstante, la existencia del “Plan Madagascar” estaba fuertemente condicionada por las alternativas de la batalla aérea con Inglaterra, que se estaba llevando a cabo en ese momento, y discurría paralelamente a los planes de invasión a las islas británicas.

Con la capitulación del Reino Unido –especulaban los burócratas nazis– se eliminaría todo peligro para el traslado por vía marítima de varios millones de personas al sur de África, donde la ya sometida Francia no tendría otra alternativa que ceder Madagascar, apenas un apéndice en su vasto imperio colonial en ese continente.

Sin embargo, con el apoyo de los Estados Unidos, Inglaterra se mantuvo firme en la contienda, y con el abandono de los planes de invasión o –al menos– de capitulación de los ingleses, el “Plan Madagascar” se tornó manifiestamente inviable y fue abandonado definitivamente al despuntar el año 1941.<sup>10</sup>

El tercero y último camino de “solución territorial” que, a continuación, se exploró en las altas esferas del poder nazi también tuvo una vida breve, durante fines de 1940 y comienzos de 1941. Caído el “Plan Madagascar”, Hitler convocó a Heydrich (RSHA) y le encomendó una solución alternativa, que en ese momento y fugazmente consistió en la idea de “deportar definitivamente” a todos los judíos de la “esfera alemana de dominio” al Gobierno General en Polonia.<sup>11</sup>

Pero para que esta posibilidad se concretase, Hitler debía enfrentar un problema de proporciones entre dos de sus acólitos más cercanos, pues sabía perfectamente que la máxima autoridad política designada por él en

<sup>9</sup> Ello se desprende claramente, por ejemplo, del memorando de catorce páginas elaborado por el Departamento IV-B-4 de la RSHA (Eichmann-Dannecker), bastante detallado, “*para trasladar a cuatro millones de judíos a Madagascar*” (Kershaw, I., op. cit., pág. 323).

<sup>10</sup> Kershaw, I., op. cit., pág. 324. En el mismo sentido, ver la confesión de Wisliceny: “*la organización central proyectada por Eichmann [del plan Madagascar] quedó tan sólo esbozada; era preciso esperar al final de la guerra*” (Polyakov, L.-Wulf, J., op. cit., pp. 84-85), que como vimos, nunca llegó como lo esperaban los nazis. A comienzos de febrero de 1941 será la última mención de Hitler al “Plan Madagascar” en una reunión con Bormann (Cancillería) y Keitel (Alto Mando del Ejército), entre otros. En su reiterado afán por alcanzar “*la eliminación de la influencia judía en toda la esfera de poder del Eje*”, señaló que el problema era que no sabía dónde poner a estos varios millones de judíos y que “*iba a hablar con los franceses sobre Madagascar*”; agregó que habría que pensar en cómo trasladarlos. Bormann preguntó cómo se podía hacer eso en plena guerra, a lo que Hitler le respondió que “*ahora estaba pensando en algo distinto, no precisamente amistoso*” (Hilberg, R., op. cit., pág. 436).

<sup>11</sup> Kershaw, I., op. cit., pág. 350.

aquel territorio, Hans Frank, estaría visiblemente en contra de estos planes y haría todo lo posible por resistirlos.

Seguramente Hitler y sus más estrechos colaboradores, hacia febrero de 1941, mientras sopesaban los alcances de este conflicto interno en ciernes, terminaron cayendo en la cuenta de que los planes secretos que se estaban desarrollando febrilmente en aquel entonces, relacionados con la inminente apertura de otro frente bélico de inauditas proporciones –la invasión de la Unión Soviética– bien podría también arrastrar, en torno a la “cuestión judía”, una solución eficiente y superadora, aunque de consecuencias mucho más catastróficas para las víctimas de las que hasta ahora se habían barajado.

#### **Bibliografía adicional**

- Dawidowicz, Lucy S. *The war against the Jews 1933-1945*. Décima ed. New York, Penguin Books, 1990.
- Dwork, Debórah-Van Pelt, Robert Jan. *Holocausto. Una historia*. Madrid, Algaba Ediciones, 2004. Trad.: Fermín Navascués.
- Friedländer, Saul. *Nazi Germany and the Jews. 1939-1945. The years of extermination*. New York, Harper Collins Publishers, 2007.



# De Auschwitz y Nüremberg a Srebrenica y Darfur\*

La sexagenaria convención contra el genocidio

---

**Natán Lerner\*\***

*El artículo analiza el efecto de la Convención contra el Genocidio a la luz de la experiencia de sus sesenta años de vigencia. Ese efecto no fue intenso, más que nada debido a falta de medidas para la puesta en práctica del tratado. Pero la Convención ha sido ampliamente ratificada –137 Estados lo hicieron hasta hoy– y ha contribuido a un progreso del derecho penal internacional, traducido en la creación de tribunales especiales para los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia y en Ruanda, y en el establecimiento del Tribunal Penal Internacional de La Haya, competente para juzgar actos de genocidio a nivel global.*

*Se alude a la relación entre la Convención de 1948 y otros textos anti-discriminatorios y se analiza el contenido y los alcances del documento, que requiere actualización. La Corte Internacional de Justicia se ha pronunciado en dos ocasiones sobre la Convención, en 1951 sobre la cuestión de las reservas y en 2007 sobre las obligaciones que crea para los Estados y no sólo para individuos. El autor comenta someramente esta debatida sentencia, cuya importancia mayor reside en la clarificación de la obligación de todos los Estados de prevenir y reprimir el crimen.*

*Entre las principales propuestas está la de ampliar la Convención para incluir el genocidio cultural o por motivaciones políticas o socioeconómi-*

\* En: *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*. Separata. Vol. 58 “60 años del 48. 40 años del 68”. Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2008. Separata, pp. 45-70.

\*\* Abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Enseña Derecho internacional público y derechos humanos en la Universidad de Tel Aviv y en el Centro Interdisciplinario Herzlía.

*cas. También se señala la relación entre genocidio y “depuración étnica”. Se abordan los intentos de negar la existencia de genocidios, en especial el Holocausto, y la jurisprudencia pertinente, incluida la española.*

## **1. A modo de justificación**

Hace casi medio siglo traduje al español uno de los primeros y más autorizados libros sobre la Convención para la Prevención y el Castigo del Delito de Genocidio de Nehemiah Robinson.<sup>1</sup> En mi prólogo escribí: “*La lesión inflingida a la humanidad por las atrocidades nazis durante la última guerra no será restañada por cierto ni por esta Convención ni por ningún otro instrumento jurídico que la sociedad internacional conciba con la esperanza de impedir la repetición de semejantes horrores*”.<sup>2</sup>

Sesenta años después de adoptada la Convención, ampliamente ratificada, creo que esa observación fue correcta. La comunidad de naciones no elaboró ningún otro documento específicamente relacionado con el genocidio pero hubo relativo progreso en el desarrollo del derecho penal internacional, con la adopción del Tratado de Roma de 1998 y el establecimiento del Tribunal Penal Internacional en La Haya (ICC), además de los tribunales penales especiales para los casos de Yugoslavia y Ruanda. En el estatuto del Tribunal Penal de La Haya, el genocidio es el primero de los delitos en ser reprimidos. El Holocausto, el crimen masivo que estuvo en la mente de los redactores de la Convención contra el genocidio, es hoy más que nunca motivo de interés mundial y se han repetido las expresiones internacionales de condena del Holocausto contra los judíos y los intentos de negar su existencia y magnitud. Pero, de hecho, no se puede afirmar que la Convención, carente de un aparato de puesta en práctica, haya sido instrumento eficaz para evitar y reprimir los crímenes genocidas que ocurrieron en el último medio siglo. Camboya, Kosovo, Darfur son términos que la opinión pública asocia con la noción de genocidio, al margen de precisiones legales.

Con todo, la jurisprudencia internacional, y en especial el discutido fallo de la Corte Internacional de Justicia de febrero de 2007,<sup>3</sup> ha establecido claramente que la gravedad del crimen de genocidio impone a todos y cada

<sup>1</sup> Robinson, Nehemiah. *La convención sobre genocidio*. Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1960.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, pág. ix.

<sup>3</sup> Caso “Bosnia vs. Serbia”.

uno de los miembros de la comunidad de naciones el deber de actuar para prevenirlo y reprimirlo. Claro está que tampoco esto es garantía suficiente de que los casos de genocidio no se repitan, pero, en las seis décadas transcurridas desde la adopción de la Convención, el mundo se ha tornado más consciente de la necesidad de legislar y tomar medidas efectivas para enfrentar la más grave amenaza contra la seguridad de pueblos y naciones. Entre los instrumentos internacionales aprobados a tal efecto deben mencionarse en especial la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 y la Declaración de las Naciones Unidas de 1981 sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión y las Creencias.<sup>4</sup>

Éstos y otros textos antidiscriminatorios a nivel global y regional complementan las disposiciones de la Convención de 1948 y constituyen un complejo legislativo que, de existir en las naciones la voluntad de asegurar su cumplimiento, implicaría una sana base legal para enfrentar los males del racismo y del odio religioso y combatir su manifestación más horrenda: el exterminio total o parcial de grupos humanos definidos por su religión, su origen étnico o su lenguaje o cultura.

Ya desde un primer momento se planteó la necesidad de ampliar o modificar el contenido de la Convención. En especial se vocearon dudas acerca de su alcance y, entre las modificaciones propuestas, se abogó por extenderla a otros grupos y no sólo a los tres propuestos, por reconsiderar la norma de que genocidio implica exclusivamente la matanza física, es decir el homicidio en masa, y agregarle el genocidio cultural, el etnocidio, y por flexibilizar la exigencia de que la intención de cometer genocidio, impuesta por el artículo II de la Convención, esté fundada en pruebas incontrovertibles, privando al juez de la posibilidad de considerar la acumulación masiva de presunciones lógica y jurídicamente suficientes para dar por probada la intención criminal. En más de un caso se ha utilizado el término “genocidio” para aludir a matanzas masivas motivadas por consideraciones políticas, económicas o sociales. Ello parecería aconsejar una revisión de la definición de la Convención. Esto puede parecer difícil en la práctica y de ahí la importancia de la elaboración jurisprudencial. A todo esto se aludirá más adelante.

<sup>4</sup> Sobre estos dos instrumentos, ver –respectivamente– mis libros *The UN Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination* (Alphen aan der Rijn, Sijthoff and Noordhoff, 1980) y *Religion, secular beliefs and human rights* (Leiden, Brill Academic Publishers, 2006). En español, *Discriminación racial y religiosa en el derecho internacional* (México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002).

Debo admitir que estoy emocionalmente involucrado en la aplicación justa de la prohibición y el castigo del genocidio. No soy una víctima personal del Holocausto. Mis padres abandonaron en 1931 la localidad en que he nacido, Kremenets –Polonia en aquel entonces, Ucrania hoy, y Rusia cuando mi madre nació en el mismo lugar–, y nos trasladamos a la Argentina. No he sufrido por tanto directamente el horror del Holocausto, que abatió a una de mis abuelas y a varios de mis tíos y primos. De haber permanecido allí, habríamos corrido la suerte de los alrededor de 15.000 judíos que en 1941 vivían en Kremenets. De ellos sobrevivieron sólo 14 personas, conforme a fuentes autorizadas.<sup>5</sup> El involucramiento personal, considero, no me inhabilita, sino al contrario, para un análisis objetivo de la Convención adoptada hace 60 años y de su puesta en práctica durante estas seis décadas. El título de este trabajo –Auschwitz, símbolo del crimen; Nüremberg, el primer intento de la sociedad internacional de afrontar el crimen; Srebrenica y Darfur, trágicas expresiones contemporáneas del mismo– tiende a resumir el proceso de esas seis décadas.

## 2. La Convención

Parece necesario describir someramente la historia y el contenido de la Convención. El derecho internacional de posguerra debió encarar las lecciones del conflicto más costoso de la historia en términos de vidas humanas. Una de esas lecciones fue que no se trató de una guerra sólo más catastrófica cuantitativamente que otras anteriores sino distinta, por su naturaleza y por la motivación e intenciones de los que la provocaron. Para apreciar ese carácter era necesario remontarse a sus causas y orígenes. Los responsables de la construcción de un orden internacional dirigido hacia la preservación de la paz y la prevención de crímenes horribles como los cometidos durante la Segunda Guerra Mundial tomaron conciencia de la necesidad de proscribir políticas racistas contra grupos determinados, nacionales, étnicos, religiosos o lingüísticos.

Fue pues natural que, a raíz de la experiencia de la guerra y de los juicios de Nüremberg, uno de los primeros tratados en materia de derechos humanos elaborados por las Naciones Unidas fuera la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.<sup>6</sup> Aprobada por la

<sup>5</sup> *Encyclopaedia Judaica*. Vol. 10. Jerusalem, Keter Publishing House Jerusalem Ltd., 1971, pág. 1.256.

<sup>6</sup> Naciones Unidas. *Derechos humanos. Recopilación de instrumentos internacionales*. Vol. 1, 2ª parte, pág. 695.

Asamblea General, por 55 votos contra 0, el 9 de diciembre de 1948 –significativamente un día antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos–, la Convención entró en vigor en 1951 y ha sido ratificada por un gran número de Estados miembros.<sup>7</sup> Como lo expresara la Corte Internacional de Justicia, “*la Convención fue adoptada en forma manifiesta con un propósito puramente humano y civilizatorio*”. Sus orígenes muestran que fue intención de las Naciones Unidas “*condenar y castigar el genocidio como un ‘crimen bajo el derecho internacional’, al implicar la denegación del derecho a la existencia de grupos humanos enteros; una denegación que sacude la conciencia de la especie humana y se traduce en grandes pérdidas para la humanidad*”.<sup>8</sup>

A sesenta años de su entrada en vigor parece claro que la mayor significación de la Convención radica en la afirmación, por la comunidad internacional, del deber universal, de todos y cada uno de los Estados, de proteger la existencia de los grupos humanos, declarando que el genocidio es un crimen internacional, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra. La prohibición del genocidio es considerada hoy como un principio integrante del *jus cogens*, es decir, una norma imperativa, perentoria, no susceptible de derogación por parte de ningún Estado.<sup>9</sup>

El problema es que la Convención no contiene normas de aplicación ni prevé la creación de un órgano a tal efecto. Por eso ha tenido escasa influencia en la prevención de situaciones claramente genocidas en distintas partes en las décadas recientes. Fue sólo en febrero de 2007 cuando la Corte Internacional de Justicia, en una decisión tan importante como controvertida, estableció la responsabilidad de los Estados, y no sólo de individuos, de no cometer genocidio, de prevenirlo y reprimirlo. Más adelante volveré a referirme a esta sentencia, dictada en un caso promovido en 1993 por el gobierno de Bosnia y Herzegovina contra la entonces República Federal de Yugoslavia.<sup>10</sup>

Está claro que la Convención debe ser actualizada y, en opinión de algunos, ampliada para proteger también a otros grupos que los actualmente

<sup>7</sup> Hasta el presente, 137 Estados miembros. En algunos casos, la ratificación fue discutida durante décadas. Así ocurrió con los Estados Unidos, cuya ratificación tuvo lugar en octubre de 1988, casi cuarenta años después de que el presidente Truman remitiera su texto al Senado y tras una serie de audiencias en las que se expresó fuerte oposición a la ratificación.

<sup>8</sup> “Reservations to the Convention on Genocide”, en *ICJ Reports*, 1951, pp. 15-69, en la pág. 23.

<sup>9</sup> Ver la decisión de la Corte Internacional de Justicia en el “Caso Barcelona Traction, Light and Power Co.”, en *ICJ Reports*, 1970, pp. 33-34.

<sup>10</sup> *Case Concerning the Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Bosnia and Herzegovina v. Serbia and Montenegro)*. 2007 ICJ 140 (febrero 26, 2007), en adelante “Bosnia vs. Serbia”.

cubiertos por el artículo II del texto. Graves casos de exterminio masivo contra poblaciones definidas por su extracción social u orientación política han tenido lugar y una aplicación estricta de la Convención no autoriza a hacerla extensiva a esas situaciones. Por otro lado, los redactores de la misma han querido, precisamente, limitar su alcance a los casos graves en que no existe duda alguna acerca de que lo que persiguen los infractores es el asesinato en masa, la extinción física, de una población definida. Ciertamente que otras medidas, en la órbita cultural, educacional, lingüística, de salubridad, pueden también conducir al debilitamiento y a veces al aniquilamiento de un grupo humano privado de sus derechos esenciales en los órdenes indicados. Pero la Convención de 1948 respondió, como se indicó, a las enseñanzas de la guerra mundial y, en especial, del Holocausto y se limitó por eso al genocidio físico propiamente, es decir a la preservación de la existencia, de la vida, de un grupo definido por una o más de las características a que alude el artículo II.

La literatura sobre genocidio desde 1944 –año en el que Raphael Lemkin, jurista judeopolaco, acuñó este vocablo, novedoso pero alusivo a un crimen de antigua data–,<sup>11</sup> es profusa. Robinson, mencionado al comienzo, y otros juristas e historiadores han analizado la Convención a la luz de los trabajos preparatorios, así como los problemas especiales envueltos en su aplicación.<sup>12</sup> Dos relatores especiales de las Naciones Unidas, Nicodeme Ruihashyankiko y Ben Whitaker, fueron nombrados por la Subcomisión para la Prevención de Discriminación y Protección de Minorías y han preparado detallados estudios sobre la Convención.<sup>13</sup> Organizaciones no gubernamentales interesadas en la materia han presentado propuestas relacionadas con problemas antes aludidos.<sup>14</sup> Nos

<sup>11</sup> Ver: Lemkin, Raphael. “Genocide. A new international crime”, en *Revue Internationale de Droit Penal*, 1946, pág. 360; y Lemkin, Raphael. “Genocide as a crime in international law”, en *AJIL*, N° 41, 1947, pág. 172.

<sup>12</sup> El comentario de Robinson contiene los textos de los proyectos y las resoluciones pertinentes, así como las reservas a la Convención. Se debe mencionar, asimismo y entre otros, a: Kuper, Leo. *Genocide. Its political use in the twentieth century* (New York: Penguin Paperbacks, 1981) y *The prevention of genocide* (New Haven/London, Yale University Press, 1985); Horowitz, Irving. *Taking lives. Genocide and state power* (New Brunswick, NJ: Transaction Books, 1980); Schabas, William. *Genocide in international law* (Cambridge, Cambridge University Press, 2000); Fraser, David. *Law after Auschwitz. Towards a jurisprudence of the Holocaust* (Durham, NC: Carolina Academic Press, 2005); Jones, Adam. *Genocide, a comprehensive introduction* (Londres/Nueva York, Routledge, 2006); Charny, Israel. *Encyclopedia of genocide* (Santa Barbara, CA: ABC-Clio, 1999). La literatura sobre genocidio es enorme, se han citado sólo algunas obras de carácter jurídico.

<sup>13</sup> E/CN.4/Sub.2/416 (4 de julio de 1978) y E/CN.4/Sub.2/1985/6 y Corr.1 (2 de julio y 9 de agosto de 1985), respectivamente.

<sup>14</sup> Ver, por ejemplo, declaración del representante del Congreso Judío Mundial, Daniel Lack, en: E/CN.4/Sub.2/1984/SR.4.

referiremos aquí tan sólo brevemente a las disposiciones principales y trataremos de identificar las cuestiones más debatidas en la actualidad, en vísperas del sesenta aniversario.

La Convención contiene un preámbulo y 19 artículos. El Preámbulo se refiere a la resolución 96 (I) de la Asamblea General, del 11 de diciembre de 1946; resolución que es más amplia en sus alcances que la propia Convención.<sup>15</sup> El artículo I establece que el genocidio, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, es un delito contra el derecho internacional que los Estados Partes se comprometen a prevenir y a sancionar.

El artículo II es de crucial importancia y debe ser interpretado en forma restrictiva. El artículo determina cuáles son los actos que constituyen genocidio y esos actos deben ser *“perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal”*.<sup>16</sup> Cinco actos constituyen genocidio: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Los comentaristas coinciden en que la Convención refleja en el artículo II la influencia de los trágicos eventos de la Segunda Guerra Mundial y la política de exterminio aplicada por los nazis contra los judíos, gitanos y otros grupos. Lo que esencialmente tipifica el delito de genocidio es la *“intención”* de destruir al *“grupo”* *“como tal”*. El término *“intención”* debe ser interpretado conforme a la ciencia penal. En cuanto al vocablo *“grupo”*: un grupo está compuesto por individuos y su destrucción es sólo posible mediante actos ejecutados contra los individuos que lo integran. Pero el objeto del crimen de genocidio es el grupo *“como tal”*. No se trata de cualquier grupo, sino de cuatro grupos específicos: nacionales, étnicos, raciales o religiosos.

<sup>15</sup> Robinson, en base a los trabajos preparatorios, puntualiza que el texto final no incorporó la controvertida norma de la jurisdicción universal, aplicable –según algunos– a los crímenes más graves, como los de guerra y contra la humanidad. Algunos tratados más recientes –por ejemplo, la Convención contra la Tortura– han adoptado el principio de la jurisdicción universal, y algunos países –Bélgica, por ejemplo, en los casos contra un ministro de Relaciones Exteriores del Congo y un ex primer ministro de Israel– han intentado aplicar la norma. Ver el *“Caso Congo vs. Bélgica”*: en él, la decisión de la Corte Internacional de Justicia indujo a Bélgica a modificar su legislación al respecto. La Resolución 96 (I) también protegía a los *“grupos políticos”* y se refería al genocidio cultural.

<sup>16</sup> La cuestión relacionada con la intención y su prueba será examinada más adelante, al referirnos al fallo de la Corte Internacional de febrero 2007.

También estos cuatro adjetivos deben ser interpretados conforme a las reglas de las ciencias sociales y en forma estricta. Hubo propuestas de incluir además a los grupos políticos, pero se las desestimó en la Sexta Comisión de la Asamblea General, que consideró que tales grupos no son permanentes y su inclusión en el texto podría tener consecuencias adversas en el proceso de ratificación.<sup>17</sup> También los grupos económicos fueron dejados fuera de la Convención. Se trata de un problema difícil. El término “genocidio” ha utilizado para referirse a crímenes masivos cometidos en situaciones como las de Camboya, la Unión Soviética bajo Stalin, las persecuciones brutales de algunos regímenes dictatoriales contra sus opositores, y ello puede justificar un reexamen de la limitación de los grupos protegidos.

Las palabras “como tal”, que califican la intención de destruir a un grupo, fueron introducidas en el texto como resultado de una enmienda venezolana, dirigida a evitar la posibilidad de que los culpables puedan argüir que el crimen no fue cometido a causa de odio hacia el grupo propiamente sino por razones distintas, tales como necesidades bélicas, robo u obtención de ventajas materiales. Estos vocablos y su interpretación engendraron controversias durante los trabajos preparatorios y también después de la adopción de la Convención, en especial en relación con la argumentación de gobiernos acusados de genocidio que alegaron ausencia de intención y, por ello, inexistencia de genocidio.<sup>18</sup>

La intención genocida puede estar limitada a sólo una parte del grupo, siempre que la cantidad de víctimas sea sustancial: “*La Convención* –escribe Robinson– *cubre los actos cometidos contra grandes números y no contra individuos, aun cuando éstos compartan idénticas características grupales. Los tribunales deberán decidir, en cada caso, si el número es suficientemente grande*”.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Kuper (*Genocide...*, op. cit., pp. 23 y ss.) opina que la Convención debió acordar también protección a los grupos políticos. Whitaker (*supra* nota 13, pp. 16-18) comparte este punto de vista y recomienda que la Convención sea ampliada a fin de “*incluir grupos sexuales, tales como mujeres, hombres u homosexuales*”. Ruihashyankiko, en cambio, adopta la posición contraria (pág. 23 de su estudio citado en la misma nota).

<sup>18</sup> Ver: Kuper, L. *Genocide...*, op. cit., pp. 33-35; Robinson, N., op. cit., pp. 60-61.

<sup>19</sup> Robinson, N., op. cit., pp. 61-62. Kuper afirma que el genocidio es un crimen contra una colectividad, ejecutado mediante exterminio masivo y con intención explícita. Ver: Kuper, L., *Genocide...*, op. cit., pág. 86.

### 3. Genocidio cultural

La Convención, como se señalara, no define como genocidio los crímenes cometidos contra grupos políticos o sectores económicos. Tampoco incluye –y éste es un tema muy controvertido– lo que se describe como “genocidio cultural”, o “etnocidio”, como algunos autores prefieren llamarlo. Se trata de actos que tienen como propósito poner fin a la existencia de una comunidad mediante la anulación de los elementos que determinan su identidad grupal, sin acudir al exterminio físico. Despojar a un pueblo, una minoría o una comunidad determinada por su religión o creencias de la posibilidad de mantener su identidad puede conducir ciertamente a su desaparición o a un debilitamiento tal que virtualmente se torne inexistente. Actos encaminados a tal fin pueden ser el cierre de escuelas, la prohibición del uso de un idioma, la imposición de limitaciones extremas a formas de culto o la clausura de templos y lugares de reunión a los fines de un culto, todo ello sin recurrir a las persecuciones físicas contra los individuos que conforman el grupo.

En los primeros borradores de la Convención se aludía al genocidio cultural. En la Resolución 96 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas se lo menciona. Al respecto se desató una controversia, que aún continúa. Primó la opinión de los opositores a incluir una referencia al genocidio cultural. Quienes tomaron esa posición acentuaron la falta de precisión del término y las obvias diferencias que existen entre el exterminio físico masivo y el despojo de derechos culturales o de la posibilidad de ejercerlos. Quienes sostienen lo contrario se basan en la experiencia de décadas recientes en distintas zonas del mundo donde se intentó interrumpir o poner fin a la cohesión de una población determinada por sus características culturales, idiomáticas o religiosas. Proponen por eso modificar la Convención o agregarle un protocolo ampliando el alcance de la definición de genocidio más allá de la destrucción física de personas. *“Existen abundantes ejemplos contemporáneos –reza una declaración ya mencionada– de denegación de servicios culturales, de violación de derechos culturales, así como de daño y destrucción de la propiedad cultural que podrían conducir al aniquilamiento de grupos nacionales, étnicos o religiosos.”*<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Daniel Lack, representante del Congreso Judío Mundial, en: E/CN.4/Sub.2/1984/SR.4. También hubo propuestas de hacer referencia en la Convención al ecocidio, la destrucción del medio ambiente. La oposición a todas las propuestas de ampliación de la definición gira alrededor de la necesidad de aferrarse a los fines originales de la Convención, derivados de los exterminios en masa que hubo durante la Segunda Guerra Mundial. La cuestión merece –sin duda– reflexión y es imposible descartar la influencia de los intentos no lejanos de

#### 4. Alcances de la Convención

La Convención sanciona también, en su artículo III, otros actos relacionados con el genocidio, tales como la asociación para cometer genocidio, la instigación directa y pública a cometer el crimen, la tentativa de genocidio y la complicidad en el delito. No fueron aceptadas propuestas de sancionar la propaganda pública dirigida a provocar genocidio e incluir medidas relativas a la disolución de organizaciones cuyo propósito es la comisión de genocidio. Se analizarán más adelante problemas, agudizados en décadas recientes, vinculados a los intentos de negar la autenticidad o magnitud del genocidio cometido durante la Segunda Guerra Mundial o de limitar la responsabilidad de quienes lo ejecutaron. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han debido ocuparse de estas cuestiones, que deberían ser también contempladas en caso de una posible revisión de la Convención.

El artículo IV se refiere al castigo de los culpables de genocidio u otro de los actos enumerados en el artículo III, “*se trate de gobernantes, funcionarios o particulares*”. No prosperaron propuestas de declarar expresamente inadmisibles la defensa basada en la obediencia a órdenes superiores, lo que debería ser considerado igualmente en caso de revisión. El tema de la responsabilidad de los Estados será mencionado al aludir a la reciente jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia en el ya mencionado caso de Bosnia contra Serbia.

#### 5. Obligaciones de los Estados

Los Estados contratantes se obligan, en el artículo V, a adoptar, con arreglo a sus respectivas constituciones, legislación para asegurar la aplicación de la Convención, especialmente mediante “*sanciones penales eficaces para castigar a las personas culpables de genocidio*” o de los otros actos asimilados al crimen.<sup>21</sup> Tales personas –artículo VI– serán juzgadas por un tribunal competente del Estado en cuyo territorio fue cometido el acto “*o ante la corte penal internacional que sea competente respecto a aquellas de las Partes contratantes que hayan reconocido su jurisdicción*”. El artículo VI causó dificultades durante los trabajos preparatorios y su texto

---

destruir a grupos aglutinados por características que no son exclusivamente las previstas en la Convención.

<sup>21</sup> Hay Estados que han adoptado tal legislación. Entre ellos, Alemania e Israel deben ser mencionados.

final es considerado inapropiado. La compleja y controvertida cuestión de la jurisdicción universal está involucrada. La creación de un tribunal penal internacional fue resuelta por el Tratado de Roma de 1998 –a medio siglo de la adopción de la Convención sobre Genocidio– y el genocidio es el primero de los crímenes sobre los cuales la nueva Corte, ICC, que ya funciona en La Haya, tiene jurisdicción.

El genocidio y los delitos asimilados no serán considerados delitos políticos a efectos de extradición (artículo VII). Las partes deben conceder la extradición conforme a su legislación y tratados vigentes. También esta disposición fue criticada, ya que la Convención no incorporó el principio, hoy prevalente, de *aut dedere aut punire*: conceder la extradición o castigar.<sup>22</sup>

El artículo VIII, único que se refiere a la prevención del genocidio, autoriza a los Estados Partes a recurrir a las Naciones Unidas a fin de que éstas tomen, en base a su Carta, “*las medidas que juzguen apropiadas para la prevención y la represión*” de actos de genocidio. El artículo IX trata del papel de la Corte Internacional de Justicia. Las controversias relativas a la interpretación, aplicación o ejecución de la Convención, incluso las relativas a la responsabilidad de los Estados, serán sometidas a la Corte a petición de las partes. Volveremos sobre el tema de la responsabilidad de los Estados más adelante, en relación con el importante y complicado pronunciamiento de la Corte en el caso “Bosnia vs. Serbia”.

Las cláusulas finales son las usuales en los tratados internacionales. La Convención no contiene disposiciones sobre reservas. A petición de la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia emitió en 1951 una opinión consultiva sobre la materia.<sup>23</sup> Un Estado que formule reservas será considerado como parte de la Convención siempre y cuando la reserva “*sea compatible con el objeto y el propósito de la Convención*”. En general, la opinión consultiva coincide con el sistema seguido en la materia por el Tratado de Viena de 1969 sobre tratados.

Hasta aquí el contenido de la Convención. Sesenta años después de su adopción es posible intentar una evaluación teniendo en cuenta las lecciones de las tragedias que ha vivido el mundo en esas décadas. Como surge de la descripción del texto, la Convención no ha creado un sistema de puesta en práctica y ésta parece ser su mayor debilidad. Pero ha tenido mu-

<sup>22</sup> Ver, por ejemplo, los artículos 7 y 8 de la Convención sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes, de 1984. Para su texto, ver: *Derechos Humanos*. Vol. I, pp. 300 y ss.

<sup>23</sup> Ver: “Reservations...”, op. cit.

cha influencia sobre el proceso legislativo ulterior, sobre el enfoque de la sociedad internacional con respecto a crímenes conexos, como la llamada “depuración étnica” a la que nos referiremos brevemente, y más que nada sobre el esfuerzo para el establecimiento de la Corte Penal Internacional. El texto debería ser revisado, cosa nada fácil, aunque ha habido propuestas a tal efecto.

## 6. “Depuración étnica”

El término “depuración étnica” (*ethnic cleansing* en inglés) se refiere a los aberrantes crímenes cometidos en los primeros años de la década del noventa en la ex Yugoslavia, dirigidos a eliminar de ciertos territorios a poblaciones de un determinado carácter racial o religioso. Aunque el vocablo adquirió trágica popularidad por lo que ocurrió en lo que había sido Yugoslavia, también en otras partes del mundo tuvieron lugar crímenes semejantes. El Consejo de Seguridad consideró que se trataba de una amenaza contra la paz y la seguridad mundial y decidió establecer dos tribunales internacionales penales para reprimirlo, uno para la ex Yugoslavia y otro para Ruanda.<sup>24</sup> Ambos tribunales han estado funcionando y han dictado condenas a las que aludiremos más adelante.

Cuando la “depuración étnica” está acompañada, como ocurrió de hecho, por matanzas en masa es asimilable al crimen de genocidio. Aunque la terminología acentúa el elemento étnico, con frecuencia ha sido cometido por motivaciones de orden religioso o por la combinación de ambas.<sup>25</sup> El vocablo “étnico” debe ser interpretado en forma amplia, y está claro que se refiere a la comisión del delito por consideraciones religiosas o raciales o étnicas. Los dos tribunales mencionados fueron los primeros tribunales internacionales penales constituidos desde los juicios de Nüremberg y Tokio y constituyen una etapa importante en la evolución del derecho penal internacional, varios años antes de la adopción del Tratado de Roma de 1998 y el establecimiento en La Haya del Tribunal Penal Internacional, con competencia para juzgar el crimen de genocidio, entre otros.

<sup>24</sup> Resoluciones 808 (febrero 22, 1993) y 995 (noviembre 8, 1994), respectivamente.

<sup>25</sup> La Resolución 47/80 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1992, se refiere a “*motivos de raza*” y subraya la importancia del respeto de los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.

## 7. Jurisprudencia sobre la Convención

Se ha mencionado ya la importante opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (NdeR: CIJ) de 1971 con respecto a la cuestión de reservas a la Convención de 1948.<sup>26</sup> No fue hasta el 26 de febrero de 2007 que la Corte volvió a pronunciarse sobre la Convención y las obligaciones que crea. Esta última decisión, tomada en un caso originariamente promovido por Bosnia-Herzegovina contra Serbia y [Montenegro] en 1993,<sup>27</sup> produjo una intensa controversia, en la que se alegaron serias deficiencias del fallo pero también se destacó su significación por ser la primera ocasión en que la jurisprudencia internacional estableció en términos categóricos la responsabilidad de los Estados, y no sólo de individuos, de no cometer el crimen de genocidio y de prevenirlo y reprimirlo.<sup>28</sup>

Pocas veces fue un pronunciamiento de la CIJ objeto de opiniones tan divergentes como “Bosnia contra Serbia”. El fallo fue el primero de la CIJ estableciendo que se había cometido genocidio pero, al mismo tiempo, la sentencia no determinó que Serbia era responsable por el crimen, ejecutado en Srebrenica, limitándose a declarar que no lo había prevenido. Algunos autores describen esta ambigüedad como reflejo de una línea adoptada por la Corte con el propósito de dar satisfacción a todas las partes y preservar un “*delicado equilibrio*” entre los Estados en litigio.<sup>29</sup> Otros cuestionan el uso de nociones propias del derecho penal internacional.<sup>30</sup> La Corte interpretó en forma restrictiva el concepto de “genocidio”, rechazando el argumento de que la “depuración étnica” pueda ser equiparada, como tal, con el genocidio. En consecuencia, con excepción de lo que ocurrió en Srebrenica, la abominable serie de crímenes como matanzas, violaciones, daños a la

<sup>26</sup> Ver: “Reservations...”, op. cit., y texto correspondiente.

<sup>27</sup> “Application of the Convention on the Prevention and Punishment of Genocide”, en adelante “Bosnia vs. Serbia”.

<sup>28</sup> La bibliografía sobre el fallo de 2007 es ya muy numerosa. Ver, por ejemplo: Cassese, Antonio. “On the use of criminal law notions in determining state responsibility for genocide”, y Tomuschat, Christian. “Repamion in cases of genocide”, ambos en *JICJ*, N° 5, 2007; Álvarez, José. “Notes from the president. Burdens of proof”, en *ASIL Newsletter*, N° 23 (2), 2007; Gaeta, Paola. “On what conditions can a state be held responsible for genocide?”, y Milanovic, Marko. “State responsibility for genocide. A follow-up”, ambos en *EJIL*, N° 18, 2007; Shackelford, Scott. “Holding states accountable for the ultimate human right abuse. A review of the International Court of Justice’s Bosnian genocide case”, en *Human Rights Brief*, Spring 2007; Sacouto, Susana. “Reflections on the judgment of the Intemational Court of Justice in Bosnia’s genocide case against Serbia and Montenegro”, en *Human Rights Brief*, Fall 2007; Shany, Yuval. “Bosnia. Serbia und the politics of international adjudication”, en *Justice*, N° 45, Spring 2008.

<sup>29</sup> Ver: Shany, Y., op. cit.

<sup>30</sup> Ver: Cassese, A. , op. cit.

propiedad cultural y otros cometidos por los serbios de Bosnia no pueden ser considerados como cubiertos por la definición de genocidio.

En coincidencia con la tradición señalada por el fallo en el caso Nicaragua,<sup>31</sup> la Corte no consideró probado que el gobierno serbio hubiera ordenado la comisión de actos de genocidio o tuviera conocimiento de la intención genocida de las fuerzas irregulares serbias de Bosnia. La excepción fue Srebrenica, ya que las autoridades de Belgrado podían haber previsto que había allí un riesgo de genocidio y podían haberlo prevenido. La obligación de prevenir actos de genocidio se extiende más allá del propio territorio. Serbia también ignoró su deber de castigar a culpables de genocidio, deber impuesto por la Convención. La Corte no consideró que hubiera lugar a ordenar el pago de reparaciones.

Diversos autores han subrayado las contradicciones e inconsistencias involucradas en la decisión de la Corte. No obstante tales deficiencias, el fallo de febrero de 2007 determinó en forma inequívoca que Estados, y no únicamente individuos, pueden ser responsables por actos de genocidio. La Corte recalcó que la obligación de prevenir genocidio implica la prohibición de su comisión. Lo que la Corte no hizo fue encarar con más imaginación y vuelo la cuestión de la prueba de la intención de cometer genocidio. No es fácil probar la intención de un gobierno, salvo que este mismo provea pruebas documentales apropiadas (como en el caso de los nazis en las resoluciones de la Conferencia de Wansee sobre el exterminio de los judíos europeos). Pero no es imposible generar tal prueba cuando existe una obvia acumulación de indicios y presunciones basados en el examen objetivo de los hechos y de la distribución de autoridad y poderes. Se ha señalado que el Tribunal Penal para Yugoslavia aplicó en el “caso Tadic”<sup>32</sup> un criterio más adecuado para encarar crímenes de genocidio que el que resulta de seguir la orientación de la CIJ tal cual fue establecido en el caso de Nicaragua.<sup>33</sup>

No es el propósito de este artículo comentar la ya abundante jurisprudencia de los dos tribunales penales internacionales especiales para los casos de Yugoslavia y Ruanda. Estos tribunales fueron establecidos por el Consejo de Seguridad con el objetivo de juzgar y castigar a los perpetradores de las atrocidades cometidas en ambos casos, “*con vista a poner*

<sup>31</sup> “Military and paramilitary activities in and against Nicaragua”, 1986, ICJ 14.

<sup>32</sup> Para este caso, ver “Prosecutor v. Tadic”, Caso N° IT-94-1-S, sentencia del 26 de enero de 2000.

<sup>33</sup> Ver, entre otros, comentario de Scott Shackelford en: Shackelford, S., op. cit.

*fin a la impunidad y así promover la reconstrucción y reconciliación nacionales*".<sup>34</sup> Los dos tribunales y sus decisiones son expresión de la voluntad internacional de promover el desarrollo del derecho penal internacional, más allá de las disposiciones teóricas de la Convención contra el Genocidio. Ese desarrollo transita por dos avenidas: 1) la represión del crimen y el castigo de los criminales, y a tal fin existen los instrumentos creados al efecto por el Consejo de Seguridad y el Tratado de Roma; 2) la prevención del genocidio.

Existe hoy plena conciencia de que, a la luz de la experiencia histórica, la lucha contra el crimen de genocidio requiere una cuidadosa y efectiva política preventiva. En enero de 2004 se reunió en Suecia el Foro Internacional de Estocolmo para considerar el tema "Prevención del Genocidio: Amenazas y Responsabilidades". El primer ministro de Suecia invitó a la Conferencia a 58 Estados y 55 asistieron y emitieron una declaración en la que destacan que el Holocausto "*desafió los fundamentos de la civilización humana*" y recuerdan su "*responsabilidad de combatir los males del genocidio, la depuración étnica, el antisemitismo, la islamofobia y la xenofobia*". Los Estados firmantes se obligan a usar y desarrollar instrumentos y mecanismos prácticos para identificar cuanto antes las amenazas genocidas y proteger a los grupos vistos como víctimas potenciales.<sup>35</sup>

Varios meses después, en abril de 2004, el secretario general de las Naciones Unidas Kofi Annan anunció que sería nombrado un Asesor Especial para poner en marcha un Plan de Acción para Prevenir el Genocidio, incluyendo, entre otras, medidas para poner fin a la impunidad mediante acción judicial a nivel nacional e internacional. En su anuncio, el Secretario General se refirió especialmente al caso de Darfur.<sup>36</sup> Con respecto a Darfur, es pertinente citar una declaración reciente del Fiscal de la Corte Criminal Internacional, Luis Moreno Ocampo, quien acusó a "*todo el aparato estatal de Sudán*" de estar implicado en los crímenes contra la humanidad cometidos en Darfur y lo comparó con la conducta del régimen nazi, "*que invocó su soberanía nacional para atacar a su propia población, y luego cruzó fronteras para atacar a los pueblos de otros países*".<sup>37</sup>

<sup>34</sup> El Tribunal para Ruanda, en varios de sus pronunciamientos. Ver, por ejemplo: "Prosecutor v. Serugendo", Caso N° ICTR200584I, fallo del 12 de junio 2006.

<sup>35</sup> Ver: [www.preventgenocide.org/prevent/conferences/StockholmDeclaration28Jan.2004](http://www.preventgenocide.org/prevent/conferences/StockholmDeclaration28Jan.2004).

<sup>36</sup> Ver: Press Release SG/SM9197 AFR/893, HR/CN/1077, abril 7, 2004.

<sup>37</sup> *BBC News*, África, 8/6/08.

## 8. Negación del Holocausto

Si bien por “Negación del Holocausto” se alude generalmente a los intentos de negar la existencia o la magnitud del genocidio cometido por los nazis contra la población judía, la cuestión no se limita únicamente al caso judío. No hace mucho, la Asamblea Nacional Francesa aprobó una ley incriminando la negación del genocidio contra los armenios e imponiendo severas penas a los culpables.<sup>38</sup> Pero, en general, la cuestión se ha discutido en relación con el Holocausto judío. Así, cuando la Unión Europea adoptó legislación sancionando con prisión la negación del Holocausto judío, desechó propuestas para reprimir también la negación de crímenes atribuidos al régimen stalinista.<sup>39</sup>

El debate teórico acerca de esta cuestión gira, en esencia, alrededor del choque entre la defensa extrema de la libertad de expresión, que incluye la de investigación científica y el derecho de asociación, y los argumentos que forman parte del discurso moderno de los derechos humanos basado en la inexistencia de derechos absolutos y la necesidad de restringir la libertad de expresión o cualquiera que afecte otros valores fundamentales que la sociedad debe proteger. La controversia es de vieja data y se repite en diversos países. Con motivo del recrudecimiento de los intentos de negar las conclusiones de la inmensa mayoría de los historiadores, ratificadas en decisiones judiciales, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sentido la necesidad, el 26 de enero de 2007, en vísperas del Día Internacional para la Conmemoración de las Víctimas del Holocausto, que se refiere no sólo a las víctimas judías sino también a otras poblaciones como los Roma, Sinti, homosexuales y otros, de condenar, por consenso, con la disensión de Irán, toda negación del Holocausto. La resolución de la Asamblea General “*rechaza, sin reservas, toda negación del Holocausto como un hecho histórico, en todo o en parte, y cualesquiera actividades a ese efecto*”.<sup>40</sup>

Varios países han adoptado legislación interna penalizando la negación del Holocausto y tribunales han impuesto sentencias contra los negadores, inclusive recientemente. Una de las sentencias más conocida es la de la Alta Corte de Justicia del Reino Unido en un caso promovido por David J. C. Irving, historiador británico reincidente en la materia, contra la pro-

<sup>38</sup> Ley del 12 de octubre de 2006.

<sup>39</sup> *El País*, Madrid, 20/4/07.

<sup>40</sup> UN News Centre, Asamblea General de las Naciones Unidas, sesión 61, 15/4/07.

fesora Deborah E. Lipstadt, de la Universidad de Emory. La demanda fue rechazada y el demandante fue condenado. La Alta Corte concluyó que Irving es un antisemita y un racista y que “*se asocia regularmente con organizaciones e individuos neonazis*” y “*promueve los puntos de vista de esos individuos y organizaciones*”.<sup>41</sup>

En España, el Tribunal Constitucional, en un caso de inconstitucionalidad promovido por la Audiencia de Barcelona en un recurso de Pedro Varela, propietario de la librería Europa, condenado por vender publicaciones exaltando el régimen de Hitler, decidió mantener las penas de prisión para los que justifiquen el genocidio pero declarar no punible la negación de esos crímenes.

El Tribunal afirmó que la previsión del Código Penal que castiga la difusión de ideas o doctrinas tendentes a justificar el delito de genocidio no es inconstitucional, pero que es inconstitucional la inclusión de la expresión “nieguen” en el mismo artículo.<sup>42</sup> En marzo de 2008, la Audiencia Provincial de Barcelona redujo a siete meses de cárcel la condena impuesta a Varela en 1998 afirmando que cometió un delito de apología del genocidio y que en su actividad se aprecia “*sin ningún género de dudas, una voluntad inequívoca de denigrar a la comunidad judía tildándola de genéticamente mentirosa*”.<sup>43</sup> Al reducir la pena la Audiencia tomó en cuenta la atenuante de dilaciones indebidas.

Es pertinente a los fines de este ensayo citar un párrafo de la sentencia de la Audiencia, en el que se destaca que “*la bibliografía llamada ‘negacionista’, más que estudiar a fondo cómo fue tratada la comunidad judía por parte del régimen nazi, parece pretender demostrar la tesis (sin duda poco científica) de que la raza judía es ‘genéticamente’ mentirosa. En consecuencia, tenemos que concluir que la difusión de dicho material, en su conjunto, incitaba aunque fuera de forma indirecta al odio a la comunidad judía*”.<sup>44</sup>

Escapa al marco de este artículo comentar más a fondo la cuestión de la negación del genocidio o del Holocausto en particular. Una visión general del papel contemporáneo de la Convención de 1948 requiere, sin embargo, una referencia al fenómeno de su negación, que ha debido ser encarado por la justicia de varios países, inclusive en el presente año.<sup>45</sup> El racismo,

<sup>41</sup> High Court of Justice, 1996-1-1113.

<sup>42</sup> *El País*, Madrid, 9/11/07.

<sup>43</sup> *El País*, Madrid, 6/3/08.

<sup>44</sup> Audiencia Provincial de Barcelona. Sección Tercera. Rollo de Apelación Nº 24/1999.

<sup>45</sup> He examinado esta cuestión en una ponencia en una conferencia internacional celebrada en septiembre de 2007 en Madrid, bajo los auspicios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Casa Sefarad y Yad Vashem.

la intolerancia religiosa, la denigración de grupos humanos enteros, su envejecimiento o ridiculización ponen en peligro la convivencia humana. La negación del Holocausto pertenece a la misma categoría de males sociales. El negador del Holocausto no es un inocente perseguidor de lo que cree la verdad o defensor de la libertad de investigación histórica. Es un mentiroso con una intención. Esa intención es negar hechos históricos con el propósito de perjudicar a las víctimas de la injusticia criminal y sus afines. Se niega el Holocausto para atacar a los judíos, o al Estado de Israel. Se niega el crimen cometido por los nazis para justificar nuevas manifestaciones de odio y/o violencia racista. La libertad de expresión es un valor de la sociedad democrática que hay que defender, atesorar, y no se debe permitir anularlo por el abuso o mal uso.

## **9. La reforma de la Convención**

A lo largo de este trabajo se ha puesto de manifiesto la necesidad de enmendar y/o ampliar la sexagenaria Convención. Ha habido propuestas a tal efecto, pero la reforma de un texto tan cargado de implicaciones históricas, emocionales y políticas no es tarea fácil. Hasta el presente ha sido pues mucho más importante buscar avenidas para transformar la Convención en un documento relevante en la vida internacional que intentar modificarla o ampliarla, ya sea por vía de enmienda o de un protocolo adicional. El progreso del derecho penal internacional y la elaboración jurisprudencial han sido por tanto hasta ahora los resultados de esa búsqueda.

En su Informe sometido en 1985,<sup>46</sup> el informante especial B. Whitaker formuló una serie de propuestas a los efectos de actualizar la Convención. Incluían medidas sobre prevención, advertencias tempranas, una entidad internacional a cargo de todo lo relacionado con genocidio y un tribunal internacional de derechos humanos. En cuanto a los grupos protegidos, el informante consideró que la falta de definición de los mismos hacía que la Convención fuera menos efectiva. Recordó diversidad de opiniones acerca de si “grupos nacionales o étnicos” incluía minorías. Recomendó aclarar que un grupo víctima podía ser mayoría o minoría numéricamente.

Whitaker analiza en su Informe la discusión acerca de la inclusión de grupos culturales –etnocidio– y políticos, resumiendo los argumentos a favor y en contra. También alude al ecocidio –alteraciones, a veces, irreparables, del medio ambiente, una de cuyas víctimas pueden ser las po-

46 E/CN.4/Sub.2/1985/6.

blaciones indígenas—. Favorece la asimilación de los grupos políticos a los grupos religiosos, recalcando el peso creciente de las motivaciones ideológicas. Los grupos políticos son perfectamente identificables y recuerda los exterminios de grupos como los comunistas –claramente políticos– o los kulaks, más bien un grupo social que político. Ve la solución de estas deficiencias en la adopción de un protocolo optativo adicional, a fin de superar la posible falta de consenso. También recomienda agregar a la Convención una disposición explícita referente a la defensa del cumplimiento de órdenes superiores, dada la importancia educativa de tal disposición. En general la importancia de la educación no puede ser sobreestimada y debieran incorporarse a la Convención cláusulas represivas de los intentos de reescribir la historia con vistas a falsificar la verdad o glorificar crímenes cometidos.<sup>47</sup>

Indudablemente, los genocidios cometidos en las décadas que siguieron a la adopción de la Convención demandan la clarificación y ampliación de la definición. Los casos de Camboya, Rusia, crímenes masivos contra opositores políticos, como en la Argentina o Chile, y, sobre todo, las “depuraciones étnicas”, no necesariamente implicando exterminios físicos, de multitudes son consideraciones de peso y una reforma de la Convención o la adopción de un protocolo optativo parecen ser necesarios ahora. Situaciones internas creadas en algunos países en las últimas décadas, varias de las cuales ocasionaron fenómenos genocidas, han inducido a buscar también otros tipos de soluciones que las proporcionadas por la ley penal internacional. Así, por ejemplo, se formaron en diversos lugares las llamadas comisiones de “Verdad y Reconciliación” que a veces terminaron en leyes de amnistía que ni hicieron justicia ni tuvieron duración. En la práctica, ello significó la no aplicación de la ley penal internacional y la renuncia al papel educativo que la misma tiene.<sup>48</sup>

## 10. Conclusiones

Este trabajo no es un estudio de las situaciones genocidas que se desarrollaron –o fueron evitadas– en los sesenta años transcurridos desde la adopción de la Convención de 1948. Su objetivo es mucho más modesto: evaluar el lugar de la Convención contra el Genocidio en la legislación internacional contra este crimen y sus involucraciones tomando en conside-

<sup>47</sup> *Ibíd.*, parág. 47.

<sup>48</sup> Ver el interesante tomo sobre “Truth and reconciliation commissions” de la *International Review of the Red Cross*, Vol. 88, N° 862, Ginebra, junio 2006.

ración sus ventajas y defectos, a la luz de las enseñanzas de la historia y de la jurisprudencia que ha intentado hacer justicia y evitar la impunidad que en algunos lugares siguió a la comisión de gravísimos crímenes masivos. En un mundo convulsionado por enfrentamientos alarmantes, el desarrollo del derecho penal internacional y en particular la labor de los tribunales especiales para la ex Yugoslavia y Ruanda y la incipiente actividad del Tribunal Penal Internacional creado por el Tratado de Roma son indicaciones de que la sociedad internacional busca las avenidas para cumplir su tarea represiva y preventiva. La reciente y controvertida jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia ha agregado también un elemento no despreciable al proclamar el deber legal de todos los Estados no sólo de no cometer genocidio sino de prevenirlo y castigarlo.

La Convención ahora sexagenaria requiere reformas, pero más que nada que se asegure su efectividad. Las reformas pueden ser muy difíciles o imposibles por razones políticas. Puede haber caminos intermedios para afrontar este terrible flagelo de la humanidad, ya sea mediante protocolos adicionales, ya sea mediante elaboración jurisprudencial. Lo indudable es que el aniversario debe ser aprovechado para la discusión del tema, la clarificación de los graves peligros que amenazan al mundo y la identificación de los medios eficaces para prevenirlos y afrontarlos.

# Un acercamiento a la ética después del horror

De Nüremberg a la actualidad

---

**Magalí Milmaniene\***

## 1. Los juicios de Nüremberg

El 7 de mayo de 1945 finalizó la Segunda Guerra Mundial y, luego de la capitulación de Alemania, las potencias aliadas emprendieron un largo camino de reconstitución de la Europa devastada. Esta fecha constituye el momento inicial de un largo y complejo proceso de desnazificación, que operó en los diversos niveles sociales y supuso la revisión crítica de una de las épocas más trágicas de nuestra historia.

En 1945 se iniciaron los famosos juicios de Nüremberg a los criminales nazis, acontecimiento que marca un hito no sólo jurídico, sino ético en la historia de la humanidad. Es decir, comenzaron procesos militares y legales contra jerarcas, administradores, ideólogos y profesionales de las más diversas áreas, tanto a los culpables directos del Holocausto como a quienes, con su complicidad, posibilitaron el universo concentracionario y las cámaras de gas.

En diciembre de 1946, un tribunal militar norteamericano inició procedimientos legales contra veintitrés médicos alemanes y administradores por su participación voluntaria en crímenes de guerra. Después de 140 días de juicio, en julio de 1947, dieciséis fueron encontrados culpables y siete, sentenciados a la horca.

En el presente trabajo se intentará analizar el impacto de los juicios de Nüremberg en el desarrollo de la ética. Tomaremos, entonces, como marco de análisis el programa eutanasia, los experimentos nazis y, por último,

\* Licenciada en Filosofía. Docente de la cátedra II de Psicología, Ética y Derechos Humanos, Universidad de Buenos Aires-CONICET.

el código de ética como recurso para reflexionar sobre esta oscura época signada por el horror.

## 2. *Euthanasie Programm*

Durante el nazismo, los médicos alemanes planearon y ejecutaron el programa “Eutanasia”,<sup>1</sup> que significó el asesinato sistemático de aquellos cuyas vidas eran consideradas “poco valiosas”, tales como enfermos mentales, con síndrome de Down o discapacitados motrices.

Según Kranz, jefe regional de la Oficina de Política Racial del Partido Nacionalsocialista, la eficiencia de la herencia se garantiza “*con el proceso de mejoramiento genético más poderoso que jamás haya iniciado –hasta ahora– un pueblo en esta tierra*”, pero “*la herencia no sólo está amenazada por las llamadas ‘enfermedades hereditarias’, sino –además– por la subespecie de los asociales*”.<sup>2</sup>

Desde los comienzos del régimen nazi, a la eutanasia no se la consideraba una cuestión privada, de opción libre del paciente; esto es, el derecho del enfermo a disponer de su propia vida, sino –más bien– como un problema esencialmente social. Así, los enfermos mentales eran considerados “*una carga terriblemente pesada, tanto para los familiares como para la sociedad*”.

De modo que la única opción para eludir ese peligro era la “*expurgación*” de los llamados “*asociales*”, pues constituían un problema de política racial mucho más trascendente para el régimen nazi que la esterilización de quienes padecían enfermedades hereditarias.

De manera que la sociedad alemana en su conjunto, entendida en términos raciales, se metamorfoseó progresivamente en una poderosa voluntad de exterminar al distinto.

*Tenemos que evaluar cómo cada individuo se posiciona con respecto a esta comunidad (...). En todo caso, el resultado básico es que no sólo los criminales constituyen un peligro económico y biológico para el conjunto de los seres, sino que –además– hay una cifra mucho mayor de seres humanos que, sin incurrir en delitos, deben ser considerados parásitos del conjunto, escoria de la sociedad humana: el ejército de*

<sup>1</sup> Ver: Platen-Hallermund, Alice. *Exterminio de enfermos mentales en la Alemania nazi*, Buenos Aires, Nueva visión, 2007.

<sup>2</sup> Kranz, H. W. *Die Gemeinschaftsunfähigen*. Amsterdam, Gieben, 1939. Ver: Platen-Hallermund, A., op. cit., pág. 22.

*no aptos para la comunidad, que probablemente llegue al millón, cuya disposición sólo se puede descartar del proceso de reproducción por vía de la expurgación.*<sup>3</sup>

Según la ideología nacionalsocialista, la vida no portaba un valor intrínseco, sino que estaba definida por lo que aquélla podía contribuir a la “comunidad nacional”.

En esta dirección, la idea de que el individuo debía justificar su existencia a una autoridad superior externa, por fuera de su subjetividad, era una concepción ampliamente alentada por la sociedad e internalizada por el imaginario colectivo.

De hecho, los judíos –para seguir sobreviviendo, tanto en los *ghettos*, primero, como en el *lager*, después– debían demostrarles a los jefes nazis que sus vidas eran valiosas y necesarias para la maquinaria nazi, a saber: haciendo uniformes, balas o productos químicos con una destreza singular y en tiempo récord.

Los valores de corte liberal –en especial, los derechos individuales– nunca tuvieron mucha pregnancia en la Alemania nazi, ya que habían sido subordinados y desplazados completamente en nombre de presiones colectivistas que regulaban qué vida era realmente valiosa, de qué modo se moría dignamente o cómo se era un ciudadano ejemplar. Para ello se valían de la propaganda nazi y de diversos instrumentos y dispositivos políticos, tales como la Juventud Hitleriana.

Son éstas algunas concepciones en torno al ser humano y la comunidad ideal que orientaron a médicos, enfermeras y demás miembros de las SS en la planificación y el sacrificio de la vida de cientos de miles de enfermos mentales durante los años '40.

Cabe destacar que no se trata de debatir la legitimidad ética de la eutanasia per se, sino de indagar cómo y de qué modo el régimen había fijado un umbral, una frontera de la soberanía del hombre sobre su vida, más allá del cual la vida dejaba de revestir valor jurídico y podía ser –por tanto– suprimida sin cometer homicidio.

En palabras de Agamben:

*Es como si toda valorización y toda “politización de la vida” implicasen, necesariamente, una nueva decisión sobre ese umbral más allá del cual*

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pág. 23.

*la vida deja de ser políticamente relevante y no es ya más una vida sagrada, y como tal, puede ser eliminada impunemente.*<sup>4</sup>

El nombre “Grafeneck” (centro de eutanasia), paradigma de las operaciones de exterminio, sin dudas ha dejado una oscura huella inscrita en la historia de Alemania. El centro recibía, aproximadamente, 70 personas por día, elegidas entre enfermos mentales incurables que se encontraban distribuidos en los manicomios de toda Alemania. En la mayor parte de los casos, se exterminaba a los enfermos el día de su llegada. Se les suministraba morfina-escopolamina, y luego se los depositaba en una cámara de gas. Se calcula que con el mismo método fueron asesinadas 60.000 personas.

Posteriormente, ya avanzada la Segunda Guerra Mundial, los médicos nazis condujeron experimentos pseudocientíficos de extrema crueldad con miles de prisioneros de los campos de concentración; especialmente judíos, gitanos, homosexuales y prisioneros políticos. Estos experimentos consistían en probar la resistencia de un ser humano sumergido en aguas heladas, o inocular enfermedades, o bien extraer órganos.

Así, un grupo de experimentos estaba dirigido al desarrollo de productos farmacéuticos y métodos de tratamiento para las lesiones y enfermedades a las que el personal militar alemán y el de ocupación estaban expuestos en los campos. En Sachsenhausen, Dachau, Natzweiler, Buchenwald y Neuengamme, los científicos probaron compuestos de inmunización y sueros para la prevención y tratamiento de enfermedades contagiosas, tales como la malaria, el tifus, la tuberculosis, la fiebre tifoidea, la fiebre amarilla y la hepatitis infecciosa. En Ravensbrück se realizaron experimentos con injertos óseos y otros para probar la eficacia de las drogas sulfa de nuevo desarrollo (sulfanilamida). En Natzweiler y Sachsenhausen se sometió a los prisioneros al fosgeno (gas incoloro) y al gas mostaza, para probar los posibles antídotos.<sup>5</sup>

La tercera categoría de experimentos médicos estaba destinada al desarrollo y la contrastación de los lineamientos ideológicos y raciales de la visión nazi. Los más infames eran los de Josef Mengele en Auschwitz, con gemelos. También dirigió experimentos serológicos con romaníes (gitanos), al igual que Werner Fischer en Sachsenhausen, para determinar

<sup>4</sup> Agamben, Giorgio. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, Pre-textos, 2006, pág. 176.

<sup>5</sup> Ver: Enciclopedia del Holocausto, en: [www.ushmm.org](http://www.ushmm.org).

cómo las diversas “razas” soportaban las diferentes enfermedades contagiosas.

Otros experimentos, que pretendían ampliar los objetivos raciales de los nazis, consistían en una serie de ensayos de esterilización llevados a cabo principalmente en Auschwitz y Ravensbrück. Allí, los científicos probaron varios métodos en su esfuerzo por desarrollar un procedimiento eficiente y barato para la esterilización total de judíos, romaníes y otros grupos considerados racial o genéticamente indeseables por los nazis.

Los experimentos implicaban un primer paso, el de despojar a los sujetos de cualquier condición jurídica y reducirlos íntegramente a lo que Agamben denomina “*nuda vida*”.

Una vez que estaban privados de sus derechos y de todas las expectativas que se pueden atribuir a la existencia humana –aunque biológicamente todavía estos sujetos se mantuvieran vivos–, se los situaba en una oscura zona fronteriza entre la vida y la muerte, funcional al dominio por medio del terror.

La politización de la vida, efecto de las acciones del régimen, involucraba una decisión colectiva y pública –esto es, una dimensión ajena a la esfera privada o individual– acerca de qué vida dejaba de ser relevante y digna de ser vivida y, como tal, podía ser eliminada impunemente, sin ser considerado como “homicidio”.

Durante los años ’20, la literatura alemana ya contaba con dos figuras: Karl Binding (juez penal) y Alfred Hoche (profesor de Psiquiatría en Freiburg), quienes habían acuñado y fundamentado el concepto de “destrucción de la vida carente de valor” o “vida indigna de ser vivida”.

Ambos se habían anticipado a una fundamentación de la eutanasia en enfermos mentales a través de la siguiente pregunta: ¿existen vidas humanas que hayan perdido hasta tal punto la calidad de bien jurídico que su continuidad, tanto para el portador de la vida como para la sociedad, pierde –asimismo– de forma duradera cualquier valor?<sup>6</sup>

Para Binding y Hoche, la expansión de la cantidad de enfermos mentales por heridas de guerra le generaba a Alemania un complejo problema político y económico, puesto que le insumía al país cuantiosos recursos que –en realidad– debían ser destinados a “vidas útiles y realmente valiosas” para el resurgimiento nacional.

<sup>6</sup> Agamben, G., op. cit., pág. 174.

### 3. Del horror a los juicios de Nüremberg

En el proceso de Nüremberg, los experimentos dirigidos por médicos e investigadores alemanes en los campos de concentración fueron considerados como uno de los capítulos más infames en la historia del nacional-socialismo.

A partir del juicio surgió una de las normativas más trascendentes y cruciales en la historia de la ética aplicada y de la biomedicina, puesto que el “Código de Nüremberg” declara públicamente a la comunidad global la importancia de proteger los derechos inalienables y el bienestar de las personas involucradas en la investigación.

El nazismo, en su afán de objetivación y cosificación alienante del Otro, redujo la condición humana a la categoría de “animal de experimentación”. Luego de su derrota se tomó cabal conciencia del colapso ético que significaron las violentas conductas discriminatorias y vejatorias del hombre, por lo cual se consideró necesario iniciar un camino progresivo tendiente a la recuperación de la dignidad humana, a través de los juicios, las normativas y los instrumentos jurídicos que permiten proteger y salvaguardar la libertad de los individuos.

Con este código, entonces, surgen los presupuestos irrenunciables sobre los cuales deben asentarse las bases éticas de la investigación con seres humanos.

### 4. Nüremberg, un debate

Ahora bien, frecuentemente, luego de conocer la naturaleza de estos experimentos nazis, se tiende a considerarlos como actos sádicos, patologizando las conductas de los involucrados, lejos de concebirlos como investigación científica. En efecto, cierta literatura norteamericana y europea solía atribuir la condición de enfermos a quienes estaban encomendados a tales ensayos médicos, lo cual –de alguna manera– buscaba absolverlos de la responsabilidad ética que ello implicaba.

Sin embargo, debemos destacar lo siguiente: los médicos que realizaron estos experimentos eran investigadores prestigiosos y reconocidos en la academia, preocupados por el avance de las ciencias. Así, muchos de ellos emprendieron sus proyectos científicos en aras del desarrollo. Por ejemplo, el responsable del programa de esterilización era el doctor Karl Clauberg, inventor del test sobre la acción de la progesterona, utilizado ampliamente en ginecología.

Durante el complejo proceso de Nüremberg, los jueces dedicaron parte

de su labor a la determinación de los criterios por los cuales serían admisibles los experimentos con sujetos. A partir del nazismo y sus aberrantes experimentos médicos se logra instalar en Occidente el criterio ético esencial del “consentimiento informado” por parte del sujeto participante de toda investigación, modo eficaz de proteger al hombre de la arbitrariedad y el sadismo impiadoso de aquellos que no trepidan en vulnerar los derechos individuales en nombre de un supuesto avance de la ciencia. El criterio último que se impuso en el juicio fue la necesidad de un consentimiento o acuerdo explícito, voluntario e informado por parte de los sujetos involucrados en toda investigación.

Sin embargo, debemos consignar que no se llegó a condenar la naturaleza aberrante e ilegítima de los experimentos, dado que se los enmarcó exclusivamente en la ausencia de un imposible y utópico “consentimiento informado” de los prisioneros, de modo que, ¿no se trataba –en definitiva– de resguardar el “valor supremo” de la investigación científica, y así desvincularla de la ideología del horror a la cual la misma estuvo subsumida?

Las investigaciones científicas, si carecen de un sustrato ético que las legitime, derivan finalmente en el dolor, el exterminio y la muerte gratuita de seres inocentes, tal como aconteció en forma paradigmática durante el nazismo, que puso una pseudociencia mitologizada al servicio de un proyecto criminal tendiente a mejorar la raza y garantizar la pureza de la sangre.

En palabras de Agamben:

*Lo que el énfasis bienpensante sobre la libre voluntad se niega a ver aquí es que el concepto de ‘consentimiento informado’ aplicado, por ejemplo, a un internado en Dachau al que se hubiera hecho vislumbrar una mejora, por mínima que ésta fuera, de sus condiciones de vida era algo carente de sentido y que, por tanto, desde este punto de vista, la inhumanidad de los experimentos era sustancialmente equivalente.<sup>7</sup>*

Está también claro que la admisibilidad ética y jurídica de los experimentos no depende de la nacionalidad de las personas, o los precedentes históricos que se podrían alegar, o aun de la presencia de un eventual consentimiento, sino básicamente de la ausencia de humanidad de los mismos, tal como aconteció durante el nazismo.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, pág. 200.

La política de experimentación “científica” que practicó el nazismo sirvió para alertar acerca de los extremos de barbarie a los que se puede arribar en nombre de la ciencia. A partir del nazismo, la humanidad se vio obligada a regular normativamente los experimentos, tal como lo patentiza el avance sustantivo que supuso el Código de Nüremberg, que sirve para preservar la libertad y dignidad del sujeto.

Los experimentos nazis completan, entonces, la más genuina y viva vocación nacionalsocialista: la de gestionar arbitrariamente y decidir cuál vida era valiosa o cuál pasible de experimentación y, por lo tanto, de des-humanización.

Por último, tal como señala Agamben, la pregunta esencial ya no reside en saber cómo fue posible cometer tales delitos contra los seres humanos, sino que se trata –más bien– de indagar acerca de los procedimientos jurídicos y los discursos políticos que hicieron posible llegar a privar a los seres humanos de sus derechos y prerrogativas más esenciales, hasta el punto mismo de no considerar delito el realizar cualquier tipo de acción criminal contra los mismos. El nazismo consumó la paradoja de fundar un dispositivo legal al servicio de la suspensión de la ley; es decir, la “no-ley” se recubrió con un burdo y cínico sistema de normas y reglamentaciones destinadas a justificar la discriminación y el exterminio de las minorías étnicas y religiosas y de los diferentes: enfermos, lisiados, homosexuales.

## **5. Después de Nüremberg. Los nuevos desafíos en la investigación hoy**

Emmanuel Levinas nos plantea lúcidamente en sus escritos filosóficos que la ética debe comenzar por el Otro en tanto tal. La relación auténtica con el Otro no es meramente discursiva, sino que supone la responsabilidad por la alteridad como categoría preontológica que precede a todo pacto y compromiso.

Siguiendo los aportes de Levinas, las investigaciones –entonces– deberían llevarse a cabo desde un compromiso ético-político hacia los seres humanos. Investigar no debe limitarse a ser una práctica de producción de conocimiento, sino que significa –esencialmente– comprometerse con la transformación redentora de las condiciones de quienes sufren.

Tal como nos enseña Levinas, es el rostro del Otro que –desde su altura– nos conmina a hacernos cargo de su dolor desde su fragilidad constitutiva y nos impone un mandato de responsabilidad y cuidado por la alteridad. Ese Otro está representado por el extranjero, la viuda y el huérfano, pero también –y fundamentalmente– por el colonizado, el esclavo, el inmigrante y todo aquel que sufre, sumergido en la indefensión. Este compromiso y

esta responsabilidad por la otredad son los que definen mi subjetividad, no ya como ser “para-sí”, sino como “ser para el Otro y con el Otro”.

En palabras de Levinas:

*La responsabilidad es lo que, de manera exclusiva, me incumbe y que, humanamente, no puedo rechazar. No soy intercambiable, soy yo en la sola medida en que soy responsable.*<sup>8</sup>

Es, entonces, desde la experiencia del dolor y la compasión que se constituye el punto de vista desde el cual se pueden practicar investigaciones que contribuyan al progreso científico de la humanidad, sin convertirse en un agente sádico de una concepción totalitaria y autoritaria del mundo que utiliza al semejante cosificado como mero instrumento de su poder, tal como aconteció durante el nazismo

El desafío actual consiste en robustecer las concepciones que sostienen la ética de la responsabilidad y de la diferencia, respetuosa de los particularismos y las singularidades étnicas y socioculturales, de modo tal que las investigaciones médicas y/o científicas se encuadren en el marco protector que ofrece una sólida normativa sociosimbólica asentada en la ley.

#### **Bibliografía adicional**

- Bilbeny, Norbert. *Ética intercultural*. Barcelona, Ariel, 2004.
- Etxeberria, Xabier. *Ética de la diferencia*. Bilbao, Universidad de Deusto, 1997.
- França-Tarragó, Omar. *Ética para psicólogos*. Bilbao, Desclée de Brouwer, 1996.
- Grimson, Alejandro-Jelin, Elizabeth (comp.). *Migraciones regionales hacia la Argentina*. Buenos Aires, Prometeo, 2006.
- Gusting, L. “Informed consent senility and respect for persons”, en *JAMA*. N° 274, 1995, pp. 844-845.
- Laclau, Ernesto. *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires, Ariel, 1996.
- Le Breton, David. *Antropología del cuerpo y la modernidad*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2006.

<sup>8</sup> Levinas, Emmanuel. *Ética e infinito*. Madrid, Visor, 1991, pp. 95-96.



# El Holocausto, la humanidad, la historia, el derecho internacional

---

**José Luis Bruno\***

## Indagando sobre el sujeto

Es importante el espacio que, en los últimos años y en los ámbitos más diversos, han ganado y ocupado —enérgicamente— tanto el recuerdo como la transmisión y el propio conocimiento del fenómeno histórico que dolorosamente denominamos “Holocausto-*Shoá*”, cosa que podríamos percibir notablemente a nivel local, pero que aparecería con mayor claridad a nivel internacional.<sup>1</sup> Esto resultaría más evidente aún si es tenida en cuenta la resolución 60/7, tomada durante el 60º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; con más precisión, en la reunión realizada el 1º de noviembre de 2005. Resolución mediante la cual se declara al 27 de enero “Día internacional de conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto”.<sup>2</sup> Se podría pensar que este aspecto tan

\* Licenciado en Historia (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires). Investigador. Tesis de doctorado aprobada sobre “Oranienburg-Sachsenhausen. El proceso de radicalización y exterminio en la Alemania Nazi, visto desde un campo de concentración”. Investigaciones sobre la conformación del sistema de campos de concentración nacionalsocialistas (1933-1945) en el Seminario Rabínico Latinoamericano “Marshall Meyer”, la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UBA (42 tomos, edición oficial en francés del Juicio de Nüremberg), la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA (en relación al tema “genocidio”), la Fundación IWO, la biblioteca de la AMIA con colaboración de la DAIA, la Fundación Memoria del Holocausto, la Misión Católica Polaca, la Alianza Francesa y el Instituto Goethe.

<sup>1</sup> Novick, Peter. *The Holocaust in American life*. New York, Houghton Mifflin Company, 1999, pp. 228-238.

<sup>2</sup> United Nations. “Document GA 10413”, en: United Nations. *Resolution 60/7. General Assembly decides to designate 27 January as annual international day of commemoration to honour Holocaust victims*. New York, United Nations, 2005.

positivo debería ir acompañado de un también creciente y vigoroso asentamiento del entendimiento acerca del significado que tuvo, tiene y tendrá el Holocausto-*Shoá*, hecho que parecería no acontecer de esa manera, como bien lo percibió Peter Novick.<sup>3</sup>

No obstante, sería incorrecto aceptar inopinadamente las palabras de Novick, debido a que en su obra se encontraría analizando el caso particular de los Estados Unidos –como él mismo lo indica–, expresando muchas reservas. La religión ha tratado denodada y titánicamente de resolver esta cuestión, que habría percibido como algo extremadamente serio al recibir las primeras informaciones fidedignas, en su momento. Si no fuese tan importante esta cuestión, no tendría razón de ser tanto la firmeza como la persistencia con las cual se ha trabajado por años. Es indudable que es el judaísmo el que más consecuentemente ha llevado adelante esa labor, constituyendo ésta –en gran medida– su propia razón de ser.<sup>4</sup> Es sabido que el judaísmo alberga diferentes formas de pensar y de organizarse en su interior, cosa que sería totalmente natural y no constituiría un problema para que la gran mayoría de los fieles se consubstancie con el Holocausto-*Shoá* a través de los textos sagrados y la oración, como bien lo mostraría la plegaria *Izcor*, en la celebración de *Iom Kipur*.<sup>5</sup>

Pero tampoco se puede ignorar que el cristianismo, precisamente cuando la guerra estaba definiéndose, no podía mostrarse ante la humanidad con semejante pasividad, no sólo por la decepción que causaría esta actitud en sus fieles, sino también porque gran parte del clero, ante la catástrofe, se hubiese sentido abrumada por la simple razón de reconocerse parte de la humanidad, y por ende, no haberse comportado de acuerdo a ello. El cristianismo está cruzado por divisiones de todo tipo, pero ante la emergencia, muchos sectores elaboraron presurosamente una liturgia que los volcase hacia el sufrimiento de millones de seres humanos, con la que habrían tratado de obrar en consecuencia.<sup>6</sup>

No obstante los esfuerzos realizados por las organizaciones internacionales para tratar de restablecer el entramado con el cual se podía dar cuenta de la historia de la humanidad, habría sido tan grande la ruptura

<sup>3</sup> Novick, P., op. cit., pág. iii.

<sup>4</sup> Fackenheim, Emil L. *To mend the world*. Indiana, Indiana University Press, 1994, pág. 150.

<sup>5</sup> “La plegaria de *Izcor* (*Yom Kipur*). Nota 84”, en *Jabad Magazine*. Buenos Aires, Jabad Lubavitch Argentina, 2005.

<sup>6</sup> Iglesia Española Reformada Episcopal. *Oficios divinos o administración de los sacramentos u otros ritos en la Iglesia Española Episcopal*. Madrid, Iglesia Española Reformada Episcopal, 1954, pp. 74-80.

producida en él que aún hoy requeriría un gran esfuerzo el pensar que esto ya fue reparado. Los pensamientos que solía expresar Emil Fackenheim dan cuenta de esta realidad.<sup>7</sup> Quizá la piedad y sabiduría de Fackenheim permitirían entender el intento de este trabajo por comprender por qué razón no se habría podido horadar ni penetrar suficientemente el significado del Holocausto-*Shoá*. Fackenheim no dejaría de expresar pensamientos muy acertados, pero –a pesar de su certera crítica– es tarea de toda la humanidad el desterrar por siempre al nacionalsocialismo y terminar de curar las graves heridas producidas.<sup>8</sup>

Ahora bien, de acuerdo a todo lo señalado parecería acertada la observación efectuada en un inicio sobre el crecimiento del espacio ocupado por el recuerdo del Holocausto-*Shoá* en los ámbitos más diversos, especialmente en el acontecer y las actividades propias de la sociedad, lo cual nos permitiría inferir que la misma vida de muchos seres humanos habría producido la integración del deplorable acontecimiento histórico al conjunto de sus consideraciones morales. Esto llevaría implícito el reconocimiento de la posibilidad de que en dichos seres humanos, tanto en las facultades de su espíritu<sup>9</sup> como en sus acciones públicas, el Holocausto-*Shoá* se convirtiese en un suceso digno de su particular atención moral, cuestión que –analizada a fondo– revelaría no ser del todo así, ni tampoco tan sencillo que se produzca un fenómeno parecido. Esto conduciría a pensar que este novedoso acontecimiento, mirado a fondo y detenidamente, no parecería ser tan auspicioso como se vería a simple vista.

El hecho mencionado crearía la preocupación que, producto de la sociedad en que vivimos, todos los aspectos de la vida parecerían gozar de un mismo estatus ontológico,<sup>10</sup> sin advertir que las actividades espirituales que más se hallan comprometidas con el fenómeno histórico que conocemos como “Holocausto-*Shoá*” son –ante todo– el juicio, la razón y la voluntad.<sup>11</sup> No parecería que estuviese contemplada la importancia de dichas facultades del espíritu en relación a otras actividades. Se podría inferir que es en la facultad del juicio donde más inconvenientes se presentarían,<sup>12</sup> cuestión que se verificaría observando la intuición general sobre

<sup>7</sup> Fackenheim, Emil L. “Holocaust”, en Cohen, Arthur A.-Mendes-Flohr, Paul et al. *Contemporary Jewish religious thought. Original essays on critical concepts, movements, and beliefs*. New York, McMillan Inc., 1988, pp. 399-401.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, pp. 403-405.

<sup>9</sup> Kant, Immanuel. *Crítica del juicio*. Buenos Aires, Losada, 1961, pp. 8-9.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, pp. 13-18.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, pág. 17.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, pág. 78.

el doloroso acontecimiento histórico, el cual –a pesar de ser relacionado con el mal– no le permitiría al individuo ubicar dónde y de qué mal se estaría tratando. Sería ilustrativo de esta situación comprobar que el término “Holocausto-*Shoá*” habría adquirido una notable polisemia<sup>13</sup> y que, en el habla cotidiana, estaría significando tantas cosas que provocarían la dilución de su verdadero sentido.<sup>14</sup> Se podría agregar que el Holocausto-*Shoá* ha sido dotado de un estatus ontológico muy elevado, y es algo sumamente correcto que así ocurra, pero no resultaría adecuada a ello la implementación que se ha realizado del mismo.<sup>15</sup>

El problema analizado en los párrafos anteriores podría considerarse de primer orden, puesto que todo parecería indicar que, a partir de los temas estudiados, se habría podido establecer que la noción de delito no se encontraría afianzada con la claridad y la fuerza necesarias para designar y afirmar lo que realmente aconteció.<sup>16</sup>

En 1948 fue aprobada por las Naciones Unidas la ordenanza 260 (III), que califica, condena y declara al genocidio como gravísimo delito. Dicha ordenanza sería producto de una minuciosa elaboración, que fue posible por el análisis de la mayor parte de los horribles actos realizados por los nazis durante el Holocausto-*Shoá*. Nadie podría asegurar que es la mejor de las ordenanzas que se hubiesen podido emitir, ni tampoco que estaría caracterizada por su perfección, como tampoco nadie afirmararía que las Naciones Unidas serían una institución perfecta o se acercan a ello. Pero a pesar de esto, la ordenanza 260 (III), de cuyo texto se asumiría al genocidio como el peor de los delitos, habría sido redactada y promulgada por esas Naciones Unidas que la humanidad ha podido conseguir.<sup>17</sup> Resultaría adecuado aceptar la opinión de quienes afirman que el Holocausto-*Shoá* no fue solamente un delito, pero partiendo de la base de que –antes que todo– fue un delito, el más horroroso que la historia reconoce.

Si bien podríamos convenir en que algunos de los problemas que aquí se estarían planteando son inherentes a las organizaciones internacionales que, debido a los enormes esfuerzos de muchos seres humanos, se habrían logrado constituir, también estarían planteadas una cantidad de cuestiones

<sup>13</sup> Novick, P., op. cit., pp. 208-209.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 210-211.

<sup>15</sup> Fackenheim, Emil L. “Sachsenhausen 1938. Groundwork for Auschwitz”, en *Midstream*. Volume XXI, N° 4, April 1975, pág. 27.

<sup>16</sup> ONU. “Resolución 260 (III). Prevención y sanción del delito de genocidio”, en: ONU. *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 3<sup>er</sup> período de sesiones*. Canada, United Nations, 1940, pág. 84 .

<sup>17</sup> *Ídem*.

que hacen a la información, historia, conocimiento, alcance, difusión –sumadas a muchas otras que no aparecerían mencionadas, pero no por ello serían menos importantes– que hacen a la labor de mantener al Holocausto-*Shoá* como un símbolo de lo que la humanidad no puede permitir que se repita. A su vez, la realización de estas tareas mencionadas en segundo lugar facilitarían la resolución de las primeras.

En este sentido, la labor de Yad Vashem, como la del United States Holocaust Memorial and Museum, es pionera y guía de la que realiza, en forma encomiable, en la Argentina la Fundación Memoria del Holocausto. Quizá la tarea más importante sería la de crear espacios de conocimiento, reflexión y significación que le permitan a cada ser humano entender el sentido profundo de lo ocurrido. Pero nadie podría negar que haya otros problemas que merezcan una especial atención. En los primeros párrafos se ha señalado la dificultad de señalar, denunciar y condenar el delito, y lo que habría provocado semejante tragedia es el furioso antisemitismo que constituía el núcleo ideológico del nacionalsocialismo. El antisemitismo es lisa y llanamente un delito, declarado como tal por la resolución 1904 (XVIII) de las Naciones Unidas.<sup>18</sup> Por otra parte, dicha resolución es sujeto de un tratado internacional que es conservado en custodia por la Secretaría General de las Naciones Unidas.<sup>19</sup> Aquellas naciones que hubieren ratificado el tratado, de acuerdo a la propia reglamentación establecida por las propias Naciones Unidas, tienen la obligatoriedad de cumplir con él, y en caso de no hacerlo, estarían cometiendo el gravísimo delito que implica desconocer un tratado internacional que fue ratificado en su momento.<sup>20</sup>

Cuando analizamos los horrores que trajo aparejado el antisemitismo, no podemos dejar de pensar en el más espantoso acontecimiento que le tocó sufrir al ser humano: el Holocausto-*Shoá*. Al concebirlo de esta manera surge con claridad la diferencia del mismo con cualquier otro hecho histórico del cual, hasta ese momento, la humanidad tuviese conocimiento. Dicha diferencia debía ser conceptualizada debido a su importancia: al-

<sup>18</sup> ONU. “Resolución 1904 (XVIII) Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial”, en: ONU. *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 18º período de sesiones*. New York, United Nations, 1963, pág. 38.

<sup>19</sup> United Nations. *Resolution adopted by the General Assembly on 14 December 1946 [Resolution 97 (1)], as modified by resolutions 364 B (IV), 482 (V) and 33/141 A, adopted by the General Assembly on 1 December 1949, 12 December 1950 and 18 December 1978, respectively*. New York, Treaties Handbook, 2001, pp. 26-36.

<sup>20</sup> ONU. *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331, entered into force January 27, 1980, 1969*. United Nations, Viena. Parte III: sec. 1, art. 26; sec. 2, art 30; sec. 3, art. 31. Parte V: sec. 1, art. 42-45; sec. 2, art. 46-53.

gunos lo hicieron en términos de “*uniqueness*”<sup>21</sup> y otros, tomando las palabras de Emil Fackenheim, lo hicieron en términos de “*unprecedented*”.<sup>22</sup> “*Uniqueness*” es un término muy caro a la historia, en el sentido que cada acontecimiento es único e irrepetible, aunque “*unprecedented*” señala que algo hasta allí desconocido ha tenido lugar. Aquello que nunca se había producido, se produjo, y al hacerlo sentó un terrible precedente, ya que –además de ser una aberración humana– es el más espantoso crimen que se haya cometido jamás, tal como lo señala la ordenanza 260 (III) de las Naciones Unidas.

El concepto de “*uniqueness*” es muy utilizado, aunque su empleo acarrea el riesgo de que, al querer señalar el carácter de exclusivo que reviste un hecho histórico, no se logre ese objetivo porque, en la historia, cada acontecimiento es exclusivo, particular, único. Probablemente el concepto de “*unprecedented*” pueda resultar menos riesgoso en el plano historiográfico y más representativo conceptualmente, ya que señala que ha pasado algo que nunca antes pasó, y lo que pasó fue el crimen más horrendo del que se tenga conocimiento. Un crimen que produjo un desgarró en la trama histórica, la cual sólo puede ser restaurada en la medida que el fenómeno que la dañó sea ubicado en el lugar que corresponde: el de genocidio, el más grave de los delitos que se puedan cometer, según la declaración de Las Naciones Unidas. Las instituciones internacionales existentes, así como la ordenanza 260 (III), están lejos de la perfección y son producto de la experiencia histórica; es aquello de lo que disponemos y se trata de utilizarlo a fondo para castigar, prevenir y educar todo lo relacionado con el delito de genocidio.

Por otra parte, si hay un fenómeno que es relevante y objeto de la mayor de las atenciones, tanto de las disciplinas del saber en general y de las instituciones dedicadas a ello como de la propia Fundación Memoria del Holocausto, es el antisemitismo. Cabría, en un inicio, la posibilidad de tratar de explicar tanto al antisemitismo como al desastre que trajo aparejado, en el marco de la clave teológica, espíritu con el cual lo estudia Amos Funkenstein.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Jäckel, Eberhard. “The miserable practice of the insinulators. The uniqueness of the National-Socialist crime cannot be denied”, en: *Yad Vashem Studies*. Nº XIX. Jerusalem, Yad Vashem, 1988, pág. 111. El término se emplea en inglés para evitar confusiones.

<sup>22</sup> Fackenheim, E., op. cit., pp. 399-400. El término se emplea en inglés para evitar confusiones.

<sup>23</sup> Funkenstein, Amos. “Theological interpretations of the Holocaust. A balance”, en: Furet, Francois. *Unanswered questions. Nazi Germany and the genocide of Jews*. New York, Schocken Books, 1989, pp. 275-303.

Con mucha calma se detiene a analizar las diversas explicaciones teológicas que son ofrecidas. A todas les otorga un gran valor, aunque su conclusión es que –ante todo– se trata de un gravísimo delito. Lo que destaca Funkenstein es que se trata de un delito contra la humanidad, especialmente castigado por las Naciones Unidas, y al mismo tiempo, es una forma de discriminación, cosa que también recibe el mismo trato por parte de las Naciones Unidas. De estas reflexiones surge claro el hecho que en muchas ocasiones se descargó sobre el judaísmo la responsabilidad de hacerse cargo de un problema que, en realidad, es responsabilidad de toda la humanidad y afecta a todos los seres humanos por igual.

El 9 de mayo del 2005, la Asamblea General de las Naciones Unidas realizó una sesión especial para conmemorar el fin de la Segunda Guerra Mundial.<sup>24</sup> Entre los diferentes discursos pronunciados en esa ocasión hubo dos en particular que resultaron conmovedores. El primero de ellos fue ofrecido por la subsecretaria general de la ONU, Louise Frechette, y el otro estuvo a cargo del embajador de Israel ante la ONU, Dan Gillerman.

La señora Frechette no vaciló en condenar los indecibles sufrimientos provocados por la guerra a la humanidad. Una guerra –expresó– que trajo consigo la mecanización como medio para cometer el asesinato de millones de hombres, y esto se habría sentido tan profundamente que el lugar que supuestamente ocuparía el festejo por el fin de la contienda fue ocupado por la reflexión, en los que todavía podían hacerlo. De semejante catástrofe habrían nacido las Naciones Unidas, con el único fin de que no volviera a repetirse lo sucedido, pero sin dejar de reconocer el valor del sacrificio de millones de seres humanos. Quizá la esencia de su mensaje la destacarían sus propias palabras: *“El poeta ruso Leonid Leonov resumió el resultado de la Segunda Guerra Mundial con las siguientes palabras: ‘ Hemos defendido no sólo nuestras vidas y nuestra propiedad, sino también el propio concepto de ser humano’. Ésta es la tarea más importante que hoy sigue planteándonos un desafío: defender el concepto de humanidad”*.<sup>25</sup>

Por su parte, el embajador Dan Gillerman marcó el lazo inquebrantable que existe entre el nacimiento de las Naciones Unidas y el sufrimiento del pueblo judío. Israel, señaló el embajador, se encuentra diciendo presente a pesar del dolor que provocó el exterminio de la tercera parte del pueblo judío, lo cual no le impediría expresar su agradecimiento por tantos sa-

<sup>24</sup> ONU. “Sesión extraordinaria y solemne en memoria de todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial”, en: ONU. *Actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General. 96ª sesión plenaria. Acta A/59/PV. 96*. New York, United Nations, 2005.

<sup>25</sup> Discurso de la subsecretaria de las Naciones Unidas, Louise Frechette, en: *Ibíd.*, pág. 2.

crificios realizados por infinidad de seres humanos para terminar con tan terrible flagelo. Israel, expresó Dan Gillerman, al igual que las Naciones Unidas, nació de la tragedia.

Al continuar con su discurso, pronunció algunas palabras que jamás perderán actualidad: *“Hoy tenemos la oportunidad de reiterar, una vez más, los principios sobre los cuales se fundaron las Naciones Unidas. Nacidas de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, se concibieron como un templo de tolerancia y armonía. Deberían ser un hogar para todas las naciones del mundo, un lugar incluyente y justo, en el que se trabaje para fomentar la paz entre los pueblos. Deben dissociarse de la política y consagrarse a la fraternidad, trabajando para que –así sea– podamos conmemorar el fin de la Segunda Guerra Mundial no sólo hoy, sino todas y cada una de las veces que nos reunamos en este salón”*.<sup>26</sup>

Que dos seres humanos puedan pensar, expresarse y actuar de la forma en que lo hicieron Louise Frechette y Dan Gillerman, a pesar de que alguien pensó que sólo hicieron uso de meros recursos retóricos protocolares, demuestra de lo que es capaz el ser humano cuando comprende y otorga significado a una cuestión sumamente compleja. Por otra parte, aquellos que hayan pensado en la mera utilización de recursos retóricos podrían reflexionar y entender que la retórica también se preocupa –y seriamente– de la veracidad del discurso y de la no contradicción entre lo que se piensa y lo que se dice.<sup>27</sup>

El mismo Quintiliano lo vuelve a explicar cuando se refiere a las declaraciones judiciales obtenidas en base a tormentos, cuyo único objetivo es obtener una confesión sobre lo que no se hizo, cosa que puede deducirse de la lectura del texto y que Quintiliano considera despreciable. El pensamiento expresado aquí por Quintiliano es sumamente sutil, ya que no está refiriéndose al tormento como cuestión física únicamente, sino que también para él es un verdadero tormento –quizá más doloroso aún que para aquellos que escriben– el verse obligados a redactar aquello que no piensan ni creen. Lo más notorio es cómo los hechos de esta naturaleza no se escapan de la percepción y son reconocidos con la lectura atenta.<sup>28</sup>

Si bien la retórica evocaría la figura de Aristóteles, los textos retóricos latinos –como los de Cicerón o Quintiliano– son aquellos que el Renacimiento permitió volver a la luz luego de siglos de abandono, y esto

<sup>26</sup> Discurso del embajador de Israel ante la ONU, Dan Gillerman, en: *Ibíd.*, pp. 9-10.

<sup>27</sup> Quintiliano, Marco Fabio. *Instituciones oratorias*. Buenos Aires, El Ateneo, 1944, pp. 87-93.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, pág. 223.

también logró incrementar el respeto al texto bíblico. De esta forma se dio un gran paso hacia el descubrimiento de la dimensión retórica de la *Biblia* hebrea, y quien diseñaría la imagen del orador sería Messer Leon, atendiendo a las aspiraciones del humanismo, que pretendía –siguiendo a Cicerón– combinar filosofía y retórica.

Este rasgo aparece por primera vez en Petrarca, quien tendría como continuadores a Salutati, Bruni y –en esta dimensión– Valla, quien daría los primeros pasos de la revolución historiográfica que vio la luz en el Renacimiento y otorgó enorme importancia a la retórica. Messer Leon, en ese marco, proyectó las reglas retóricas sobre el material bíblico y descubrió en el “cántico a Moisés” (*Deuteronomio* 32) las cinco operaciones en las cuales –de acuerdo con Cicerón y Quintiliano– consiste la retórica.<sup>29</sup> Si se lee detenidamente el *Deuteronomio* 32:45-52 se verá de qué forma la retórica es un elemento fundamental del texto, en el cual –luego de un breve resumen histórico– Moisés exhorta a cumplir ley y explica cómo se concreta el pacto para lograrlo.<sup>30</sup>

No parecería que se tratase de establecer una comparación, ni remotamente pensar en algún tipo de superioridad conceptual, sino que el hecho saliente es que, con sus vicisitudes, ambas tradiciones del pensamiento llegan a parecidos puntos de vista, como es el caso de Louise Frechette y Dan Gillerman. Podría ser posible –o quizá, deseable– que las instituciones que sostienen el recuerdo del Holocausto-*Shoá* lo hagan teniendo presente el espíritu que tuvo esa sesión de las Naciones Unidas.

### **Integrándose al sujeto**

Se podría admitir que, del análisis realizado hasta este momento, surgirían al menos dos cuestiones sumamente delicadas y problemáticas. La primera de ellas –imposible e inadmisiblemente de hacer a un lado– la constituye el hecho que durante la Segunda Guerra Mundial han sido masacrados millones de seres humanos. No sólo es tremenda la cantidad de muertos, sino la forma en que fueron asesinados; la gran mayoría, apelando a un supuesto mejoramiento racial, lo cual recayó sobre distintos grupos étnicos, pero tuvo como objetivo central eliminar al judaísmo. Sumado a este desastre no podríamos dejar de tener en cuenta lo que cínicamente se ha

<sup>29</sup> Arenas-Dolz, Francisco. “Retórica(s) y poética(s) hebreas en el Renacimiento”, en *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*. Vol. 20, Núm. 2. Madrid, Universidad Complutense, 2002, pp. 479-491.

<sup>30</sup> Ídem.

dado en llamar “víctimas colaterales”, que también habrían sido millones de seres humanos que perdieron la vida.

Aunque lograron sobrevivir millones de almas, éstas quedaron absolutamente desgarradas espiritualmente, en especial aquellas que pertenecían al grupo étnico, religión, cultura o nación que fue sujeto del genocidio: el judaísmo. Quienes lograron sobrevivir precisaron –y aún precisan– continuar con sus vidas, pero debemos tener en cuenta que lo hicieron en un mundo en el cual –por el sólo hecho de ser lo que simplemente eran: judíos– sufrieron lo indecible. Por esta razón, aun sin pretenderlo ni proponérselo, es natural que se pregunten: ¿Cómo volver a creer en otros? ¿Qué cosa asegura que no se vuelva a producir semejante barbaridad?

Por otra parte, muchos millones de seres humanos que profesan otras creencias –aun habiendo o no sufrido en tal medida, siendo o no sobrevivientes– no sólo que no pueden evitar sentir el desgarramiento interior, sino que también se preguntan respecto al judaísmo: ¿Será posible que crean en lo que afirmamos aun después de lo ocurrido? ¿Podrán aceptar a alguien que no comparte su cultura luego de tanto sufrimiento producto de la intemperancia?

Es indudable que la intolerancia, así como la carencia de herramientas políticas, hicieron mella en el ser humano.<sup>31</sup> Quizás el aspecto más sencillo y doloroso que permitiría comprender esto un poco más a fondo sería observar el quiebre que habría sufrido la tolerancia. Hecho extremadamente perjudicial, debido a que el concepto de “tolerancia”, como virtud, se encuentra incrustado en nuestra cultura y es uno de sus pilares insustituibles.<sup>32</sup>

Hay una historia que aparece en el Antiguo Testamento –y también forma parte del *Tanaj*– sobre el obcecado e intolerante Jonás, la cual ejemplifica la virtud de la tolerancia. Convencido de que sólo los judíos son merecedores de la misericordia de Dios, la ciega convicción que lo atrapa lo conduce a desobedecer la orden de Jehová de ir a Nínive y decirle al pueblo que purifique sus actos. Su intolerancia lo lleva al vientre de una ballena por tres días, y tras ello, cuando Jehová le ordena ir a Nínive, obedece. El pueblo de Nínive se arrepiente, pero a Jonás esto le genera una furia incontenible porque deseaba que la ira de Dios destruyese a esos paganos. La historia de Jonás es un ejemplo de los males que trae aparejados la intolerancia.<sup>33</sup>

<sup>31</sup> Bauer, Yehuda. *Rethinking the Holocaust*. New Haven, Yale University, 2001, pp. vii-xvi.

<sup>32</sup> Cámaras de Senadores y Diputados de Buenos Aires. Texto de la ley que instituye el 25 de noviembre como “Día de la libertad religiosa”, aprobada el 8 de noviembre de 2006 con la resolución D-2491/06-07-0. La Plata, Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, 2006, pp. 2-13.

<sup>33</sup> Libro de Jonás, en *Biblia de Jerusalén*. Bilbao, Desclee de Brouwer, 1975, pág. 1.055.

La segunda cuestión también se trataría de un hecho sumamente delicado, además de en extremo peligroso. La propia historia del nacionalsocialismo –al menos, desde que aparece abiertamente el NSDAP, el 24 de febrero de 1920, hasta la derrota definitiva del nazismo, el 8 de mayo de 1945– es la del no cumplimiento de pacto alguno, de la firma de pactos que luego serían deshonrados, de la creación de leyes ajenas a todo fundamento o teoría jurídica; en definitiva, la historia del desconocimiento de todo aquello que tuviese como base el acuerdo político. Éste constituye uno de los ejes del relato de Raul Hilberg, presente desde la primera hasta la última página en *The destruction of the European Jews*.<sup>34</sup>

La muerte de millones de seres humanos como producto de esa abominable forma de proceder provocó la indignación y condena mundial, tanto del fenómeno particular conocido como “nacionalsocialismo” como de toda expresión política que tuviese como premisas de su accionar similares pautas de conducta que las del nazismo. Dicha condena tuvo como expresión concreta la creación de las Naciones Unidas,<sup>35</sup> cuyo objetivo fue la formación de un foro, integrado por todos los Estados del mundo, que tuviese carácter deliberativo, judicial y resolutorio en el plano internacional, basado en la potestad que –en forma de tratado– otorgaban sus miembros. Allí se trataría de crear el marco adecuado en el cual se discutiesen los problemas entre las naciones, evitando el camino de la confrontación armada y alentando soluciones en el marco de la paz.

El aspecto judicial, que revestía crucial importancia, fue resuelto con la creación de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya;<sup>36</sup> a la par, las Naciones Unidas fueron involucrándose cada vez más en los problemas de distinto tipo que surgen entre los Estados y creando organizaciones, también de carácter resolutorio, que permitiesen la discusión y el intercambio sin llegar al enfrentamiento, pero siempre sobre la base de límites pactados en cuanto a la conducta de sus miembros. No sería incorrecto recalcar que las Naciones Unidas tendrían múltiples imperfecciones, pero es lo que la humanidad habría podido constituir; son su espejo, y para que el ser humano conserve su dignidad, no se podría dejar de intentar mejoras en lo que el hombre instituyó.

Acompañando el accionar descrito, las organizaciones nacionales e internacionales religiosas –especialmente, judías–, de profesionales, de ac-

<sup>34</sup> Hilberg, Raul. *The destruction of the European Jews*. Chicago, Quadrangle books, 1961; en especial, pp. 555-639.

<sup>35</sup> *Charter of the United Nations to the peoples of the United Nations... United for a better world*. San Francisco, United Nations, 1945.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, pp. 22-23.

tividades productivas, culturales, artísticas, con lo cual se podría afirmar que todas aquellas organizaciones que –en algún punto– se sentían tocadas por el Holocausto-*Shoá* organizaron una incontable cantidad de congresos, convenciones, conferencias, seminarios, que no dejaron de provocar profundos debates, minuciosos análisis, detallados estudios y todo tipo de actividad que ayudase a comprender qué ocurrió, cómo pudo ocurrir y por qué ocurrió.<sup>37</sup>

Sin embargo, parecería que los actos políticos y las grandes decisiones que hoy en día se toman en materia de política internacional, más que responder a todo lo mencionado, satisfacen las necesidades estratégicas de cada Estado. Los mecanismos democráticos para la toma de decisiones no son respetados, y esto no es un problema de tal o cual país, es un asunto internacional, en el que se ve involucrada la mayor parte de los Estados.<sup>38</sup>

Parecería que ya formaría parte del sentido común el aceptar que los gobiernos actúan utilizando una potestad de la cual se desconocería tanto su origen como quién la estaría otorgando. Según dicha potestad, el gobierno que la hubiese adquirido se encontraría más allá de las constituciones o instrumentos jurídicos sobre los cuales se basa la existencia de todos los Estados. Parecería que aun aquellas cuestiones vitales, aprobadas en los más altos foros internacionales, son aplicables en la medida que “sea posible”, como también parecería adecuado reiterar que la aprobación y admiración que provoca esta conducta irresponsable se encontrarían incorporadas al sentido común de la mayor parte de la humanidad, lo cual constituiría una de las principales fuentes de preocupación por el futuro de la humanidad misma. Cuando se habla de esta cuestión debería quedar claro que se está hablando de un delito, de un delito que no dejaría de cometerse cada día porque se está actuando en detrimento de lo que se firmó y refrendó, actuando contra toda juridicidad que fuese susceptible de imponerse, actuando contra la posibilidad de establecer un contrato social con sólidas bases jurídicas, en el sentido que lo plantea John Rawls.<sup>39</sup>

Estaría claro que las acciones políticas a la cuales se estaría haciendo referencia son muy graves, aunque tendrían una dimensión y alcance diferentes a las del Holocausto-*Shoá*. Pero aun así, resultaría evidente que estas acciones constituirían un delito; con más razón, se debería enfati-

<sup>37</sup> Arendt, Hannah. *Los orígenes del totalitarismo*. I Antisemitismo. Madrid, Alianza, 1981, pp. 11-33.

<sup>38</sup> Bauer, Y., op. cit., ibíd.

<sup>39</sup> Rawls, John. “Justice as fairness”, en *Philosophical Review*. Vol. LXVII. New York, Cornell University, 1958, pp. 168-182.

zar sobre el carácter de dicho delito –de monstruoso delito– que tiene el Holocausto-*Shoá*, puesto que, para provocarlo, se habría roto todo tipo de juridicidad, pacto, acuerdo o contrato social basado en el cumplimiento de la ley o de tratados en vigencia.<sup>40</sup> En última instancia, el énfasis que se estaría poniendo sobre el carácter de delito responde a que si se trata de recordar tan terrible acontecimiento histórico, una de las cosas que provocarían mayor dolor es comprobar la horrorosa equivocación que habría resultado del guiarse por el sentido común ante un fenómeno de tamaño ferocidad, cosa que –por el contrario– hubiese requerido una atención y precaución mucho más relevantes.

Aquí nos encontraríamos con un problema que habría sido absolutamente desestimado en su momento, a pesar de que ya había sido objeto de estudio en años previos al desencadenamiento de la guerra y era considerado digno de atención desde la antigüedad: el sentido común, el cual resultaría de suma utilidad para el ser humano en su vida cotidiana, con la cual se encuentra en estrecha relación. Ambas cuestiones constituirían el aspecto particular de la vida del individuo, configurándose como el ámbito y el elemento adecuados para resolver los problemas particulares del mismo, pero no serían los indicados, y aun peor, no serían en absoluto aptos para tomar decisiones que involucren a los problemas específicos de la humanidad toda.<sup>41</sup> Por desgracia, esto se produjo, y fue particularmente notable en el accionar del nacionalsocialismo, siendo una característica primordial del mismo, la cual fue –en gran medida– responsable de las barbaridades que realizaron, especialmente debido a la tremenda incapacidad para poder pensar en los problemas que hacían a la propia existencia de la humanidad.<sup>42</sup>

A su vez, durante la guerra y una vez finalizada ésta, el gran dilema era comprender cómo había sido posible que seres humanos realizaran tremendas atrocidades, lo cual demostraba una carencia total ya no de sentimientos, sino de pensamientos, a la par de una notable ausencia de la facultad del juicio que los llevó incluso a realizar movimientos bélicos ajenos a fines precisos –además de perjudiciales para los propios nazis–, lo cual resultaba espantoso, ya que dichos errores incrementaban su ferocidad.<sup>43</sup>

Si se contemplara el panorama general –los orígenes, el desarrollo y

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> Heller, Agnes. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona, Península, 1977, pp. 39-57.

<sup>42</sup> Ídem.

<sup>43</sup> Arendt, H., op. cit., ibíd.

las consecuencias del Holocausto-*Shoá*, quedaría absolutamente claro que son innumerables tanto los problemas como las explicaciones que se encontrarían sin solución ni respuesta, además de todas las nuevas cuestiones planteadas a nivel internacional que se generaron a partir de la derrota nazi. Por esa razón se habría planteado la ruptura de la trama histórica que produjo la aparición del nacionalsocialismo. Aun así, hay un punto de partida para poder ir clarificando algunos de los interrogantes no resueltos y tiene que ver con las capacidades del espíritu del ser humano. Éstas fueron puestas seriamente a prueba tanto por el Holocausto-*Shoá*, en particular, como por las barbaridades nazis, en general.

Resultaría inexplicable para muchos cómo fue posible que los nazis, con los conocimientos que poseían, hayan hecho lo que hicieron, y no quedaría más remedio que recurrir a Kant y atender a una distinción muy importante que él realiza entre “razón” e “intelecto”.<sup>44</sup> La preocupación de la razón es el significado, la del intelecto, la cognición,<sup>45</sup> distinción que permitiría no sólo entender los desastres que, en nombre del conocimiento, se vendrían realizando desde el siglo XIX, sino los propios del nazismo, como el racismo y el antisemitismo basados en un supuesto conocimiento, pero que resultan un total sinsentido o una falta de razón. Cabría preguntarse si realmente estarían pensando cuando formulaban estas teorías que causarían semejante desastre en nombre del conocimiento. Por otra parte, los partidarios del nacionalsocialismo eran gente que tenía hijos, esposas, y sin embargo, a la hora de juzgar sobre cuestiones determinadas se guiaban por clichés que los conducían a cometer las peores atrocidades, lo que habla de la imposibilidad de establecer juicios sobre lo que era un asunto particular.<sup>46</sup>

Recordar el Holocausto-*Shoá* es pensar en el ser humano, y quizá sea de esta manera porque cada aspecto de la vida del ser humano ha sido puesto en discusión por tan tremenda prueba. En muchas ocasiones se podría pensar en el mito de Prometeo, porque este acontecimiento es tan doloroso de pensar que más de una persona siente que la falta de saber sobre muchas cosas -como el águila que cada noche le devora el hígado- tiene la virtud de regenerarse.<sup>47</sup> En este sentido, sería justo pensar que recordar al Holocausto-*Shoá* es recordar al ser humano y la inmensidad de sus facetas.

<sup>44</sup> Kant, I., op. cit., pp. 8-17.

<sup>45</sup> Ídem.

<sup>46</sup> *Ibid.*, pp. 77-88.

<sup>47</sup> Brown, Norman. *Hesiod's theogony*. New York, Liberal Arts Press, 1953, pp. 56-75.

Es probable que W. H. Auden haya escrito las palabras adecuadas para expresar el sentimiento de la pérdida en el ser humano, la pérdida de aquello que jamás se recuperará:

*Para todos los relojes, corta el teléfono,  
impide que el perro ladre con un hueso jugoso.  
Silencia los pianos, y con tambor amortiguado,  
trae afuera el cajón, deja que los afligidos vengan...  
Él era mi Norte, mi Sur, mi Este y Oeste,  
mi semana de trabajo y mi descanso de domingo,  
mi mediodía, mi medianoche, mi habla, mi canción...  
Pensé que el amor duraría para siempre. Estaba equivocada.<sup>48</sup>*

<sup>48</sup> Auden, Wystan Hugh. *Tell me the truth about love. Ten poems*. London, Faber and faber, 1998, pág. 26.



# La comunidad alemana en la Argentina durante la Shoá

## La creación del Colegio Pestalozzi\*

---

**Nora Avruj\*\***

*“Hay hombres y mujeres que luchan un solo día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son muy buenos. Hay quienes luchan muchos años y son mejores. Pero hay quienes luchan toda la vida, éstos son los imprescindibles.”*

BERTOLD BRECHT

### Haciendo memoria

La Argentina de los años del '30 contaba con círculos nacionalsocialistas que simpatizaban con los regímenes fascistas europeos y sus ideas autoritarias.

En 1932 (durante el Gobierno del Gral. Agustín P. Justo), la Argentina se convirtió en el principal campo de acción de los nacionalsocialistas en Latinoamérica. Un anticomunismo ligado a crecientes corrientes antisemitas fue la base sobre la que pudo desarrollarse la política de los nazis.

En 1935, el Consulado Alemán en Buenos Aires adquiere el rango de Embajada, mostrando a las claras la importancia que la Alemania de Hitler le adjudicaba a las relaciones con Argentina.

\* En: *Índice*. Año 37, Nº 25. Buenos Aires, Centro de Estudios Sociales-DAIA, 2007, pp. 281-288.

\*\* Profesora en Ciencias Judaicas. Técnica en programación neurolingüística. Coordinadora de Adultos Mayores, perteneciente a la Red de Tercera Edad de la AMIA. Docente del *staff* del Departamento de Cultura de la AMIA. Miembro de la Comisión de Educación y Cultura del Museo del Holocausto de Buenos Aires.

Por razones tácticas, la Argentina le declaró la guerra al *Deutsche Reich* seis semanas antes de su caída, otorgando refugio y protección a numerosos funcionarios del Tercer *Reich* así como también a aquellos que escapaban de la barbarie nazi.

En la Argentina había una población alemana heterogénea, por lo tanto los inmigrantes alemanes encontraban un cosmos compuesto por una parte alineada e infectada por la NSDAP (Partido Nazi) y otra liberal, democrática y de izquierda.

Según palabras del periodista Balder Olden, existían dos pueblos totalmente separados: el Nacionalsocialista y el Republicano.

### **El Colegio Pestalozzi. Una fundación antifascista**

La historia comienza en el año 1933.

El “Nuevo Orden” se instala en Alemania. Adolf Hitler asume como canciller. Buenos Aires recibe a quienes huyen de las persecuciones de los “camisas pardas”. También llega al país el Embajador del Tercer *Reich*, Barón Von Thermann (afiliado al partido nazi y líder de los SS), quien prometió a la colectividad alemana residente en la Argentina que no iba a ejercer medidas coercitivas sobre institución o empresa alemana alguna.

Ese discurso conciliatorio quedó sin efecto al día siguiente.

Durante el desarrollo del acto de fin de curso del Colegio Goethe (cuyo alumnado estaba conformado por alumnos argentinos y europeos, judíos, medio judíos y no judíos), en el escenario flanqueada entre las banderas argentina y alemana se encontraba exhibida una Cruz Gamada. Al finalizar el discurso del director del Colegio, en el que él mismo manifestó su admiración hacia el NSDAP, se cantó el himno partidario y los alumnos, extendiendo el brazo, gritaron al unísono “¡Heil Hitler!”. Muchos padres demostraron su indignación, sacando a sus hijos del colegio de inmediato.

Entre ellos se encontraba el director del Diario *Argentinisches Tageblatt*, Sr. Ernesto Alemann, quien convocó a los padres que no querían una educación nazi para sus hijos a fundar una nueva escuela: libre, democrática e independiente de la barbarie nazi.

El tiempo apremiaba, corría el mes de enero de 1934. El 2 de abril del mismo año comenzó el ciclo lectivo en una casona cerca de Belgrano R (Zapiola 1700). El nuevo emprendimiento fue financiado por la familia Alemann y por el director de la firma Bunge y Born, Sr. Alfredo Hirsch.

Nace así el Colegio Pestalozzi, victorioso opositor al régimen nazi-fascista alemán en la Argentina.

El nombre elegido es el del pedagogo suizo Juan Enrique Pestalozzi

(1745-1827) cuyo lema la escuela enarbola hasta nuestros días: “El Hombre para llegar a ser lo que debe ser, debe cuando es niño poder ser y hacer aquello que como niño lo hace feliz”.

El éxito de la escuela fue inmediato. En 1936 más de 300 alumnos poblaron las aulas, razón por la cual en 1938 se inaugura el nuevo edificio escolar, dándose así un paso decisivo hacia la consolidación del trabajo educativo.

Personalidades relevantes de la cultura como Stefan Zweig, Albert Einstein, Thomas Mann, Heinrich Mann, Honrad Heiden, Adrienne Thomas, Lion Feuchtwanger y Sigmund Freud adhieren con su apoyo y felicitación a tan invalorable gestión, donde el amor a la libertad, la humanidad y la justicia ocupa un lugar de privilegio.

### **El alumnado. Corrientes migratorias**

Hasta el año 1935 llegaron al colegio hijos de inmigrantes que lograron abandonar Alemania por propia voluntad. Traían un abundante caudal de conocimiento de las escuelas alemanas y les resultaba fácil adaptarse al nuevo sistema educativo.

A partir de 1936 y hasta 1939 la avalancha de refugiados judíos cambió radicalmente la historia.

Los nuevos alumnos desconocían el idioma castellano y traían consigo —como lo describiera el director de la escuela, Dr. Dang— “severos traumas”, pues habían sido excluidos, discriminados, agredidos e insultados, testigos mudos de la miseria de sus padres y su lucha por la subsistencia en un medio hostil.

*¿Qué hacer cuando uno de esos niños preguntaba tímidamente si le era permitido sentarse al lado de un ‘ario’ en el aula o si podía tomar agua en el mismo bebedero que el ‘ario’ en el patio? (Palabras del Dr. Dang.)*

El Colegio se ocupó de brindar contención a sus alumnos y una formación basada en los principios de libertad, igualdad y fraternidad, estableciendo claramente que el nazismo nada tenía que ver con la cultura alemana y que todos los totalitarismos son repudiables.

La “lucha por las almas enfermas” (A. Dang) fue el mayor de los desafíos para los maestros del Colegio Pestalozzi, quienes trataban a sus alumnos de un modo cuidadoso y comprensivo, destacando que no era su objetivo hacer niños alemanes de aquellos de habla alemana nacidos en la Argentina y los recién inmigrados, sino conservar el idioma alemán como un valor

cultural, que no era aceptado por el desarrollo transitorio en Alemania (dictadura de Hitler).

### **Los docentes. Programas escolares**

A mediados de abril de 1934 (quince días después de iniciado el ciclo lectivo) arribó al país el Dr. Alfred Dang, quien había sido contratado para ocupar el cargo de director del Colegio Pestalozzi. Ese mismo año fue despojado de la ciudadanía alemana.

Nacido en Alemania en el seno de una familia católica observante, cursó sus estudios de inglés, alemán e historia en la Universidad de Giessen. Combatió en la Primera Guerra Mundial, desarrolló una intensa actividad docente, periodística y política en organizaciones socialdemócratas y republicanas.

Desde un principio combatió al NSDAP, razón por la cual fue acusado en radio y prensa escrita de instigador y fue perseguido por los nazis, inclusive en Ginebra, donde ofrecían 10.000 marcos por su cabeza.

Temiendo a las hordas nazis, aceptó el ofrecimiento de E. Alemann de hacerse cargo de la conducción de la escuela. En 1936 obtuvo la ciudadanía argentina.

El Dr. Dang puntualizó desde un comienzo los pilares fundamentales del programa escolar:

- Estricta neutralidad política, religiosa y nacional.
- Pedagogía progresista de acuerdo al espíritu de Pestalozzi. Lealtad sin límites a la Argentina.

Despojado de la ciudadanía alemana y del grado de doctor, Alfred Dang lo consideró “un honor” y el *Argentinische Tageblatt* comentó: “*La sociedad y la escuela necesitan hombres con una probada fortaleza de carácter*” (10 de septiembre de 1936).

Los docentes expulsados de Alemania eran considerados personas con “fortaleza de carácter”. Quien ofrecía resistencia al régimen nazi y debía emigrar resultaba especialmente adecuado para desempeñarse como educador en el Colegio Pestalozzi.

Los docentes debían ser fuertes, valientes, no comprometidos con el nazismo, probados y confiables antifascistas, capaces de resistir los embates de las organizaciones nazis en la Argentina. Estos requisitos eran también obligatorios para los educadores de habla hispana.

## Docentes

*Hans Carl y Martin Fenske:* Emigraron a la Argentina en 1932. Pasaron del Colegio Humboldt (cuya orientación nacionalsocialista rechazaban) al Colegio Pestalozzi. Junto a ellos fueron también empleadas sus esposas, Frieda Carl y Johanna Fenske.

*Heinrich Grönewald:* Fue desnaturalizado en 1934, junto a A. Einstein, Oskar María Graf y otros, perdiendo la ciudadanía alemana. Por mediación de la Liga Francesa para los Derechos Humanos consiguió un puesto como docente en el Colegio Pestalozzi en 1935.

*August Siemsen:* Educador socialista, diputado opositor de izquierda en el Reichstag, emigró a Suiza en 1933 y en 1936 viajó a la Argentina, donde se desempeñó como maestro de alemán e historia en el Colegio Pestalozzi. De haber permanecido en Suiza corría el riesgo de ser expulsado a la Alemania de Hitler, por sus publicaciones para la prensa de izquierda.

*Carl Meffert:* Artista gráfico. Fue maestro de dibujo en el Colegio Pestalozzi y realizó caricaturas políticas en el *Argentinische Tageblatt*.

*Erwin Goldber:* Cursó el Seminario Pedagógico Judío en Berlín. Emigró en 1938 y fue residente en el Colegio Pestalozzi.

*Kurt Pahlen:* Musicólogo y director de coros de Viena. Asumió en 1939; se dedicó a formar un coro de niños.

Se agregan a este listado los siguientes educadores que también se destacaron en la institución: Atilio Antunes, Günther y Käthe Ballin, Walter Damus, Selma Sievers, Gertrud Lauge, Luis Soldati, Max Tepp y otros tantos que dejaron su huella en las aulas y alumnos del Colegio Pestalozzi.

El principio del Colegio Pestalozzi de permanecer libre de toda influencia política se cumplió en forma rigurosa; eso implicaba tanto permanecer ajeno a la política nacionalsocialista de la embajada alemana como mantenerse al margen de los acontecimientos políticos de la Argentina. Por ello, nunca hubo manifestaciones políticas del Colegio.

La mayoría de los docentes no eran judíos y los que lo eran no hacían gala de su judaísmo, manteniendo un lineamiento político socialista y progresista.

## **La Otra Alemania. La “Alemania Espiritual”**

Para la comunidad del Colegio Pestalozzi, la República Argentina se convirtió en su nueva patria legal. Por esta razón, el Colegio Pestalozzi se concibió a sí mismo como una Escuela Argentina, si bien “sobre una base cultural alemana” y esto sigue en pie hasta la actualidad.

De Alemania sólo quedaba la añoranza, la nostalgia, el amor a una “Alemania Espiritual” que se plasmó en el plan de estudio.

La Comisión Directiva y los docentes de antaño y de hoy cuidaron y siguen cuidando de no poner en riesgo la existencia de la Escuela. Sin embargo, Ernesto Alemann seleccionó especialmente a docentes socialistas políticamente activos y en su mayoría no stalinistas. De ese mismo plantel docente surgió, como una estructura paralela, uno de los periódicos de emigrados alemanes más influyente de América Latina: *La Otra Alemania*.

Sin estatutos, ni miembros permanentes, La “Otra Alemania” se concebía a sí misma como una asociación de base política amplia, con una mirada común antifascista.

Los padres del alumnado resistieron al demoníaco régimen, creando un grupo conformado por ellos mismos y llamado “Truppe 33”, cuyo objetivo era desterrar la política de la actividad cotidiana de la escuela.

La “Truppe 33” se abocó durante los años de la guerra a la representación de Teatro Leído utilizando principalmente obras de Bertold Brecht.

Inmediatamente después de finalizada la contienda, August Siemsen lanzó la Obra de Beneficencia de Alemania con envío de alimentos a las cuatro zonas de ocupación, sintiéndose él mismo atraído por regresar a la propia patria.

A fines de los años '50, habiéndose creado ya la Escuela Secundaria del Colegio Pestalozzi, los directivos se ocuparon de lograr la aprobación por parte de las autoridades argentinas de un programa de estudios unificado, con alemán y castellano como idiomas oficialmente reconocidos.

En 1960, la escuela se convirtió en el primer colegio bicultural reconocido en la República Argentina, con un plan de estudios oficial bilingüe.

Los pedagogos reformistas consideraban que las lenguas extranjeras eran un vehículo de la comunicación entre los pueblos. En ese mismo año el Colegio Pestalozzi pasó a formar parte, además, de la Comunidad de Trabajo de las Escuelas Alemanas en la Argentina y comenzó a recibir un importante apoyo por parte de la Oficina Central Alemana para la Enseñanza en el Extranjero.

Mediante esta acción, el colegio ayudó a mitigar heridas y dio paso a una paulatina reconciliación, hechos impensables años antes.

El Sr. Jacques Hirsch fue quien tomó la iniciativa y eligió el momento para el acercamiento a Alemania; su labor fue distinguida más tarde con la Cruz del Mérito de la República Federal Alemana que le otorgó el canciller federal, Willy Brandt.

El Colegio Pestalozzi fue creado para perdurar a lo largo de las gene-

raciones, no fue pensado sólo como una contraofensiva para superar la barbarie nazi.

*“En este Colegio construimos una barricada para la libertad y moriremos antes que abandonarla.”*

A. DANG, 1934

Sometido a las pruebas espirituales y materiales más duras, el Colegio Pestalozzi ha demostrado siempre su inquebrantable voluntad de vivir.

Sólo la educación puede impedirle al hombre someterse pasivamente a seres y sociedades que adolecen de valores y que discriminan y enaltecen la muerte por sobre la vida humana.

*“Los virtuosos luchan con armas que lastiman a los mediocres sin derramar una gota de sangre.”*

G. L. ABILAR

En homenaje y reconocimiento a quienes lucharon y siguen luchando pacíficamente por un ideal, sin claudicar.

#### **Bibliografía**

Schnorbach, Hermann. *Por la “Otra Alemania”. El Colegio Pestalozzi en Buenos Aires (1934-2004)*. Buenos Aires, Asociación Cultural Pestalozzi, 2005.

Kantorowicz, Patricia. *La escuela que apuntaló a una generación*. Colegio Pestalozzi. Revista *Begegnung* (Encuentro), Nº 2, 2001.



# Dos textos de Gerchunoff sobre el conocimiento de la Shoá\*

---

**Andrés Bisso\*\***

*Los textos que daremos a conocer a continuación fueron publicados –durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial– en el periódico antifascista Argentina Libre, y su consulta y posibilidad de transcripción nos fue facilitada por el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en la Argentina (CeDInCI), que cuenta con la colección completa del referido semanario. En dichos artículos se informa, a partir de la pluma del reconocidísimo escritor Alberto Gerchunoff, de las primeras noticias que circularon sobre la existencia de la Shoá y que se difundieron en nuestro país.*

*Escritas con más de dos años de diferencia, estas dos colaboraciones periodísticas de Gerchunoff nos muestran la necesidad, por parte del más*

\* En: *Índice*. Año 37, N° 25. Buenos Aires, Centro de Estudios Sociales-DAIA, 2007, pp. 127-135.

\*\* Investigador asistente del CONICET desde 2005. Obtuvo sus títulos de profesor y licenciado en Historia (1998 y 2000, respectivamente) en la Universidad Nacional de La Plata, donde fue becario de investigación. Es diplomado en Estudios en estudios avanzados y, desde 2004, doctor en Historia por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España. En 2005, la editorial Prometeo publicó su tesis doctoral en formato de libro, bajo el título *Acción argentina. Un antifascismo nacional en tiempos de guerra mundial*, y en 2007 prologó y compiló una selección de documentos del antifascismo argentino, editada conjuntamente por CeDInCI y Buenos Libros, con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ha presentado más de una decena de artículos sobre la temática del antifascismo y la repercusión de la Segunda Guerra Mundial en nuestro país, en revistas académicas tanto locales como internacionales (Israel, Corea, México, Colombia y Chile). Es profesor adjunto de la materia Problemas de Historia argentina de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP). Ha realizado investigaciones posdoctorales en Canadá, con el apoyo de la embajada de ese país y la Asociación Argentina de Estudios Canadienses, y sobre los irlandeses en la Provincia de Buenos Aires, bajo el auspicio de la Society for Irish Latin American Studies.

*importante autor judeoargentino de la época, de difundir el conocimiento de las políticas de exterminio nazis –mientras éstas se llevaban a cabo– y la preocupación por ampliar la información a medida que nuevas muestras de esta “matanza científica”, como él describe el genocidio ya en 1944, eran recabadas por los ejércitos aliados y otros testigos.*

*Esta tarea se enfrentaba a las acusaciones expresadas por nacionalistas de derecha y germanófilos que la definían como “mera propaganda aliada” y su difusión encontraba incluso ciertas reticencias entre algunos antifascistas que suponían que poner el acento en esa cuestión podía resultar “contraproducente” a los objetivos comunes de defensa de la democracia y condena al nazismo en ciertos sectores de la población.*

*La casi aislada actitud de Gerchunoff, en el marco del frente común antifascista, lograría así incorporar de manera concreta, dentro de la consideración global de la guerra como la “muerte de la civilización occidental”, las denuncias sobre la especificidad del genocidio nazi sobre las poblaciones judías, señalando: “Los invasores, pues, de la Europa civilizada se especializan con alegría satánica en la matanza de judíos”.*

## Más de 1.000.000 de judíos muertos\*

**Alberto Gerchunoff**

El comité británico del Congreso Judío Mundial ha publicado el resumen de sus informaciones sobre la situación de las comunidades israelitas en los países ocupados por los alemanes. Es difícil investigar en lugares dominados por los nazis lo que éstos hacen con los grupos de población a los cuales distinguen con la preferencia de su hostilidad. Sin embargo, se acaba por conocer sus métodos, por individualizar sus crímenes y especificar sus actos de exterminio o de despojo. Los pueblos esclavizados en esas tierras de desolación, que hasta hace poco eran patrias tradicionales y grandes centros de cultura o de trabajo, no se dividen ya por agrupaciones adversarias, por núcleos opuestos, por ideas avenibles. Forman bloques que adquirieron una profunda coherencia en el dolor; padecen el mismo

\* En: *Argentina Libre*. Año 2, Nº 119, 2 de julio de 1942, pág. 1.

martirio y entre ellos el elemento judío participa de la desventura común y suscita en el orden interno igual simpatía o piedad que los demás sectores de la unidad terránea. El polaco o rumano que era antisemita antes de la conflagración, ya no lo es más, y comprende que el sentimiento racista, que solía impulsarlo a una política de persecución, es un estímulo que aprovecha el enemigo de todos para afirmar su arraigo en el suelo ajeno y cohonestar la violencia que emplea contra su propia nacionalidad. De este modo, son los polacos cristianos, los individuos descontentos de Rumania, de Noruega, de Holanda o de Francia los que filtran, en mensajes que se deslizan a través de un cerco de ametralladoras, datos descriptivos de la vida en las naciones pisoteadas, cifras indicadoras del horror que reina en esas tristes ciudades en que el agente de la Gestapo, el soldadote tatuado con la svástica o el esbirro disfrazado de viajero germánico roban, violan, matan. Los invasores, pues, de la Europa civilizada se especializan con alegría satánica en la matanza de judíos. Llevan ya, según las noticias procedentes de Londres, en la negra cuenta del racismo, más de un millón de hebreos muertos. Asesinaron en Polonia y en Lituania a más de trescientos cincuenta mil, ciento veinticinco mil en el resto del continente europeo. Cuando se dice en una crónica cablegráfica que fueron ejecutados numerosos ciudadanos checoslovacos, griegos o yugoeslavos, sus gobiernos, residentes en Londres, emiten protestas en que vibra una noble y patriótica indignación, que el mundo comparte y los periódicos libres recogen su eco y lo propalan con un nuevo acento de amargura fraternal. Al mundo le duele, y es natural que sea así, el sacrificio del hombre cuyo delito consiste en amar a su país, en luchar silenciosamente por su redención. En cambio, ese mundo sensible y propenso a repulsar la barbarie nazi se muestra frecuentemente adormecido ante el diario martirologio judío, que desglosa de los otros martirologios o los engloba por razones de comodidad política en expresiones evasivas de crítica o condenación. A lo más que se arriba, generalmente, es a manifestar la incompatibilidad del sistema democrático, de los principios de libertad con la animadversión racial. Me explico fácilmente esa actitud casi unánime respecto de la familia judía.

Permanente “*putching-ball*” de la historia, que asiste, siempre como con entretenida indiferencia, a los golpes que recibe el judío. Las sociedades mejor organizadas y fundadas en normas de respeto recíproco están acostumbradas al “*pogrom*”, que ya se practicaba en Toledo en el siglo XIV y se perfeccionó en la Rusia imperial con una técnica en que eran particularmente doctos los gobernadores distrituales del zar, y nunca se sorprendían en presencia de una diversión antisemita, que puede ser tanto la agresión a la barriada del *ghetto* como la publicación de un libro de artificioso lu-

dibrio, del estilo que compuso Mr. Henry Ford o aquel que circula con el rótulo de *Los ancianos de Sión* y que comentan con regocijo proselitista los que realmente merecen ser sus lectores. El judío es el “*putching-ball*” de la historia. ¿Lo ha de ser también ahora en que la humanidad parece sobrecojerse con una angustia única y se estremece con padecimiento idéntico? Es posible que en la Alemania católica, que se retuerce sigilosamente contra el nazismo, se perciba con más diafanidad que en los Estados lejanos de la catástrofe lo que significa la apatía frente al sufrimiento judaico. En el comienzo de la acción antijudía de Hitler, el cardenal Faulhaber denunció ese rencor, utilizado de alcaloide político, como un síntoma de destrucción de los principales derechos humanos y en esa Alemania esquivamente antihitlerista, proclama hoy el conde Konrad von Preysig, obispo católico de Berlín, el peligro de las doctrinas basadas en la higiene de la sangre, en la exclusión de pedazos de la humanidad. En la Alemania agobiada por la guerra y sofocada por el despotismo nazi, se sabe bien dónde termina la filosofía que empieza en el encono contra el judío. No hay pueblo viejo que no conozca esa dramática experiencia, desde la España vaciada a partir de la expulsión de moros y hebreos hasta el *Reich* actual, que rueda hacia el abismo. Ya no se puede presenciar de lejos la lluvia de golpes que martillea la cabeza del antiguo “*putching-ball*”. Son los golpes que distribuye el nazi entre la gente inerme que no quiere, no obstante esto, someterse a su esclavitud. Y si al mundo le importa el derecho a la existencia de las poblaciones que humilla y mutila el nazismo, le debe importar con profundidad semejante la hecatombe judía, que metodiza con fría crueldad el hitlerismo invasor. En la Europa sojuzgada ha caído más de un millón de israelitas bajo la espasmódica brutalidad de los dominadores. Se dice en Londres y en Washington que las naciones unidas toman nota de los asesinatos vengativos que cometen los alemanes en Praga, en Varsovia, en París, en La Haya. ¿Toman nota, a su vez, del sistemático asesinato de judíos? Debo creerlo; debo creer que los gobiernos de las grandes potencias, los regidores de los pueblos que están salvando, en un esfuerzo desamparado, la dignidad humana, habrán aprendido algo más de lo que sabían Mr. Chamberlain y M. Daladier, los perdedores del mundo, trágicamente estúpidos, que es, al fin y al cabo, la manera menos dura y más benévola de juzgarlos.

## Matanza científica de judíos\*

**Alberto Gerchunoff**

Adolfo Hitler ha declarado en un discurso, en el comienzo de su apogeo político, que el pueblo alemán “es el más culto de Europa y su juventud la más hermosa del mundo”, el “*Herrenvolk*”, pueblo de señores, y le correspondía, por lo tanto, regir el universo en nombre de su superioridad racial y en nombre de la civilización completa que había logrado en siglos de lucha para llegar a su plenitud. Son los argumentos que empleaban los publicistas germánicos en tiempos del Káiser y aun personalidades como el poeta Gerardo Hauptmann que nos pareció en sus dramas una promesa de libertad de espíritu. La Alemania cesárea aspiraba al dominio mundial de una manera ordenada, dentro de ciertas normas establecidas, con un sentido de opresión pacífica, de acuerdo con lo que probaba el sojuzgamiento en que tenía a las provincias de Alsacia y Lorena y al sector de territorio polaco incorporado al Imperio. La Alemania de Hitler, fundada en el mismo principio esencial, concibió el plan de eliminar de los países ocupados, como de su propio suelo, las comunidades judías, apoderarse de sus bienes y exterminar a sus miembros, hombres y mujeres de toda edad, mediante una aniquilación metódica. En Alemania, antes de la guerra, se despojaba a los judíos de sus propiedades, de su dinero, de sus rentas, de sus fábricas y se les enviaba a un campo de concentración donde se les imponía fríamente un tratamiento cruel, se les exterminaba o se les fusilaba. Cuando empezaron a invadir países vecinos, el problema se complicó. El campo de concentración resultaba excesivamente primitivo y el programa de extinción de una lentitud fatigosa. Los judíos abundaban en Polonia, en las regiones de Ucrania, en Rumania, en Checoeslovaquia. Para apresurar su acción monstruosa recurrieron a galpones de metal electrizado, a convoyes que se inundaban con gases asfixiantes. Ese sistema tampoco satisfizo a los directores de la Gestapo ni a los compañeros del Cuartel General de Hitler. Esa organización regular de la muerte de judíos se caracterizaba también por su relativa tardanza y se interrumpía a veces en la práctica diaria por la falta de material rodante o por la escasa capacidad de aquellos recintos de electrocución. La experiencia enseñó a los funcionarios militares o policiales encargados de esa tarea a valerse de otras formas de ejecución, en que el

\* En: *Argentina Libre*. Año 5, N° 161, 28 de diciembre de 1944, pág. 3.

ingenio científico reemplazaba la aplicación puramente improvisada de la muerte. Me refiero a las cámaras letales que impresionaron al público por su infinita crueldad y que, por lo mismo, mucha gente se inclinaba a creer en una exageración utilizada por la propaganda antinazi. Por lo menos, los nazis o los filonazis presumían, pese a su regocijada convicción íntima, que se urdía con esas informaciones del gobierno soviético o del gobierno polaco u holandés en Londres una calumnia contra los alemanes.

¿Cabe la posibilidad de calumniarlos después de habernos explicado sus propósitos en numerosas publicaciones oficiales y nos han mostrado cómo las realizan? Ahora poseemos la documentación gráfica de la matanza de judíos en lo que ellos llamaban “el Campo de Aniquilamiento”, en Lublin, ciudad de Polonia. *The Illustrated London News*, del 14 de octubre de 1944, trae la prueba de esos horrores en diversas reproducciones fotográficas en que se ven con exactitud de detalles los lugares y los instrumentos de la matanza.

“*No es costumbre del Illustrated London News* –dice el periódico en su crónica– *publicar fotografías de actos atroces.*” Lo hace para dar una evidencia a sus lectores de la magnitud de los crímenes alemanes, no sin una selección previa, a fin de excluir, por respeto humano, los elementos “*más horripilantes*”. Los que publica, sin embargo, no pueden serlo más y si la humanidad conservara un poco de su antigua sensibilidad, y no estuviera agotada en su aptitud de emoción, encontraría en estos testimonios siniestros razón suficiente, aparte de la guerra desencadenada por el *Reich* y de la expoliación sangrienta de naciones, para condenar al nazismo como un retorno a la ley de la selva. El Campo de Aniquilamiento se levantaba en las proximidades de Lublin, en Majdanek, en un espacio de veinte kilómetros cuadrados. Allí estaban emplazados los diferentes edificios de exterminio. En uno de ellos cuelgan de las vigas pedazos de soga que se empleaban para ahorcar, en el de más allá funcionaba la tortura, destinada a las personas que podían saber algo, tener algo escondido o hallarse vinculados con individuos que sirven en los países libres a los ideales democráticos y combaten a los nazis. Y en uno de proporciones mayores se concentraban a los judíos por centenares, hasta no haber cabido materialmente más, y es donde los asfixiaban por medio de cristales con una sustancia química, denominada “Zyklon”, que produce emanaciones venenosas y que se derramaban por un caño de la azotea, labor confiada a un oficial del ejército. Cerca de ahí se encontraba la construcción más amplia, que era el crematorio, compuesto de cinco hornos que nunca se apagaban e incineraban mil cuatrocientos cadáveres diarios. ¿Cadáveres únicamente? A los prisioneros que no podían arrastrarse, por su estado de debilidad, hasta el

campamento, donde debían desvestirse y acomodar su ropa ordenadamente, se les desnudaba y conducía a la incineración: una capa de hombres y una capa de leña, una capa de hombres y una capa de leña... Método alemán, espíritu alemán, ciencia alemana. No termina en esa operación la tarea. En un sitio se contempla la aglomeración de cerraduras de las maletas de las víctimas; un trecho más lejos, una montaña de calzados. Eso se enviaba a Alemania, la tierra de las universidades y de los filósofos, a fin de que allí se aprovecharan los despojos. No se limitaba a esto la finalidad del Campo de Aniquilamiento. En Lublin, tan sólo en Lublin, fueron asesinados y cremados, en las condiciones expuestas, de setecientos mil a un millón de judíos. ¿Podrían utilizarse sus residuos en beneficio de la idílica patria de Goethe y Schiller, de Beethoven y de Himmler? Los técnicos alemanes no estudiaron en vano y los comandantes de esa muchedumbre de verdugos espontáneos egresados de los institutos de Berlín, de Leipzig, de Bonn, de Heidelberg idearon una solución fructuosa: así como se remitían a Alemania los zapatos, la ropa y las cerraduras de sus míseros equipajes, se enviaba a su vez, en vagones, la ceniza de los muertos para fertilizar las huertas, y con su abono florecieron con más lozanía la espiga y el tubérculo que consumían en sus tiendas los mariscales que manejan las batallas y los servidores del régimen nacionalsocialista que se sostiene en medio de esa hecatombe humeante. El que dirigía esos trabajos horribles era el coronel Mussfeld en su calidad de jefe del campamento. *“Ningún hombre –afirma el Illustrated London News– puede cargar por sí solo con la responsabilidad de estas matanzas en masas, ni siquiera Himmler; toda la nación alemana está envuelta en ellas, ya que ha escogido a sus conductores y es de presumir que los admira.”* Este campamento, añade, será *“un recuerdo horrible de ese trazo de inhumanidad que descubrimos en cada alemán”*. Y ese campamento no era el único.

Disciernan en esa afirmación de la revista londinense lo que hubiere en ella de absoluto o de extremosa generalización los que piensan con la necesaria neutralidad de sentimientos como para intentar una discriminación prudente entre las multitudes que llevaron a Hitler al gobierno y las minorías a las cuales repugnan sus ideas y sus métodos. No lo haré yo porque no ignoro que aun los adversarios de una doctrina son en determinada medida culpables de su triunfo en una sociedad. Me interesa más saber en qué proporción eficaz conservará el mundo “el recuerdo horrible” de estos hechos de que habla el *Illustrated London News*, que resumí desnudamente no para los judíos, que conocemos minuciosamente el martirologio de las juderías europeas en manos de los nazis, sino con el objeto de que los conozcan los cristianos, que fuera de los países ultrajados por la barbarie

germánica se mantuvieron por lo común en una actitud pasiva en presencia de esa índole de revelaciones, por no darles crédito o por considerarlas un asunto extraño a sus preocupaciones religiosas y a sus deberes ordinarios de misericordia, que no finca en un simple impulso de caridad, sino en un movimiento ardiente de justicia. Veán, por lo menos, en esos documentos lacerantes, y que no son los más graves, a juzgar por lo que declara la publicación inglesa, una expresión real del alma nazi, de su inagotable ferocidad y de su inverosímil bajeza. Y los que no se sentirán horrorizados con la enunciación de tales hechos, penetrados de indignación, o no tengan el coraje de manifestarla y exigir el castigo de sus ejecutores e inspiradores, será porque forman parte de esa porción descompuesta del mundo que permitió la difusión y la imposición de la filosofía de la inmoralidad y de la bestialidad en sus distintos matices, desde la supresión de la conciencia del individuo hasta las matanzas científicas de Lublin.

# *Deutsches Requiem*\*

---

**Gustavo Cosacov\***

*A mi amigo  
Klaus Dieter Gorenc Krauze.*

Alemania ha muerto y un nazi lo celebra.<sup>1</sup> Una época nueva se ha inaugurado y el que va a morir se regocija por esta certeza. Él nada hizo por obediencia debida, sino por una “libre” aceptación del destino y una denodada pasión por contribuir al “nuevo orden”. Su logro mayor, el que parece redimirlo ante sí mismo a pocas horas de la muerte infame en la horca, es haber contribuido a la autodestrucción de la piedad alemana y de su piedad hacia sí mismo, abriendo –así– para todas las naciones una era de violencia arrogante. De una violencia que se quiere mostrar como tal, orgullosa e injusta. Aunque, extrañamente –dice el condenado– “*me falta toda vocación de violencia*”.<sup>2</sup> Su odio fue certero y siente que participó conscientemente de una acción colectiva. Pero no como el individuo que actúa por el contagio de la emoción colectiva. Como él afirma, no obedeció a un jefe que le ordenara realizar acciones aberrantes y tampoco lo hizo por motivos patológicos, ya que tampoco llegó a fundirse en la masa tras

\* En: *Docta. Revista de psicoanálisis. Figuras del mal*. Año 6/Otoño 2008. Córdoba, Asociación Psicoanalítica de Córdoba, 2008.

\*\* Docente de Filosofía del Derecho y Filosofía de las Religiones en la Escuela de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba.

<sup>1</sup> Se trata de Otto zur Linde, el personaje de “*Deutsches Requiem*”, un cuento de Jorge Luis Borges publicado en *El Aleph*, en 1949. Cito de: Borges, Jorge Luis. *Obras completas*. Buenos Aires, Emecé, 1974.

<sup>2</sup> Borges, J. L., op. cit., pág. 567.

un líder. Se muestra consciente de su contribución al mal. Su elección fue contribuir al surgimiento de una época implacable.

En esta historia, Borges ensaya la cuestión del límite del mal. Participa, así, de aquel conjunto de textos en los que se pone en entredicho la imposibilidad, para los hombres, de hacer el mal diabólicamente. El texto comienza con una autopresentación de Otto zur Linde, muy borgeana, sin duda. Recuerda al lector que también él (el abominable) se detuvo en Brahms, Shakespeare y Schopenhauer. Anota el “editor” –Borges, en su papel de doble narrador– que el otro omite a su antepasado más ilustre, vinculado al judaísmo.

Zur Linde sabe que será ahorcado a la mañana siguiente, al ejecutarse una ineluctable sentencia por “torturador y asesino”. Él se ha declarado “culpable” (aunque sólo en un sentido jurídico, ya que no siente culpa alguna).

El título puesto por Borges es una cita de la obra de Brahms *Ein Deutsches Requiem* (Un réquiem alemán). Pero el artículo indefinido (*ein*) ha sido suprimido, lo que transforma el sentido: *Deutsches Requiem* (Réquiem por Alemania). El título de Borges es alusivo a la muerte de Alemania. El nazismo es el “hecho moral” de la autodestrucción (de sí mismo y de Alemania).<sup>3</sup>

La confesión de Otto zur Linde es una ficción de tal fuerza que hace creíble el cumplimiento de la confesión profética que contiene. La visión es la de un condenado a muerte por torturador y asesino, un nazi de posguerra. Nada de llanto ni maldición, sino la conciencia del deber cumplido regocija a Otto zur Linde: el triunfo se ha logrado aun a costa de la derrota del Tercer *Reich*. La certeza de la contribución a lo que después de su acción (Auschwitz, Tarnowitz, Treblinka) queda en el mundo da satisfacción a la propia derrota de Alemania. Como forma insuperable, el sacrificio de sí (sui-cidio), individual y colectivo, propicia la llegada de un nuevo reino. El “nuevo orden” apetece la entrega total del oficiante, “*hasta las heces*”.<sup>4</sup> Una nueva época, implacable, se cierne sobre el mundo. Tal la victoria del alma nazi. Salvar al mundo que se “moría” de judaísmo y de su enfermedad, el cristianismo, es instaurar el valor de “*la violencia y la fe de la espada*”.

<sup>3</sup> Declara: “*El nazismo -intrínsecamente- es un hecho moral, un despojarse del viejo hombre, que está viciado, para vestir el nuevo*”. Lo subrayo. Borges da muestras, aquí, de la distinción entre “conciencia moral” y “disposición al bien”.

<sup>4</sup> Un extraño “*Amén*” lo corona: “*que el cielo exista, aunque nuestro lugar sea el infierno*”. Finalmente, celebra su apostolado del mal: “*Hemos dado algo más que nuestra vida, hemos dado la suerte de nuestro querido país. Que otros maldigan y otros lloren, a mí me regocija que nuestro don sea orbicular y perfecto*”. Borges, J. L., op. cit., pág. 580.

¿Qué aspecto medular del judaísmo y el cristianismo odia zur Linde? En su confesión de fe, este ficticio profeta se separa de la sensualidad-bestialidad<sup>5</sup> ante el sufrimiento que sus actos de tortura produjeron en su víctima. Por el contrario, se muestra ascético y espiritual: “*Ignoro si David Jerusalem comprendió que si yo lo destruí, fue para destruir mi piedad. Ante mis ojos no era un hombre, ni siquiera un judío; se había transformado en el símbolo de una detestada zona de mi alma*”. Estamos ante un discurso que intenta persuadirnos, mediante la ficción, acerca de la posibilidad del mal diabólico en el hombre. Más allá del mal radical, que lleva a la violencia ocasional de la ley moral y –con todo– reconoce su autoridad, se trata –en este personaje, Otto zur Linde– de una pureza en el mal, imposible empíricamente, al igual que la santidad del alma, que se identifica absolutamente con la ley moral o el Bien Supremo.

En *Kant, el judío, el alemán* indaga Derrida sobre la “psique judeogermana”, sobre la trágica suerte de esa psique postulada por Hermann Cohen en *Deutschum und Judentum* (1915). Cohen fue un defensor de la idea que “judaísmo” y “germanismo” se hallan unidos a través de un tercer término: el “helenismo”; que el cristianismo es impensable sin el logos platónico, pero también sin la preparación del judaísmo helénico en mentores como Filón de Alejandría. Y llegó a afirmar: “lo sepan o no, lo quieran o no, los alemanes son judíos”.

Para un nazi, esto debe haber sonado terrible. Y de hecho, tenemos un indicio temprano y contemporáneo de Cohen, originado en un testimonio de incontrovertible valor: Hitler. En 1915, en una carta dirigida a Hepp, formula su deseo que, a posteriori, suena más tremendo que cuando fue escrito. Después de desear un regreso a la madre patria de los que están en la guerra, en el cual la encuentren limpia de advenedizos, y de invertir “sa-

<sup>5</sup> En *Orígenes del totalitarismo*, Arendt formula una distinción que coincide con la kantiana en el propio terreno del mal: “*Por detrás de la bestialidad de las SA, a menudo había un odio y un resentimiento profundos contra aquellos que eran social, intelectual o físicamente mejores, y que ahora -como si se cumplieran sus más locos sueños- estaban en su poder. Ese resentimiento, que nunca acabó del todo en los campos, nos da la sensación de ser un último remanente de sentimiento humanamente comprensible*”. La “bestialidad de las SA” fue reemplazada por algo parecido al ascetismo que exhibe Zur Linde. En *Concentration camps* señala Arendt el cambio en el seno mismo de lo que ya era horroroso: “*El verdadero horror comenzó, como sea, cuando los SS tomaron la administración de los campos. La vieja bestialidad espontánea dio lugar a una destrucción totalmente fría y sistemática de cuerpos humanos, diseñada para destruir la dignidad humana: la muerte se evitaba, se posponía indefinidamente. Los campos ya no eran parques de diversiones para bestias con forma humana -es decir, para hombres que tenían que estar propiamente en instituciones mentales o en prisiones-; lo contrario se hizo realidad, y los campos se volvieron ‘campos de adiestramiento’, en los cuales hombres perfectamente normales se entrenaban para ser miembros activos de los SS*”.

crificialmente” los chorros de sangre y los sufrimientos frente a un mundo internacional de enemigos externos, propicia que, “*además, se produzca la aniquilación de nuestro internacionalismo interno. Sería más importante que cualquier anexión*”.<sup>6</sup>

El internacionalismo alemán de Cohen es el fruto de la recepción, desde el judaísmo, del ideal de paz perpetua kantiano. Esta idea y este odio son los mismos que aparecen en el centro del cuento de Borges: la destrucción de toda piedad, y de Alemania con ella, es la destrucción de esa Alemania internamente internacionalista. La ficción en *Deutsches Réquiem* es ponerlo a Hitler mismo como administrador y torturador, cara a cara con un judío que resume la piedad en su propio modo de vida: David Jerusalem. La ficción de un hombre cuyo carácter empírico es capaz de alcanzar al carácter inteligible maligno, impío. Una santidad invertida.

Derrida, en *Kant, el judío, el alemán*,<sup>7</sup> se pregunta: “*¿Qué es la piedad? ¿Qué es la piedad para un judío, especialmente para uno como Cohen?*”. Efectivamente, esa piedad tiene su genealogía. Forster sintetiza con precisión las diferencias entre pensadores judíos de entreguerras.<sup>8</sup> Pero el odio nazi estaba dirigido contra las semejanzas.

En el homenaje que Rosenzweig le dedicara a Cohen, “*el mayor elo-*

<sup>6</sup> Carta de Adolf Hitler a su protector muniqueño Ernst Hepp, del 5 de febrero de 1915, citada por: Poliakov, León. “Historia del Antisemitismo VI. La Europa suicida. Segunda parte: 1914-1933”, en *Raíces*, N° 46. Buenos Aires, 1989, pág. 175 y nota 502.

<sup>7</sup> Derrida, Jacques. *Kant, el judío, el alemán*. Madrid, Trotta, 2004, pp. 54 y ss. Trad.: Patricio Peñalver.

<sup>8</sup> Forster, siguiendo a Derrida, señala que el texto de Cohen debe ser leído teniendo como “*antecedente imprescindible al ‘nuevo pensamiento’ forjado por Rosenzweig y las posteriores perspectivas innovadoras de Benjamin, Buber, Scholem y, más cerca nuestro, Levinas. Será en el interior mismo de la psique judeoalemana donde se librará la batalla por las herencias y los legados de los que cada uno intentará reclamarse genuino portador. Para Cohen, y eso se desprende de su ensayo y de la lectura que de él ha hecho Derrida, esa herencia fundamenta el dominio del logos racional-ilustrado, enclavado en la matriz kantiana, como núcleo de lo propiamente alemán; es decir, judío. El autor de Deutschtum und Judentum cierra un largo itinerario que ve en la alquimia de lo alemán con lo judío la realización del universalismo platónico-cristiano; casi en un sentido hegeliano, Cohen establece el punto de llegada de la racionalidad occidental en la cultura forjada alrededor de las figuras de Lutero, Mendelssohn, Kant, Schiller, etc. Otra será la perspectiva inaugurada por Rosenzweig al ejercer una audaz y radical crítica de toda la tradición de la metafísica nacida en el alba griega; crítica que discutirá la estructura misma del edificio reivindicado por Cohen*”. Y concluye que Derrida logra interrogar a *Deutschtum und Judentum* “*conociendo el desenlace de la historia, sabiendo de la catástrofe que se desencadenaría sobre la judería europea. Sabe que en ese ensayo olvidado es posible encontrar una huella que nos ayude a comprender, que nos permita desocultar lo oculto, que abra el camino hacia las opacidades de la historia. Lo indecible permanecerá allí, pero -al menos- se podrá pronunciar alguna palabra*”.

gio que de él se puede hacer, y el don más generoso, es haber pensado, y haber dejado pensar, más allá del sistema”. Comenta Derrida que, sea verdadero o falso, es eso –en cualquier caso– lo que él ofrece a la memoria de Cohen. Pero también al judío. “Pues en este pasar más allá del sistema, Rosenzweig cree reconocer al judío, a alguien que no es sólo el filósofo racionalista, el neokantiano de la religión judía de las Luces, de la religión (judía) en los límites de la simple razón, sino al hombre piadoso.”

Esta psique judeoalemana también encontraría un caso ejemplar en Hannah Arendt, quien además de pertenecer a una familia judía originaria de Königsberg –terruño kantiano– se fue a estudiar a Marburgo con Heidegger, sucesor de la cátedra de Hermann Cohen. Ella, después de la catástrofe, en 1945, declaraba: “El problema del mal será la cuestión fundamental de la vida intelectual de la Europa de posguerra”, y agregaba: “Hacer que los hombres se vuelvan superfluos va más allá del horizonte de los diez mandamientos”.<sup>9</sup>

¿Es posible demonizar el mal en el hombre? Kant, en *La religión dentro de los límites de la mera razón*, lo niega. La objeción se basa en que el amor propio de cada uno subordina las máximas de la ley moral al principio de la propia felicidad. Esta inversión es, propiamente, lo que Kant llama “mal radical” y que atribuye a toda la especie.

Esta raíz del mal tiene dos consecuencias: por una parte, es lo que deja entrar al mal como “perversidad del corazón”, pero –al mismo tiempo– es lo que limita esta perversión para que no llegue a ser estrictamente maldad. Así, el hombre –como fenómeno– es un comportamiento contingente respecto a las leyes de la libertad. Ciertamente, la doctrina kantiana del “mal radical” supone un hombre que –por debilidad, fragilidad o impureza– comete acciones malas, aun las más condenables, pero que –en la misma conciencia de la trasgresión– rinde tributo al bien, que –aunque nunca puede alcanzar en el mundo empírico– se le impone al reconocimiento, bajo la forma de ley moral. Por eso prefiere hablar de “malignidad”: por el contrario, para el hombre como nómeno, las leyes de la libertad operan con carácter necesario (inteligible), al acoger lo bueno como bueno, como máxima única.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Arendt, citada por: Bernstein, Richard J. *El mal radical. Una indagación filosófica*. Buenos Aires, Lillmod, 2005, pág. 287. Trad.: M. Burello.

<sup>10</sup> Kant insiste, desde aproximaciones sucesivas, con la misma idea: el carácter inteligible del hombre es malo porque el fundamento de todas las máximas está corrompido, no porque el hombre haya adoptado la maldad como tal. El hombre no puede ser santo ni diabólico porque ambos extremos exigen una pureza que no tiene. Éste es el sentido del razonamiento siguiente: “Por lo tanto, la malignidad de la naturaleza humana no ha de ser llamada

La consecuencia que emerge es que, tanto para el bien como para el mal, el “sin fondo” humano podría prolongarse, igualmente, hacia una voluntad santa como hacia una diabólica. Si la libertad permite la adopción del bien como principio, este modo de plantear la relación entre la libertad y la necesidad permite abrir una pregunta: ¿por qué no permitiría la libertad la adopción del mal en la cúspide de las máximas (principio diabólico)?

Por consiguiente, “*el fundamento subjetivo para la adopción de máximas morales es inescrutable*”. Y no sólo es así, sino que debe serlo, ya que esa inescrutabilidad es la consecuencia necesaria del reconocimiento de la personalidad.<sup>11</sup>

*Por el contrario, una Razón que libera de la ley moral, una Razón en cierta forma maliciosa (una voluntad absolutamente mala), contiene demasiado, pues –por ello– el antagonismo frente a la ley sería incluso elevado al rango de motivo impulsor (ya que sin ningún motivo impulsor, no puede el albedrío ser determinado) y se haría del sujeto un ser diabólico. Pero ninguna de las dos cosas es aplicable al hombre.<sup>12</sup>*

El acontecimiento que nos convoca a este encuentro, la Shoá, puso en entredicho –para numerosos pensadores– los conceptos sobre el mal y sus límites en la doctrina de Kant. Ésta retrocede –como dijimos– frente a lo atisbado, pero no asumido por el filósofo más grande del idealismo alemán: la posibilidad de maldad diabólica en el hombre. Así, Hannah Arendt, Jaspers, Theodor Adorno, antes, y Richard Bernstein, Silber, Žižek, entre otros, en la actualidad, han considerado el planteamiento acerca del “mal radical” en la doctrina kantiana.

Es curioso que, en el texto, la injusticia aparezca como una “*magnitud*

---

*maldad si esta palabra se toma en sentido estricto, a saber: como una intención (principio subjetivo de las máximas) de acoger lo malo como malo por motivo impulsor en la máxima propia (pues esta intención es diabólica), sino más bien perversidad del corazón, el cual por consecuencia se llama también mal corazón. Éste puede darse junto con una voluntad buena en general y procede de la fragilidad de la naturaleza humana -no ser esta naturaleza lo bastante fuerte para seguir los principios que ha adoptado-, ligada a la impureza, la cual consiste en no separar unos de otros, según una pauta moral, los motivos impulsores (incluso las acciones realizadas con una mira buena), y de ahí finalmente mirar -a lo sumo- solamente a la conformidad de las acciones con la ley, no a que deriven de ella, es decir: no a ésta como motivo impulsor único”. Cfr.: Kant, Emmanuel. *La religión dentro de los límites de la mera razón* (1793). Madrid, Alianza clásicos, 1995, pág. 47. Introducción, traducción y notas: Felipe Marzoa.*

<sup>11</sup> Lo inescrutable es la disposición al bien, no la adopción de cada máxima en particular. Cfr.: Bernstein, R., op. cit., pág. 74.

<sup>12</sup> Kant, E., op. cit., pág. 44.

*negativa*”; es decir, con un valor que quiere ser propio. La injusticia, como oposición real a la piedad. “*La victoria, la injusticia y la felicidad*”, como oposición a la paz, la justicia y la dignidad de ser felices.

Denis Rosenfeld<sup>13</sup> advierte la importancia que, para esta cuestión, tiene del ensayo de Kant sobre las magnitudes negativas, que considera válido también en el plano de la razón práctica.<sup>14</sup> El concepto kantiano “magnitud negativa”, aplicado al campo de la ética, aporta un elemento a considerar en el interrogante expresado al comienzo: la posibilidad de una oposición real, no una lógica, entre el bien y el mal. La pregunta es, entonces: ¿el mal es concebible con “entidad” propia, como el bien? Merced a la introducción del concepto de “magnitud negativa”, el mal no sería solamente carencia de bien (*defectus*); el mal no sería ya simplemente lo opuesto al bien en sentido lógico, sino oposición real (*privatio*).

Para Bernstein “*no hay libre elección (Willkür) si no se puede elegir libremente ser malo, e incluso, diabólico*”.<sup>15</sup> Žižek plantea algunas objeciones a las restricciones que pone Kant a las clases de incentivos implicados en la adopción de máximas malas y la ejecución de actos malos. También cuestiona la objeción kantiana al “mal diabólico”: “*Al rechazar la hipótesis del ‘mal diabólico’, Kant retrocede ante la paradoja última del Mal radical, ante los siniestros dominios de aquellos actos que, si bien ‘malos’ por su contenido, cumplen minuciosamente con los criterios formales del acto ético. Tales actos no están motivados por cualesquiera consideraciones patológicas, o sea que el único fundamento que los motiva es el Mal en tanto principio, razón por la cual pueden comportar la abolición total de los propios intereses patológicos, incluso llegando al sacrificio de la propia vida*”.<sup>16</sup>

*Silber alega que la teoría de Kant puede comprender las motivaciones de un Eichmann, un funcionario cuyo afán y eficiencia emanaban casi puramente de sus ambiciones profesionales, pero no puede esclarecer la conducta de un Hitler.*<sup>17</sup>

<sup>13</sup> Rosenfeld, Denis L. *Del mal. Ensayo para introducir en filosofía el concepto del mal*. México, Fondo de Cultura Económica-Breviarios 524, 1993, pp. 88 y ss. Trad.: Hugo Martínez Moctezuma. Quiero agradecer a Oscar del Barco por ser quien me señaló la importancia del ensayo kantiano sobre las “magnitudes negativas” para una reflexión sobre el mal.

<sup>14</sup> Kant, Emmanuel. “Ensayo para introducir las magnitudes negativas en filosofía”, en *Opúsculos de Filosofía Natural (1763)*. Madrid, Alianza clásicos, 1992, pp. 115 y ss. Introducción, traducción y notas: Atilano Domínguez.

<sup>15</sup> Bernstein, R., op. cit., pág. 72.

<sup>16</sup> Žižek, Slavoj. *Tarrying with the negative. Kant, Hegel, and the critique of ideology*. Durham, Duke University Press, 1993. Citado por: Bernstein, R., op. cit., pág. 71, nota 51.

<sup>17</sup> “Kant at Auschwitz”, citado por: Bernstein, R., op. cit., pág. 63, nota 40.

Bernstein también abre preguntas similares: “El ‘caso Eichmann’ se refiere al deber que el soldado tiene de obedecer a sus superiores, pero, ¿qué pasa con el comandante supremo: Hitler en persona? ¿Cómo se aplicaría la teoría moral de Kant a aquel que, en definitiva, es responsable de dar las órdenes? ¿La concepción kantiana del mal y del mal radical nos ayuda a juzgar la conducta de Hitler?”.

No se debe confundir “el rechazo deliberado de la ley moral” con “hacer conscientemente el mal por el mal”, como –según Bernstein– pareciera hacerlo Silber.<sup>18</sup> En consecuencia, afirma el primero, “hay que distinguir ambas cosas con cuidado, sobre todo con vistas a la afirmación de Silber acerca de que ‘la ética kantiana es inadecuada para entender Auschwitz’. Decir que los líderes nazis rechazaban deliberadamente la ley moral no implica que hicieran conscientemente el mal por el mal. Aquí se corre el peligro de atribuirles a los jerarcas nazis esa especie de ‘grandeza satánica’ que, a veces, les atribuimos a los personajes de ficción, sobre todo en Shakespeare y Dostoyevsky”.<sup>19</sup>

Por su parte, Karl Jaspers, en su carta del 17 de agosto de 1946, le dice a Arendt: “Usted dice que lo que los nazis hicieron no se puede entender como un ‘crimen’. No estoy del todo satisfecho con su opinión, porque una culpa que va más allá de toda culpa criminal inevitablemente cobra relieves de ‘grandeza satánica’, lo cual es –para mí– tan inadecuado en el caso de los nazis como toda esa palabrería sobre el elemento demoníaco de Hitler y demás. Creo que debemos ver estas cosas en toda su banalidad, en su prosaica trivialidad, porque eso es lo que las caracteriza en realidad. Las bacterias pueden causar epidemias que borran naciones enteras, pero siguen siendo meras bacterias. Veo con horror toda insinuación de mito o leyenda, y todo lo que no es así de específico es una insinuación semejante (...). Por la forma en que usted se expresa, casi parece haber tomado la senda de la poesía. Y Shakespeare nunca sabría darle forma adecuada a este material; su instintivo sentido estético lo llevaría a falsificar las cosas, y por eso no podría ni intentarlo”.

Arendt se plegó al punto de vista de Jaspers. Su conocida tesis de la “banalidad del mal” se sostiene en el “rechazo total a cualquier insinuación de ‘grandeza satánica’ o mítica atribuida a los líderes nazis”.<sup>20</sup> ¿Lo intentó Borges en nuestra historia?

<sup>18</sup> *Ibíd.*, pág. 63.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, pág. 67., n. 43.

<sup>20</sup> Bernstein, R., *op. cit.*, pág. 299 y ss.

¿Podemos comprender a zur Linde? Es posible que zur Linde, asumiendo su impotencia militar y sexual, por haber sido castrado como consecuencia de las heridas recibidas en el ataque al barrio judío de Tilsit, haya transformado su resentimiento ante el destino en una ilusoria libertad.<sup>21</sup> Es alguien que soñó con ser soldado de batallas gloriosas, pero terminó mutilado, sin gloria militar. Aunque en el hospital, impedido de guerrear y aun de celebrar el triunfo alemán en Bohemia, después de “perderse y olvidarse” en la lectura de Schopenhauer, se le da una revelación: “no hay consuelo más hábil que el pensamiento de que hemos elegido nuestras desdichas”.

Otto zur Linde encuentra su lugar en el mundo como subdirector de un campo de concentración. En ese escenario descubre la clave de su pasión: destruir el último resto de piedad (en él) que podría enturbiar la pureza de su elección. Como en una especie de santidad invertida, sigue una ley de índole moral (el nazismo es un hecho moral), superando toda tentación de hacer el bien.

El experimento mental es un recurso metódico válido en filosofía. Tal vez por eso la distinción entre filosofía y ficción literaria no es posible de manera absoluta; y aunque es un poco provocativo hablar de “bomba de intuición” (Dennett) para todo experimento mental, no está mal –quizá– si se habla de este tipo de artefacto en un relato y en una época de cargas explosivas que hacen estallar al sujeto mismo que las porta, hasta llevarlo a la autodestrucción. Tal vez no sea una exageración si le damos el estatus de bomba de intuición a un texto que nos aproxima a un aspecto del acontecimiento catastrófico (*Shoá*).

Creo que su lectura nos permite intuir un abismo en el hombre y es el mismo abismo que Kant entrevió al reflexionar sobre el bien y el mal y que los pensadores del signo que entró en la historia con la *Shoá* han atisbado también: el mundo después de la *Shoá* no es el mismo. Inmediatamente se abrió una época como la que anuncia Otto zur Linde. Implacable.

En agosto de 1945, Hiroshima es la confirmación del triunfo de eso que propicia la psique nazi imaginada por Borges. El mundo que habitamos ahora está signado por la catástrofe. Los hornos de la *Shoá* no se apagan.

<sup>21</sup> Para esta conjetura, dos enunciados podrían ser una clave. El primero es subjetivo. Zur Linde declara su resentimiento y encuentra su símbolo de castración: “*Símbolo de mi vano destino, dormía en el borde de la ventana un gato enorme y fofo*”. El segundo elemento es indiciario y en la narración aparece como un dato objetivo en la forma de segunda voz. Borges, el editor, anota: “*Se murmura que las consecuencias de esa herida fueron muy graves*”.

Quemar a 100.000 en un instante en el horno de Hiroshima, apretando sólo un botón, permite suplantar el trabajo sobre esa zona del alma que tanto aborrecía Otto zur Linde.

En el texto de Borges, la cuestión es central (zur Linde quiere destruir en él lo que ve en su víctima: la piedad). El nazi borgeano, impedido de la bravura episódica en el campo de batalla, ha de pasar la prueba de su libertad administrando “*un torpe calabozo, donde nos tienta con antiguas ternuras la insidiosa piedad*”. No piedad por el prisionero al que tortura, un judío, separado ya de lo humano, sino piedad por el “hombre superior”, él mismo. Aunque es ambigua la frase en el texto que, luego de llamar “insidiosa” a la piedad, dice: “*No en vano escribo esa palabra: la piedad por el hombre superior es el último pecado de Zarathustra. Casi lo cometí (lo confieso) cuando nos remitieron de Breslau al insigne poeta David Jerusalem*”. El santo maligno confiesa su debilidad: casi llegó a sentir piedad por un hombre de cincuenta años, “*pobre de bienes de este mundo, perseguido, negado, vituperado*”, que “*había consagrado su genio a cantar la felicidad*”.

Zur Linde comienza y termina su escritura en trance de muerte, pero sin llegar -tampoco- al instante borgeano del milagro secreto, sino -más bien- al temor y temblor, presentes como anticipación de la muerte anunciada. Zur Linde todavía no sabe quién es. Aquí, Borges abandona el relato y deja a la imaginación del lector a Zur Linde en un punto de indeterminación: dice que sólo su carne puede tener miedo, pero conserva todavía la distancia necesaria para preguntarse cómo se comportará en el instante de la re-uniión (primera y última) del que dice “yo” y su carne mutilada.

### Bibliografía

- Bernstein, Richard J. *El mal radical. Una indagación filosófica*. Buenos Aires, Lillmod, 2005, pág. 287. Trad.: M. Burello.
- Derrida, Jacques. *Kant, el judío, el alemán*. Madrid, Trotta, 2004, pp. 54 y ss. Trad.: Patricio Peñalver.
- Forster, Ricardo. *Memoria y olvido. Derrida lee a Hermann Cohen*
- Kant, Emmanuel. “Ensayo para introducir las magnitudes negativas en filosofía”, en *Opúsculos de Filosofía Natural (1763)*. Madrid, Alianza clásicos, 1992, pp. 115 y ss. Introducción, traducción y notas: Atilano Domínguez.
- Kant, Emmanuel. *La religión dentro de los límites de la mera razón (1793)*. Madrid, Alianza clásicos, 1995, pág. 47. Introducción, traducción y notas: Felipe Marzoa.
- Poliakov, León. “Historia del Antisemitismo VI. La Europa suicida. Segunda parte: 1914-1933”, en *Raíces*, Nº 46. Buenos Aires, 1989, pág. 175 y nota 502.
- Rosenfeld, Denis L. *Del mal. Ensayo para introducir en filosofía el concepto del mal*. México, Fondo de Cultura Económica-Breviarios 524, 1993, pp. 88 y ss. Trad.: Hugo Martínez Moctezuma.
- Sichère, Bernard. *Historias del mal*. Barcelona, Gedisa, 1996. Prólogo: Julia Kristeva. Trad.: Alberto Bixio.

# Los escritores judío-alemanes de hoy\*

---

**Carlos Vogel**

Se conocería erróneamente a nuestros escritores judíos, tales como Feuchtwanger, Brod, los dos Zweig, Wassermann, si se afirmara que antes de 1933 ignoraban la cuestión judía o no trataban en sus obras los asuntos y problemas judíos. En la mayoría sucede lo contrario. Pensemos solamente en *El judío Süß*, de Feuchtwanger, aparecido mucho antes de 1933, o en el importante drama de Stefan Zweig *Jeremías*, o en *Los judíos de Zirndorf* de Wassermann. Ciertamente, había también algunos escritores conocidos que se interesaban poco por el judaísmo, como Franz Werfel, el primero que en los últimos tiempos encontró el camino hacia el judaísmo y los problemas judíos. Pero para la mayoría existía el problema judío para aclarar su posición respecto al germanismo y al cristianismo. No podemos hablar aquí de todas las obras que tratan de estos temas: recordemos solamente el escrito teórico de Max Brod *Paganismo, cristianismo, judaísmo*, que trata el problema judío desde el punto de vista religioso, y el conocido trabajo de J. Wassermann *Mi ruta como alemán y como judío* (aparecido en 1922), en el que ya no considera posible un entendimiento entre judíos y alemanes. Wassermann rechazó el sionismo y en su obra literaria trató de construir un puente entre los dos pueblos, tan opuestos. Mucho antes, otros, y ante todo Stefan Zweig, habían sacado las consecuencias y encontrado el camino hacia el sionismo. Pero en esta ocasión hay que hacer resaltar expresamente

\* En: *Judaica*. Nº 66. Buenos Aires, Diciembre 1938, pp. 221-224.

que no hubo ningún escritor judío alemán que hiciera propaganda “chauvinista”. Ernst Lissauer, con su *Canto de odio hacia Inglaterra*, es una excepción. En general, los escritores judío-alemanes no escribieron contra la guerra defendiendo a Alemania por patriotismo: piénsese solamente en los ataques ásperos que se levantaron entre los nacionalistas contra las biografías de Emil Ludwig y contra la gran novela de Arnold Zweig *La lucha y El sargento Grischa*. El escritor judío no era nacionalista alemán en el sentido “chauvinista”, ni tampoco nacionalista judío en el sentido sionista: era humanista, propagandista de una visión democrática del mundo sin ningún nacionalismo. Así luchó Wassermann en su obra contra la injusticia de la sociedad respecto del individuo o trataron Stefan Zweig y Emil Ludwig las grandes personalidades de la historia universal.

Los acontecimientos del año 1933 encontraron a la mayoría de nuestros escritores con el mismo empuje y los llenó con la misma incomprensión que a muchos otros judíos alemanes. J. Wassermann decayó de sus consecuencias: no tuvo fuerzas suficientes para adoptar, literalmente, una posición. Pero otros empezaron pronto, a pesar de la conmoción provocada por aquel estallido de barbarie, a encarar la nueva situación creada, y a tratarla, teóricamente, en sus novelas.

1933 importa la terminación de 150 años de desarrollo del judaísmo alemán, la terminación provisoria de un período de ascensión en la historia judía que sólo puede compararse con la época española. A todo hombre que piensa, especialmente al historiador y al novelista, debía presentársele forzosamente no sólo el problema de los orígenes de ese movimiento, sino también la preocupación del futuro de los hombres afectados por él. Bien mirado, se estaba cerca de poder describir la ascensión y la caída de los judíos alemanes a través de la historia de una familia, como las historias familiares en el segundo Imperio, de Zola, o los “*Buddenbrooks*” de Thomas Mann. Por desgracia, este ensayo permaneció aislado hasta hoy, si bien la novela de Feuchtwanger *Los hermanos Oppenheim*, que importa un ensayo en este sentido, se limita a los tiempos más modernos. Describe el autor a hombres y ambientes de una familia judía rica que tiene sus raíces en la germanidad y convive con la cultura y el espíritu alemanes. Ya antes de 1933 el horizonte empieza a ensombrecerse, porque en la escuela va tomando cuerpo un antisemitismo creciente. Un joven miembro de la familia Oppenheim se hace sionista, pero los otros consideran a la svástica como símbolo de un error que va a pasar, y su fe en la germanidad no se extingue. El año 1933 lo derrumba todo para ellos. Entonces la sionista Ruth se va a Palestina, mientras que su primo, vástago de un matrimonio mixto, no encuentra solución y se quita la vida. Pero el héroe del libro no

es ninguno de los dos, sino Gustavo Oppenheim, que habiendo vivido en el extranjero, vuelve a Alemania para luchar allí por una sociedad y una humanidad nuevas, ofreciendo su vida, y todavía en su lecho de muerte tiene fe en su obra y cree en el buen éxito de ella. Feuchtwanger no rechaza por cierto el sionismo, pero no le parece que con él se solucionen los problemas judíos: parece más bien inclinado hacia un nuevo orden social y una nueva situación política. Pero fuera de esto no tomó posición en las cuestiones actuales y siguió sus trabajos históricos con una continuación de *La guerra judía* con el título *Los hijos* y trató de modo interesante las relaciones de lo romano y lo judaico.

De la nueva situación se ocupa primero y extensamente Arnold Zweig en su *Balace del judaísmo alemán*. Ofrece ante todo un cuadro brillante del rendimiento del judaísmo alemán en todos los campos de la actividad. Ve en los acontecimientos de 1933 la entrada de la barbarie en la civilización, favorecida la brutalidad de las masas por la guerra y la crisis económica; pero no pierde la fe en el pueblo alemán, que no puede ser de la altura de su dueño momentáneo. Con calor recomienda Zweig a los judíos el conocimiento de su judaísmo y ve en Palestina siquiera una salida momentánea. Lo mismo que Feuchtwanger también él espera un orden social razonable que traerá una solución al problema judío. Sea indicada también en esta serie su excelente novela de la guerra *Educación ante Verdún*, aparecida algún tiempo antes y que constituye una continuación de *El sargento Grischa*.

Además de Arnold Zweig, entre los escritores conocidos, hasta ahora sólo Alfred Döblin ha tomado una posición teórica en la cuestión judía. Su obra *Restauración judía* hace en primer término la crítica del pasado judío y su obra capital, el *Talmud*. Ve la médula del mal en que se haya hecho de un verdadero pueblo la negación de un pueblo, que vive en medio de otro sin una reglamentación tolerante. Así, han debido siempre los judíos abandonar su albedrío. Para allanar esta situación los judíos deben, según Döblin, en primer término, definirse como pueblo y pretender derechos minoritarios. Según eso, deben los judíos lanzarse a la colonización en masa más allá del océano, puesto que Palestina sola no basta. Aquí no se pretende hacer una crítica del autor aislado de tal idea; sólo cabe observar que todavía debe buscarse y hallarse el Estado que ponga a disposición de los judíos las tierras y los derechos minoritarios.

Otro autor conocido que ha tomado posición en el actual problema judío es Max Brod en su novela *La mujer que no engaña*. Brod trata aquí la situación de los judíos en la germanidad desde un nuevo punto de vista, la distancia. Su esperanza de que por esa posición hacia lo alemán el anti-

semitismo perdería su rigor no se cumplió. Sin embargo, vale la pena leer una vez ese libro, por el relato de platónica pasión amorosa de un escritor judío por una hermosa alemana, punto capital de la obra.

En contraste con la obra arriba comentada tenemos el relato de Stefan Zweig *El candelabro enterrado* y la novela de Franz Werfel *Escucha la voz*, aparentemente muy lejos de las necesidades del presente en lo histórico. Zweig describe a través de la suerte corrida por los candelabros arrebatados por Tito, los que finalmente, tras larga peregrinación, serán hallados en Tierra Santa, el cambiante destino del pueblo judío, que en medio de toda clase de sufrimientos y de acontecimientos subsistió, y que por haberlo soportado todo en forma incommovible, será eterno. Werfel trata en una voluminosa novela la vida del profeta Jeremías. Se ve la vocación del profeta, su negativa y su sumisión final al mandato de su voz interior. Destaca claramente los pormenores de la historia, como la cautividad de Sedecías, último rey judío, y el terrible cuadro de la destrucción de Jerusalén. Las últimas palabras de consuelo de Jeremías en el santuario destruido dan el tono de la obra, consuelo y advertencia para la actual generación, que tanto tiene que padecer.

Fuera de Werfel, tenemos todavía muchos autores que han escrito acerca de la historia judío-romana. En especial se destaca entre éstas la obra de Gerson Stern *El camino sin fin*, que trata de la expulsión de los judíos de Praga. Además, la *María Núñez* de Sinheimer, que narra el destino de los judíos españoles expulsados por la Inquisición. Al ambiente judío de Berlín en la época de la inflación nos conduce el mismo autor en su obra *La guerra continúa*. Otra novela puramente judía es *El hijo del hijo extraviado*, de Morgenstern. Tienen interesante lugar los acontecimientos judíos en *Paso de marcha* de Bruno Frank, obra que se lee con mucho interés. También está atrayentemente escrito el libro de Victoria Wolf *Como huésped en el terruño*. Es la autobiografía de una católica casada con un judío que en ese año aciago de 1933 se muestra como una valiente compañera de su vida. El libro de Else Lasker Schüller *Tierra hebrea* da la sensación de que ha sido sugerido por un viaje de la conocida poetisa a Palestina.

Con esto no está agotada de ningún modo la lista de las obras de escritores judíos sobre asuntos judíos. Trabajos puramente científicos no podrían ser tratados tampoco aquí. Pero por todos ellos se puede ver cómo los escritores y poetas judíos ayudaron a las necesidades del presente con trabajos vastos y ricos. Esto es una prueba de que la actividad y frescura de espíritu que el pueblo judío poseyó en toda época se conserva también hoy.

# Detrás de las cámaras (1930-1945)

## El cine y su visión sobre el nazismo

---

### **Abraham Zylberman\***

El cine siempre tuvo un potencial propagandístico desde su aparición, hecho que se hizo realidad en manos de muchos directores. A la vez, se convierte en el mejor vehículo de difusión propagandística de que puedan disponer los países, especialmente cuando surgen enfrentamientos y conflictos internacionales que permiten utilizar este medio no sólo para difundir sus ideas en el propio país, sino también en el extranjero. La Segunda Guerra Mundial y la década anterior permiten aprovechar este recurso con el fin de producir películas documentales y de ficción para alentar a la población, y una vez iniciada la guerra, a las tropas, previo a su envío a los frentes de combate, y a los civiles, para apoyar el esfuerzo desde la retaguardia. Son tiempos de producir películas para justificar y legitimar una guerra que es justa, inevitable y necesaria para el bien de todos, se lucha por la Patria, por el pueblo, en defensa de valores humanos y para salvaguardar estilos y tradiciones de vida, se descalifica a quien se opone a estos principios, que –en definitiva– justifican la guerra y elevan el espíritu y el estado de ánimo cuando las circunstancias son difíciles o desfavorables.

### **El cine en la Alemania nazi y prenazi**

La sociedad alemana de la primera posguerra despreciaba a la autoridad que la había llevado a la derrota, sentía una profunda nostalgia por el autoritarismo prusiano y estaba plenamente convencida de que para salir del caos había que reinstalar el orden totalitario.

\* Docente de Historia e Historia judía, especializado en estudios de la *Shoá*. Asesor de *Nuestra Memoria*.

A partir de la República de Weimar, el cine alemán comenzó una etapa que lo alejó del realismo que caracterizaba a la cinematografía mundial para imponer un nuevo lenguaje que trascendía a la propia Alemania. La repercusión que tuvieron estas películas en el exterior determinó la quiebra del boicot que quienes derrotaron a Alemania le habían impuesto por medio de trabas a la exhibición de películas de ese origen, y de producciones de contenido antialemán. Para afrontar la situación, Alemania comenzó una acción que modificaría su imagen. El primer paso fue la creación de los estudios UFA (*Universum Film Aktiengesellschaft*), con el fin de impulsar la industria cinematográfica y su promoción en el extranjero.

A mediados de los años '20, la capacidad técnica del cine alemán estaba en el primer nivel de la producción europea, alcanzado debido a los aportes estatales y de importantes instituciones financieras. Hacia 1926, la UFA encontró dificultades económicas, que la llevaron a fusionarse con las delegaciones alemanas de la Paramount y MGM. Pero como no mejoraba la situación, Alfred Hugenberg, un magnate de la prensa identificado con el nazismo, pasó a controlar el estudio y abrió al nazismo las puertas de la industria del cine.

Antes del ascenso del nazismo, muchos directores ya habían emigrado –entre ellos, Ernst Lubitsch y Friedrich Murnau– a los Estados Unidos, hacia donde llevaron artistas con el fin de desarrollar su industria y competir con las innovaciones europeas. Esta tendencia se incrementó cuando comenzaron las persecuciones raciales.

Durante el período mudo ya se podían percibir –desde las metáforas– ciertos indicios del nazismo, que eran un reflejo de la Alemania que, en la inestabilidad política y económica, se debatía entre la democracia y el totalitarismo, entre la derecha nacionalista y el comunismo.

Uno de los directores emblemáticos de la época fue Fritz Lang. De ascendencia judía, había estudiado arquitectura y sentó –involuntariamente– un antecedente en la estética nazi con su obra monumental, *Los nibelungos* (1923-1924), basada en leyendas germánicas medievales llevadas a la ópera por Richard Wagner. Junto con *Metrópolis* (1926) serán referencia obligada de los modelos fascistas utilizados en el cine y en la decoración de los grandes eventos nazis.

Con la realización de *M* (1932), los nazis comenzaron a sospechar de Lang, aun antes de haber ascendido al poder. Uno de los motivos fue el título original de la película –*Los asesinos están entre nosotros*–, por lo que el partido nazi declaró abiertamente que boicotearía el estreno, pues era ofensivo para Alemania. Lang también recibió cartas amenazantes.

Su película *El testamento del doctor Mabuse* es considerada la última

filmada durante la República de Weimar y fue estrenada poco después del ascenso del nazismo al poder.

Lang fue convocado por Joseph Goebbels, quien le expresó su admiración y la de Hitler por *Metrópolis* y le ofreció la dirección del área cinematográfica de la Cámara de Cultura del *Reich*. Lang, cuya madre era judía, era consciente de la situación: trabajar para los nazis o irse del país; optó por abandonar Alemania. Su esposa y colaboradora, la guionista Thea von Harbou, se quedó, afiliándose al Partido y participando activamente en el cine nazi.

Lang retomó el personaje de Mabuse, que en la película de 1922 terminaba encerrado en un manicomio. En la versión de 1932, el director del instituto es hipnotizado por Mabuse, quien está elaborando un plan para arrojar a la humanidad a un “abismo de terror”. El psiquiatra dirige la organización, bajo estado hipnótico. En una actitud audaz y riesgosa, Lang puso en boca de los criminales algunos de los lemas que los nazis habían utilizado en sus campañas: “El mundo del futuro será gobernado por hombres distintos a nuestros gobernantes”, “El individuo no tiene existencia sino como parte de una máquina”, “Nunca olviden que sólo el líder es importante”.

La película fue prohibida en Alemania y sus copias, destruidas, pero se habían rodado dos versiones: una alemana y otra francesa. Esta última es la que se conoció en todo el mundo. El estreno mundial fue en Budapest en 1933, en una copia contrabandeada de Alemania, país en el cual recién habría de proyectarse por primera vez en 1951. Fue también el último filme realizado en los Estudios Nero, cuyos propietarios judíos se vieron obligados a cerrarlos por presión de los nazis.

Otra película emblemática de la época fue *El ángel azul* (1930), que sostiene el alegato contra los aspectos autoritarios de la sociedad presentes en la novela de Henrich Mann de 1905, pero trasladada su acción a 1930. Relata la historia del profesor Unrat, que se enamora de Lola, una cantante del cabaret “El ángel azul”. De su racionalidad intelectual y moralista pasa a una vida marginal, después de atravesar un camino de degradación a partir de renunciar a sus principios por seguir a la mujer que ama, y que finalmente lo destruirá. Posiblemente una de las escenas más logradas y cargadas de sentido es cuando el protagonista se somete a imitar el canto del gallo en un acto en el cabaret, lo que representa un grito de dolor interior. El personaje toma conciencia de su humillación y, como un animal acorralado, encuentra refugio en la escuela donde había trabajado, para terminar en el suicidio. Lola muestra la crueldad de la que es capaz un ser humano que somete a su víctima hasta transformarla en un animal deses-

perado. Los testigos de este proceso observan cómplices, ya sea con una pasividad silenciosa o gozosos.

Podemos establecer un paralelo entre Hitler y Lola, desde el momento que el profesor Unrat y Alemania son las víctimas conducidas a la destrucción y los alumnos que someten a Unrat a bromas despiadadas representan a las nuevas juventudes hitlerianas que surgen en aquellos tiempos.

La belleza de los paisajes se empieza a utilizar como escenografía, dando lugar a las “películas de alpinismo”, cuyo fin era el entretenimiento familiar, pero que también servían para exaltar el nacionalismo y contrarrestar los efectos negativos de la situación del país. También las guerras de Prusia contra Napoleón fueron argumento de numerosas películas épicas destinadas a la propaganda nacionalista.

El cine advirtió cómo se debilitaba el poder político, e indirectamente comenzó a expresar la forma en que se estaba gestando un nuevo poder tiránico. Este proceso puede verse en las llamadas “películas de la calle”, donde ésta es el símbolo del desorden y la decadencia, en la cual los protagonistas experimentan el descontrol, y finalmente comprenden que la obediencia es la única salida del caos.

En una Alemania donde se enfrentaban el caos y el autoritarismo que prometía ponerle fin se produjo el ascenso de Hitler al poder. Enseguida, el canciller delegó en su ministro de Información y Propaganda, Joseph Goebbels, la implementación –a través de los medios– de un sistema de propaganda. El cine y la radio se transformaron en las herramientas perfectas para ponderar al régimen y a su líder, tanto dentro de Alemania como en el exterior. El aparato, que se creó en marzo de 1933, exaltaba el nacionalismo, instigaba el racismo y enviaba mensajes subliminales imponiendo obediencia al Partido por encima del individuo. El programa utilizaría el cine para “educar” los gustos del público e instalar la idea de que el arte debía estar sometido al poder político por completo.

Como el cine era masivamente aceptado, jugaba un importante papel en la imposición de una ideología. El cine era, para el ministro, una obsesión. Se había hecho construir salas de proyección en sus tres residencias y veía, aun en las jornadas más atareadas, una película diaria. Le encantaban las películas por su contenido intelectual y atractivo emocional, lo cual las convertía en un dinámico medio de propaganda. Una de sus favoritas era *Lo que el viento se llevó* (1939), y veía frecuentemente películas prohibidas oficialmente, como *Sin novedad en el frente* (1930), un clásico antibélico cuyo estreno había saboteado porque era un “muy hábil vehículo de propaganda”. Goebbels explotaría esta veta al máximo, como nadie antes, y experimentaría con la atracción que las imágenes ejercen sobre el público.

Así fue descubriendo la potencia y el encantamiento que puede provocar el cine en las masas.

El ministro lamentaba el éxodo masivo de talentos cinematográficos que siguió a la toma del poder. El control nazi sobre el cine trajo sus primeros efectos en 1933, cuando más de 3.000 trabajadores judíos fueron despedidos. Los expulsados se vieron obligados a abandonar Alemania rumbo a otros países europeos, en primera instancia, y luego, hacia los Estados Unidos. La industria había sido renombrada por su originalidad y creatividad, y sus mejores elementos —entre ellos, el director Josef von Sternberg y los actores Peter Lorre y Marlene Dietrich— se exiliaron, ya sea porque eran judíos o políticamente liberales. A fin de impedir que otros se unieran al éxodo, Goebbels garantizó —al principio— más libertad creativa a los realizadores cinematográficos que a los directores de periódicos y emisoras de radio.

Pero no demoró mucho tiempo en abandonar la ficción de la libertad artística y adoptar una autoridad casi absoluta en la industria cinematográfica. En marzo de 1934 se promulgó una ley que organizaba, con precisas instrucciones, el modelo del cine oficial. El primer paso fue centralizar toda la actividad bajo la supervisión de Goebbels. Las regulaciones también alcanzaban a los críticos de la prensa, quienes debían respetarlas al pie de la letra. En noviembre de 1937 se prohibió todo juicio crítico, ya que las películas que se estrenaban respondían al “modelo nazi” y —era evidente— nunca podían ser objetadas. Sólo se permitía una reseña sobre el contenido, sin juicio de valor.

En 1937 comenzó a crecer la prohibición de estrenar películas extranjeras, no sólo por su contenido, sino también en represalia por las trabas que muchos países imponían a la importación de películas alemanas. Con el objeto de establecer un verdadero monopolio comercial y artístico, la censura alemana no daba permiso de exhibición a muchas películas y autorizaba filmes mediocres para desacreditar a los que eran prohibidos.

El control de la producción fílmica iba desde la escritura del guión hasta la obtención del permiso de exhibición. Una eficiente censura rechazaba todas las películas que no acordaban con la ideología del Partido, con la excusa de proteger el cine nacional, cuya función central era evitar que el “arte degenerado” lo contaminara, como también todo aquello que se opusiera a las ideas oficiales.

Los temas eran los valores nacionalistas, exaltados mediante una visión romántica de la guerra, en la que se destaca el heroísmo y se proclama la superioridad del pueblo alemán. Se acentúa la importancia de la nación por sobre la persona y la comunidad del pueblo por encima del individuo.

Esto significaba defender a la gran familia nazi en contra de los judíos y los comunistas. Otro aspecto que se destacaba era la valoración de la mujer aria como factor de la procreación y conservación de la pureza de la raza. La producción se concentró especialmente en los estudios de la UFA, que al principio controlaba la producción, y luego, la exhibición.

Sin embargo, las películas que surgieron de este aparato férreamente controlado estaban sorprendentemente libres de mensajes nazis abiertos. Los más flagrantemente propagandísticos eran los documentales, los noticiarios que se pasaban semanalmente en las salas de cine y los cortometrajes producidos por el Partido sobre las Juventudes Hitlerianas y otros temas nazis, que se proyectaban en los 1.500 camiones que introdujeron el cine en la Alemania rural. Unas pocas películas de ficción –realizadas, al principio, por el régimen– glorificaban a las SA, las “camisas pardas”. Pero Goebbels cambió sus tácticas después de los escasos beneficios por venta de entradas obtenidos con esas películas, que demostraron que el lugar de las tropas de asalto era –según el ministro– “estar en las calles y no en las pantallas”. A partir de ello se intentó ofrecer a los espectadores imágenes cotidianas de banderas flameando y Hitler saludando.

El cine del Tercer Reich produjo muchas películas de propaganda mediocres. Sin embargo, sobresalen dos documentales de Leni Riefenstahl, una cineasta antológica: *El triunfo de la voluntad* (1934) y *Olimpia* (1936). Conoció a Hitler en un congreso del Partido, en 1932, e inmediatamente se sintió atraída por el líder. Hitler respetó tanto a Riefenstahl que la convirtió en su cineasta personal. Su primer cargo importante fue filmar el congreso del partido nazi en Núremberg, en septiembre de 1934. Los congresos constituían unos días memorables para fomentar los sentimientos de comunidad nacional, euforia de las masas y adulación al líder. La reunión política combinaba asambleas de rutina de las organizaciones partidarias con grandiosos espectáculos de masas y rituales meticulosamente ensayados. El congreso de 1934 debía ser mucho más grandioso; en él interveniría más de un millón de personas, entre participantes y espectadores. Hitler y Goebbels consideraron que la semana de duración del festival sería una demostración clave de solidaridad, tras la purga y eliminación del jefe de las SA, Rohm, y otros nacionalsocialistas, dos meses antes.

Buena parte del evento de septiembre fue modelado para que encajara en los deseos de Leni Riefenstahl. El documental fue encargado por Hitler sin consultar a Goebbels, y luego le ordenó que lo financiara, preparara todos los actos para que encajaran en las necesidades de la directora y no interfiriera en el producto terminado.

Leni Riefenstahl produjo con *El triunfo de la voluntad*, título elegido

por el propio Hitler, uno de los más importantes documentales de propaganda, considerado como una obra maestra del arte cinematográfico. Leni Riefenstahl fue genial. Las técnicas de filmación empleadas, la edición, la ausencia de cualquier narración y la manera en que el espectador se compenetra con su desarrollo a pesar del desagradable espectáculo de sumisión y genuflexión al que se asiste son un gran ejemplo de lo que puede realizar la unión de creatividad y elementos técnicos. Es un ejemplo del concepto central del arte dramático: “Muestra, no cuentes”.

La copia final de la película, filmada por decenas de camarógrafos cuyos equipos captaron en vivo el acontecimiento histórico, fue aprobada por el propio Hitler. Los historiadores Jeanne y Ford escriben al respecto: “El triunfo de la voluntad *relataba los fastos del congreso que el Partido celebraba cada año en Nüremberg. Grandes masas de SS y SA desfilando en medio de la muchedumbre delirante. Era una especie de feria wagneriana en un Walhala popular, cuya exaltación podía disgustar, pero cuya grandeza era innegable. Esta vez, el Dr. Goebbels podía estar satisfecho*“. Era un documental cuyo rigor no perjudicaba a la belleza, ni a la apología del régimen y cuyo valor cinematográfico no podía ponerse en duda. Durante muchos años menospreciada, esta película no fue considerada en su tiempo como un documental simplemente propagandístico, pues sería premiada en la Exposición de París de 1937, obtuvo elogios de Chaplin, comparaciones con Eisenstein, y Frank Capra empleó su técnica en la serie *Por qué luchamos*. En el Festival de Venecia de 1938 se le concedió la copa “Mussolini”, la más alta recompensa del certamen.

El filme fue utilizado como adoctrinamiento en la misma Alemania. Cada niño en edad escolar estaba obligado a ver la película, que mostraba a las fuerzas de choque marchando, con los discursos flameantes de Hitler, Goebbels y otros líderes nazis. *El triunfo de la voluntad* no sólo ofrece un valioso testimonio sobre las mentalidades y el sentir de una época o un pueblo, sino que proporciona escalofríos a los espectadores de hoy.

Dos años más tarde, Riefenstahl aplicó nuevamente su talento a un acontecimiento más ambicioso: los Juegos Olímpicos de Berlín. El resultado fue *Olimpia* (1936), que se estrenó en 1938, en la celebración del 49º cumpleaños de Hitler. Menos política que su película anterior, proponía –pese a todo– temas vinculados con el nazismo, como el culto a la salud viril y la adoración al cuerpo humano. Hitler la alabó como una “glorificación única e incomparable de la fuerza y la belleza de nuestro partido”, aunque la estrella fue Jesse Owens, el atleta afronorteamericano que ganó cuatro medallas de oro pero ningún saludo del *Führer*.

## El cine nazi antijudío

Entre la ascensión al poder de los nazis y la “Noche de los Cristales” (1938) no se produjeron películas directamente antisemitas. Pero a partir de ese episodio se puso en marcha un plan de cine que denigraba y humillaba a los judíos. La primera que se filmó, hacia 1938, fue *Robert y Bertram*, inspirada en una película sueca, y luego, *Ropa blanca de Irlanda*. En la primera, dos pillos entran a la casa de un judío adinerado que está reunido en una festiva velada y saquean joyas de los invitados y del propio judío, quien al igual que su esposa son personificados con gruesos trazos de burla a su aspecto físico. La segunda relata el intento de un judío de importar telas desde Irlanda para confeccionar ropa a bajo precio en Alemania. El dueño alemán de la empresa confeccionista lo despide porque esa iniciativa significaba dejar sin trabajo a los obreros alemanes, y además, un enriquecimiento fácil para el judío.

Después de la producción de estas películas, los nazis ya no emplearon más alusiones, sino que comenzaron abiertamente a sostener el antisemitismo en sus películas; en particular, las tres que se estrenaron en 1940 y se destacaron en este aspecto: *El judío Süß*, *El judío eterno* y *Los Rothschild* conformarían una trilogía antisemita que se realizó el mismo año en que se establecieron los límites del *ghetto* de Varsovia.

De este modo, la política antijudía cobraba cada vez más fuerza, teniendo –al mismo tiempo– un lugar importante en la propaganda cinematográfica. Estrenados en Berlín el 17 de julio y el 24 de septiembre, *Los Rothschild* y *El judío Süß* son filmes argumentales, ambientados en los siglos XIX y XVIII, respectivamente. Una de las estrategias recurrentes de Goebbels y sus subordinados era ubicar el relato cinematográfico en otra época, lo que permitía mantener de manera más encubierta el manifiesto antisemita que se correspondía con la actualidad alemana.

La película *El judío Süß* fue presentada por primera vez en el Festival de Venecia. El personaje central está basado en el asesor financiero del duque de Wurtemberg, Josef Süß Oppenheimer, quien fuera ejecutado en la horca por orden de una corte de justicia en 1738. Aunque la historia está ubicada en el siglo XVIII, los puntos en común con el presente la transformaron en un emblema del antisemitismo, según los deseos de Goebbels, quien diría: “*El judío Süß* ha sido reescrita maravillosamente bien por Harlan. Ésta será ‘la’ película antisemita”.

Una versión filmada en 1934 en Inglaterra fue prohibida en Alemania, y Goebbels dio inmediatamente la orden a Veit Harlan de que realizara una de contenido diferente, deshumanizando la figura de Süß. La reconstruc-

ción de época de la película inglesa, con los rituales judíos y el antisemitismo en Alemania, fue entendida por Goebbels como una clara agresión a su régimen. En esa adaptación fílmica se incita a los alemanes a rebelarse contra los judíos y legitimar mediante leyes una limpieza racial, simbolizada en la ejecución pública de Süß en la plaza mayor de Stuttgart.

Con el fin de una mayor eficacia, los servicios nazis de propaganda recomendaron que la película no se calificara de antisemita en ocasión de su estreno en el Festival de Venecia de 1940. El éxito hizo que la propaganda antisemita se propagara en Alemania y varios países europeos, y generaba tanto odio que era de visión obligada para los miembros de las fuerzas de seguridad.

Las imágenes de *El judío eterno* son muy diversas, tanto por su origen como por las situaciones. Contiene desde partes construidas a partir de diarios de los *ghettos* en Polonia hasta escenas que fueron posadas, mapas, diagramas, incluyendo un fragmento de una película de ficción estadounidense, *La casa de los Rothschild*. Los nazis vieron en el personaje legendario del judío errante al principal enemigo de la “Alemania eterna”, y en las promociones de la película se destacaba que el personaje judío es anterior al nacionalsocialismo: no es producto de la imaginación nazi, sino símbolo de la maldición y segregación que el mundo impuso a los judíos a lo largo de la historia. La película –dirigida por Fritz Hippler, director de la Oficina de Cine del Tercer Reich, productora de la misma– incluye escenas filmadas en los *ghettos* de Lodz, Varsovia, Cracovia y Lublin, inmediatamente después de su constitución a partir de la invasión alemana. La prensa alemana la definió como una “*película cultural*”, un documento educativo sobre los “*problemas del judaísmo mundial*”.

La historia de la familia Rothschild sirve como argumento de *Los Rothschild*, para demostrar la alianza existente entre los judíos y el capitalismo y sus intentos por no solamente destruir a Alemania, sino conquistar el mundo para dominar a la humanidad, una vieja acusación hitleriana. Además, sirve de justificación a la guerra declarada contra los judíos marxistas y capitalistas y para la transmisión de un mensaje claro, emitido por Hitler el 30 de enero de 1939, en ocasión del sexto aniversario de su ascenso al poder: “Si los judíos declaran una nueva guerra en Europa, ello no significará la destrucción de Europa, sino el exterminio de los judíos”.

En otras películas filmadas en la época, el tema judío no constituyó el tema central, sino que apareció marginalmente. En *Heimaker* (1939) se toca el tema de la minoría étnica alemana en Polonia. En la escena donde se toca el tema judío con sentido antisemita, una maestra alemana está comprando en la plaza del mercado judío. Habla con un comerciante judío,

cuyo lenguaje es una mezcla de alemán e ídish y su imagen recuerda la del estereotipo antisemita del judío. Éste alaba la figura de Hitler delante de la alemana, y cuando ella sigue su camino sin comprar algo, el judío emite una maldición en hebreo (“que su nombre y su memoria –los de Hitler– sean borrados”).

*El tío Kruger* (1941) es una película básicamente antibritánica, pero no soslaya el contenido antisemita. Relata la vida del líder de los boers, Ohm Kruger, quien finalmente –mientras agoniza, ciego, en Suiza– le dice a la enfermera que lo atiende que llegará el día en que surgirá una gran nación que se vengará de los británicos, enemigos de la cultura. La perversidad y corrupción británicas se muestran por medio de imágenes de campos de concentración, donde los prisioneros boers sufren torturas inhumanas. En una escena de contenido antisemita, un periodista y fotógrafo judío soborna al conserje del hotel donde se aloja Kruger para poder fotografiarlo para un periódico judío de Berlín. El conserje acepta el dinero, pero no se lo queda, sino que lo da en caridad, mientras que el judío entra por medio de un engaño (su naturaleza es engañar al prójimo) a la habitación para lograr su cometido.

Las películas de contenido netamente ideológico no atraían tanto público, y menos éxito aún lograban en otros países, en los cuales la buena reputación sería favorable para continuar con el plan expansivo. En cambio, cuando la ideología se transmitía de manera menos explícita, en películas argumentales que transcurrían en otra época o trataban sobre personajes o hechos relevantes de la historia del pueblo alemán, demostrando sus hazañas, poderío y superioridad, la recepción en el público local era muy positiva. Así, estos filmes también podían trascender en el exterior.

### **El cine de Hollywood frente al nazismo**

El cine estadounidense presenta grandes diferencias respecto del europeo, tanto por las técnicas y recursos del lenguaje como por la perspectiva que adopta en su concepción del mundo. El género bélico también muestra diferencias fundamentales: dado que ambas guerras mundiales no tuvieron lugar en territorio estadounidense –salvo el ataque en Pearl Harbor–, la visión es acerca de lo que ocurre en otro continente, con resonancias, alcances y evaluaciones lejanas a la experiencia inmediata. Gracias a la propaganda, el pueblo norteamericano vio su intervención en la guerra –hasta 1941, europea– como una cruzada cuyo objetivo era defender la democracia del mundo, amenazada por las fuerzas del nazismo.

Pocas son las películas que hasta 1941 abordaron el tema del nazismo.

Su número apenas llegaba a veinte títulos desde 1939, hasta que los numerosos artistas europeos refugiados en los Estados Unidos comenzaron a tener protagonismo en la producción de Hollywood.

Una película cuya visión conmociona incluso actualmente, pues analiza el nazismo con una poco frecuente lucidez –en particular, si consideramos que fue realizada en 1940–, es *La hora fatal*, uno de los más dramáticos y desoladores testimonios sobre el brutal régimen nazi que se filmara en Hollywood en la época en que los Estados Unidos no habían entrado aún en la Segunda Guerra Mundial. Aborda la irrupción del nazismo en la vida alemana, siendo uno de sus logros la inmediatez entre la realidad y los hechos que narra porque devela el estado de terror que invade a Alemania apenas Hitler sube al poder, de la mano de las persecuciones raciales, los campos de detención para opositores y disidentes, las Juventudes Hitlerianas y la injerencia en la educación

Frank Borzage, que filmaba historias románticas, aprovechó el comienzo del nazismo y logró que la industria tomara partido contra el régimen nazi a partir del relato de la destrucción de la familia de un profesor judío a raíz del advenimiento del Tercer *Reich*. La historia comienza con un prólogo, en el que una voz en off preanuncia tiempos terribles, mientras imágenes de una tormenta acompañan el relato. La acción se inicia el 30 de enero de 1933, cuando Hindenburg designa a Hitler canciller, en una ciudad universitaria alpina, con paisajes que exaltan la belleza natural. La acción, de un comienzo idílico, se ve empañada con el accionar del sistema nazi y la desintegración de la familia, cuyo jefe, un profesor de la universidad, es destituido de su cargo por no ser ario, aunque en ningún momento se lo identifica como judío. Simultáneamente, algunos de los miembros de su familia se ven atraídos por las propuestas del partido nazi, al que terminan por afiliarse. El profesor pierde su prestigio ante colegas y alumnos y es deportado a un campo de trabajos forzados, de donde no vuelve. Su esposa huye con uno de los hijos, pero su hija es asesinada. Los avatares que atraviesa la pareja compuesta por los personajes de James Stewart y Margaret Sullavan representan los muchos sufrimientos que padecieron quienes se oponían a la tormenta mortal del nazismo, a la que hace referencia el título original del filme, que es una llamada desesperada a la lucha contra el nazismo que no fue escuchada por los contemporáneos. Sin embargo, Alemania comprendió mejor que nadie las alusiones e inició un conflicto diplomático para impedir su exhibición en los Estados Unidos. Pese al tiempo transcurrido desde su realización, *La hora fatal* nada ha perdido de vigencia, debido a que su tema principal son las terribles consecuencias de la sinrazón y el despotismo.

Otro título de 1940 es *Me casé con un nazi*, basada en una serie de relatos publicados en *Liberty Magazine*. La película describe la Alemania bajo el régimen nazi, poco antes del comienzo de la guerra. En ese contexto, un matrimonio norteamericano viaja para estudiar si hacerse cargo o no de una empresa familiar. El esposo se deja influenciar rápidamente por la ideología reinante y se convierte en un fiel e incondicional seguidor de Hitler; por lo tanto, decide quedarse en el país. Más tarde se enterará de que su madre era judía, con lo cual comienza a tomar conciencia del significado de ser judío en la Alemania que tanto admira. La película es considerada una de las primeras que intenta modificar la mentalidad del público estadounidense para que sienta la necesidad de participar activamente en la guerra.

Quizá la producción más destacada de los '40 haya sido *El gran dictador*. Cuando Chaplin pensaba en la realización de esta película, las dictaduras europeas amenazaban seriamente la paz en el continente. Al mismo tiempo, estaba en su apogeo la Guerra Civil Española. Chaplin escribió el guión e inició el rodaje al día siguiente de estallar la Segunda Guerra Mundial, con una clara intención: criticar a los regímenes totalitarios entonces vigentes.

Chaplin, que ya había desatado una gran polémica con su anterior película, *Tiempos modernos* (1936), una denuncia sobre la Gran Depresión, encaraba ahora una sátira sobre Hitler y Mussolini; por lo tanto, sufrió todo tipo de presiones, tanto dentro como fuera de los Estados Unidos. Incluso, Alemania amenazó con impedir la exhibición de películas norteamericanas en el país. Chaplin llevó adelante su proyecto, afirmando que “voy a proyectarla aunque tenga que comprarme o mandarme construir un cine para ello y aunque el único espectador sea yo”.

En marzo de 1940, pese a que la mayor parte del rodaje —que duró 168 días— había sido terminada, le faltaba el final. Para ello ideó un discurso, cuya redacción demoró casi tres meses. Chaplin desempeña dos papeles: el peluquero judío del *ghetto* y el dictador Adenoid Hynkel de Tomania. La película desarrolla las dos historias en forma paralela, en una sociedad convulsionada por las medidas tomadas por el nuevo gobierno, que lleva a Tomania inexorablemente a agredir a los vecinos. La sátira hace referencia a Hitler y sus políticas partidarias y a su asociado italiano, Mussolini, y por supuesto, a la situación de los judíos en Alemania.

*El gran dictador* fue estrenada el 15 de octubre de 1940, cuando el eje Roma-Berlín estaba en inmejorables condiciones de ganar la guerra. Obviamente, la película desencadenó una enorme polémica donde pudo estrenarse. En algunos estados norteamericanos fue prohibida, así como

en casi toda Europa y la Argentina. En España fue autorizada después de la muerte de Franco. En la mayoría de los países fue cortada por presión de las diplomacias alemana e italiana. Sin embargo, cuando los Estados Unidos entraron en la guerra, un año después, la película cobró vida y se transformó en un éxito mundial.

*El gran dictador* es una auténtica obra de arte. Sus reconstrucciones históricas, los decorados y la ambientación son perfectos. La poesía se ensambla con la sátira; el buen gusto, con la denuncia cruel; el romanticismo, con el fanatismo político y el lirismo, con la caricatura. El antológico discurso del final es un manifiesto contra las dictaduras de todos los tiempos y una proclamación de humanismo que llega a emocionar al espectador, una apelación a los hombres en demanda de la libertad y la paz. Dice en el mismo, dirigiéndose a su amada: “¡Mira, Hannah! Las nubes se desvanecen. El sol se abre camino. Salimos de las tinieblas a la luz. Salimos a un mundo nuevo, donde los hombres se alzarán sobre sus apetitos, sus odios y su brutalidad. ¡Mira, Hannah! El alma del hombre tiene alas, y por fin comienza a volar. Vuela en el arco iris hacia la luz de la esperanza, hacia el futuro glorioso que te pertenece a ti, a mí, a todos nosotros”. Esta conmovedora plegaria por la paz y hermandad es dicha por Chaplin, no el personaje, sino el hombre, quien hace este llamado a la cordura en vísperas de la guerra con Hitler.

Una vez que los Estados Unidos entraron en guerra, en 1941, Hollywood se vio obligada a abandonar su aparente neutralidad y asumir posturas en defensa de la democracia en el mundo, según los lineamientos políticos gubernamentales. La primera reacción no fueron películas de ficción, pues ello requería un tiempo y proceso de adaptación a las nuevas circunstancias, sino documentales patrióticos para justificar la participación en una guerra que hasta entonces se había desestimado. Así, comenzó a ser permanente la conexión entre el gobierno y Hollywood, a pesar de los sectores fascistas que se infiltraban en la industria.

Estados Unidos decidió mostrar la guerra sin fisuras en su sociedad, que siempre debía aparecer íntegra y fortalecida. Por eso, en este período se evitaron temas como los problemas raciales, la enemistad con la población japonesa, las luchas sociales y los conflictos internos de la familia norteamericana. Se creó una sociedad idealizada, con una moral elevada que -unida- combatía al enemigo. El nazismo fue visto también parcialmente, y la acción se desarrollaba en pueblos de provincia europeos. En general, el pueblo alemán aparecía disociado del régimen; sólo adherían a él los jóvenes ambiciosos o mediocres y los adultos sin convicción. También se solía diferenciar entre el ejército, la Gestapo y el pueblo alemán: las figuras

del mal son los miembros de la policía secreta, mientras el pueblo conserva su capacidad de resistencia.

La veta que se encontró estaba llena de posibilidades, manifestándose en los géneros más diversos: aventura, sátira, drama, comedia. Una de las más destacadas películas fue *Ser o no ser*, del director vienés de origen judío Ernst Lubitsch, quien se había visto obligado a emigrar.

Lubitsch se valió del humor para expresar toda su ira contra el nazismo. Muestra cómo una compañía de actores polacos que representa *Hamlet* debe descubrir a un espía nazi que denuncia a miembros de la Resistencia. A pesar del trasfondo dramático, la historia está ambientada durante la invasión alemana a Polonia, ridiculizando a Hitler y sus oficiales. El delirio y el absurdo crean un contraste cómico entre los personajes que interpretan a nazis verdaderos y el grupo de actores que simula serlo. El monólogo de Hamlet cobra un sentido especial y plantea un conflicto limitado a ser o no ser nazi.

La película fue estrenada en 1942, durante el avance alemán sobre la Unión Soviética, y tuvo reacciones contrarias en la sociedad norteamericana: por un lado estaban quienes sintieron que se atacaban sus sentimientos fascistas y por el otro, quienes cuestionaban la sátira como instrumento adecuado para denunciar hechos aberrantes. Lubitsch se permite un final feliz, en el que los actores perseguidos huyen de Polonia, poniendo en ridículo a los invasores burlados, alejándose –así– de la realidad histórica.

*El verdugo de Hitler* (1942), realizada en los Estados Unidos por Douglas Sirk, un refugiado danés que llegó a Hollywood. La historia está centrada en Checoslovaquia, cuando tropas alemanas ocupan el pueblo de Lidice. Karl regresa al pueblo y se entera de que sus padres fueron enviados a un campo de concentración. Entonces, urge a luchar y resistir al enemigo. Reinhard Heydrich, el protector de Checoslovaquia, decide perseguir a los resistentes, mientras éstos sabotean una mina que estaba vacía y comienzan las represalias. Nuevamente actúa la Resistencia y atenta contra Heydrich, hiriéndole de gravedad. Finalmente muere, y Hitler ordena destruir Lidice. Todos los hombres mayores de 16 años son asesinados, otros serán enviados a campos de concentración y trabajo, y las mujeres, deportadas a Alemania. Esta dramatización del hecho real es un poderoso testimonio de la opresión nazi y la desesperada lucha del pueblo ocupado contra ella.

*Los hijos de Hitler* (1943) comienza en 1933. La escuela norteamericana en Berlín, que dirige el profesor Nichols, es vecina a una escuela de las Juventudes Hitlerianas. El joven Karl, alumno de esta última, se siente atraído por la germanonorteamericana Anna, pero son separados por diferentes circunstancias. Al estallar la guerra, Anna es removida de la escuela

de Nichols ante la presunción de su ciudadanía alemana y desaparece. Nichols comienza su búsqueda, a través de una larga odisea en la pesadilla nazi. Basada en la novela de Gregor Ziemer *Educación para la muerte*, es una película infrecuente para su época: cuenta sobre la iniciación perversa que tienen los niños en el adoctrinamiento del nazismo y las relaciones sádicas y encuentros sexuales que se llevan a cabo en los campamentos creados especialmente para tal fin, centrada en el joven Karl, quien se prepara para ser oficial de la Gestapo.

Una vez finalizada la guerra, la causa nazi desaparece y pasa a alimentar las ficciones, cuyo objetivo primero es recomponer al pueblo norteamericano en el nuevo orden. Sin embargo, aparecen algunas películas que se ocupan de los desastres provocados por el nazismo.

### Bibliografía

- Croci, Paula-Kogan, Mauricio. *Lesas humanidad. El nazismo en el cine*. Buenos Aires, La Cruzía, 2003.
- Gitlis, Baruj. *Las películas del odio. El cine nazi en guerra contra los judíos*. Israel, Alfa Communications, 1997.
- Grunberger, Richard. *Historia social del Tercer Reich*. Barcelona, Ariel, 2007.
- Schoenberner, Gerhard. "Artistas contra Hitler. Persecución, exilio, resistencia", en *Nuestra Memoria*. Nº 29, diciembre 2007. Buenos Aires, Fundación Memoria del Holocausto, 2007.
- Zylberman, Dana. "Cine y propaganda en el nacionalsocialismo", en *Nuestra Memoria*. Nº 27, junio 2006. Buenos Aires, Fundación Memoria del Holocausto, 2006.

### Filmografía

Este listado no pretende ser exhaustivo, sino meramente informativo y a modo de ejemplo de parte de las películas que fueron filmadas en la época y que hacen referencia, directa o indirectamente, a la Alemania nazi.

- Lang, Fritz. *M, el vampiro de Dusseldorf*, 1932.
- Eisenstein, Sergei. *Alexander Nevski*, 1938.
- Hitchcock, Alfred. *Corresponsal extranjero*, 1940.
- Lang, Fritz. *Cacería humana*, 1941.
- Wyler, William. *Rosa de abolengo*, 1942.
- Lang, Fritz. *Los verdugos también mueren*, 1943.
- Bacon, Lloyd. *Acción en el Atlántico norte*, 1943.
- Preminger, Otto. *Margin for error*, 1943.
- Curtiz, Michael. *Casablanca*, 1943.
- Hitchcock, Alfred. *Náufragos*, 1944.
- Tourneur, Jacques. *Días de gloria*, 1944.
- Lang, Fritz. *El ministerio del miedo*, 1944.



# Arte y conciencia: la verdad de las imágenes\*

---

**Ulrich Krempel\*\***

El panorama político-artístico de Alemania cambió de golpe con el nombramiento de Hitler como Canciller del *Reich* por el Presidente del *Reich*, Von Hindenburg, el 30 de enero de 1933. En corto tiempo la libertad del arte y del trabajo artístico se convirtieron en ideas del pasado. La amplia variedad de estilos e individualidades artísticas que dieron al arte alemán fama internacional en la época de Weimar fue aniquilada con pérfida meticulosidad por quienes consideraban “*undeutsch*” toda creación artística o socialmente comprometida, o cualquier individualidad en su exteriorización. La persecución de lo moderno en el arte fue metódica y había sido preparada desde hacía largos años, por ejemplo en manifestaciones programáticas de los nazis o por intervenciones de ciertos gobiernos regionales –como en Turingia y Braunschweig–, en los cuales ya estaba representado el NSDAP (Partido Obrero Nacionalsocialista Alemán) antes de 1933.

Ya poco después de la Revolución de Noviembre y de la fundación de la República Alemana en febrero de 1920, el NSDAP preconizaba en su Programa “*la lucha legal contra la orientación literaria y artística que ejerce una influencia disgregadora sobre nuestra vida nacional, así como la prohibición de actos y representaciones contrarias a las exigencias precedentes*”. Semejantes formulaciones apuntaban sobre todo contra toda una

\* En: Schoenberner, Gerhard (ed.). *Artistas contra Hitler. Persecución, exilio, resistencia*. Cologne, Inter Naciones Bonn, 1984, pp. 59-71. Trad.: **Luis Martínez**.

\*\* Doctor en Filosofía, nacido en 1948, en Rheine. Estudios superiores de Historia del Arte y Germanística. En 1975, doctorado sobre “Los ‘Rostafenster’ y su posición en el desarrollo de un lenguaje socialista de imágenes”. Colaborador en la Galería Municipal de Arte de Dusseldorf. Publicaciones y exposiciones sobre arte de los siglos XIX y XX.

generación de artistas jóvenes, que traducía sus propias vivencias de la Primera Guerra Mundial en llamamientos contra el militarismo y la guerra y por la justicia social, la República y el socialismo. Ya en el poder, los nazis demostraron cómo entendían su Programa. Así, ya en 1930 el ministro turingio del Interior y de Educación, Frick, ordenó la destrucción de los cuadros y frescos de Oskar Schlemmer en Weimar, y en el mismo año obligó a que obras de arte moderno fueran sacadas del Museo de Weimar. En 1932 fue clausurada por los nazis la Bauhaus en Dresde, y mediante decreto de emergencia, la Academia de Breslau.

Ante semejante situación muchos artistas protestaron con más insistencia que nunca. Ernst Barlach advirtió en 1933 en un discurso radiofónico:

La leyenda de la libertad de pensamiento, que en otros tiempos pasados se podía suplicar de rodillas en el peor de los casos, se ha convertido en antigualla subversiva, incluso en peligro de alta traición, del cual es mejor no hablar. Muchos de los registros de nuestro órgano han sido precintados e incluso taponados.

Pero precisamente semejantes exigencias de libertad del arte indicaban a los nazis quiénes eran sus adversarios. Después de su entrada en el poder comenzaron la persecución sistémica de todos los difamados por ellos con los apelativos de “bolcheviques de la cultura” y “judíos”. Esta persecución castigaba a todos los que, en su condición de artistas, profesores o museólogos, eran considerados como representantes de lo moderno. Ya el 15 de febrero de 1933, Käthe Kollwitz y Heinrich Mann fueron obligados a darse de baja en la Academia Prusiana de las Artes. En la primavera de 1933 fueron despedidos: el director de la Galería Artística de Mannheim, Gustav Hartlaub; Otto Dix, de su cátedra en la Academia del Arte de Dresde, en abril del mismo año; Karl Hofer y Edwin Scharff en Berlín, Paul Klee y Oskar Moll en Dusseldorf. John Heartfield se escapó por puntos del zarpazo de la SS, que registró su vivienda. La SA y la SS se dedicaban a la captura de artistas políticamente comprometidos, metiéndolos en los primeros campos de concentración; entre otros, sufrieron este destino Karl Schwesig y Hanns Kralik de Dusseldorf, Fritz Schulze y Johnny Friedländer de Dresde. Por orden de Göring la policía cerró en abril de 1933 la Bauhaus de Berlín, por considerarla “incubadora de bolchevismo cultural”. En dicho año tuvieron lugar las primeras prohibiciones de exposiciones como “100 años de arte belga” o una exposición de pintura y escultura noruegas. Para escarnio del arte moderno se organizaron en los museos las llamadas “cámaras de horror”. Entre ellas cabe citar la exposición “Imágenes de des-

composición del arte”, la exposición móvil “Bolchevismo cultural”, mostrada en Mannheim y Munich, o la “Cámara de horror del arte”, instalada en el Museo Municipal de Nüremberg.

La Ley de Restablecimiento del Funcionariado Profesional de abril de 1933 facilitó el instrumento seudolegal para el cese de judíos y personas de otras ideas. En todo el país se engendró ambiente de “*pogrom*” antisemita mediante el “Día del boicot” (1.4.1933) contra comercios, médicos y abogados judíos; contra artistas e intelectuales mediante quemas de libros en todas las ciudades universitarias alemanas (10.5.1933). Finalmente, como instrumento de “uniformación” total de las asociaciones de artistas y de toda actividad cultural, se fundó el 15.11.1933 la Cámara de Cultura del *Reich*, en cuya Sección de Artes Plásticas estaban obligados a inscribirse todos los artistas si querían trabajar “legalmente” en lo suyo. Aumentó la presión política en las academias y escuelas superiores de arte; y aun cuando muchas veces se prescindía del cese directo, no obstante era ya suficientemente elocuente de por sí la multitud de “dimisiones” obligadas.

En este sentido sirve de ejemplo la Academia Prusiana de las Artes, que por su carácter de institución artística estatal más importante estaba especialmente expuesta a las presiones de los nazis. En escrito del 4.1.1934 se presenta la lista de los miembros dados de baja en la sección de Artes Plásticas, tanto los excluidos por razón de la Ley de Funcionarios Profesionales como los que se dieron de baja obligados o por protesta. Entre ellos figuraban Max Liebermann y Oskar Kokoschka; los artistas de crítica social Otto Dix, Carl Hofer, Käthe Kollwitz; los pintores del grupo “*Brücke*” (Puente) Ernst Ludwig Kirchner, Max Pechstein y Karl Schmidt-Rottluff; el dibujante Thomas Theodor Heine y el diseñador Bruno Paul; los escultores Ernst Barlach, Rudolf Belling, Renée Sintenis; y los arquitectos Erich Mendelsohn, Max Taut y Ludwig Mies van der Rohe.

La persecución contra los protagonistas no arrancaba exclusivamente de los nazis: había escultores y pintores de tendencia marcadamente nacionalista que por su parte exigían actuaciones severas. Los artistas “populistas” de la *Deutsche Kunstkorrespondenz* habían pedido ya en marzo de 1933 que “fueran arrojados de los museos y exposiciones alemanas todos los productos de índole burguesa-cosmopolita o bolchevique. Éstos deberían ser expuestos con precios de compra y haciendo constar los nombres de los funcionarios de las galerías que los compraron, ¡luego fuego y a quemarlo todo!”. Además exigían que “no se pronunciaran ya públicamente los nombres de todos los artistas que habían nadado en aguas del marxismo y bolchevismo”. De hecho, los adheridos a los nazis empezaron a ocupar por todas partes puestos que habían quedado vacantes; se trataba de

“artistas” dispuestos a trabajar en el sentido del “romanticismo acerado” que Goebbels preconizaba o a asumir la falacia del “mito de la sangre y el suelo”, tal como lo propagaba Alfred Rosenberg.

Muchos artistas progresistas hacían frente a las discriminaciones dirigidas contra ellos o contra colegas suyos. El anciano Max Liebermann justificó ante la prensa su baja de la Academia de las Artes con las siguientes palabras: “A mi juicio el arte no tiene nada que ver con la política ni con el origen étnico, por tanto (...) no puedo seguir perteneciendo a la Academia de las Artes, pues en ella no tiene ya validez alguna mi punto de vista”. Karl Hofer publicó en julio de 1933 el artículo antinazi “La lucha por el arte”, por el cual sufrió acalorados ataques. Oskar Schlemmer protestó en una carta a Goebbels contra la difamación de los artistas mediante exposiciones de “cámaras de horror”. Pero con la creciente presión de los nazis fueron cada vez más escasas las posibilidades de resistir individualmente. Muchos artistas veían tan desprovista de perspectivas la situación imperante que pensaron en la emigración como única posibilidad de seguir trabajando libremente. Así, abandonaron Alemania en 1933 George Grosz, John Heartfield, Wassili Kandinsky y Paul Klee; en 1934 emigró Oskar Kokoschka, en 1935 Kurt Schwitters, en 1936 Lyonel Feininger, en 1937 Max Beckmann. Otros se quedaron en el país con perspectivas inciertas: Ernst Barlach, Oskar Schlemmer, Karl Rössing, Käthe Kollwitz, Otto Dix, Julio Levin, Franz Monjau, Hermann Blumenthal, Joachim Karsch, Fritz Cremer y otros muchos.

Hubo algunos pocos artistas conocidos que se vencieron al lado de los nazis. El más famoso de ellos, Emil Nolde, se había afiliado ya al NSDAP en 1920, pero no le valió, pues tuvo que sufrir el descrédito y repulsa de los mandones por su modo de pintar. Aun cuando algunos representantes del sector nazi de ideólogos del arte intentaron incluir en su concepción del arte alemán la obra de Nolde —así como los trabajos de Barlach—, no obstante acabó por imponerse a mediados del decenio del treinta la idea de Rosenberg con su deshumanizado “ideal prepotente” en la política respecto al arte, Nolde permaneció proscrito como configurador de “conatos pictóricos negroides”. Finalmente se estableció de lleno el “seudorrealismo” eufemista de los nazis. En consecuencia, muchos de los artistas que se habían quedado en Alemania tuvieron que soportar prohibiciones de trabajo y exposición.

Aproximadamente a partir de 1936 se intensificó la “uniformación” y estrangulamiento de la vida espiritual. Por ejemplo, la exclusión de la Cámara del *Reich* de Artes Plásticas significaba para el afectado privación de toda base de trabajo. Se reprimía por todos los medios la difusión del

arte no grato: el libro de Otto Pankok *Die Passion in 60 Bildern* (La Pasión en 60 cuadros) fue objeto de incautación y maculatura. Finalmente en 1937 se llegó a la gran batalla definitiva contra el arte progresista. Goebbels autorizó al presidente de la Cámara del Reich de Artes Plásticas, Ziegler, “*para seleccionar y custodiar a fines de exposición las obras del arte alemán decadente desde 1910, en los sectores de la pintura y escultura, que sean de patrimonio alemán en posesión de Reich, de los Länder y de los municipios*”. La Comisión Ziegler inspeccionó 101 museos alemanes, y en ellos se incautó de más de 12.000 láminas de gráficos y de más de 5.000 cuadros y esculturas. De entre esas existencias se seleccionaron los objetos para la tristemente célebre exposición “Arte degenerado”, a la cual respondieron con contraexposiciones los emigrantes alemanes en Londres y París defendiendo a los proscritos. Según voluntad de sus organizadores, la citada exposición múniquesa debía mostrar “*cuán peligrosa era la evolución encauzada por algunos portavoces judíos –y de tendencia política claramente bolchevique–, que en el aspecto político-cultural hubiera podido arrastrar al servicio de los planes bolcheviques de anarquía incluso a personas que quizás habrían desechado lejos de sí cualquier adhesión político-partidista al bolchevismo*”. Allí se difamaba todo lo moderno como obra de locos, idiotas, cretinos y paralíticos, ajena a toda conciencia de raza, como engendro judaico y bolchevique. La exposición –inaugurada en 1937– venía a realizar en gran magnitud el programa con que amenazó Hitler en la inauguración de la Casa del Arte Alemán en Munich, donde dijo textualmente: “Desde ahora desarrollaremos una guerra depuradora implacable, una guerra de aniquilamiento inexorable contra los últimos elementos de descomposición en nuestra cultura”. Esto no quedó en simple amenaza verbal, y así lo confirma claramente el destino de las obras incautadas. Lo que no pudo venderse cobrando en divisas fue finalmente amontonado en un almacén y quemado en Berlín; últimas consecuencias después de la destrucción de las obras de arte fueron el aislamiento y la anonadación psíquica de muchos artistas en las cárceles y campos de concentración.

### **Arte no fascista y arte antifascista**

Bajo semejantes condiciones, la autocomprensión de casi todos los artistas tenía que ser constantemente revisada y definida de nuevo; cualquier decisión concebible podía reportar consecuencias incalculables respecto a posibilidades ulteriores de trabajo creador.

Quienes se quedaron en Alemania, y quizá contaron con la pronta terminación del oscurantismo fascista, se encontraban en todo caso reducidos

a un aislamiento creciente, que impedía cualquier repercusión pública. En lugar del público tenían que resignarse a círculos pequeños de amigos, pero éstos no podían suplir la competición abierta de trabajos artísticos. Además se hicieron sentir otras consecuencias, por ejemplo, el peligro de estancamiento del desarrollo artístico, el conservadurismo recalcitrante aferrado a la propia posición, con el agravante de que la desconexión con el proceso artístico internacional hacía aún menos perceptible para muchos ese aferramiento. Especialmente aquellos artistas que en la época de Weimar habían participado intensamente en el intercambio internacional sintieron el silencio del aislamiento como un vacío.

Para muchos de los artistas social y políticamente comprometidos, sólo la emigración podía asegurar la supervivencia, y con ello la posibilidad de seguir trabajando. Pero la ruta del exilio significaba también salir del área de la propia cultura e idioma y lanzarse a un futuro incierto en otros países y culturas. Cabía una de estas dos posibilidades: integrarse en los países del exilio, o bien intentar mantener otra cultura alemana, lo cual implicaba peligro de “ghetto” en el exilio. Los fines políticos comunes –tales como la lucha contra el régimen hitleriano– unificaron a los artistas en los primeros momentos de los centros del exilio. En Checoslovaquia, Francia, Holanda, Bélgica e Inglaterra se formaron grupos de artistas alemanes. Muchos destinos de artistas diseminados por el mundo entero sólo pueden indicarse aquí ejemplificados. Así, George Grosz y Josef Scharl en los EE.UU., Hans Tombrock en Suecia, Will Lammert y Heinrich Vogeler en la URSS, Carl Meffert en la Argentina, Lea Grundig en Palestina. Muchos individuos vencieron su aislamiento en centros europeos de la emigración alemana, donde criterios diversos se agrupaban en una finalidad común. Junto a la lucha contra Hitler, se trataba principalmente de preservar una cultura democrática alemana.

Otros artistas antifascistas optaron por la vida en Alemania. Con gran rigor moral se dispusieron a aguantar lo que duramente se hacía sentir a todo artista no deseado. Pero los problemas del artista antifascista eran mayores. Si quería romper su aislamiento e inoperancia, tenía que plantearse la cuestión de elegir el medio artístico adecuado para dar el paso secreto hacia su público, y junto a ello había de arrostrar un peligro permanente para la propia vida, y además el aislamiento de la ilegalidad y la absoluta adaptación del trabajo al objetivo perseguido, que exigía postergar la forma al contenido del mensaje. Precisamente semejante vida predeterminada por el cometido político absorbe por completo y sólo deja pocas posibilidades de desarrollo artístico.

## Centros del exilio

### Checoslovaquia

Checoslovaquia, especialmente Praga, fue el primer centro del exilio. Su Constitución democráticoburguesa, las modalidades de viaje de entrada nada complicadas, su proximidad a Alemania y la difusión del alemán en aquel país propiciaban la ruta hacia Praga. Pero los emigrantes tropezaron también allí con el frente local pro fascista de los sudetes alemanes de Konrad Henlein, por tanto las confrontaciones con la Alemania hitleriana y sus adláteres estaban por decirlo así preprogramadas.

Entre los primeros artistas alemanes que llegaron a Praga se encontraban: John Heartfield, virtuoso del fotomontaje, su hermano Wieland Herzfelde que publicaba aquí la edición del exilio del periódico *AIZ* (*Arbeiter Illustrierte Zeitung*); Thomas Theodor Heine, gran dibujante y cofundador de *Simplizissimus*; el grabador en cobre Johannes Wüsten; los dibujantes de prensa Erich Godal y Ludwig Wronkow; Oskar Kokoschka, Ernest Neuschul y Theo Balden. Se vivía en circunstancias económicas apuradas; a menudo ayudaban amigos como el “reportero fulminante” Egon Erwin Kisch, aportando lo más necesario. Muchos de los artistas que vivían en Praga habían colaborado estrechamente con los órganos de prensa del movimiento obrero. Heartfield prosiguió su trabajo de fotomontaje político en el periódico *AIZ*; muchos de sus fotomontajes más incisivos surgieron en Praga e incluso llegaron a Alemania como tarjetas postales. Otros, como T. T. Heine, el dibujante Bert o Johannes Wüsten, dibujaron para la prensa política del exilio, por ejemplo, *Gegenangriff* o *Neuer Vorwärts*. Alcanzó especial relieve *Simplicus/Simpl*, única revista satírica antifascista que apareció en 1934/35.

La sátira jugaba en general un gran papel en la vida artística de la emigración; se acreditó como arma eficaz contra las circunstancias políticas en el Tercer *Reich*. La Embajada alemana en Praga protestó con virulencia contra tres exposiciones de la Asociación Checa de Artistas (1934-1937). En cada caso se trataba de los fotomontajes de John Heartfield, en los cuales se atacaba a la política y representantes del Tercer *Reich*. De hecho tuvieron que retirarse de las exposiciones determinados fotomontajes como *Adolfo, el superhombre*, *El matarife de Alemania* (1934), *Puñal de honor* (1936), así como *Siembra de muerte*, *El tiburón pacífico*, *El pulpo de la guerra* (1937).

Oskar Kokoschka se convirtió en Praga en figura central del exilio. Este pintor, cuyos cuadros habían sido ya objeto de incautación en 1930 en Weimar, respondió a la exposición nazi “Arte degenerado” (417 obras su-

yas habían sido simultáneamente extraídas de los museos alemanes) con su *Autorretrato de artista degenerado*. Kokoschka era la personificación inquebrantable del contemporáneo crítico. Kokoschka retrató también idealmente al presidente de la República checoslovaca, Masaryk, en un “cuadro que puede ser presentado en las escuelas para mostrar a los niños cómo se integran en el humanismo las tareas patrióticas, e incluso los deberes personales”. El ejemplo de Kokoschka hizo que en el verano de 1937 se fundara la Liga Oskar Kokoschka, que era una agrupación de artistas exiliados cuyo trabajo prosiguió hasta la invasión alemana en Praga en marzo de 1939. Ilegalmente, a través de Polonia y Suecia, la mayoría de los artistas llegaron a la próxima estación de su diáspora, Inglaterra. Friedrich Stampfer, miembro de la fugitiva Junta Directiva del SPD (Partido Socialdemócrata de Alemania), escribe más tarde: “*Cuando tuvimos que abandonar Praga, iban de boca en boca estas palabras: ‘Ahora empieza de verdad nuestra emigración’*”.

## Holanda

Para muchos artistas, principalmente los del área occidental alemana, Holanda fue la primera estación de la emigración. Algunos de ellos, como Josef Albers, Lászlo Moholy-Nagy y Arthur Kaufmann, se marcharon desde allí a los EE. UU. Max Beckmann, que llegó en 1937, se quedó en Holanda hasta el fin de la guerra porque no consiguió visado de entrada en EE. UU. Johannes Itten llegó por este camino a Suiza. Otros se quedaron, entre ellos Gerd Arntz, que llegó como refugiado político, Friedel VordembergeGildenwart y Heinrich Campendonk, que junto con Paul Klee y Ewald Mataré habían sido despedidos de la Academia de Dusseldorf. Campendonk incluso fue nombrado profesor en 1935 por la Academia de Ámsterdam.

Las obras de Beckmann evidencian cuán intensamente vivió el acontecer de su tiempo. Cinco de sus grandes trípticos surgieron aquí, son obras en las que el pintor plasma imágenes simbólicas de violencia y peligro, cuyo significado ha de descubrir el espectador. A pesar del retraining de Beckmann, que se incrementó durante la ocupación alemana, la obra de este artista revela su vigilante conciencia de sí mismo. Así, en la figura central del *Acróbata en el trapecio* (1940) se esconde el autorretrato del artista: en lo alto, arriba del público, al alcance de la vista del próximo acróbata, atrae la atención del observador, dando testimonio de la propia fuerza. En el mismo año, Beckmann escribe en su Diario: “*Precisamente por su propia índole, el papel que tú juegas ahora es el más difícil, pero también el más estupendo que la vida podía ofrecerte: ¡no lo olvidas!*”.

Heinrich Campendonk se concentra retirado en su cátedra, son pocos sus grandes trabajos de entonces, pinturas sobre temas religiosos y las acuarelas que pinta en el silencio de su retiro quedan reservadas para unos pocos amigos.

Gerd Arntz prosigue la serie de sus grabados en madera y linóleo, como *Fascismo es esclavitud* (1935), que aparecen seguidos de láminas sobre España y la guerra. Arntz publicó en la revista *De Arbeidersraad*, entre otras. En 1936 participó, como Karl Schwesig, en la exposición “*De Olympiade onder dictatuur*”, con el trabajo *Das dritte Reich*, que fue sacado de la exposición por protesta de la Embajada alemana.

Hasta la ocupación por los ejércitos hitlerianos, Holanda sigue siendo un centro de la emigración: junto a la editorial Querido-Verlag, la primera en lengua alemana de la emigración, aparecen allí multitud de publicaciones de los sindicatos y partidos obreros, que eran ilegalmente introducidas en Alemania a través del Rin. Numerosos artistas anónimos trabajaron en ellas como dibujantes, confeccionadores, grafistas.

### **Bélgica y Francia**

Dos artistas alemanes fueron especialmente activos en el exilio belga: Felix Nussbaum, pintor judío emigrado en 1933, y Karl Schwesig, que tras sufrir torturas y cárcel huyó de Dusseldorf a Amberes.

Felix Nussbaum fue expulsado a Francia en 1940, donde se le internó, y luego regresó ilegalmente a Bruselas. Aquí surgieron numerosas pinturas suyas sobre el destino de los judíos, hasta su detención y deportación en 1944. Su *Autorretrato con pasaporte judío* (1943) testimonia la voluntad de autoafirmación de los perseguidos y conmueve por la intensidad con que se expresa el estigma del judío. Dando testimonio de la propia existencia, el autorretrato pone de manifiesto la resistencia contra el fascismo.

Karl Schwesig creó en el exilio belga una de las acusaciones más vigorosas contra la inhumanidad de los nazis: su serie de dibujos *Schlegelkeller*, donde retiene de modo impresionante sus propias vivencias en el sótano de tortura de la SA de Dusseldorf y en la cárcel. Tras exposiciones de los trabajos en Bruselas, Ámsterdam y Moscú, fue privado de la nacionalidad por el Gobierno alemán, igual que otros muchos artistas. En 1940 marchó a Francia huyendo del ejército alemán.

París, la capital europea del arte, atrajo ya antes del fascismo a numerosos artistas alemanes. Muchos de ellos se quedaron allí convirtiéndose en exiliados: Max Ernst, Otto Freundlich, Max Lingner, Hans Hartung, Wols. Después del incendio del *Reichstag*, la metrópoli del Sena se convirtió en refugio de fugitivos como Jankel Adler, H. H. Gowa, Raoul Hausmann,

Robert Liebknecht, Heinz Lohmar, Horst Stempel, Gert Wollheim. En 1934/35 llegaron Hanns Kralik, Leo Maillet, Anton Raederscheidt, Anton Spiro y Günther Strupp. En 1937/38, Hans Bellmer, Gert Caden, Heinz Kiwitz; tras la ocupación de Checoslovaquia, Johannes Wüsten y Bert. Se inició con amplitud la creación de una “contracultura” alemana. Sólo en París había cuatro teatros alemanes y caféteatros, también se encontraban allí la Biblioteca Alemana de la Libertad, editoriales del exilio, la Sociedad Protectora de los Escritores Alemanes y la Universidad Libre Alemana. Los pintores y escultores fundaron en 1936 el Colectivo de Artistas Alemanes, al cual pertenecían Max Ernst, Lohmar, Kralik, Freundlich, Wollheim y Spiro. Entre sus actividades figuraban discusiones programáticas y teóricas. En 1938 se creó la Liga Libre de Artistas, que era una agrupación más amplia de artistas antifascistas con Oskar Kokoschka como presidente. Pertenecieron a ella, entre otros: Ernst, Freundlich, Graumann, Hartung, Kiwitz, Kralik, Lingner, Raederscheidt y Wollheim. La Liga Libre de Artistas organizó en noviembre de 1938 una exposición programática bajo el título “Arte libre alemán” en París, en la que también participaron Beckmann, Grosz y Nussbaum. Además también se exhibieron allí cuadros de Renoir y Kokoschka estropeados por los nazis.

El apoyo a la República española fue una de las tareas de la Liga. La lucha contra el fascismo español unificó a artistas franceses, españoles y alemanes. Se organizaron acciones de solidaridad, se confeccionaron carteles y se publicaron llamamientos. Heinz Kiwitz, recién emigrado de Alemania, se apuntó en las Brigadas Internacionales para España y cayó en el Ebro.

Tras la invasión alemana en Francia se desintegró la cohesión de los artistas. Muchos fueron internados como extranjeros enemigos, y finalmente volvieron a encontrarse en los campos del sur de Francia, por ejemplo, en Gurs, donde estaban presos Schwesig, Lingner, Nussbaum, Wollheim y Levy. Otros artistas volvieron a emigrar: Adler a Inglaterra, Max Ernst a los EE.UU. Algunos –como Karl Schwesig– cayeron en manos de la Gestapo después de la ocupación del sur de Francia, otros –como Hanns Kralik– se incorporaron a la Resistencia. Bajo semejantes condiciones eran muy limitadas las posibilidades de trabajo artístico: no obstante, los dibujos de los campos de concentración y las hojas clandestinas impresas de la Resistencia cierran el círculo de lo que realmente fue arte alemán en el exilio francés. Dentro de ese círculo están los trabajos de Max Ernst, por ejemplo *Europa después de la lluvia* (1942), de Lingner, Wols y Raederscheidt, de Lohmar y Kiwitz, surgidos en su breve período de libre creación. Esto nos da una pequeña impresión de todo el potencial de las fuerzas liberadas en el exilio francés.

## Inglaterra

Londres fue el último centro de la emigración alemana. Bajo el patrocinio de Le Corbusier, Ensor, Maillol y Picasso se había organizado allí ya en 1939 la exposición de antifascistas emigrados “20<sup>th</sup> century German art”, que dio a conocer por primera vez al público británico 50 maestros del arte moderno actual, de los cuales algunos vivían en Alemania y otros en el exilio. Simultáneamente apareció el libro de bolsillo *Modern German art*, escrito por uno de los iniciadores de la exposición, el crítico Oto Bihalji-Merin, fugado de Berlín.

Al comienzo de la guerra llegaron a la Gran Bretaña muchos artistas que se vieron obligados a huir de los ejércitos alemanes en Checoslovaquia, Francia, Holanda y Bélgica. Las experiencias de la emigración indujeron a intelectuales y artistas a fundar en 1938 una organización conjunta, la Liga Cultural Libre Alemana (FDKB). Allí se reunieron, entre otros, los pintores y escultores Theo Balden, John Heartfield, Kahnan Kemeny, Oskar Kokoschka, Kurt Schwitters, Fred Uhlmann, Hellmuth Weissenborn. También existieron contactos con artistas que no colaboraban en la FDKB, como por ejemplo Jankel Adler, Naum Gabo, Walter Gropius, Ludwig Meidner y Lászlo MoholyNagy. En Inglaterra muchos artistas se ocuparon ya de los problemas de la reconstrucción cultural en la Alemania de la posguerra; a tal efecto se celebró en 1944 en Londres la “Primera conferencia internacional de artistas”. Oskar Kokoschka formuló en un telegrama estos requerimientos: “*La tarea primordial del artista consiste en mentalizar a la sociedad sobre la influencia de la cultura en la vida, libertad y felicidad de cada individuo*” y en conseguir “*que la cultura sea de nuevo objeto del interés permanente de todos los seres humanos, independientemente de su raza, lengua o color*”. Las diversas exposiciones de la FDKB habían puesto ya vigorosamente de manifiesto estas aspiraciones.

De la multitud de artistas de este período se nombran aquí sólo dos, cuyas creaciones revelan avances novedosos. Jankel Adler, expulsado de Dusseldorf por ser judío, alcanza una nueva intensidad en Inglaterra. Sus trabajos *Los mutilados* (1943) y *Dos rabinos* (1942) son sendas expresiones de la identidad judía y todavía algo más: plasman en imágenes significativas el sufrimiento de la humanidad, y asimismo, la fuerza de Resistencia. Oskar Kokoschka creó en Inglaterra toda una serie de cuadros político-metafóricos, donde se conjugan sus experiencias, advertencias y alusiones a su época. *El huevo rojo*, pintado en 1939 después de su huida de Praga, es un amargo comentario del Tratado de Munich, con el símbolo del problema checoslovaco: el huevo rojo ante Praga incendiada.

## Alemania

“Obligado en la propia patria a una especie de existencia de emigrante, sólo me cabe elegir entre ejecutar la emigración real o, cueste lo que cueste, recabar mi pleno derecho a la actividad profesional no impedida.” Estas palabras de Ernst Barlach en 1937 muestran claramente el problema fundamental de los artistas no acomodaticios, que se quedaron en Alemania e intentaron trabajar aquí. Empujados al aislamiento completo y sintiéndose comprometidos por el cometido y moral de su arte, son muestra de un desesperado intento de resistencia individual. La duda en sí mismo y la autointerrogación sobre el propio trabajo son notas comunes a todos ellos, tal como dice Oskar Schlemmer en su Diario, en 1936: “¿Puede el artista sensible hundir la cabeza en la arena y tambalearse como un simple mentecato por el ámbito de un presente preñado de presagios funestos?”.

Ni Barlach ni Schlemmer podían resolver por sí solos la tragedia de su propia situación; quedaron reducidos a sí mismos, a la escasa resonancia en el círculo de amigos: la verdad se había convertido en verdad secreta. Hay trabajos de entonces que expresan el aislamiento y el sufrimiento de los artistas, como *El año aciago* (1936), de Barlach, o las composiciones ventanales de Schlemmer en los primeros años del decenio del cuarenta. La complejidad de la expresión, la densidad de significado de las imágenes se explican por la voluntad de resistencia del individuo.

Prescindiendo de aquéllos para los cuales trabajaban, a pesar de la prohibición y vigilancia policíaca, los artistas resistentes plasman visiones proféticas, requerimientos y advertencias. Por ejemplo, Käthe Kollwitz, que no debía exponer, creó en 1937 la *Torre de las madres*, una llamada de alerta contra la guerra. En su litografía *No deben molerse las semillas* vuelve a acometer el tema en 1942 y escribe sobre ello: “Esta exigencia es la misma que la de ‘¡nunca guerra!’, no es un deseo nostálgico, sino mandamiento, imperativo”. Karl Hofer, llegado a la oposición por su actitud humanista, plasma en su *Hombre en ruinas*, pintado en 1937, la horrorosa visión de las ciudades destruidas; en su *Orador* de 1944 presenta la figura conjuradora del amonestador y juez ante las tinieblas del presente. Magnus Zeller pintó en 1938 su visión *El Estado hitleriano*: un coloso de arcilla sobre un carro arrastrado por un ejército de esclavos acuciados a latigazos por sus caporales atraviesa un paisaje de ruinas sin vegetación. También el expresionista muniqués Josef Scharl pudo expresar –antes de su emigración a EE.UU.– sólo veladamente su acusación contra el terror nazi. En el dibujo *Preso muerto* (1936) hay dignidad en el rostro del hombre vencido, pero no quebrantado. Pero los artistas recurren también a la forma indirecta para comunicar su visión. Otto Dix, especialmente odiado por los

nazis por sus imágenes crítico-sociales, orienta sus trabajos hacia temas bíblicos, en los que podían ocultarse mensajes referidos a la época. En *Lot y sus hijas* (1939) se plasma la escena bíblica ante el panorama de la ciudad incendiada de Dresde.

El decidido antifascismo de artistas les impulsa a la colaboración en los grupos de la Resistencia y a la prensa ilegal. Esto ofrecía la posibilidad de romper el aislamiento y el silencio, aun cuando el trabajo quedaba reducido a pocas modalidades, tales como los grabados en madera y linóleo, matrices de cera o estampillas; además de ilustraciones se confeccionaban hojas clandestinas y pegatinas con gráficos. En Dresde trabajaban en esto, por ejemplo, Lea y Hans Grundig (antes de que ella se fugara a Palestina y él fuera internado en un campo de concentración), Fritz Schulze y Eva Schulze-Knabe, Eugen Hoffmann; en Leipzig, el grafista Alfred Frank; en Magdeburg, el pintor Hermann Bruse; en Dusseldorf, Peter Ludwigs; en la región suabia el grafista y tallista en madera Grieshaber. Semejantes artistas fueron objeto de rabiosa persecución por los nazis. Muchos no sobrevivieron al fascismo. Fueron ejecutados o asesinados en campos de concentración y cárceles: Alfred Frank, Fritz Schulze, Peter Ludwigs, Kurt Schumacher, Emil Stumpp, Franz Monjau, Julio Levin.

El expresionista de Dusseldorf, Otto Pankok, se convirtió en personalidad cristalizadora de la oposición por su inquebrantable fuerza moral. En los dibujos al carbón de la *Pasión*, los rostros de las figuras dolientes son de sus amigos, de gitanos y judíos; la consecuencia fue prohibición de trabajar y de exponer. Pero Pankok siguió trabajando secretamente, hizo cuadros sobre la persecución de los judíos, por ejemplo *Sinagoga* (1938). En caricaturas ilegales denunciaba a los dirigentes del Tercer Reich. Él y sus amigos artistas –entre ellos, Carl Lauterbach, Peter Ludwigs, Julio Levin, Franz Monjau, Mathias Barz– confeccionaban hojas clandestinas, y además, todos ellos se ayudaban mutuamente, ocultaban a fugitivos e incluso intentaban salvar de la Gestapo y de bombardeos las obras de amigos.

En esta época, así lo confirman también los documentos artísticos procedentes de los campos de concentración, se incrementó la importancia de las imágenes humanas. En retratos aparentemente apolíticos, los artistas daban testimonio de sí mismos y de personas que se sustraerían al olvido por el retrato. Así, la pintura *Mi madre* (1939/40) de Julio Levin, creada dos años antes de su deportación a Theresienstadt, es en verdad un acto de resistencia y de amor. Lea Grundig grabó al aguafuerte ejemplarmente al antifascista Christl Beham en la lámina 15 de su serie *Bajo la cruz gamada*. Karl Schwesig dibujó en la cárcel a sus compañeros de prisión; allí se presentan testimonios de inquebrantable fortaleza humana, contrapuestas

a las representaciones de la tortura. Herbert Sandberg, once años preso en cárcel y campo de concentración, plasma en 1944 en el campo de concentración de Buchenwald su ciclo *Una amistad* sobre cartón, utilizando hollín y tiza en polvo.

Los retratos de Otto Pankok introducidos en escenas de la historia bíblica perpetúan las figuras de sus amigos, que él mismo había visto como dolientes, pero también como hombres dignos. Los retratos de esta época revelan la persistencia de los artistas alemanes en una imagen humanista del hombre, en la dignidad e integridad del individuo.

# Debate historiográfico por el paralelismo entre la Inquisición y el Holocausto

La polémica con historiadores e hispanistas

---

**Adolfo Kuznitzky\***

Con frecuencia se suelen comparar hechos históricos distantes temporalmente, pero con igual frecuencia esas comparaciones sufren descalificaciones por considerárselas anacrónicas. Ese calificativo registra una contundencia que siempre sugiere inapelabilidad. Los historiadores son quienes se muestran más sensibles, y en orden a obtener ese descrédito utilizan también conceptos como “descontextualización” y “deshistorización”. Uno de los paralelismos más cuestionados es el que se hace entre la Inquisición española y el Holocausto, el cual –por otra parte– se ve facilitado porque los hechos que jalonaron la persecución ibérica fueron un lugar de memoria judía más que de consideraciones historiográficas. Lo hacen con fundados argumentos, aunque es preciso aclarar que el cotejo generalmente tiene como objeto los racismos de Alemania y España y que los términos utilizados casi siempre son emblemáticos y abarcadores de un contexto más amplio. Cuando se delimita con rigor el objeto y los términos del análisis, las objeciones disminuyen y la comparación no puede

\* Abogado nacido en San Francisco (Córdoba). Ex integrante de la Cámara de Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial de Córdoba. Ex presidente del Colegio de Abogados. Ex integrante del Directorio del Banco de la Provincia. Ex director de Cultura de la Municipalidad de San Francisco. Autor de los libros *La leyenda negra de España y los marranos. Toledo 1449-Nüremberg 1935. ¿Hacia otra leyenda negra?* (Córdoba, El Emporio, 2006) e *Italia y el antisemitismo. Ensayo histórico comparativo con España y Francia* (Córdoba, Del Corredor Austral, 2001). Disertó en la Sociedad Hebrea Argentina y el CIDiCsef sobre el tema “Debate sobre el ser español y los sefarditas”.

ser impugnada tan ligeramente porque, de una manera u otra, no hay quien no acuda a ese expediente para hacer más comprensibles determinadas situaciones históricas. Así es como se señaló que el medievalista Jacques Le Goff rechaza los anacronismos, aunque su estilo divulgador lo pone siempre cerca de ellos.

En este sentido, Antonio Domínguez Ortiz, académico e historiador español que –como se verá– ha sido uno de los más severos críticos del paralelismo mencionado, se vale del mismo para estudiar el caso de una falsificación antijudaica de una supuesta carta de los judíos de Constantinopla en orden a conspirar contra la nación española y concluye que puede considerarse un antecedente de los *Protocolos de los Sabios de Sión*. Cabe observar que también trata hechos separados por varios siglos y específicamente enmarcados en la historia del antisemitismo, que es lo que nos ocupa.

En procura de esas precisiones entendemos que es alrededor del nexo comparativo de las políticas de limpieza de sangre en España y las leyes raciales sancionadas en la Alemania nazi donde debe centrarse el análisis de la cuestión, y es por ello que la realidades históricas que mejor expresan semejanzas –facilitando el parangón– son, por su forma estatutaria, lo que aconteció en 1449 en Toledo, cuando un levantamiento sancionó la Sentencia Estatuto de Limpieza de Sangre, y la legislación racista de Nüremberg, en 1935.<sup>1</sup>

## Netanyahu y el racismo en Alemania y España

No obstante lo expresado, la comparación que precede igualmente ha sido objetada porque si bien nadie pone en duda el racismo alemán, al español se lo cuestiona por la razón que, para la época considerada, el concepto racial biológico moderno aún no se había desarrollado y, fundamentalmente, porque se juzga que la naturaleza de la limpieza de sangre fue religiosa. Para quienes participan de esta convicción, la judaización de los conversos fue un fenómeno masivo colectivo. Ésta es compartida por historiadores ultracatólicos, denominados “de trono y altar”, pero también –paradójicamente– por eruditos judíos, como Baer,<sup>2</sup> Roth, Révah, Baron y Beinart, con una concepción victimista de los judíos de España, con la cual indirectamente justifican la actuación inquisitorial. Esos historiadores judíos acostumbraban a ver en los conversos perseguidos a una comunidad

<sup>1</sup> Ver: Kuznitzky, Adolfo. *La leyenda negra de España y los marranos. Toledo 1449-Nüremberg 1935. ¿Hacia otra leyenda negra?* Córdoba, El Emporio, 2006, 275 pp.

<sup>2</sup> Baer, Yitzhak. *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid, Altalena, 1959.

de mártires del judaísmo y justamente es Benzion Netanyahu quien intenta desmontar esas convicciones, al sostener que la Inquisición en realidad “quemó” a cristianos y no a criptojudíos porque éstos, con el tiempo, terminaron profesando sinceramente el cristianismo.

Los conversos en España –entiende– trataron de vivir secretamente como judíos, pero pronto comenzaron a sentir la dificultad de llevar una doble vida y gradualmente fueron abandonando en número creciente las costumbres y leyes judías y comenzaron a vivir como verdaderos cristianos. La falta generalizada de esperanza en el futuro del judaísmo aceleró ese proceso, así como el deseo de liberar a los hijos de una crisis de identidad. Eusebio Rey, un historiador de los jesuitas, corrobora esa interpretación en la publicación católica *Razón y Fe*.<sup>3</sup> Sostiene que esa orden incorpora la limpieza de sangre cuando ya no existían judaizantes, opinión que también compartió Spinoza.

De esa manera –deduce Netanyahu–, los ataques de la Inquisición fueron raciales, como los arrebatos de esa naturaleza que acontecieron en cada uno de los procesos de conversión masiva, pero considera que el más importante, por su organicidad, fue la revuelta de Toledo en 1449, que consagró la Sentencia Estatuto, a la cual considera –además– el dogma fundacional de la Inquisición. Aclara que el rey Fernando el católico no permitió que ese tribunal se extralimitara en sus funciones de guardián de la religión, pero tras su muerte, la Inquisición comenzó con las investigaciones genealógicas, y en Toledo –por ejemplo– labró más expedientes de naturaleza racial que por el juzgamiento de herejías religiosas.

Ingresando en la cuestión comparativa, reflexiona acerca de si la Sentencia Estatuto de Toledo no tiene naturaleza racial, sino religiosa. Quienes afirman esto no pueden evitar la siguiente pregunta: ¿cómo es que una política esencialmente religiosa de España en el siglo XV llevó a resultados análogos a los intentados por la legislación racial moderna de Europa?

La mencionada correlación o afinidad de ambos racismos ya había sido observada por Cecil Roth en 1940, cuando sostuvo que “*el prejuicio que había sido, en lo previo, aparentemente religioso, llegó a ser racial*”.<sup>4</sup> En su obra, Netanyahu comparte esa conclusión, pero entiende que el historiador judeobritánico erró en su evaluación de las razones para ese paso de religión a raza.

<sup>3</sup> Rey, Eusebio. “San Ignacio de Loyola y el problema de los ‘cristianos nuevos’”, en *Razón y Fe*. Nº 153. Madrid, Padres de la Compañía de Jesús, 1956, pp. 117-204.

<sup>4</sup> Roth, Cecil. *Los judíos secretos. La historia de los marranos*. Madrid, Altalena, 1979.

Para Roth, en ambos países, la transformación del prejuicio en la forma señalada sucedió por la eliminación de las incapacitaciones (en España, cuando se convertían), que produjo la liberación del genio reprimido de los judíos, ocasionando envidias y celos. Netanyahu entiende que en Alemania el racismo apareció antes de esa liberación y que no fueron las envidias las causas, sino la debilitación del factor religioso como barrera contra el igualamiento social de los judíos y el temor de muchos alemanes de que ello condujera a su plena asimilación en la cultura alemana y, finalmente, a su fusión étnica. Ese temor –interpreta– no fue infundado, como lo indica el progreso de la asimilación y la “peste de la conversión”, que estalló hacia 1805. Ese declinar de la religiosidad es advertido por Ludwig Börne, al sostener que *“aun el hipócrita más descarado no se atreve a decir que se persigue al judío a causa de su religión”*.<sup>5</sup>

Expresa que, al contrario de lo acaecido en España, la decadencia del influjo de la religión en Alemania les obligó a los racistas a idear otra barrera que fuera infranqueable: la pretendida raza inferior de los judíos, que fue aprovechada por agitadores antisemitas de la época, como Ruehs o Scheuring.

Describe Netanyahu que la campaña racista alemana que se expandió hacia 1840, en el marco de la primera ola –que abarcó los años 1815-1850–, no pudo detener el progreso hacia la emancipación judía (1860). Por ese mismo período circularon corrientes internacionales predominantemente antirraciales, que el racismo pudo contener, pero cuando entre 1860 y 1880 la penetración siguió en todas las direcciones, se lanzó la segunda campaña racista, que pudo conquistar nuevos terrenos y preparar la base de la tercera –y final– campaña racial, al acabarse la Primera Guerra Mundial. Por consiguiente, le interesa señalar que, en Alemania, la cruzada racial estuvo marcada por una constante y progresiva neutralización de la religión: en la primera etapa todavía se usaron argumentos teológicos cristianos; en la segunda, mucho menos; y en la última se prescindió de ellos casi completamente, logrando su objetivo. Así es como entiende que el racismo vino a servir, en Alemania, de obstáculo para la igualdad y *“el nacionalsocialismo tomó la mayor parte de sus lemas de las doctrinas de la germanomanía de la época señalada y del ala fanática del conservadurismo alemán de la primera mitad del siglo XIX”*.<sup>6</sup>

En síntesis, para Netanyahu, el desarrollo del racismo fue semejante y diferente en ambos países: semejante porque el argumento religioso resultó

<sup>5</sup> Kuznitsky, A., op. cit., pág. 225, cita 10.

<sup>6</sup> Ídem.

—por sí solo— inadecuado y diferente por la causa de esa insuficiencia para explotar la diferencia religiosa. La mengua de ese factor en Alemania se dio por la reducción general de la influencia religiosa, mientras que en España —donde el triunfo del cristianismo estaba en su cumbre— no se podía confiar en la diferencia religiosa porque ésta casi había desaparecido, dado que la mayoría de los conversos estaba sinceramente cristianizada, por lo que tuvieron que reforzar su campaña acudiendo a la teoría de la raza. En Alemania, el laicismo avanzó reduciendo la influencia religiosa, y por ello arbitraron el racismo, mientras que en España, los conversos estaban cristianizados y la religión en su plenitud, y por ello la persecución religiosa no cesó, pero la racial la acompañó y —reitera— la superó.

### Polémica de Netanyahu con historiadores

Benzion Netanyahu, profesor emérito de la Universidad de Cornell, en Estados Unidos, profundizó sus estudios sobre los judeoconversos y en 1999 editó un libro sobre los orígenes de la Inquisición, de 1.367 páginas, que ha sido considerado —hasta por quienes no acuerdan con él en algunos aspectos— como una verdadera obra de erudición.<sup>7</sup> Su publicación en España generó una encendida discusión —que trascendió lo académico— por el hecho que una polémica entre calificados historiadores e hispanistas fuera publicada en la prensa diaria, en una sección dirigida a la opinión pública.

Ahora bien, entendemos que las opiniones de Netanyahu relacionadas con las motivaciones raciales que investiga en su obra sobre los orígenes de la Inquisición no habrían alcanzado la dureza que tuvo esa polémica si las hubiera limitado a la discriminación genealógica o racial, porque Domínguez Ortiz y José Antonio Escudero, que son quienes le respondieron acremente, de alguna manera reconocen —si bien sobreviniente y tardíamente— cierto racismo en el accionar inquisitorial.

Sucede que en su obra realiza afirmaciones que si bien no tienen la contundencia de las de Goytisolo —quien dijo que *“la Inquisición y la limpieza de sangre configuraron una doctrina que, reelaborada, sirvió de base a la barbarie nazi”*—,<sup>8</sup> no estuvo muy lejos de ello, adjudicándole a la Inquisición propósitos genocidas, sobre todo a Alonso de Espina, fanático anticonverso, por haber sido su guía y propuesto dos vías posibles para eliminar a los judíos: exterminio o expulsión. Funda esa aseveración en que como a los racistas nos les conformaban las leyes anticonversas porque

<sup>7</sup> Netanyahu, Benzion. *Los orígenes de la Inquisición*. Barcelona, Crítica, 1995.

<sup>8</sup> Goytisolo, Juan. “Cervantes en Letra Viva”, en *El País* de España, 9/7/05.

entendían que las subvertirían o influirían sobre los reyes para abolirlas, la única manera de alejar los desastres de la asimilación era con una matanza de conversos a gran escala. De acuerdo con Bernáldez, todo el linaje era infamado y, por tanto, todos los judaizantes merecían ser “consumidos” por el fuego.

Tampoco les satisfacía el resultado de sus procesos porque hubo muy pocas condenas, no obstante que este tribunal actuó de manera que la religión le sirvió de excusa para una persecución básicamente antirreligiosa, aunque en realidad perseguía el genocidio de multitud de cristianos, porque los conversos lo eran. No obstante, cuando compara esas circunstancias con el nazismo alemán, observa semejanzas, pero señala una diferencia muy importante: mientras éste creció en una cultura nihilista que podía valorar sin reservas el poder en bruto, la Inquisición actuó en un clima social impregnado de conceptos y principios religiosos, y por ello es que mientras el nazismo proclamó abiertamente sus metas, la Inquisición nunca reveló sus fines verdaderos y tuvo que presentar sus brutales acusaciones como medios necesarios para la exaltación de la fe católica. Otra diferencia importante que marca Netanyahu –no mencionada generalmente– es que en el caso español hubo concurrencia de factores –entre ellos, el religioso y no solamente el racial–, mientras que en el caso del nazismo, el racial fue excluyente.

En el diario *El País*, la crítica que dirige Domínguez Ortiz es abarcadora de todos los aspectos de la obra de Netanyahu, pero la limitaremos a la que en este momento nos interesa y es aquella en la cual muestra su indignación con las siguientes expresiones: “*termina con una soflama en la que se alude a Hitler y al Holocausto, como si hubiera alguna paridad entre esos hechos y el caso español, en el que ciertamente hubo hechos muy condenables, pero de otro signo y en otra escala*”, y por ello entiende que ha ido demasiado lejos. Si bien admite que la doctrina en cuestión tenía, sin duda, un sabor racista, “*fue un fenómeno tardío, folklórico y nada violento, porque en la España moderna ya no había judíos*”.<sup>9</sup>

Por su lado, Escudero, director de la *Revista de la Inquisición*, sostuvo que el único vestigio racista de la historia inquisitorial es la limpieza de sangre, que fue un fenómeno postergado y posterior. Intenta neutralizar las opiniones de Netanyahu con razonables argumentos, dado que entiende inadmisibles el paralelismo con el exterminio nazi, no solamente por razones cuantitativas, sino también por razones cualitativas de carácter penal,

<sup>9</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. “Los orígenes de la Inquisición”, en *Revista de la Inquisición*. Vol. 8. Madrid, Universidad Complutense, 1999, pág. 315.

derivadas de que los procesos inquisitoriales fueron individuales –aun admitiendo que con una lamentable presunción de culpabilidad y dudosas garantías, pero procesos al fin–, y confrontados con masacres colectivas e indiscriminadas, realizadas sin juicio alguno, evidencian que no todo ha sido lo mismo.<sup>10</sup>

El historiador e hispanista de origen judío Gabriel Jackson y Jesús Pardo también expresaron sus opiniones en lo que para el primero fue un fascinante intercambio de puntos de vista, dado que los temas inquisitoriales nunca dejan de levantar las pasiones de aquellos que los estudian.

Del primero podemos destacar que entiende que la polémica ilustra una tendencia desafortunada por parte de académicos muy comprometidos con buscar respuestas claras y categóricas a cuestiones que –por su naturaleza– son complejas porque los conversos no eran un bloque compacto y entre ellos había diversos matices en orden al grado de adhesión al catolicismo, dado que el problema no era si los conversos eran “sinceros” o no, sino si eran o no ortodoxos. Si bien admite que los documentos judíos de la época consideran que los conversos de tercera y cuarta generación reflejan su pérdida para la comunidad judía, ello no es una prueba de ortodoxia. Si bien esta última observación de Jackson –la falta de ortodoxia– es correcta, no olvidemos que Netanyahu admite la posibilidad de rescoldos de judaísmo residual en algunos conversos, que están relacionados con aspectos culturales, como –por ejemplo– no comer carne de cerdo por falta de costumbre. Los mismos no enervaban la lealtad religiosa, pero situaciones como la señalada podían revelar una pista que condujera a presunciones gravísimas para el tribunal inquisitorial. Concluye expresando que la complejidad que menciona no debe conducir a “*simplificaciones melodramáticas*” porque lo ocurrido no fue un “*holocausto*”, dado que “*dos mil muertes en la hoguera, si bien constituyen un historial de enorme crueldad, pero no son el equivalente a seis millones de asesinatos sin el más mínimo pretexto de actividad criminal, simplemente muerte por su ascendencia judía*”.<sup>11</sup>

Pardo, a su vez, concibe que la cristiandad “*estaba diversificada y tensionada hasta el extremo*” e imputa a Netanyahu el pasar por alto importantes fuentes, como la *Impugnación Católica* de Hernando de Talavera, de origen converso, que muestran una sincera preocupación por las corrientes heréticas.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Escudero, José Antonio. “Netanyahu y la Inquisición”, en *Revista de la Inquisición*. Vol. 10. Madrid, Universidad Complutense, 2001.

<sup>11</sup> Jackson, Gabriel. “De Benzion Netanyahu y sus detractores”, en *Revista de la Inquisición*. Vol. 8. Madrid, Universidad Complutense, 1999, pág. 339.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pág. 338.

También Jaime Contreras –quien no intervino directamente en la discusión– dejó su discrepancia respecto de la interpretación de Netanyahu, dado que considera inasimilables los extremos históricos analizados, no obstante haber opinado que la expulsión de 1492 le hizo perder a España la coyuntura histórica de proyectarse en la modernidad y su encuentro con el capitalismo, y con ello, los principios que han conformado el pensamiento occidental: laicidad, derechos humanos y libertad de conciencia. Este autor, si bien no hace expresa alusión a la política de limpieza de sangre –que es la que entra en juego cuando se hace el cotejo– se refiere a la expulsión que –creemos– para él simboliza –como para Netanyahu– la Inquisición, todo lo antijudío que lleva implícita aquélla, y así es que considera que ese trágico hecho en la historiografía judía es situada pivotando, con tonalidades lúgubres, entre otros acontecimientos de la historia judía: la destrucción del Templo y el Holocausto. Justamente en relación a esos trágicos hitos de la historia judía, a los cuales no le resta dramaticidad, es muy crítico de la posibilidad de equipararlos.

Así señala los duros términos de su disconformidad:

*La experiencia española de los judíos fue trágica y dolorosa, cierto, pero resulta un tanto grotesco explicarla inserta en un círculo fatalista en el que los inquisidores del Santo Oficio y los funcionarios del exterminio nazi danzan el baile de los malditos con los oficiales de las legiones romanas y los funcionarios del exterminio nazi. Visualizar en una misma secuencia histórica a Tito, los Reyes Católicos y el Führer puede constituir una escena atractiva para realizar un ejercicio de proyección milenarista, pero inadecuada desde todo punto de vista para el análisis histórico. Porque situarse en la rueda ciega del tiempo conlleva esperar, con fatalismo, la próxima hecatombe y así llenar constantemente de fantasmas los habitáculos de la memoria. No hay recuerdo posible sin permitir el ejercicio de la esperanza.*<sup>13</sup>

También consideramos importante considerar la opinión expresada en la crítica bibliográfica de Ricardo García Cárcel:

*La obra de Netanyahu merece, ante todo, nuestra admiración científica y respeto. Nos ha obligado a replantearnos la identidad de los judeoconvertos y a profundizar en las razones del establecimiento de la Inquisición, bastante más complejas que la visión oficial (el problema*

<sup>13</sup> Kuznitzky, A., op. cit., pág. 257.

*religioso) y que las alternativas explicativas demasiado simples (avaricia económica o busca del reforzamiento del Estado). Nos ha sacado los colores, al poner en evidencia nuestra ignorancia de las fuentes cristianas de los siglos XIV y XV. Nos ha tocado fibras sensibles, al referirse más o menos explícitamente al sustrato racista que late en fenómenos como la limpieza de sangre. Pero más allá de la constatación de sus valores de sabio investigador, también deseo subrayar que Netanyahu tiene la rara virtud de provocar un cierto consenso en la irritación de sus lectores españoles.<sup>14</sup>*

Por otro lado, en su momento, la respuesta de Netanyahu se dirigió a Domínguez Ortiz y señala, en la misma, que no habló ni insinuó paridad y que marcó importantes diferenciaciones, como que en España el movimiento nunca fue abrazado por la totalidad del pueblo español y que los racistas tampoco conquistaron el poder, que los reyes siempre retuvieron y —además— frenaron las aspiraciones de aquéllos. Agrega que siempre hubo en España una minoría que se opuso a esos dislates, mostrando simpatía por los conversos, y que los ampararon —a veces, con riesgo de sus vidas—, además de unirse en matrimonio, y que, gracias a ello, no tardaron demasiado en desaparecer como grupo étnico.

### **El comparativismo antropológico de Stallaert**

Cuando aún no se habían apagado los ecos de la disputa originada por la obra de Netanyahu, se publica el libro de la hispanista y antropóloga de Lovaina Christiane Stallaert,<sup>15</sup> en el cual desarrolla extensa y minuciosamente el paralelismo comparativo en cuestión. El ensayo analiza lo que tienen en común la Alemania nazi y la España inquisitorial, consistente en el aparato burocrático puesto al servicio de la ejecución de un proyecto de limpieza étnica por iniciativa del Estado y escudado por la ley. Tanto en Alemania como en España, la puesta en marcha de tal maquinaria burocrática supuso la ruptura con los anteriores brotes esporádicos de antisemitismo/antijudaísmo popular en forma de pogromos. Por ende, es la sustitución del *Antisemitismus des Gefühls* (antisemitismo emocional) por el *Antisemitismus des Vermunft* (antisemitismo racional) lo que, en ambos casos, marca la diferencia.

<sup>14</sup> García Cárcel, Ricardo. “La Inquisición y los judíos. Ecos de la obra de Netanyahu”, en *Revista de la Inquisición*. Vol. 8. Madrid, Universidad Complutense, 1999.

<sup>15</sup> Stallaert, Christiane. *Ni una gota de sangre impura. La España inquisitorial y la Alemania nazi cara a cara*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2006.

Siendo ello así, tanto “*völkisch*” como “castizo” poseen ese valor semántico equivalente a “étnico” en la calidad de “cristiano viejo” o “*völdeutsch*”, con fundamento en la pureza de casta como ideal compartido por las tres castas de la España medieval, y encuentra ciertos parecidos con la opinión del *Völkischer Beobachter*, periódico oficial del régimen nazi, sobre las leyes de Nüremberg, cuando comenta que “*el Führer ha aprovechado la ocasión para subrayar la importancia de las nuevas leyes y para mostrar que la legislación constituye el único medio de establecer relaciones aceptables con los judíos que viven en Alemania*”.

Señala que la labor del antropólogo consiste –sobre todo– en traducir culturas, y es por eso que su análisis del concepto clave de la ideología nazi –a saber, el sustantivo “*Volk*” y su adjetivo, “*völkisch*”– en ese marco ofrece similitudes lingüísticas y antropológicas en la génesis de la España inquisitorial y el Tercer *Reich*, tendiendo un puente entre ellos.

De esta manera traduce la ideología *völkisch* en la casticista y concluye que el análisis contrastivo y la confrontación de ambas patologías políticas revelan similitudes profundas. Una sociedad como la española, dividida en castas etnorreligiosas, estaba acostumbrada a decodificar la identidad religiosa en términos étnicos, y eso es el casticismo sostenido por un catolicismo biológico, que se traduce en un etnicismo *völkisch*. Este estudio de antropología comparada se basa, fundamentalmente, en la caracterización de ambos movimientos como inspirados en una cosmovisión radicalmente etnocentrista, que –partiendo de un enamoramiento narcisista con proyección mesiánica– pretende recrear un orden mundial. Como antropóloga, expresa que “*acepta el reto lanzado por Marcel Detienne a historiadores y antropólogos de embarcarse juntos en un proyecto de ‘comparatismo constructivo’ para comparar lo incomparable, sin detenerse ante fronteras temporales o espaciales y sin temor a burlarse de la cronología, aunque ello importa desmontar y montar de nuevo las lógicas parciales del pensamiento*”.

En concordancia con ese método, aclara que “*los términos ‘Inquisición’ y ‘Holocausto’ se emplean en un sentido lato, simbólico o metonímico*”, a partir de un análisis conceptual no muy riguroso, tal como sobreviven ambos conceptos en la memoria y el uso común.

Como emblema de la cuestión relata que, encontrándose en un congreso sobre “El antisemitismo en España”, celebrado en la Universidad de Constanza, “*entré en contacto con la obra de Víctor Klemperer, judío alemán de religión protestante y casado con una mujer ‘aria’, quien en su diario da fe de la vida cotidiana bajo la dominación nazi y refiere que el 12 de abril de 1933, apenas dos meses después de la instalación de Hitler*

en el poder, Klemperer anota en su diario: ‘El Ministerio de Instrucción Pública español le ha ofrecido a Einstein una cátedra en una universidad española, él ha aceptado. Éste es el chiste más memorable –señala– de la historia universal. Alemania establece la ‘limpieza de sangre’, España ofrece una cátedra al judío alemán’”.

La obra presenta la particularidad que, además de sentar el núcleo central de su teoría antropológica cultural, ejemplifica el paralelismo con diversos casos y situaciones histórica, como –por ejemplo– cuando sugiere que el Santo Oficio en España ha desempeñado un papel comparable al de la Gestapo en el Tercer Reich o con la concepción del racismo que tenían los nazis en los casos que los judíos no tienen aspecto de tales, y además ocultan esa condición. A luz del concepto organicista de nación como “*volskörper*”, lo que resultaba particularmente amenazante era el Otro que había decidido dejar de serlo y amenazaba la pureza del pueblo “ario”, y en el caso español fueron también los judeoconvertos la fuente de contaminación más preocupante para la sociedad casticista. Para llegar a esa conclusión cuestiona a quienes niegan la semejanza en base a que el casticismo no tenía una concepción moderna del concepto “raza” y la sangre y lo biológico tenían solamente un sentido metafórico porque entiende que el nazismo, pese a todas sus expresiones, tampoco las tenía, y pone como ejemplo que Hitler hablaba de raza en un sentido genérico, emancipado de las connotaciones científicas, y que tanto en su testamento político como en *Mein Kampf*, el uso que hace de esa expresión es el popular como equivalente de “pueblo” o “etnia”. En el marco de la imprecisión racial de ambos etnicismos, ubica las “arianizaciones” de determinados personajes como el obispo Pablo de Santa María (ex rabino).

En el largo recorrido histórico que traza, Stallaert aborda paralelismos onomásticos, lingüísticos, religiosos, geográficos (como cuando compara el “plan metódico de repoblación y despoblación” del ministro nazi de Agricultura con lo instrumentado durante la Reconquista cristiana) y otros, algunos de la cuales lucen ostensiblemente como anacrónicos y otros guardan coherencia comparativa.

Sus conclusiones, si bien no provocaron el nivel polémico público que registró el caso anterior, tuvieron comentarios bibliográficos de calificados historiadores que, igual que con aquél, merecieron elogios y profundas críticas por considerársela una obra excesivamente descontextualizada.

En ese sentido, González Calleja considera que el libro resulta un estudio muy estimulante y aleccionador. No obstante, objeta que hablar del poder totalitario, anestesiante e intoxicador del lenguaje etnicista en su visión hispánica implica afirmar que, en pleno Siglo de Oro, se elabo-

ró en España una estrategia consciente de creación e inculcación de un lenguaje totalitario similar al nazismo, lo que resulta altamente improbable. Por ello concluye que aproximar esta realidad castiza al bien trabado pensamiento *volkisch* del nacionalismo germano basado en el concepto romántico de la sangre y el suelo, *Blut und Boden*, importa un grave anacronismo histórico.

A su vez, García Cárcel expresa que el libro es el eco del pensamiento de Netanyahu, y por ello interpreta que “*ha cogido el toro por los cuernos*” y que las comparaciones que plantea –desde su punto de vista– son muy útiles por “*las reflexiones sobre las fronteras sutiles entre intolerancia religiosa, ideológica o racial, la frágil línea de separación entre la invitación al exclusivismo y la exclusión, la naturaleza y los tipos de genocidio, la diferencia entre matanza y sacrificio, las trampas semánticas, la confusión casta-clase social, y el sustrato de modernidad y racionalismo que fundamenta la limpieza étnica*”. Agrega que “*el libro de Stallaert es una invitación a la autocrítica serena y rigurosa de toda nuestra historia, no sólo de la proyección inquisitorial, sino también de la labor colonizadora en América, un buen antídoto para el narcisismo imperial*”, pero objeta: “*En la cultura germánica ha habido una cierta tendencia a aliviar en el diván, no psiquiátrico sino antropológico, el sentimiento de culpa del Holocausto por la vía comparativa. Al respecto, sólo cabría decir que cada pueblo debe asumir su propia autocrítica histórica. La redención propia por la vía de la inculpación a los demás constituye un ejercicio de inmadurez o de cinismo*”.<sup>16</sup>

Una crítica que reviste importancia especial es la de Enzo Traverso porque es un profundo conocedor de la genealogía del nazismo y de la intelectualidad judeoalemana en el exilio.

Considera fructífera la tesis de Stallaert porque abre vías de investigación, pero considera que sus formulaciones son, a veces, incompletas y sin matices. Dado que la autora apunta, en ocasiones, a la continuidad histórica entre el casticismo y el nazismo, pese a haber adoptado otra metodología –y se basa para ello en Traverso, que rastrea en la Ilustración y la Revolución francesa las premisas de la violencia nazi–, corresponde destacar que este autor rechaza esa interpretación por la enorme brecha temporal, que hace prácticamente imposible una aproximación diacrónica.

<sup>16</sup> García Cárcel, Ricardo. “Inquisición y nazismo”, en *ABC* de España, 29/7/06.

## Conclusión

La singularidad del Holocausto en el plano histórico, tal como lo plantea Reyes Mate, no impide la comparación de ambos racismos –como se vio– en el antropológico o en el de las afinidades fenomenológicas, como lo sostiene Yerushalmi. Este historiador, por otro lado, niega las posibilidades de una continuidad histórica porque “*los alemanes no retomaron el concepto de ‘limpieza de sangre’ del modelo ibérico. Los conceptos de limpieza de sangre en España y Portugal y el antisemitismo racial en Alemania se desarrollaron, en sus correspondientes países, de manera específica e independiente*”.<sup>17</sup> La proximidad conceptual no los vincula históricamente.

Solamente de esa manera se puede incluir el racismo nazi en la comparación, porque resulta inevitable asociarlo al proyecto genocida que desembocó en el Holocausto. Como lo señala Jackisch, Hitler anticipó y no ocultó su demencial política de aniquilamiento en *Mein Kampf*, y Schmucler lo plantea de la misma manera: “*La idea de una solución final del problema judío, aunque sin perfiles precisos, permeaba desde siempre el accionar del nazismo*”.<sup>18</sup>

Tampoco impide la correlación entre los racismos el argumento de quienes rechazan la naturaleza racista de la limpieza de sangre, como es el caso de García Cárcel, quien sostiene que los términos “raza” o “racismo” son ucrónicos en la época considerada porque las ciencias sociales han llegado a la conclusión que lo biológico es el pretexto para las discriminaciones irreversibles, como es todo racismo. Desde las mencionadas disciplinas se ha ubicado al racismo fuera de lo biológico, y así es como Sara Vassallo enseña que la antropología y el psicoanálisis comprueban que “*la diferencia apacigua cuando es lejana e inofensiva. En este sentido, no es cierto que la diferencia con el Otro sea la fuente del racismo. El racismo aparece, más bien, cuando nos damos cuenta de que el Otro diferente se nos puede parecer*”.<sup>19</sup> Ésa es la situación que se produjo en España porque –como se vio– cada vez que se produjeron conversiones masivas hubo reacciones.

En el mismo sentido, Netanyahu remarca que los psicólogos sociales diferencian entre animosidades hacia opiniones o creencias y hacia personas en cuanto tales, y esta última es la situación del odio a los conversos en la España inquisitorial y el de los nazis hacia los judíos. Se trata de un odio

<sup>17</sup> Kuznitzky, A., op. cit., pág. 232.

<sup>18</sup> Íbid., pág. 252.

<sup>19</sup> Ver: Vassallo, Sara. “La lengua del Otro”, en *Página/12*, 3/1/06.

ontológico, por ser y no por pensar o actuar.

La correspondencia entre los racismos analizados queda evidenciada con la decisión de la orden jesuítica de derogar la limpieza de sangre –que había adoptado a finales del siglo XVI, cuando ya no existía criptojudasmo– recién en 1946, lo que otorga el derecho a suponer que no fue casual y que se debió a que la finalización de la guerra permitió el conocimiento acabado del Holocausto y la admisión implícita de responsabilidad por esa política de exclusión hacia los conversos.

Esa evidencia, en el caso español, que registra el paso del prejuicio religioso al racial lo percibe agudamente Hanna Arendt de la siguiente manera: “*Los judíos consiguieron escaparse del judaísmo por medio de la conversión, pero de la ‘judeidad’ no había escape posible*”.<sup>20</sup>

#### **Bibliografía adicional**

- Alcalá, Ángel. “Principales innovaciones metodológicas y temáticas sobre *Los orígenes de la Inquisición* en la obra de Benzion Netanyahu. Algunos reparos”, en *Revista de la Inquisición*. Vol. 7. Madrid, Universidad Complutense, 1998.
- Allport, Edwin. *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires, Eudeba, 1962.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada, 1991.
- Domínguez Ortiz, Antonio. “Réplica amistosa a Benzion Netanyahu”, en *Revista de la Inquisición*. Vol. 8. Madrid, Universidad Complutense, 1999.
- Escudero, José Antonio-García Cárcel, Ricardo. “Netanyahu y la Inquisición”, en *Revista de la Inquisición*. Vol. 8. Madrid, Universidad Complutense, 1999.
- García Cárcel, Ricardo. *La leyenda negra. Historia y opinión*. Madrid, Alianza, 1998.
- Pringle, Heather. *El plan maestro. Arqueología fantástica al servicio del régimen nazi*. Buenos Aires, Debate, 2008.
- LaCapra, Dominick. *Los alemanes, el Holocausto y la culpa colectiva. El debate Goldhagen*. Buenos Aires, Eudeba, 1999, pág. 22.
- Netanyahu, Benzion. *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994.
- Sicroff, Albert A. *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*. Madrid, Taurus, 1985.

<sup>20</sup> Bauman, Zygmunt. *Modernidad y Holocausto*. Madrid, Sequitur, 1997.

# Beate Klarsfeld, la mujer que desenmascaró al “Carnicero de Lyon”

---

**Gonzalo Díaz Díaz de Oropeza\***

Beate Klarsfeld<sup>1</sup> –junto a su esposo, Serge– ha dedicado su vida a dar “caza” a personas acusadas de ser criminales de guerra; sobre todo, nazis. Fue ella quien evitó el sobreseimiento en el proceso incoado por un grupo de víctimas del nazismo, en Munich, contra Klaus Barbie. Trabajando en este caso llegó a la ciudad de La Paz –sede del gobierno boliviano– en dos ocasiones, donde generó una gran expectativa. No en vano Barbie habría afirmado, en los años setenta, que todos sus problemas empezaron cuando Klarsfeld arribó a Bolivia.<sup>2</sup>

Beate, de nacionalidad alemana, nació en 1939. Su padre fue un excombatiente berlinés que, durante la Segunda Guerra Mundial, luchó en las filas de la *Wehrmacht*. En el año 1960 conoció, en París, a Serge Klarsfeld, cuyo padre murió en las cámaras de gas de Auschwitz y con quien, tres años después, contrajo nupcias. Desde entonces y en todo el mundo, Beate y Serge se dedicaron a seguir las pistas de varias personas acusadas de haber cometido crímenes de guerra. El 7 de noviembre de 1968, Beate se hizo

\* Ingeniero industrial por la Universidad Católica Boliviana, de La Paz. Director de *Producción y Cultura*, publicación patrocinada por la Carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés. Miembro de la Asociación de Estudios Bolivianos.

<sup>1</sup> Se puede encontrar información sobre los esposos Klarsfeld y Klaus Barbie en: Sánchez Salazar, Gustavo-Reimann, Elizabeth. *Barbie en Bolivia. Criminal hasta el final*. La Paz, Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia, 1987; y Soria Galvarro, Carlos. *Barbie-Altman. De la Gestapo a la CIA*. La Paz, Roalva, 1986. Los autores de estos libros tuvieron directa relación con la expulsión del ex SS en 1983, pues Gustavo Sánchez Salazar es la persona que capturó a Barbie y Carlos Soria Galvarro, quien le acompañó y entrevistó durante su traslado a Europa. La información para este artículo procede principalmente de ambas obras.

<sup>2</sup> Sánchez Salazar, G. Reimann, E., op. cit., pág. 44.

célebre cuando “*en plena Sala de Congresos de Berlín Occidental*” abofeteó al canciller de la entonces Alemania Federal, Kurt-Georg Kiesinger. Antes de este incidente, los esposos Klarsfeld habían entregado varias carpetas con documentos, los cuales probaban que Kiesinger había sido “*director del aparato de propaganda radial de Hitler*”.<sup>3</sup>

El camino de los Klarsfeld se cruzó con el de Barbie cuando el director del Centro de Documentación Judía Contemporánea de París les enseñó un escrito de diez páginas que contenía información acerca de un proceso iniciado en Alemania. Según ese documento, el 22 de junio de 1971 un procurador de Munich decidió archivar el “caso Barbie”, el cual había sido iniciado por una “asociación de víctimas del nazismo” a mediados de la década de 1960.

El argumento principal del procurador Rabl giraba en torno a que Barbie desconocía el destino de los franceses que deportaba a Polonia, donde un gran número encontró la muerte en las cámaras de gas. Sin embargo, tanto Sánchez y Reimann<sup>4</sup> como Soria Galvarro<sup>5</sup> indican que, para ese entonces, Barbie ya había sido condenado por un tribunal militar de Lyon, “en ausencia”, a la pena capital en dos ocasiones: 1947 y 1954.<sup>6</sup>

Después de encontrar una serie de documentos firmados por Barbie, la pareja elaboró un dossier de sesenta páginas que distribuyó entre la prensa alemana y francesa. Allí se encontraba el caso de los niños Benguigui: Jacques (13 años), Richard (6) y Jean Claude (5), quienes fueron deportados del hogar infantil de Izieu. En Lyon, Beate logró contactar a la madre, Fortunée Benguigui, quien en mayo de 1943 fue confinada a Auschwitz, donde supo que sus hijos habían muerto cuando descubrió, entre el montón de ropa que pertenecía a las víctimas de las cámaras de gas, un “pullover que ella misma” había tejido para su hijo Jacques.<sup>7</sup>

<sup>3</sup> *Ibíd.*, pág. 45.

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> Soria Galvarro, C., *op. cit.*, pág. 48.

<sup>6</sup> Según Brendan Murphy, cuando Barbie llegó a Francia, en febrero de 1983, la acusación que pesaba en su contra se refería a ocho casos concretos. Entre ellos estaba la “*liquidación del Comité de Lyon de la Union Generale des Israelites de France*”, que ocurrió tras un allanamiento de la Gestapo, el 9 de febrero de 1943; “*las masacres de detenidos judíos en Bron y Saint-Genis-Laval; la deportación a los campos de la muerte de los niños judíos arrestados en Izieu, en abril de 1944; la deportación de unos 650 judíos y detenidos de la Resistencia en un convoy ferroviario despachado de Lyon a los campos de concentración alemanes de agosto de 1944; la ejecución de cuarenta judíos en el período de 1943 a 1944; y otros casos de arresto, tortura y muerte*”. Ver: Soria Galvarro, C., *op. cit.*, pág. 48.

<sup>7</sup> Sánchez Salazar, G.-Reimann, E., *op. cit.*, pág. 46.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, pág. 47.

Junto a Fortunée, Beate se trasladó a Munich, donde –después de someterse a una huelga de hambre– fueron recibidas por el doctor Manfred Ludolph, quien revisó el dossier enviado desde Francia. En una de las páginas, los Klarsfeld afirmaban que un anciano judío, llamado doctor Schendel –quien “en 1943 actuaba como enlace entre la UGIF y las autoridades de ocupación”–, había oído al doctor Raymond Geissmann, director de la Unión General de Israelitas de Francia (UGIF) durante la ocupación nazi, contar que Barbie había dicho en Lyon: “Para un judío, ser deportado o fusilado es la misma cosa”. Al ver la página, Ludolph afirmó que si Geissmann declaraba bajo juramento lo dicho por Barbie, reabriría el caso.<sup>8</sup>

En Francia, Beate logró dar con el abogado Geissmann, y cuando entregó la declaración jurada, Ludolph le dio dos fotografías que –se suponía– correspondían a Barbie: una databa de 1943 y la otra, de 1968. Según lo indicado por Ludolph, la foto de 1968 había sido tomada en la ciudad de La Paz y correspondía a un grupo de hombres de negocios, entre los cuales se encontraba el denominado Klaus Altmann.

El 12 de enero de 1972, las dudas sobre la identidad de Altmann quedaron despejadas. Ese día, Beate recibió una comunicación del procurador Rabl, en la cual no sólo le informaba que el Instituto de Antropología y Genética Humana de la Universidad de Munich había confirmado científicamente que las fotografías correspondían a la misma persona, sino también que se habían añadido nuevas pruebas –fotografías recientes y datos sobre su esposa e hijos– que certificaban la verdadera identidad de Klaus Altmann. Una semana después, las imágenes fueron publicadas por diferentes medios de todo el mundo; por ejemplo, un titular de *L’Aurore* decía: “El ex nazi Klaus Barbie acaba de refugiarse en Lima, tras haber vivido muchos años en Bolivia. ¿Lo reclamará Francia?”.<sup>9</sup>

Cuando todo ello ocurrió, Klaus Barbie se encontraba en Lima, donde no sólo negó su verdadera identidad, sino también declaró que fue teniente de la *Wehrmacht* y no pertenecía a las SS. En esa ocasión, un ex coronel de las SS –también prófugo– de apellido Schwend declaró que Altmann y Barbie no eran la misma persona, pues conocía al verdadero Barbie, quien –según él– residía en Egipto. El 24 de enero, después de un interrogatorio en el Ministerio del Interior del Perú, Barbie partió rumbo a Bolivia, pues la posibilidad de una solicitud de extradición al gobierno peruano era alta.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, pág. 48.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, pág. 52.

El 27 de enero de 1972, Beate llegó a Lima, de donde se trasladó a La Paz. Después de estudiar los documentos traídos por Klarsfeld, el embajador de Francia en Bolivia solicitó la extradición de Barbie. Una vez logrado esto, Beate retornó a Lima, de donde partió rumbo a Europa, donde inmediatamente comenzó a preparar su retorno.

La segunda ocasión que Klarsfeld arribó a La Paz lo hizo acompañada de Itta Halaunbrenner (68 años), cuyo esposo fue hallado con diecisiete balas en el cuerpo después de ser detenido por Barbie “en persona”. El hijo de esta mujer, Leon (13), fue arrestado y, posteriormente, deportado a las minas de sal de Polonia, donde murió por agotamiento físico y desnutrición. Las hijas menores, Mina (8) y Claudine (4), al igual que los niños Benguigui, fueron deportadas del hogar de Izieu.<sup>10</sup>

Después de solucionar algunos percances en Lima, el 23 de febrero Klarsfeld y Halaunbrenner arribaron al aeropuerto de El Alto. Los días 28 y 29 de febrero, Klarsfeld dio numerosas conferencias de prensa y también fue trasladada a dependencias de la Policía en más de una ocasión. El día que se marchaban, lunes 6 de marzo, las dos mujeres se encadenaron a una banca del Prado,<sup>11</sup> portando dos carteles: el de Halaunbrenner decía: “¡Boliviano, escucha! Como madre reclamo justicia y que se juzgue a Barbie-Altmann, asesino de mi esposo y mis tres hijos”; y el de Klarsfeld: “En nombre de millones de víctimas del nazismo, que se permita la extradición de Barbie-Altmann”. Después de permanecer siete horas en la banca, ambas mujeres partieron rumbo al aeropuerto, de donde se dirigirían a Lima y posteriormente a París, ciudad a la que arribaron el 9 de marzo.

En ese momento, Beate y Serge sabían que, aparte de la gran cobertura de medios de comunicación lograda en Perú y Bolivia, no conseguirían nada más, ya que –como afirman Sánchez y Reimann– Barbie, en Bolivia, estaba “*demasiado bien relacionado*” no sólo con miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía, sino también con autoridades jerárquicas del gobierno boliviano, y no debía temer peligro alguno. Además, no existía un tratado de extradición entre Bolivia y Francia que permitiera el traslado de Barbie al Viejo Mundo. Sin embargo, un paso inicial –que finalmente conduciría al traslado de Barbie a Francia, en febrero de 1983– había sido dado porque la misión trazada por los esposos Klarsfeld se había cumplido y el “Carnicero de Lyon”, Klaus Barbie –alias, “Klaus Altmann”–, había sido desenmascarado.

<sup>11</sup> Avenida principal de la ciudad de La Paz.

# Los campos de refugiados en las zonas de ocupación americana y británica de Alemania

---

**Claudia Roemer\***

Para muchos, los acontecimientos del mes de mayo de 1945 supusieron una liberación. Sobre todo, para aquellos que, en la ilegalidad o semilegalidad, habían aguardado en Alemania el final del Tercer *Reich*. Para la inmensa mayoría de los alemanes, la guerra estaba perdida y las tropas de los vencedores ocupaban el territorio que quedaba del *Reich*.

Las reacciones de los libertadores/ocupantes variaban, al igual que las de los vencidos/liberados. Richard Crossmann, por entonces oficial del ejército británico, visitó Dachau a principios de mayo de 1945 y anotó en su diario:

*Quando llegamos al campo giramos a la izquierda, para ver el crematorio. Pasamos delante de una larga fila de carros tirados por bueyes, al lado de los cuales estaba un grupo de campesinos malhumorados. Los carros estaban cargados con cadáveres (...).*

*Tal y como había imaginado con anterioridad, los cadáveres no son algo horroroso, incluso si son cadáveres muertos de hambre. Tras el primer susto, ya no se reacciona ante lo que obviamente ha dejado de vivir y evidentemente no es humano. Directamente detrás del crematorio había media docena de ocupantes del campo, que observaban cómo los cadáveres eran subidos a los carros. Al parecer eran totalmente inmunes a cualquier horror, e incluso su sentido olfativo había desaparecido (...). Pero esta ciudad, con sus 32.000 miserables, está tan lejos de todo tipo de civilización que optamos por dejarlos en su situación, mejorando su vida sólo un poco.<sup>1</sup>*

\* Licenciada en Historia por la Universidad Viadrina de Frankfurt/Oder. Nacida en Santa Cruz de Tenerife, España. Reside actualmente en Kassel, Alemania.

<sup>1</sup> Crossmann, Richard. *Palestine mission*. London, Hamish Hamilton, 1947, pág. 21.

La mayoría de las víctimas del nacionalsocialismo eran judíos, sólo una minoría de los supervivientes eran judíos, que –a su vez– fueron liberados por no judíos. Entre los judíos supervivientes dominaba la opinión que aquellos que –en contra de todo pronóstico– habían sobrevivido se debieron haber valido de acciones deplorables. Ésta era la opinión de grupos sionistas. Ben Gurión dijo al respecto:

*Entre los supervivientes de los campos de concentración alemanes había personas que no habrían podido sobrevivir si no hubieran sido rudos, malvados y egoístas, y lo que han pasado ha borrado en ellos todo sentimiento positivo.*<sup>2</sup>

Estos judíos supervivientes eran el reducto de las grandes comunidades judías de la Europa del Este y central de la preguerra. Aparte de las millones de vidas individuales aniquiladas, también dejó de existir una forma de vida. Este grupo diminuto obtuvo, en noviembre de 1944, el estatus de “*Displaced persons*” (**NdeR:** “*Desplazados*”, se abrevia “*DP*”): “*Eran civiles que, a causa de la guerra, se encontraban fuera de su país (y) podían volver a él o buscar, con la ayuda necesaria, una nueva patria*”.<sup>3</sup> Esta definición sentaba las bases de la forma de actuar de los Aliados frente a este grupo: “*Debían ser repatriados a sus lugares de origen o se les debía ofrecer otro lugar de residencia*”.<sup>4</sup>

*En 1947 se constituyó la Organización Internacional de Ayuda al Emigrante (IRO), que definía a los DP como “víctimas (...) de los regímenes nacionalsocialista (...), fascista o de Quisling (o) personas que antes de la guerra tenían –en virtud de su raza, religión, nacionalidad u opiniones políticas– el estatus de refugiado (y) (...)habían sido deportados de su lugar de residencia u obligados a abandonar éste”.*<sup>5</sup>

Los directivos del Supreme Headquarter of the Allied Expeditionary Forces in Europe (**NdeR:** Cuartel Supremo de las Fuerzas Expedicionarias Aliadas en Europa) distinguieron varios grupos de desplazados:

<sup>2</sup> Wasserstein, Bernard. *Europa ohne Juden. Das europäische Judentum seit 1945*. Köln, Kiepenheuer & Witsch 1999, pág. 26.

<sup>3</sup> Bauer, Fritz (Ed.). *Überlebt und unterwegs. Jüdische Displaced persons im Nachkriegsdeutschland*. Frankfurt, Campus Verlag-Fritz Bauer Institut, 1997, pág. 13.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Wasserstein, B., op. cit., pág. 31.

- *Displaced Persons*: Franceses, belgas, holandeses, yugoslavos, polacos, checos y soviéticos.
- *Ex-Enemy DP's* (Ex enemigos desplazados): Italianos, finlandeses, rumanos, búlgaros y húngaros.
- *Enemy DP's* (Enemigos desplazados): Alemanes, austríacos y japoneses.
- Apátridas: Personas que no podían demostrar su nacionalidad.

Ni los judíos supervivientes ni los Sinti y Roma eran considerados como un grupo independiente, sino incluidos dentro de los grupos de su nacionalidad de preguerra. En contra de esta medida protestaron los judíos supervivientes:

*“¡No! ¡No somos polacos –gritó Jakob Olejski, maestro y uno de los DP políticamente activos, en agosto de 1945, en su discurso–, a pesar de haber nacido en Polonia; no somos lituanos, aun cuando nuestra cuna hubiera estado en Lituania; no somos rumanos (...); somos judíos!”<sup>6</sup>*

### La zona de ocupación británica

Los representantes británicos no tenían intención de actuar a favor de los supervivientes judíos. En septiembre de 1945, el primer ministro británico, Clement Attlee, escribió: *“Los judíos no se deberán tratar como un grupo aparte, sino igual al resto”*. La política británica estaba condicionada por la situación en Palestina. Desde finales de los años treinta, la situación política había empeorado continuamente. Gran Bretaña había reducido el contingente de inmigrantes a Palestina, a la espera de que las enemistades árabes resolvieran el problema en Oriente Medio. Por ello, grupos sionistas organizaron formas de inmigración ilegal desde el sur de Europa.

El Partido Laborista obtuvo la victoria en las elecciones de julio de 1945; en un principio, había apoyado las acciones de los sionistas. Tras la victoria electoral cambió su táctica política, en virtud de la defensa de los intereses británicos en aquella zona. Por ello redujeron la cuota de inmigración a 1.500 personas por mes. Ilegalmente inmigraron casi 1.870 personas por mes a Palestina, entre enero de 1946 y mayo de 1948. La política británica estaba orientada a crear, en su zona de ocupación, condiciones de vida para los supervivientes judíos tales que les hiciesen desistir de su inmigración a Palestina.

<sup>6</sup> Bauer, F., op. cit., pág. 15.

## La zona de ocupación soviética

La meta de la política soviética estaba subordinada a la defensa de sus propios intereses de seguridad territorial, reparaciones y reconstrucción económica de la Unión Soviética y –a la vez– la ampliación de su área de influencia hasta el centro de Europa.<sup>7</sup>

La administración militar soviética no creó campos de refugiados, ya que pretendía que todos los no alemanes que se encontraban en su zona de ocupación fueran repatriados.

## La zona de ocupación francesa

La administración francesa optó –a su vez– por la repatriación forzosa, sobre todo de ciudadanos soviéticos y ucranianos. Los polacos en la zona de ocupación francesa mayoritariamente pudieron evitar el ser repatriados. En Berlín, la situación era distinta, ya que –tras duras negociaciones con la organización de ayuda humanitaria Joint– las autoridades francesas accedieron a habilitar un espacio para quinientos desplazados.

## La zona de ocupación norteamericana

Esta zona de ocupación se convirtió rápidamente en la meta de todos aquellos que querían estar bajo la protección de las tropas norteamericanas.

La administración militar ordenó la evacuación de los supervivientes de los campos de concentración y ordenó a la población civil alemana ir a los lugares donde se habían cometido los crímenes. De ella siempre recibían la misma respuesta: “No lo sabíamos”. La fuerza de ocupación norteamericana se convirtió, para la población civil, en el garante de un sistema democrático. Theodor Adorno describe esta reacción como “*el modelo infantil de relación con los padres*”.

*El infantilismo de la población alemana se manifestaba en una especie de terquedad para mejorar la situación de los alemanes: si los norteamericanos no hacen todo lo posible para sentar las bases económicas para mejorar las condiciones de vida de los alemanes, éstos se vengarán y se volverán adeptos a un nuevo régimen nacionalsocialista.*<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Schroeder, Klaus. *Der Sed-Staat. Partei, Staat und Gesellschaft. 1940-1990*. München, Wien, C. Hanser, 1998, pág. 1.

<sup>8</sup> Adorno, Theodor. *Mínima moralía*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1951, pág. 224.

La reconstrucción, organización y administración de los campos de refugiados dependía, en un primer momento, de la administración militar, ayudada por la UNRRA (Administración de las Naciones Unidas para la Ayuda y la Rehabilitación), que comenzó a funcionar a finales de abril de 1945, en Alemania. Sus tareas eran la administración de los campos de refugiados, ayuda médica y la supervisión del trabajo de las otras organizaciones humanitarias, como por ejemplo: el American Jewish Joint Distribution Committee.

En la primera fase tras la capitulación alemana, las directrices emanaban del Supreme Headquarter of the Allied Expeditionary Forces in Europe. Respecto del trato que se debía dar a los supervivientes judíos, ordenó:

*La acción del gobierno militar deberá asegurar el mismo tratamiento a los judíos que al resto de los ciudadanos del Reich. Como regla general, el gobierno militar deberá evitar que se cree la impresión que los judíos serán señalados para un tratamiento especial, de modo que tal acción tenderá a perpetuar la distinción con la teoría racial nazi.*<sup>9</sup>

La mala situación de los supervivientes dio lugar a protestas. En julio de 1945, en una conferencia del Congreso Judío Mundial, en Potsdam, sus representantes denunciaron que muchos supervivientes seguían en condiciones de privación de libertad.

*Nos hemos olvidado de sonreír, no podemos ya llorar; no entendemos nuestra libertad (...). No estamos vivos, estamos aún muertos.*<sup>10</sup>

Si se quiere resumir el sentimiento dominante entre los supervivientes, se lo puede expresar en la frase que se convertiría en lema: “*¡Mir zaynen do!*” (¡Estamos aquí!). Esta frase es quizá la clave para entender la situación anímica en la que se encontraban los supervivientes. A su vez, expresa también el convencimiento imperturbable de que se convertirían, con el paso del tiempo, en vigilantes y cuidadores del proceso democratizador.

La situación cambia con la proclamación en 1948 del Estado de Israel. A partir de ese momento comienzan las emigraciones masivas desde Europa en dirección a Israel. Pero éste ya es otro capítulo.

<sup>9</sup> Dinnerstein, Leonard. *America and the survivors of the Holocaust*. New York, Columbia University Press, 1982, pág. 13.

<sup>10</sup> Bauer, F., op. cit., pág. 21.



Documentos



# Carta de Truman en relación al “Informe Harrison sobre el tratamiento a los judíos desplazados”\*

29 de septiembre de 1945

Comunicado de prensa de la Casa Blanca

31 de agosto de 1945

Mi estimado General Eisenhower:

He recibido y considerado el informe del Sr. Earl G. Harrison, nuestro representante en el Comité Intergubernamental sobre Refugiados, en misión para investigar la condición y necesidades de las personas desplazadas en Alemania que pudieran ser apátridas o no repatriables; en especial, judíos. Le envíé una copia de dicho informe. Asimismo, mantuve con él una larga conferencia sobre este mismo tema.

Pese a tomar en consideración el hecho que durante los primeros días de la liberación, la inmensa tarea de la repatriación en masa requirió la atención principal, el Sr. Harrison informa sobre las condiciones existentes en este momento y que requieren inmediata resolución. Estoy al tanto de que estas condiciones no acuerdan con las políticas promulgadas por SHAEF (**NdeR**: Cuartel Supremo de las Fuerzas Expedicionarias Aliadas), la actual Junta Directiva de Personas Desplazadas. Pero ello es lo que ocurre realmente. En otras palabras, esas políticas no están siendo cumplidas por varios de sus oficiales subalternos.

Por ejemplo, se ha autorizado –e incluso estimulado– a funcionarios del gobierno militar a requisar instalaciones de alojamiento para tropas de la población alemana, en beneficio de personas desplazadas. Sin embargo, según este informe, esto todavía no se hizo a una escala considerable. Aparentemente, se da por sentado que todas las personas desplazadas –in-

\* Carta del presidente Harry Truman al general Dwight Eisenhower, adjuntada al “Informe Harrison sobre el tratamiento a los judíos desplazados en la Zona Norteamericana”. En: <http://www.ushmm.org/museum/exhibit/online/dp/resourc1.htm>. Trad. del inglés: **Julia Juhaz**.

dependientemente de la persecución anterior o de la probabilidad de que su repatriación o reasentamiento se demore— deben permanecer en los campos, la mayoría superpoblados y estrictamente vigilados. Algunos de estos campos son exactamente los mismos a los cuales esta gente fue acarreada, hambreada, torturada y obligada a presenciar la muerte de sus compañeros reclusos, amigos y familiares. La política anunciada era darle preferencia de alojamiento a estas personas por sobre la población civil alemana Pero la práctica parece ser muy diferente.

Debemos intensificar nuestros esfuerzos para sacar a esta gente de los campos y alojarla en casas dignas hasta tanto pueda ser repatriada o evacuada. Estas casas deberían ser requisadas a la población civil alemana. Ésta es una manera de implementar la política de Potsdam, acerca de que el pueblo alemán *“no puede eludir la responsabilidad por lo que ha provocado”*.

Cito este párrafo refiriéndome en especial a los judíos de entre las personas desplazadas: *“Tal como están las cosas, parece que estamos tratando a los judíos como lo hacían los nazis, excepto que no los exterminamos. Grandes cantidades viven en campos de concentración bajo nuestra vigilancia militar, en lugar de las tropas de las SS. Uno puede preguntarse si, viendo esto, el pueblo alemán no está suponiendo que estamos siguiendo —o al menos, condonando— la política nazi”*.

Encontraré en el informe otros ejemplos de lo que quiero significar.

Espero que adopte la sugerencia de instituir un plan más amplio de visitas de campo por parte del personal adecuado del Ejército, de modo que no se permita que sean ignoradas en los hechos las políticas humanas enunciadas. La mayoría de las condiciones prevalecientes en los campos de personas desplazadas serían rápidamente resueltas si —durante las visitas de inspección— ellas llamasen su atención o la de sus supervisores.

Sé que estará de acuerdo conmigo en la responsabilidad especial que tenemos hacia estas víctimas de la persecución y la tiranía que están en nuestra zona. Debemos dejarle en claro al pueblo alemán que aborrecemos absolutamente las políticas nazis de odio y persecución. No tenemos mejor oportunidad para demostrarlo que con la manera en que nosotros mismos tratamos a los sobrevivientes que quedan en Alemania.

Espero que me informe lo antes posible sobre los pasos que ha podido tomar a fin de resolver las condiciones mencionadas en el informe.

Estoy en comunicación directa con el Gobierno británico, en un esfuerzo por mantener abiertas las puertas de Palestina para aquellos desplazados que deseen ir allá.

Muy atentamente,

**Harry S. Truman**

## Informe de Earl G. Harrison

Misión a Europa para investigar las condiciones y necesidades de aquellas personas desplazadas en los países liberados de Europa occidental y en el área SHAEF de Alemania –especialmente, los refugiados judíos– que puedan ser apátridas o no repatriables.

Londres, Inglaterra

El Presidente,  
La Casa Blanca,  
Washington

Mi estimado Sr. Presidente:

De acuerdo a su carta del 22 de junio de 1945, tengo el honor de presentarle un informe parcial sobre mi reciente misión a Europa para investigar: 1) las condiciones bajo las cuales viven actualmente –especialmente, en Alemania y Austria– las personas desplazadas, y específicamente aquellas que puedan ser apátridas o no repatriables; 2) las necesidades de esas personas; 3) cómo esas necesidades están siendo satisfechas en la actualidad por las autoridades militares, los gobiernos de residencia y los organismos de socorro privados e internacionales; y 4) los puntos de vista de las personas probablemente no repatriables en cuanto a sus futuros destinos.

Mis instrucciones fueron prestar especial atención a los problemas, necesidades y opiniones de los refugiados judíos entre los desplazados, especialmente en Alemania y Austria. El informe –y en especial, este informe parcial– trata principalmente sobre dicho grupo.

En numerosas ocasiones, las víctimas de la persecución nazi expresaron su reconocimiento por el interés puesto en ellos por parte del Gobierno de los Estados Unidos. Tal como mi informe lo señala, necesitan atención y ayuda. Hasta cierto punto, han sido “liberados” más en un sentido militar que en la realidad. Por las razones explicitadas en el informe, hasta ahora no se ha prestado apreciable atención a sus problemas específicos; por lo

tanto, ellos, que fueron las primeras y mayores víctimas del nazismo de diferentes maneras, se sienten abandonados por sus liberadores.

A mi pedido, el Departamento de Estado autorizó que el Dr. Joseph J. Schwartz se una a mí en la misión. Al Dr. Schwartz, director europeo del American Joint Distribution Committee, se le concedió una licencia para ausentarse de dicha organización con el propósito de acompañarme. Su extensa y variada experiencia en la problemática de los refugiados, así como su familiaridad con el Continente y las personas, hicieron del Dr. Schwartz un compañero sumamente valioso; este informe representa nuestros puntos de vista, conclusiones y recomendaciones conjuntos.

Durante varios tramos del viaje también conté con la asistencia del Sr. Patrick M. Malin, subdirector del Comité Intergubernamental sobre Refugiados, y el Sr. Herbert Katzski, del Consejo de Refugiados de Guerra. Estos señores, a su vez, tenían una considerable experiencia en materia de refugiados. Su asistencia y cooperación fue sumamente útil para el estudio.

## **I. Alemania y Austria. Condiciones**

1) En términos generales, tres meses después del Día de la Victoria (*V-E Day*) y aun más de la liberación de grupos individuales, muchos judíos desplazados y otras personas posiblemente no repatriables están viviendo vigilados detrás de alambrados de púas, en campos de todo tipo (construidos por los alemanes para trabajadores esclavos y judíos) –incluyendo algunos de los más famosos campos de concentración–, hacinados, en condiciones a veces insalubres y generalmente siniestras, en completa ociosidad, sin oportunidad alguna –a no ser clandestinamente– de comunicarse con el mundo exterior, esperando, anhelando alguna palabra de aliento y una acción en su nombre.

2) Si bien ha habido una considerable mejora en la salud de los sobrevivientes del programa de hambruna y persecución nazi, hay varios casos patéticos de desnutrición, tanto entre los hospitalizados como en la población general de los campos. Como era de esperar, la tasa de mortandad ha sido elevada desde la liberación. Un rabino, capellán del ejército, asistió personalmente, desde la liberación, a 23.000 entierros (90% de judíos) sólo en Bergen Belsen, uno de los mayores y más perversos campos de concentración, donde –intencionalmente y a pesar de los persistentes informes en contrario– continúan viviendo catorce mil desplazados; entre ellos, más de siete mil judíos. En muchos campos y centros, incluso en aquellos en los cuales hay serios casos de inanición, existe una notoria y grave falta de suministros médicos imprescindibles.

3) A pesar de que algunos comandantes de campo han conseguido –pese a las obvias y numerosas dificultades– algún tipo de ropa por su cuenta, muchos de los judíos desplazados no contaban –a finales de julio– más que con su atuendo del campo de concentración –una especie de espantoso pijama a rayas–, mientras que otros, para su disgusto, se vieron obligados a vestir el uniforme de la SS alemanas. Es discutible cuál ropa odian más.

4) Con unas pocas y destacadas excepciones, nada se realizó que se parezca a un programa de actividades o esfuerzos organizados para la rehabilitación, y los prisioneros de guerra –para ellos, lo son– tienen poco que hacer, más que hablar sobre su difícil situación, la incertidumbre sobre su futuro y, lo que es más lamentable, hacer comparaciones entre el tratamiento “bajo los alemanes” y “en la liberación”. Más allá de saber que ya no están en peligro de cámaras de gas, tortura y otras formas de muerte violenta, ven –y hay– pocos cambios. La moral de quienes son apátridas o no desean retornar a sus países de nacionalidad es muy baja. Han presenciado una gran actividad y eficiencia en devolver a la gente a sus hogares, pero nada escuchan o ven que se parezca a planes para ellos, y consecuentemente, a menudo se preguntan qué significa “liberación”. Esta situación se acentúa considerablemente –como tantas veces– cuando llegan a atisbar, desde su abarrotado y despojado alojamiento, a la población civil alemana –especialmente, en las áreas rurales–, que aparenta vivir con normalidad en su propio hogar.

5) La más frecuente preocupación de estas víctimas de los nazis y la guerra concierne a sus familiares: esposas, esposos, padres, hijos. La mayoría de ellos estuvo separada por tres, cuatro o cinco años y no puede entender por qué los libertadores no emprendieron inmediatamente acciones organizadas tendientes a reunir a los grupos familiares. La mayor parte de lo muy poco que se hizo en este sentido fueron movimientos informales, realizados por los propios desplazados, con la ayuda de comprometidos Capellanes del Ejército –con frecuencia, rabinos– y el American Joint Distribution Committee. Fue útil la radiodifusión de nombres y ubicaciones por parte de la División de Guerra Psicológica en Luxemburgo, si bien la falta de aparatos receptores melló la efectividad del programa. Incluso ha ocurrido que cuando se recibía información de familiares viviendo en otros campos de Alemania, dependía de la actitud personal y la disposición del Comandante del Campo el poder obtener permiso o ayuda para conseguir más detalles. Algunos Comandantes de Campo son bastante rígidos en este sentido, mientras que otros prestan todo esfuerzo para reunir grupos familiares.

6) Es difícil evaluar imparcialmente la situación alimentaria porque

uno debe ser consciente del hecho que –en general– la comida es escasa y es probable que ello se acreciente en el próximo invierno. Por otro lado, ante la situación fáctica, uno debe plantear la cuestión de cuánto tiempo más puede sobrevivir esta gente –en especial, aquellos que estuvieron mucho tiempo sintiendo la persecución y la casi inanición–, con una dieta compuesta principalmente de pan y café, sin tener en cuenta el contenido calórico. En muchos campos, las 2.000 calorías incluían 1.250 calorías de un pan negro, húmedo y extremadamente poco apetitoso. Recibí la clara impresión y una considerable y probada información de que un gran número de la población alemana –una vez más, principalmente en las áreas rurales– cuentan con una dieta más variada y apetecible que las personas desplazadas. Los Comandantes de Campo enviaban sus pedidos al alcalde alemán, y muchos parecían aceptar lo que les entregaba como si fuese lo mejor que se podía conseguir.

7) Muchos de los edificios donde son alojados los desplazados son claramente inapropiados para usar en invierno, y por todas partes existe una enorme preocupación por la posibilidad de una completa falta de combustible. Es muy probable que cerca de un millón de personas desplazadas estarán en Alemania y Austria cuando llegue el invierno. Las perspectivas en varias áreas –como refugio, alimento y combustible– son cualquier cosa menos brillantes.

## **II. Necesidades de los judíos**

Si bien es imposible afirmar con exactitud la cantidad actual de judíos en la parte de Alemania que no está bajo la ocupación rusa, todos los indicios apuntan al hecho que el número es pequeño, con un máximo de cien mil; algunas personas bien informadas sostienen que la cifra es considerablemente menor. Los principales grupos nacionales son: polacos, húngaros, rumanos, alemanes y austríacos.

La primera y más evidente necesidad de esta gente es un reconocimiento de su estado actual y por esto me refiero a su condición de judíos. La mayoría de ellos pasó años en el peor de los campos de concentración. En numerosos casos –aunque todavía resulta desconocido el alcance total– son los únicos sobrevivientes de sus familias y muchos atravesaron la agonía de presenciar la destrucción de sus seres queridos. Es comprensible, por lo tanto, que su actual condición física y mental sea mucho peor que la de otros grupos.

Si bien las directivas políticas de SHAEF (actual Junta Directiva de Personas Desplazadas) han reconocido a quienes fueron perseguidos, in-

cluyendo nacionales enemigos y ex enemigos, como una de las categorías especiales de personas desplazadas, la práctica general hasta ahora ha sido atenerse únicamente a líneas de nacionalidad. Si bien se admite que no es normalmente deseable separar de su categoría nacional a ciertos grupos raciales o religiosos, la simple verdad es que los nazis lo llevaron a cabo por tanto tiempo que se terminó creando un grupo con necesidades especiales. Los judíos como tales (no como miembros de sus grupos nacionales) han sido más rigurosamente victimizados que los miembros no judíos pertenecientes de las mismas u otras nacionalidades.

Aunque ahora son considerados únicamente como miembros de un grupo de nacionalidad, el resultado es que no se puede prestar una especial atención a sus mayores necesidades, que son reconocidas, porque —se argumenta— el hacerlo constituiría un trato preferencial y conduciría a problemas con la porción no judía de ese grupo nacional en particular.

De este modo, hay una aproximación claramente poco realista al problema. En esta situación, la negativa a reconocer a los judíos como tales tiene el efecto de cerrar los ojos a la anterior y más brutal persecución, la cual ya los había convertido en un grupo separado, con mayores necesidades.

Su segunda gran necesidad sólo puede ser presentada como lo que descubrí son sus:

### **Deseos para futuros destinos**

1) Por razones obvias, que no necesitan ser desarrolladas, la mayoría de los judíos desea abandonar Alemania y Austria lo antes posible. Éste es su principal y más explícito deseo, y mientras que este informe trata necesariamente con otras necesidades presentes en esta situación, muchas de las personas le temen a otras sugerencias o planes en su favor por la posibilidad de que así pueda desviarse la atención del importantísimo tema de la evacuación de Alemania. Su deseo de dejar Alemania es urgente. La vida que llevaron los últimos diez años, una vida de temor, deambulación y tortura física, los tornó impacientes al retraso. Desean ser evacuados a Palestina ahora, así como otros grupos nacionales están siendo repatriados a sus hogares. No ven bien la idea de perder el tiempo, ociosos e incómodos, en un campo alemán durante muchos meses, hasta que les encuentren una solución sin prisa.

2) Algunos desean retornar a sus países de origen, pero en cuanto a esto, hay una considerable variedad de nacionalidades. Muy pocos judíos polacos o del Báltico desean volver a sus países; un mayor porcentaje de los grupos húngaros o rumanos desean retornar, aunque algunos se apresuran a agregar que ello puede ser temporario y al sólo efecto de buscar familia-

res. Algunos de los judíos alemanes –especialmente aquellos que se han casado entre sí– prefieren permanecer en Alemania.

3) En relación a los posibles lugares de reasentamiento para aquellos que pueden ser apátridas o quienes no desean regresar a sus hogares, Palestina es –definitivamente y por excelencia– la primera opción. Muchos tienen ahora familiares allí, mientras que otros –al haber experimentado durante años la intolerancia y la persecución en sus terruños– sienten que sólo en Palestina serán bienvenidos, encontrarán paz y tranquilidad y tendrán la oportunidad de vivir y trabajar. En el caso de los judíos polacos y del Báltico, el deseo de ir a Palestina se basa –mayoritariamente– en un amor por el país y una devoción por el ideal sionista. También es cierto, sin embargo, que hay muchos que desean ir a Palestina porque se dan cuenta que su oportunidad de ser admitidos en los Estados Unidos o en otros países del hemisferio occidental es limitado, si no imposible. Cualquiera que sea el motivo que los encauza hacia Palestina, es indudablemente cierto que la gran mayoría de los judíos que está ahora en Alemania no desea volver a los países de donde provinieron.

4) Si bien Palestina es claramente la elección de la mayoría, no es el único lugar mencionado para una posible emigración. Algunos –aunque el número no es grande– desean emigrar a los Estados Unidos, donde tienen parientes; otros, a Inglaterra, los dominios británicos o Sudamérica.

Por lo tanto, la segunda gran necesidad es la rápida elaboración de un plan para sacar de Alemania y Austria a la mayor cantidad posible de quienes lo desean.

Por lo demás, las necesidades y deseos de los grupos judíos entre los desplazados pueden ser simplemente expuestos: entre sus necesidades físicas se encuentran vestimenta y calzado (lo más urgente), una dieta más variada y sabrosa, medicamentos, camas y colchones, materiales de lectura. La vestimenta para los campos también es requisada a la población alemana, y si no hay suficiente o la población alemana no está deseosa o no es obligada a entregar una cantidad adecuada, los prisioneros de guerra sienten una especial amargura por el estado de su ropa cuando ven lo bien que todavía viste la población alemana. La población alemana es aún hoy la mejor vestida de toda Europa.

### **III. Manera en que se satisfacen las necesidades**

Más allá de haber traído alivio al temor de exterminación, la hospitalización de los casos serios de inanición y algunas mejoras generales en las condiciones en las cuales los restantes desplazados son obligados a vivir, relativamente poco se ha hecho, más allá de una etapa de planificación,

durante el período de repatriación masiva, para satisfacer las necesidades especiales de los grupos que fueron perseguidos.

Siendo que la UNRRA (**NdeR:** Administración de las Naciones Unidas para la Ayuda y la Rehabilitación) no estaba suficientemente organizada o equipada, ni autorizada para operar a gran escala en los campos o centros de desplazados, tampoco estaba en posición de hacer una contribución sustancial a la situación. Lamentablemente, muchos Comandantes de los Campos se mostraron renuentes a utilizar personal de UNRRA, incluso dentro de lo que les era posible, aunque debe admitirse que, en muchas situaciones, ello fue el resultado de desafortunadas experiencias que tuvieron oficiales del ejército con personal de UNRRA, que no estaba calificado y era inepto para esa responsabilidad. Así, también ocurría con demasiada frecuencia que el personal de UNRRA en las zonas norteamericana y británica no incluía a miembros angloparlantes, lo cual dificultaba unas relaciones laborales apropiadas.

Bajo estas circunstancias, UNRRA –a la cual se le había asignado la responsabilidad de coordinar las actividades de los organismos privados de bienestar social– ha tenido una postura torpe cuando se trajeron a consideración propuestas de un tipo u otro por parte de organismos bien calificados, que podían ayudar y complementar las responsabilidades militares y de la UNRRA. El resultado ha sido que, hasta este momento, muy pocos organismos sociales privados están trabajando con los desplazados, incluyendo a los judíos, a pesar de que la situación clama por sus servicios de diferentes maneras.

También hay que decir que debido a su labor previa con la repatriación en masa y debido a las dificultades de vivienda, personal y transporte, las autoridades militares han mostrado una considerable resistencia al ingreso de los representantes de organismos voluntarios, sin importar cuán calificados puedan estar, para ayudar a satisfacer las necesidades de las personas desplazadas.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

1. Ahora que lo peor de la presión por la repatriación en masa pasó, es razonable sugerir que en el próximo –y quizá, más difícil– período reciban atención prioritaria –y no última– quienes más y por más tiempo sufrieron.

Concretamente, en los próximos días, los judíos de Alemania y Austria deberían ser el principal llamado a la conciencia del pueblo norteamericano y el británico, y los militares y demás personal que los representa en el trabajo que se está haciendo en Alemania y Austria.

2. La evacuación de Alemania debería ser el tema, la política y la práctica destacados.

a) Reconociendo que la repatriación es lo más deseable desde el punto de vista de todos los implicados, los judíos que deseen retornar a sus propios países deberían ser ayudados a hacerlo sin más demora. Cualquier medida especial que sea necesaria para cumplir esto, en relación a los países de recepción o al consentimiento de las autoridades militares u otras, debería ser emprendida con energía y determinación. A menos que ésta y otras medidas a ser propuestas sean llevadas a cabo, deben esperarse sustanciales movimientos no oficiales ni autorizados de personas, y ello requerirá una considerable fuerza para evitarlo, ya que la paciencia de muchas de las personas involucradas está –y en mi opinión, justificadamente– aproximándose a un punto de inflexión. Es imposible exagerar el que muchas de estas personas se sienten ahora desesperadas, el que se acostumbraron –bajo el régimen alemán– a usar todos los medios posibles para alcanzar sus fines, y el que el temor a la muerte no los contiene.

b) En relación a quienes no desean –por motivos válidos– regresar a sus hogares, también debería realizarse una rápida planificación. En este sentido, la cuestión de Palestina debe ser afrontada. Ahora que ya no está involucrado un número tan grande y si hay una verdadera simpatía por lo que estos sobrevivientes han padecido, debería ser posible alguna extensión o modificación razonable al Libro Blanco Británico de 1939 sin grandes repercusiones. Para algunos los judíos europeos no existe otra solución aceptable –o incluso decente– para su futuro que Palestina. Esto está dicho con una base puramente humanitaria, sin referencia a consideraciones ideológicas o políticas en lo que respecta a Palestina.

Tengo entendido, basado en una información confiable, que los certificados para la inmigración a Palestina estarán prácticamente agotados para el fin del mes en curso (Agosto de 1945). ¿Cuál es el futuro por venir? Para cualquiera que haya visitado los campos de concentración y haya hablado con los desesperados sobrevivientes, es poco menos que calamitoso contemplar que las puertas de Palestina pronto estarán cerradas.

La Agencia Judía de Palestina ha presentado al Gobierno británico una petición para tener disponibles cien mil certificados de inmigración extras. Un memorando acompañando la petición sirve de muestra convincente de la capacidad de absorción inmediata de Palestina y de la actual y verdadera escasez de mano de obra allí.

Si bien puede haber margen para la diferencia de opinión en cuanto a qué número exacto de tales certificados podría –dadas las circunstancias– ser considerado razonable, no hay duda de que la solicitud así formulada

—si es concedida— contribuiría y mucho a la sensata solución para el futuro de los judíos que aún están en Alemania y Austria, e incluso de otros judíos desplazados que no desean permanecer allí ni regresar a sus países de nacionalidad.

Ningún otro tema es, por lo tanto, tan importante desde el punto de vista de los judíos en Alemania y Austria y los de otros lados que hayan conocido los horrores de los campos de concentración como la cuestión de Palestina.

Se informó que el Dr. Hugh Dalton, un destacado miembro del nuevo Gobierno británico, dijo en la Conferencia del Partido Laborista, en mayo de 1945:

*Este Partido ha establecido y repetido tan recientemente como el pasado abril (...) que esta vez, teniendo en cuenta los incalificables horrores que se han perpetrado contra los judíos de Alemania y otros países ocupados en Europa, es moralmente incorrecto y políticamente indefendible imponer obstáculos al ingreso a Palestina de cualquier judío que desee ir allí (...).*

*También hemos declarado claramente que éste no es un asunto que debería ser considerado como de exclusiva responsabilidad del Gobierno británico, pero al parecer —como muchos otros hacen en el ámbito internacional— es indispensable que haya acuerdo y cooperación cercanos entre los gobiernos británico, norteamericano y soviético, sobre todo si vamos a obtener un asentamiento seguro en Palestina y los países linderos (...).*

Si puede decirse que ello representa el punto de vista del nuevo Gobierno de Gran Bretaña, ciertamente no sería inapropiado que el Gobierno de los Estados Unidos exprese su interés y apoyo en alguna solución equitativa de la cuestión que haga posible que un número razonable de judíos perseguidos de Europa, ahora sin hogar bajo todo punto de vista, se reinstale en Palestina. Ésta es su voluntad, y es aconsejable en base a la política generalmente aceptada de permitir que grupos familiares se junten o reúnan.

c) Los Estados Unidos deberían permitir —de acuerdo a las leyes de inmigración existentes— que venga un número razonable de esas personas; nuevamente, en especial quienes tienen lazos familiares con este país. Tal como fue indicado anteriormente, la cantidad de quienes desean emigrar a los Estados Unidos no es grande.

Si Gran Bretaña y los Estados Unidos adoptaran las medidas enumeradas, podría ser más fácil que otros países también estuviesen dispuestos a

mantener sus puertas razonablemente abiertas a estas consideraciones humanitarias y a demostrar de manera práctica su desaprobación a la política nazi que –lamentablemente– tanto ha envenenado a Europa.

3. En la medida que dicha emigración desde Alemania y Austria se demore, debe encontrarse inmediatamente alguna solución temporal. En cualquier caso, habrá un número importante de perseguidos que no sea físicamente apto, o de algún modo, no esté en ese momento preparado para la emigración.

Así, sería importante que se hiciesen mayores y más extensivos esfuerzos para sacarlos de los campos, ya que están hartos de vivir allí. En primer lugar, hay una necesidad real de lugares especializados, tales como: a) sanatorios para tuberculosos, y b) establecimientos para enfermos mentales o para quienes necesiten un período de readaptación antes de volver a vivir en el mundo, dondequiera que sea. Algunos requerirán al menos lapsos cortos de aprendizaje o reentrenamiento antes de que puedan ser ciudadanos realmente útiles.

Pero en líneas generales, aquí hay una oportunidad de darle un significado real a la política acordada en Potsdam. Si es cierto –tal como parece ser ampliamente admitido– que el pueblo alemán en general no tiene sentimiento de culpa alguno con respecto a la guerra y sus causas y resultados, y si la política será “convencer al pueblo alemán de que ha sufrido una derrota militar total y que no puede eludir la responsabilidad por lo que ha provocado”, entonces es difícil comprender por qué tantas personas desplazadas –en particular, aquellas que han sido perseguidos por tanto tiempo y cuya repatriación o reasentamiento es probable que se retrase– deberían ser obligadas a vivir en primitivos campos superpoblados, mientras que el pueblo alemán de las zonas rurales sigue incólume en sus hogares.

Tal como están las cosas, parece que estamos tratando a los judíos como lo hacían los nazis, excepto que no los exterminamos. Grandes cantidades viven en campos de concentración bajo nuestra vigilancia militar, en lugar de las tropas de las SS. Uno puede preguntarse si, viendo esto, el pueblo alemán no está suponiendo que estamos siguiendo –o al menos, consintiendo– la política nazi.

Parece mucho más equitativo –y así debería ser– atestiguar sobre los muy pocos lugares en los cuales oficiales militares intrépidos e inflexibles han requisado todo un pueblo en beneficio de las personas desplazadas, obligando a la población alemana a encontrar vivienda donde pueda, o han requerido a la población local que aloje a un número razonable de ellos. Por consiguiente, las personas desplazadas, incluidos los perseguidos, viven más como gente normal que como prisioneros, criminales u

ovejas arreadas. La mayoría se encuentra en Alemania –y ciertamente, los judíos– por causas ajenas a su voluntad. De este modo, este hecho se está dando a conocer al pueblo alemán, pero a una escala demasiado pequeña.

En muchos lugares, sin embargo, los oficiales del gobierno militar manifiestan suma renuencia o malestar, si no timidez, de molestar a la población alemana. Incluso dicen que su trabajo es lograr que las comunidades vuelvan a trabajar sólida y adecuadamente, y que deben “vivir con los alemanes, mientras que los DP (desplazados) son un problema más temporal”. Así (y estoy dispuesto a citar ejemplos), si se le ordena a un grupo de judíos abandonar sus alojamientos temporales, necesarios para fines militares, y hay dos sitios posibles: uno, un edificio (departamentos modestos) con comodidades y el otro, una serie de edificios en mal estado, con baño en el exterior, el intendente logra fácilmente persuadir al Comandante del Pueblo de asignar este último a las personas desplazadas y dejar el anterior para los civiles alemanes retornantes.

Esta tendencia se refleja de otras maneras, a saber: en el empleo de civiles alemanes en las oficinas de oficiales del gobierno militar, cuando personal igualmente calificado podría encontrarse fácilmente entre las personas desplazadas cuya repatriación no es inminente. En realidad, ha habido situaciones en las cuales personas desplazadas –en especial, judíos– han tenido dificultades para obtener audiencias con las autoridades del gobierno militar porque –irónicamente– los han obligado a pasar por empleados alemanes, lo cual no les ha facilitado las cosas.

Demasiado generalmente se hace un uso insuficiente de los servicios de los desplazados. Muchos de ellos son capaces y están deseosos de trabajar, pero aparentemente no son considerados en este sentido. Si bien entiendo que –a veces– existen dificultades idiomáticas, estoy convencido de que, tanto dentro como fuera de los campos, se podría hacer un mayor uso de los servicios personales de aquellas personas desplazadas que –seguramente– estarán disponibles durante algún tiempo. Afortunadamente, en algunos campos se hace todo lo posible para utilizar los servicios de los desplazados, y éstos suelen ser los mejores campos en todos los sentidos.

4. En la medida que: a) la evacuación de Alemania y Austria no sea inmediatamente posible, y b) los grupos antes perseguidos no puedan ser alojados en aldeas o con la población alemana, recomiendo que urgentemente se erijan campos separados para judíos, o al menos para aquellos que deseen, a falta de una mejor solución, estar en esos campos. Hay varias razones para ello: 1) una gran mayoría lo desea, 2) es la única forma de que sus necesidades y problemas especiales puedan ser administrativamente

satisfechos sin acusaciones de trato preferencial o (aunque parezca mentira) acusaciones de “discriminación” respecto de organismos judíos ya preparados y listos para darles asistencia.

En este sentido, deseo enfatizar que no se trata de escoger a un grupo particular para darle privilegios especiales. Es cuestión de elevar a un nivel más normal la posición de un grupo que ha sido sumergido hasta las máximas profundidades concebibles durante años de organizada e inhumana opresión. Las medidas necesarias para su restitución no están comprendidas en cualquier interpretación razonable de un trato privilegiado y son requeridas en base a consideraciones de justicia y humanidad.

Ha habido una cierta tendencia a establecer campos separados para quienes podrían ser apátridas o no repatriables, o cuya repatriación probablemente se aplase algún tiempo. En realidad, también esto fue anunciado hace algún tiempo como política de la SHAEF, pero en la práctica no se lo ha considerado demasiado ya que existe un rechazo (comprensible, si no va demasiado lejos) a admitir la posible condición de apátrida y una insistencia, en aras de un programa de repatriación a gran escala, en considerar a todos como repatriables. Esto resulta en una resistencia a todo lo referido a una planificación especial para el “núcleo duro”, aunque todos admiten que está allí y que inevitablemente aparecerá. Cuando se habla de los campos, debería señalarse esto: si bien puede ser que las condiciones en Alemania y Austria aún necesiten de ciertas medidas de control, parece haber poca justificación para la continuación de los alambrados de púas, los guardias armados y la prohibición de dejar el campo sino por medio de pases, los cuales en algunos lugares son iliberalmente concedidos. Se da como motivo de estas severas medidas la prevención de saqueos, pero es interesante notar que en partes del área del Séptimo Ejército, donde hay mayor libertad de movimiento dentro y fuera de los campos, hay —en realidad— muchos menos robos que en zonas donde la gente, que desea dejar temporalmente el campo, debe hacerlo sigilosamente.

5. Tan pronto como sea posible, el funcionamiento actual de esos campos debería ser entregado a un organismo civil: UNRRA. Esta organización es consciente de las deficiencias en su estructura actual y está presionando para subsanarlas. En ese sentido, se cree que podría proporcionarse una mayor asistencia por parte de las autoridades militares, ya que —hasta el momento— todo organismo civil en Alemania y Austria es necesariamente dependiente, en lo que a vivienda, transporte y otros asuntos se refiere. Si bien es cierto que los militares han venido instando a la UNRRA a prepararse para asumir responsabilidades, también es un hecho que ha habido una insuficiente cooperación activa para lograr el final deseado.

6. Dado que, en cualquier caso, las autoridades militares deben necesariamente continuar participando en el programa para todas las personas desplazadas, en especial en lo que respecta a vivienda, transporte, seguridad y determinados suministros, se recomienda que haya una revisión del personal militar seleccionado para el puesto de Comandante de Campo. Algunos de los que prestan servicio en la actualidad, aunque quizás son adecuados para el trabajo de repatriación masiva, son manifiestamente ineptos para un trabajo a largo plazo en un campo habitado por gente cuya repatriación o reasentamiento probablemente se retrase. Son preferibles aquellos funcionarios que hayan tenido algún antecedente o experiencia en trabajo social y se considera que algunos están disponibles. Es muy importante que los oficiales elegidos sientan afinidad con el programa y que sean por naturaleza aptos para trabajar y cooperar con UNRRA y otros organismos de ayuda y asistencia social.

7. A la espera de la asunción de responsabilidad operacional de la UNRRA, sería deseable que se instituya un plan más amplio de visitas de campo por parte del personal adecuado del Ejército. Se cree que muchas de las condiciones existentes en los campos no se tolerarían si fuesen más íntimamente conocidas por los funcionarios de supervisión por medio de viajes de inspección.

8. Se recomienda con urgencia que se aceleren en la mayor medida posible los planes para servicios de localización –en consideración en este momento– y que, en este mismo sentido, las personas desplazadas en Alemania y Austria tengan acceso a servicios de comunicación –aunque sea sólo tarjetas postales abiertas– lo antes posible. Se consideran las dificultades, pero se cree que si se entendiese totalmente la angustia de la gente, durante tanto tiempo maltratadas y hostigadas, podrían encontrarse, en un futuro cercano, las vías y los medios para hacer posibles tales comunicación y localización de familiares. También creo que algunos de los organismos privados podrían ser útiles en este sentido si se les diese una oportunidad para actuar.

## **V. Otras observaciones**

Si bien se me instruyó informar las condiciones tal cual las encontré, debería añadirse lo siguiente para tener un panorama completo:

1) Los ejércitos de ocupación en Alemania y Austria se enfrentaron con una tarea hercúlea al hacer retornar a sus hogares al mayor número posible de los más de seis millones de personas desplazadas encontradas en aquellos países. Menos de tres meses después del Día de la Victoria, más de cua-

tro millones de esas personas han sido repatriadas, un desempeño fenomenal. La primera impresión, al estudiar la situación, es de total admiración por esta estupenda tarea que las autoridades militares han logrado en un tiempo sustancialmente menor al previsto. Se deben sólo elogios del más alto nivel a todas las unidades militares en relación a esta fase del trabajo posterior a la lucha. Al dirigir la atención a las condiciones existentes, las cuales incuestionablemente requieren solución, no hay intención o deseo alguno de restarle una partícula de mérito por lo antedicho.

2) Si bien en realidad no vi las condiciones tal como estaban inmediatamente después de la liberación, me las habían descrito con suficiente detalle como para dejar absolutamente en claro que, durante el período de intervención, ha habido una cierta mejora en las condiciones en las cuales está viviendo la mayoría de los desplazados que quedaron. Informes que han salido informalmente de Alemania, por parte de los propios refugiados y de personas interesadas en los grupos de refugiados, indican una cierta tendencia a no tomar en cuenta el alcance total de la tarea y responsabilidades insoportables que enfrentan las autoridades militares. Si bien es comprensible que quienes han sido perseguidos y –además– maltratados por un período tan largo deberían estar impacientes ante lo que les parece una excesiva demora en la satisfacción de sus necesidades especiales, la imparcialidad exige que el problema completo y todas sus ramificaciones sean tenidos en cuenta al evaluar los progresos realizados. Mi esfuerzo ha sido, por lo tanto, sopesar muy cuidadosamente las numerosas quejas que se me plantearon en el curso de mi investigación, tanto por parte de los mismos desplazados como en su nombre, a la luz de las muchas responsabilidades que enfrentan las autoridades militares.

3) Si bien –en honor a la brevedad– este informe consistió necesaria y mayoritariamente en declaraciones generales, debería reconocerse que existen excepciones respecto de prácticamente la totalidad de tales generalizaciones. Una autoridad militar de alto rango predijo, previo a mi viaje por Alemania y Austria, que en relación a los campos de personas desplazadas encontraría “algunos que son bastante buenos, algunos que son muy malos, con un promedio relativo por debajo de lo satisfactorio”. Mi viaje posterior confirmó esa predicción en todos los aspectos.

A fin de presentar este informe con prontitud, de modo que pudieran considerarse algunas medidas correctivas tan pronto como sea posible, no me he tomado el tiempo de analizar todas las notas hechas en el curso del viaje o de comentar acerca de la situación en Francia, Bélgica, Holanda o Suiza, también visitadas. En consecuencia, respetuosamente solicito que este informe sea considerado de naturaleza parcial. Los problemas actua-

les en Alemania y Austria son mucho más graves y dificultosos que en cualquiera de los demás países mencionados, y este hecho también parece tornar conveniente la presentación de un informe parcial inmediatamente después de completar la misión.

Para concluir, deseo reiterar que la principal solución –en muchos sentidos, la única solución real– del problema radica en la rápida evacuación a Palestina de todos los judíos no repatriables de Alemania y Austria que así lo deseen. Para que sea eficaz, este plan no debe ser retrasado por mucho tiempo. La urgencia de la situación debería ser reconocida. Es inhumano pedirle a la gente que siga viviendo, durante cualquier período de tiempo, bajo las actuales condiciones. La evacuación de los judíos de Alemania y Austria a Palestina resolverá el problema de los individuos involucrados y también les sacará un problema a las autoridades militares que han tenido que tratar con él. La capacidad del ejército de movilizar a millones de personas rápida y eficientemente ha sido ampliamente demostrada. La evacuación de un número relativamente pequeño de judíos desde Alemania y Austria no presentará un gran problema para los militares. Con el fin de la guerra japonesa, la situación de navegación también debería mejorarse lo suficiente como para hacer factible semejante movimiento. El mundo civilizado le debe a este puñado de sobrevivientes el proporcionarles un hogar donde puedan establecerse nuevamente y comenzar a vivir como seres humanos.

Respetuosamente,

**Earl G. Harrison**



# Argentina y la Shoá. Una política de anticipación

La circular 11 del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
12 de julio de 1938

---

**Abraham Zylberman\***

La década de 1930 estuvo caracterizada, en el aspecto de la aplicación de la política inmigratoria del gobierno argentino, por su selectividad. Ya desde la finalización de la Gran Guerra se escuchaban opiniones provenientes de las élites económica y política que sugerían adoptar tal criterio. La crisis de 1929 y sus efectos aceleraron la implementación de políticas restrictivas, como por ejemplo: un arancel consular por el visado de cada certificado de buena conducta, no mendicidad y buena salud, que debían pagar los inmigrantes. Pero es a partir del 26 de noviembre de 1932 –y ampliado, el 14 de diciembre– cuando se promulga un decreto restringiendo la inmigración “*en defensa de los trabajadores radicados en Argentina*”.

1938 fue un año particularmente relevante para el judaísmo europeo; en particular, el austríaco y el alemán. En marzo, la anexión de Austria al *Reich* y la extensión de la aplicación de normas y disposiciones antijudías vigentes en Alemania hicieron crecer el número de judíos que quería abandonar los territorios bajo hegemonía nazi.

El cambio de gobierno que hubo en la Argentina, las promesas liberales del nuevo Presidente –realizadas en la campaña previa a las elecciones– y el agravamiento de la situación general en Europa, agregados a la economía –que había comenzado a salir de la crisis– incrementaron las esperanzas de un cambio en las restrictivas políticas inmigratorias. La prensa judía de Buenos Aires se hizo eco, en aquel entonces, de dos conferencias: una,

\* Docente de Historia e Historia Judía, especializado en estudios de la Shoá. Asesor de *Nuestra Memoria*.

de la Oficina Internacional de Trabajo de la Sociedad de las Naciones, en Ginebra, para considerar las posibilidades de colaboración internacional en materia de finanzas destinadas a inmigración y colonización, y la otra, en Evian, convocada por el presidente Roosevelt para considerar el problema de los refugiados de Alemania y Austria. Expresaba la prensa la esperanza y la demanda de que los países latinoamericanos –y especialmente, la Argentina– abrieran sus puertas a una gran inmigración.

Mientras tanto, en Buenos Aires se preparaban los nuevos reglamentos de inmigración. El 12 de julio, la comisión argentina ante la Conferencia de Evian pudo informar acerca de las innovaciones introducidas: *“En vista de la actual situación económica del país, el gobierno de la Argentina decide que todos los no residentes extranjeros que deseen entrar al país deben, en el futuro, proveerse de un permiso de desembarco especial, emitido por el Departamento Central de Inmigración de Buenos Aires (...). Este permiso de desembarco será emitido una vez que el caso sea considerado por un comité especial compuesto por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Interior, respectivamente”*.

Estas disposiciones no anulaban la vigencia de la Ley de Inmigración y Colonización (817/76), sino que sólo determinaban una nueva manera de aplicarla. Los delegados argentinos, aparentemente, eran conscientes de la contradicción entre la nueva reglamentación y otras disposiciones y la ley existente, por lo que no citaron su contenido, sino que se limitaron a poner a disposición de la comisión el texto, para su traducción.

Lo que mantuvieron los delegados argentinos sin informar a sus colegas en la Conferencia era lo que constaba en los considerandos de la nueva reglamentación y otras anteriores: que éstas se debían –entre otras razones– a que *“la presente circunstancia internacional permite proveer un inmediato aumento de los inmigrantes que quisieran trasladarse a la República Argentina por motivos accidentales y que no consultan las exigencias de una sana política inmigratoria”*. La reglamentación tenía, pues, el propósito de impedir la llegada de refugiados obligados a emigrar para salvarse.

El decreto, firmado por el presidente Ortiz y el canciller Cantilo el 28 de julio, debía entrar a regir a partir del 1º de octubre, y ajustándose a él, el Departamento de Inmigración debía –a través de la comisión consultora– considerar cada petición de inmigración *“prefiriendo la de mayor aptitud asimilativa y ajustándola a nuestras necesidades sociales, culturales y económicas, de modo que la entrada de extranjeros en territorio argentino queda subordinada a las conveniencias del país y no a la inversa”*.

Los cónsules debían proporcionar la información personal a la comi-

sión y quienes solicitaban las llamadas debían demostrar, entre otras cosas, una residencia de por lo menos dos años en el país. Todos los gastos por la gestión administrativa corrían por su cuenta y la de los candidatos a inmigrar. El objetivo era dificultar la inmigración, y el hecho que la mayoría fuesen judíos no recibió una mención particular.

Inmediatamente cundió el pánico entre los cientos de judíos que residían en el país y querían traer a sus parientes. Todos pretendieron, al igual que en Europa, apresurar la gestión para antes del 1º de octubre. Pero pronto fue evidente que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Migraciones se habían adelantado a la entrada en vigencia del decreto: el 12 de julio de 1938, la Cancillería instruyó a todos los cónsules argentinos a que, en vista de los cambios esperados y hasta que ellos entraran en vigor, debían imponer una estricta vigilancia y aplicar con extrema severidad todos los medios de selección para evitar que las corrientes de emigración llegaran en forma desordenada y se adelantaran a los planes definitivos que el gobierno tenía el propósito de establecer.

La Dirección de Inmigración suspendió en forma inmediata la emisión de nuevos permisos de inmigración, y el 25 de agosto cerró sus puertas al público. Las nuevas restricciones fueron aplicadas no sólo con anterioridad a la fecha dispuesta en ellas, sino antes de la fecha en que fueron firmadas por el Presidente...

### **Bibliografía**

- Avni, Haim. *Argentina y la historia de la inmigración judía. 1810-1950*. Jerusalem, Magnes Press, 1983.
- Senkman, Leonardo. *Argentina, la Segunda Guerra Mundial y los refugiados indeseables. 1933-1945*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1991.
- Klich, Ignacio y Rapoport, Mario. *Discriminación y racismo en América latina*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1997.

# Circular N° 11

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Julio 12 de 1938

CIRCULAR N° 11

Reservada

Estrictamente Confidencial

Señor Embajador:

Este Gobierno prepara actualmente una nueva reglamentación de la Ley 817, a fin de ajustar la inmigración en los límites que imponen las necesidades económicas y sociales del país. Junto con estos propósitos será necesario considerar también los compromisos que ha contraído la Nación en los convenios bilaterales últimamente celebrados para la admisión de agricultores extranjeros y los que puedan derivar de nuestra participación en las Conferencias y organizaciones internacionales que estudian en estos momentos una solución general al respecto. Se señala así la necesidad de mantener por lo pronto un control riguroso, extremando todos los medios de selección a fin de impedir que las corrientes inmigratorias se dirijan desordenadamente sobre nuestro país y se anticipen al plan definitivo que el Gobierno crea del caso establecer contemplando los diversos aspectos del problema.

En consecuencia, se servirá V.E. comunicar al Cuerpo Consular de su jurisdicción que, en adelante, la visación de pasaportes en general, para el traslado de extranjeros a la República de cualquier categoría que sean, queda reservada a los Cónsules rentados, de carrera, salvo autorización expresa de esta Cancillería en favor de determinados Vicecónsules o Cónsules Honorarios.

Asimismo, y en carácter estrictamente reservado, se servirá V.E. poner

\* En: <http://ukinet.com/odessa-11-circular.htm>.

en conocimiento solamente de los Cónsules rentados de esa jurisdicción las siguientes instrucciones:

*“Sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas para la selección de los viajeros destinados al país, y salvo orden especial de esta Cancillería, los Cónsules deberán negar la visación –aun a título de turista o pasajero en tránsito– a toda persona que fundadamente se considere que abandona o ha abandonado su país de origen como indeseable o expulsado, cualquiera que sea el motivo de su expulsión. Este Ministerio espera que el celo y buen criterio del Señor Cónsul suplirán a este efecto la información formal que no sea posible obtener en cada caso, lo que permitirá establecer la capacidad del funcionario para el cargo que ocupa. Todo caso de duda deberá ser consultado a la Cancillería, así como el de toda persona cuya incorporación al país considere el Señor Cónsul inconveniente. Estas instrucciones son estrictamente reservadas y por ningún motivo deberán ser invocadas ante el público o ante las autoridades del país donde ejerce sus funciones. Quedan derogadas todas las instrucciones anteriores en cuanto se opongan a la presente. Los Señores Cónsules se servirán acusar recibo de la presente Circular directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.”*

Al recomendar a V.E. quiera servirse dar cuenta a este Ministerio del recibo de esta Circular me complazco en saludarlo con mi consideración más distinguida.

JOSÉ MARÍA CANTILO

*A S.E. el Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Estocolmo, Embajador Doctor Ricardo Olivera.*

**Nota:** Probablemente la única copia que ha sobrevivido de la Circular 11, firmada de puño y letra por el Canciller José María Cantilo el 12 de julio de 1938, fue descubierta en los archivos de la embajada argentina en Estocolmo, en 1998, por la investigadora Beatriz Gurevich mientras formaba parte de la CEANA, la comisión oficial argentina encargada de estudiar el papel de Argentina como refugio de fugitivos nazis. Los descubrimientos de Gurevich no agradaron a la CEANA, y tras un período de gran acritud, la historiadora abandonó la comisión.

La circular recién salió a la luz con la publicación del libro *The Real Odessa* de Uki Goñi en Londres en enero de 2002.

Tras un pedido especial de Goñi y de un grupo de intelectuales argentinos, presentada ante el Canciller Rafael Bielsa y refrendada por refugiados del nazismo que lograron burlarla para llegar a la Argentina pretendiendo ser católicos, la circular fue finalmente derogada en un acto en la Casa Rosada con la presencia del Presidente Néstor Kirchner el 8 de junio de 2005.

## La circular 11

Firmada por el Canciller José María Cantilo el 12 de julio de 1938, la “Circular 11” estaba destinada específicamente a detener la entrada al país de judíos europeos que huían del régimen nazi.

En su primer párrafo, la circular refiere a la Conferencia de Evian, que sesionó del 6 al 13 de julio en Francia, donde más de 30 países, incluyendo Estados Unidos y la Argentina, firmaron un acuerdo buscando un destino seguro para los refugiados judíos que huían de Alemania y Austria. O sea, mientras participa de una conferencia sobre estos refugiados, Argentina dicta una norma prohibiendo su ingreso al país.

Así, la circular neutraliza secretamente los *“compromisos (...) que puedan derivar de nuestra participación en las Conferencias y organizaciones internacionales que estudian en estos momentos una solución general al respecto”*.

La “organización internacional” referida es la Liga de las Naciones, que a principios del mismo 1938 trató también el tema de los refugiados judíos que huían de Alemania.

La circular luego cita *“los convenios bilaterales últimamente celebrados para la admisión de agricultores extranjeros”*, una clara alusión a los acuerdos de colonización que la Argentina había firmado para la admisión de agricultores judíos alemanes.

Para detener el influjo que pudiera resultar de estos acuerdos, la circular ordena a los cónsules argentinos *“negar la visación (...) a toda persona que fundadamente se considere que abandona o que ha abandonado su país de origen como indeseable o expulsado”*.

La referencia “indeseable” como sinónimo de judío era de uso corriente en documentos de Cancillería de la época. El archivo de Cancillería guarda también cartas en las que nuestros cónsules invocan la “Circular 11” como justificativo para la negación de visas a judíos. Así, sin emplear explícitamente la palabra “judíos”, la circular deja bien en claro su objetivo.

## Educación del Holocausto en Argentina

*El Consejo Federal de Educación en su XX Asamblea ha resuelto aprobar el plan de trabajo “Enseñanza del Holocausto 2009-2011”, propuesto por el Ministerio de Educación de la Nación. Las autoridades educativas de todo el país “se comprometen a incorporar contenidos curriculares específicos acerca del Holocausto en los establecimientos educativos”. Al mismo tiempo el Ministerio de Educación contribuirá a la producción de materiales educativos de apoyo adecuados a cada nivel de enseñanza. Esta trascendente decisión fue comunicada a las organizaciones representadas en el Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional sobre Educación, Rememoración e Investigación del Holocausto (ITF).*



*Consejo Federal de Educación*

"2009-Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

### **Resolución CFE N° 80/09**

Buenos Aires, 28 de mayo de 2009

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la REPÚBLICA ARGENTINA es miembro pleno del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional sobre Educación, Rememoración e Investigación del Holocausto.

Que de acuerdo a la Resolución conjunta N° 52/06 de la Secretaría de Educación, N° 202/06 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y N° 6/06 de la Secretaría de Derechos Humanos, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, a través de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD y del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, participa de las reuniones del Consejo Consultivo Permanente, conformado además por la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y por las organizaciones no gubernamentales: AMIA, B'nai B'rith Argentina, Centro Simón Wiessenthal, DAIA, Confraternidad Argentina Judeo Cristiana, CONSUDEC, COORDIEP, Fundación Memoria del Holocausto y Museo del Holocausto de Buenos Aires, Generaciones de la Shoá, Nuevos Derechos del Hombre y Sherit Hapleitá (Asociación Israelita de Sobrevivientes de la Persecución Nazi)

Que conforme la Ley de Educación Nacional, la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que de acuerdo al artículo 79 de la Ley N° 26.206, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.



*Consejo Federal de Educación*

"2009-Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Que el artículo 92 dispone algunas temáticas que formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones, haciendo referencia en su inciso c) al ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden institucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objetivo de generar en los/las alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y en defensa del Estado de Derecho.

Que se entiende oportuno en consecuencia, incorporar contenidos curriculares específicos acerca del HOLOCAUSTO, teniendo en cuenta a su vez que este Consejo Federal ha aprobado núcleos de aprendizaje prioritarios para el área de Formación Ética y Ciudadana, entre los cuales se encuentra contemplada la reflexión en torno a la dimensión ética, política e intercultural de saberes de las diferentes áreas, el estudio de las sociedades y los espacios geográficos a través del tiempo, por lo que se considera necesaria la producción de materiales con el objeto de apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos a la temática.

Que el ex Consejo Federal de Cultura y Educación, por Resolución 126 de fecha 9 de marzo de 2000, abordó la temática del HOLOCAUSTO, declarando el día 19 de abril, fecha del levantamiento del ghetto de Varsovia, "Día de la convivencia en la diversidad cultural", incorporándolo a las conmemoraciones de los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones.

Que las acciones concurrentes para una educación de calidad deberán desarrollarse necesariamente con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales y la participación de todos los actores del sistema educativo.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Corrientes y San Luis y los integrantes del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de trabajo "Enseñanza del Holocausto 2009-2011" propuesto por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN para su tratamiento educativo, que como anexo, forma parte integrante de la presente medida.



*Consejo Federal de Educación*

"2009-Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

ARTÍCULO 2º.- Las autoridades educativas se comprometen a incorporar contenidos curriculares específicos acerca del HOLOCAUSTO, en los establecimientos educativos dependientes de sus jurisdicciones. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN contribuirá con la producción de materiales educativos de apoyo adecuados para cada nivel de enseñanza.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Lic. Juan Carlos Tedesco – Ministro de Educación de la Nación.

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación.

**Resolución CFE N° 80/09**

## Algunas normas jurídicas aplicadas a los judíos bajo el dominio nazi

- 18/03/1933:** Los abogados y escribanos judíos no pueden ejercer su profesión.
- 04/05/1933:** Los médicos judíos no pueden atender a pacientes no judíos.
- 05/03/1934:** Prohíben a los actores judíos actuar.
- 15/09/1935:** Los judíos no son ciudadanos. Se les priva de sus derechos civiles.  
Prohibición de los matrimonios entre judíos y alemanes arios.
- 29/06/1936:** Los judíos no son admitidos en los hospitales públicos.
- 12/11/1938:** Los judíos no pueden asistir al teatro, cine, conciertos, exposiciones de arte.
- 15/11/1938:** Los niños judíos son expulsados de las escuelas alemanas.
- 03/12/1938:** Se revocan las licencias de conducir a los judíos. Los pasaportes judíos deben sellarse con la letra "J".  
Los varones judíos deben agregarse el nombre Israel y las mujeres, Sara.
- 20/09/1939:** Los judíos no pueden tener radio.
- 04/07/1940:** Los judíos sólo pueden hacer compras de alimentos entre las 16 y 17 hs.
- 19/07/1940:** Los judíos no pueden tener teléfono.
- 01/09/1941:** Todos los judíos mayores de seis años deben llevar una estrella amarilla.
- 18/09/1941:** Los judíos no pueden viajar en transporte público.
- 22/06/1942:** Los judíos no deben recibir la cartilla de alimentos que incluya huevos.
- 27/06/1944:** Todos los judíos súbditos de Argentina serán deportados bajo vigilancia a Bergen-Belsen.



# Reseñas bibliográficas

**Siperman, Arnoldo**

***La ley romana y el mundo moderno.  
Juristas, científicos y una historia de la verdad.***

Buenos Aires, Biblos/Deseo de Ley, 2009.

## La ley y la verdad

---

**Diana Sperling\***

El libro *La ley romana y el mundo moderno. Juristas, científicos y una historia de la verdad*, de Arnoldo Siperman –abogado, docente, pensador–, se inscribe de pleno derecho en la más rica tradición ensayística argentina. Entre sus múltiples virtudes, una no menor es el cumplimiento, en sus páginas, de la máxima horaciana que propone “enseñar deleitando”.

Siperman analiza –con una profunda erudición y, a la vez, un estilo ágil y sugerente– el surgimiento del derecho en los albores del mundo occidental, así como la deriva histórica de sus fundamentos y consecuencias. Muestra, entonces, que la ley romana

no constituye sólo una organización jurídica en un momento y lugar determinados, sino que funda e incluye una cierta cosmovisión, en la que se articulan precisas concepciones de lo humano y lo divino, el saber y la verdad, el tiempo y el mundo.

Como bien señala David Kreszes, “partiendo del tratamiento singular de la ley por la antigua Roma, el texto construye una precisa genealogía del poder en Occidente. El derecho romano, con su apuesta al pragmatismo en la resolución de los conflictos y su desprecio por preguntas incómodas sobre la precariedad de la ley –que no se ahorraron los griegos–, no sólo será

\* Filósofa, escritora, ensayista y docente. Doctoranda en Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Ha publicado numerosos libros y artículos en diarios y revistas. Ha participado en múltiples eventos, congresos y jornadas. Desarrolla tareas docentes en instituciones públicas y privada. Dicta conferencias y seminarios sobre su especialidad en instituciones del país y el exterior.

instrumento del poder, sino su mejor espejo”.<sup>1</sup>

Arnoldo Siperman ahonda en la huella de juristas contemporáneos de la talla de Pierre Legendre y Yan Thomas, entre otros, para pensar el derecho y, a la vez –valga la paradoja–, el revés de la trama: es que las instituciones jurídicas, lejos de constituirse en un vacío, se fundan en modos de pensar y de actuar de las sociedades en las que aparecen. Lo interesante es que también fundan otras prácticas, muchas de las cuales se desentienden de su origen y olvidan su raigambre en las normas y nociones del derecho. Así, la ciencia, por ejemplo –muestra el autor–, adopta terminología, metodología y categorías que provienen del ámbito legal, pero borra esas huellas para presentarse como un saber autofundado. Sabemos que la ciencia se afana en la búsqueda de la verdad. Pero “*la visión que hoy tenemos de la verdad descende de órdenes prescriptivos, y más que cualquier otro, del orden legal heredado, por sinuosos caminos, de la antigüedad romana*”.<sup>2</sup>

Es ahí donde adquiere todo su peso la “autoridad de la cosa juzgada”. Ello implica que “*la sentencia definitiva tiene el efecto de dar por cerrada la controversia y hacer cesar el estado de incertidumbre*”. Este principio, de fuerza fundante en el derecho, se

traslada al plano científico acompañado del método que lo sustenta: el procedimiento de investigación, “*la culminación de un proceso sujeto a reglas y no la expresión de la autoridad proveniente del ejercicio desnudo del poder*”.<sup>3</sup> En ese sentido, Siperman ubica en el derecho romano un gesto democratizador y, en cierto modo, posibilitador de autonomía. La sentencia ya no será una revelación divina ni un mandato del soberano o déspota, sino el resultado “objetivo” –diríamos hoy– de un procedimiento correctamente aplicado, independiente de voluntad personal o arbitraria alguna. A la vez, este modo de concebir la verdad –en el cual razón y justicia son sinónimos– conlleva una concepción nueva del sujeto, que “*no es diferente de la idea de sujeto de derecho, construido a través de un proceso intelectual varias veces secular. Es la esencial noción de persona, esa máscara cuya voluntad jurídica se muestra como una exteriorización formalizada de discernimiento, intención y libertad*”.<sup>4</sup>

Siperman se ocupa de marcar las paradojas y contradicciones de este proceso multiseccular: si –por un lado– el derecho romano fue el vehículo de la institucionalización de la razón, al desmarcar la ley del ámbito religioso, esta misma manera de entender y practicar la razón ha dado origen a prácti-

<sup>1</sup> Las citas de David Kreszes pertenecen a su exposición –inédita aún– en la presentación del libro de Arnoldo Siperman que nos ocupa, que compartió con el autor del mismo, Eduardo Rinesi y quien firma esta nota.

<sup>2</sup> Siperman, A., op. cit., pág. 113.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pág. 116.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pág. 180.

cas perversas y autoritarias, ya no en nombre del Dios del monoteísmo, sino de otras figuras de la autoridad absoluta. Después de todo, es preciso recordar que todo el edificio del derecho romano –y luego, occidental– ancla en la creación de Justiniano, el emperador-Papa, esa compilación de leyes –llamada *Corpus Iuris*– que intenta, en el siglo VI, establecer –de una vez y para siempre– la definición de “ley”, “verdad” y “razón”. Definiciones que lo autorizan a expulsar, censurar y –eventualmente– eliminar a aquellos que no se conducen dentro de esos carriles. El gran legislador Justiniano no es otro que quien realiza dos actos aberrantes: el cierre de la Academia Filosófica –herencia medieval de la institución platónica– y la prohibición del *Talmud*, ya que –dice el decreto– “los judíos se libran a interpretaciones insensatas”.

Tal vez esta “historia de la verdad” que Siperman nos invita a recorrer –que incluye, sin duda, una historia del eurocentrismo, la represión y el desconocimiento de la alteridad– sea un excelente instrumento para ahondar en esas paradojas. Sin duda, la modernidad es hija de los complejos avatares de Roma y la ley. Surge, entonces, la pregunta: “Cómo conciliar –hasta donde ello sea posible– la preferencia por los valores sustantivos de la Ilustración, su espíritu crítico, su lucha contra el oscurantismo, su mensaje moral de tolerancia y respeto mutuo, con el rechazo a las tendencias

*expansionistas y homogeneizantes que de ella se siguen y con la degradación de una razón reducida a la pobreza de lo meramente instrumental*”.<sup>5</sup>

Dentro de estas “perversiones de la ley” es preciso incluir al nazismo, hijo bastardo del sistema. En él “fueron cuestionados los supuestos mismos del orden institucional. La crisis de depreciación de la ley exaltó al primer plano, en esos momentos de fuerte conmoción política y social, a la luego tan traída y llevada teoría del estado de excepción y su corolario decisionista”. Pero a la vez, el régimen nazi es un productor incesante de leyes, decretos, normas y edictos, creador de una maraña burocrática y de cadenas de mandos cancerosamente reproducidas.

*Esta profusión de material normativo encontraba límite infranqueable en definiciones básicas del poder político... En ese terreno reinaba la simple y directa ‘directiva’ (...). El Führer Prinzip opera en cascada, según un principio de derivación respecto de quien ejerce el poder supremo, del cual los demás son intérpretes fieles. El bando y la directiva agotan su vigencia en su inmediato cumplimiento, es estado de excepción en forma pura, externo a toda legalidad: no es interpretable, ni recurrible, ni derogable, ni sus efectos reparables.*<sup>6</sup>

La ley –aclara nuestro autor–, como la ha producido Occidente a partir de la matriz romana, es siempre una previsión con amplio grado de gene-

<sup>5</sup> *Ibíd.*, pág. 194.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, pág. 213.

ralidad e impersonalidad, independientemente de que sea efecto de un proceso deliberativo o la consecuencia del acto de un déspota. (...) Esa ley, la ley según la dogmática occidental, es despreciada por el nazismo y por el fascismo, que se acomodan mejor a la directiva, a la orden desnuda, que tiene destinatarios directos y demanda obediencia ciega. Es el bando en cual algunos ven un residuo de arcaísmo prejurídico y otros, la bien moderna proyección normalizada del estado de excepción.<sup>7</sup>

En suma, Siperman afirma que lo que se produce en el nazismo, a pesar de la proliferación de normas y decretos, es una suerte de no-ley, la negación de la ley tal como Occidente la construyó a lo largo de su historia más que milenaria.

*El nazismo* —agrega Siperman— *captó claramente la incompatibilidad de lo que definía como su Kultur con la civilización de la ley e identificó con exactitud cuál era el cimiento histórico y la matriz intelectual de la gran construcción que aspiraba a demoler.*<sup>8</sup>

Sabemos que la ley —en tanto su propia naturaleza implica la generalidad, la equívocidad y la incompletud— requiere de la actividad del intérprete. Repudiar la interpretación, he ahí el punto central del problema.

*Paradojas de la historia: este rechazo del gran discurso jurídico e ilustrado coincidía en un punto clave*

*con el dictum del emperador bizantino cuya obra desestimaba: condenar a los judíos, irremisiblemente dedicados a la innoble, demencial —y talmúdica— tarea de “interpretar”.*<sup>9</sup>

Me detengo en esta cuestión, que —a mi modo de ver— el libro de Siperman tiene el valor de plantear, aun si no llega a extraer las importantísimas consecuencias que de ella se siguen. Para Siperman, la oposición fundamental que articula el pensamiento de Occidente sería entre tragedia y “cosa juzgada”: la primera, amén de una forma artística o literaria específica, da cuenta de un modo de entender la política —y la vida, diría— conflicto (perspectiva sostenida también por Eduardo Rinesi); la segunda intenta cerrar lo conflictivo, resolverlo, extirparlo mediante una sentencia que elimine las contradicciones. Siperman ubica al monoteísmo —judío, primero; cristiano, después— también en oposición a la tragedia, casi como una protoforma de la idea de “cosa juzgada”, ya que —mediante la revelación— la Verdad es dicha de una vez y para siempre. Según esta lectura, en el monoteísmo se daría —como dice Kreszes— la misma “vocación unificadora, expansiva y de totalidad (que en el derecho tiene un nombre): la plenitud hermética”.

Si esto es así, pregunta Kreszes: “¿Cómo conciliar la insensata entrega judía a la interpretación con la lógica —señalada por Siperman— de una ley revelada, de fuente sobrenatural, y por

<sup>7</sup> *Ibíd.*, pp. 212-213.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, pág. 214.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, pág. 213.

lo tanto, enunciada como final y definitiva? ¿Qué características diferenciales y paradójales adjudicarle a esa experiencia singular llamada ‘Revelación’ en la tradición hebrea?” Para intentar responder, Kreszes acude a Gershom Scholem, quien sostiene que la revelación ‘sinaítica’ consiste sólo en la (impronunciable) pronunciación de la *álef* –primera letra del alfabeto hebreo–, letra muda, pero que “representa... el movimiento inicial de la laringe que precede a una vocal a principio de palabra. Se trata de una voz inarticulada de la que proviene cualquier sonido articulado, un elemento que no significa propiamente nada, pero que es condición de articulación y significación. (...) Podemos leerlo como la donación de la palabra. Afirmando entonces –sigue Kreszes– que la Revelación como acto discursivo es condición del movimiento de la interpretación. (...) En ese sentido, la experiencia del Sinaí se contraponen a la ficción de cosa juzgada, fundamento del derecho romano”.

De ahí que Kreszes sugiere lo rico que podría resultar “la puesta en relación del pensamiento trágico con las muchas voces del pensamiento talmúdico y su núcleo ‘aléfico’”.

Esta “pata” de la formación del sujeto occidental, que proviene de esa otra ley, la del Sinaí, quizás sea la que Siperman no ha profundizado aún y que este libro invita –sin embargo– a incluir, no ya como mera referencia “religiosa”, sino como un aspecto fundante de nuestra cultura, en diálogo –y no sin conflicto– con la tragedia griega y la ley romana.

Lo crucial es –en este caso– que las páginas de *La ley romana y el mundo moderno...* operan como un potente disparador de preguntas y pensamientos, de debates y problemas. Es que Siperman traza también –junto con la historia de la verdad y la ley– una historia del olvido, el que aqueja a la ciencia y a gran parte de la modernidad con respecto a su propia procedencia, a sus fuentes y a su inspiración. Los tiempos posmodernos, en efecto, haciendo *zapping* y discurriendo a la máxima velocidad, parecen querer despojarse de todo pasado (¿habrá que volver a leer al Benjamin de “Experiencia y pobreza”?), en una suerte de renegación filiatoria que no puede sino acarrear terribles consecuencias. Y es allí, precisamente, donde Siperman acierta y yerra: en el rescate del pensamiento de la filiación, en la ubicación de las ideas y las instituciones en las cadenas genealógicas de las que provienen, pero también en el insuficiente abordaje de la tradición –el judaísmo– que hace de la filiación su eje y su hilo.

Es que “filiación” es una categoría que está indisolublemente ligada a las de “verdad”, “interpretación”, “poder” y “ley”. Basta con observar los modos diferentes en que Roma y la tradición hebrea conciben la paternidad para advertir sus profundas y significativas ramificaciones.

Considero sumamente remarcable que, más allá de sus enunciados, la enunciación de Siperman hace honor a la cuestión filiatoria reconociendo y nombrando a diversos pensadores de los que su propio pensamiento se

nutre. Foucault, Ost, Kant o Agamben, Blumenberg o Givone, entre tantos otros, son convocados en estas páginas como compañeros de ruta, junto a antiguos y fundantes autores de la disciplina del derecho.

Reconocerse heredero es condición necesaria para la interpretación, esa forma privilegiada de –como decía Goethe– “apropiarse de la heren-

cia”. Ése es uno de los lugares donde es posible advertir la gran honestidad intelectual y la enorme nobleza del autor de este libro, honestidad que es también la llave de apertura para continuar trabajando en las cuestiones –nucleares para nuestra vida actual– que deja planteadas, aun si –o precisamente porque– él mismo no las llega a responder.

**Eduardo Madina, Manuel Reyes Mate, Juan Mayorga,  
Miguel Rubio, José Antonio Zamora**

*El perdón, virtud política.  
En torno a Primo Levi*

Pensamiento crítico / Pensamiento utópico. Barcelona, Anthropos, 2008.

---

**Laura Arias\***

Este libro reúne las ponencias presentadas en la “V Cátedra Santo Tomás”, realizada en Ávila, y que forman parte del proyecto editorial dirigido por Reyes Mate, investigador titular del Instituto de Filosofía del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). *El perdón, virtud política. En torno a Primo Levi*, además de compilar las ponencias sobre la categoría del perdón como virtud política, convoca a conmemorar el vigésimo aniversario de la muerte de Primo Levi, gran testigo del Holocausto. A su memoria está dedicado el ensayo de Reyes Mate que abre el volumen: “Primo Levi, el testigo. Una semblanza en el XX aniversario de su desaparición”, y también, la velada teatral a partir de textos reunidos por Juan

Mayorga. Una hermosa selección de escritos de Primo Levi que reflejan momentos cardinales de su obra y que, como telón de fondo, ilustran cómo pensar el perdón desde la perspectiva del que sufre.

En la presentación de este volumen, a cargo de P. Marcos R. Ruiz O. P., nos encontramos con la siguiente pregunta referida al perdón: ¿Cómo se traduce eso en política? Éste será el eje sobre el cual disertarán los autores convocados.

El libro reúne una serie de ensayos provenientes de la reflexión teológica, de la filosofía, e inclusive, una intervención de una víctima del terrorismo de ETA.

En los ensayos aquí reunidos, el perdón, que convoca a la memoria

\* Investigadora y psicoanalista. Doctorado y posdoctorado en Filosofía en el Instituto de Filosofía del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) de Madrid, España.

desde distintas vertientes, se convierte en una potente herramienta para preguntarnos qué tienen en común las visiones aquí presentadas.

En el caso de Reyes Mate y de José Antonio Zamora, no se trata del simple actualizar de la memoria, como si ésta fuera un mecanismo universal, sino como un método a través del cual esa memoria actualiza a las víctimas.

Reyes Mate, a lo largo de su obra, está atento a la diversidad de memorias particulares expresadas en una multitud de memorias históricas, correspondientes a las distintas ideologías de los diferentes grupos: la memoria de las víctimas y la memoria oficial. Llama nuestra atención para responder por aquellos que nos reemplazaron con su muerte, de modo que sigan existiendo, que sigan vivos y presentes; por lo que la memoria es recuperar lo que sin nosotros desaparecería. Ése es nuestro deber de memoria. Memoria que se reconstruye entre el recuerdo y el olvido, y los testimonios de quienes han vivido los acontecimientos; testimonios que constituyen el soporte de la memoria histórica y que, a su vez, se convierten en herramienta política. Sujetos que se ven confrontados a la memoria oficial, que muchas veces busca desacreditar la memoria de las víctimas e imponer el olvido. Reyes Mate destaca que Auschwitz *“saca a la luz a las víctimas que se convierten en piedra angular de la justicia humana y, por consiguiente, de una concepción moral de la política”*. Hacer memoria para hacer presentes las injusticias pasadas y asegurarnos

de que las prácticas de ocultación y olvido no se traduzcan en impunidad. Es decir, se trata de una memoria que recupera la perspectiva de la víctima. En ese sentido, el perdón se erige en elemento constitutivo de un nuevo discurso moral que recorre el cuerpo de la sociedad actual. Como destaca Zamora, *“el perdón en su dimensión política no puede desvincularse de una reflexión y de un debate público responsable y a fondo sobre las causas de los conflictos, de las violencias, del crimen y del terror”*. Coincide en este punto, a mi modo de ver, con Miguel Rubio, cuando este subraya que *“perdonar entraña un proyecto social”*.

Es de destacar que la categoría de perdón aquí presentada también atiende a modalidades particulares de subjetivación que inevitablemente tocan el *“límite subjetivo”*. En ese sentido, Reyes Mate viene a recordarnos que Primo Levi se hace escritor por las exigencias del testimonio, *“por lo que hay que contar con algo tan subjetivo como los testimonios, con la experiencia de las personas”*. Se convoca el perdón y la víctima que testimonia, para que también podamos constatar que un acto de violencia puede constituir un más allá del límite para algunos sujetos, mientras que para otros puede representar una tramitación simbólica. En tal sentido, el perdón requiere, por parte de la víctima, elaborar y despejar las significaciones singulares que conforman la envoltura formal del mismo en su singularidad más específica. Es un llamado a la memoria y a la justicia, pero también a lo

más singular de cada sujeto. “Límite subjetivo” que hace resonar las distintas situaciones y que, a la vez, cuestiona las colectividades que agrupan a las víctimas.

Recordemos que Freud fue sensible al efecto, de límite que traza lo imperdonable, y ante la pregunta que en una entrevista, le dirigió el periodista estadounidense G. S. Viereck, en 1927, manifestó: “*No hay nada en la vida humana que el psicoanálisis no pueda hacernos comprender*”. Y remató su comentario con una frase de la escritora católica Mme. de Staël (sin citarla): “*Tout comprendre c’est tout pardonner*” (Comprender todo es perdonar todo). Sin embargo, para Freud, comprender todo *no es perdonarlo todo*. En ese sentido, el psicoanálisis nos enseña no sólo lo que podemos soportar, sino también lo que debemos evitar, apuntando a la delegación de la responsabilidad íntima e inalienable por parte del sujeto, al modo como cada quien tramita la herida sufrida, irreductible al lazo social y que no es accesible para todos de la misma manera. Destaca al sujeto que sufre el daño y no a las utopías; es decir, a las modalidades particulares de subjetivación ante la afrenta sufrida. Si somos responsables de no desviar la mirada ni ignorar el daño que el hombre causa a otro hombre, es justamente para responder de qué forma y de qué manera las organizaciones sociales se estructuran, ya no desde el ideal, sino desde los sujetos.

Miguel Rubio, en “Perdonar al estilo y en el nombre de Jesús. El senti-

do cristiano del perdón”, señala que le parece oportuno “*enmarcar el tema en su genuino contexto teológico*”.

Es de destacar el hábil cuestionamiento presentado por Zamora a lo largo de su ensayo. Su planteamiento recoge tal número de interrogantes acerca del perdón como virtud política que plantea con rigurosidad lo complejo de la cuestión. No ofrece respuestas fáciles y mucho menos argumentos simples. Problematiza la cuestión a tal punto que pareciera dejar en manos del lector la responsabilidad de hacer suyos los interrogantes que señala:

*Una vez planteados algunos de los escenarios políticos en los que se plantea la cuestión del perdón, y vistos los retos y exigencias que se articulan en torno a los procesos y acontecimientos que los definen, así como las dificultades para darles cumplimiento, queremos hacernos la pregunta de por qué y para qué se apela al perdón en estos contextos... ¿De dónde nace la fuerza regeneradora capaz de producir una quiebra de las dinámicas de violencia y apertura a lo nuevo? ¿Cómo impedir la continuidad de la cultura (antisemitismo, racismo, clasismo) que hizo posible la violencia directa? ¿De qué manera puede incidir el castigo o el perdón en su superación?*

Y añade: “*No resulta fácil definir certeramente lo que significa perdonar*”.

Es en este sentido que tanto el ámbito privado como el público incitan a profundizar en la categoría del perdón y a confrontarse con su límite: lo imperdonable.

Para Derrida, otro de los autores aquí reunidos, el perdón circula por variadas vertientes cuando señala que sólo tiene sentido perdonar lo imperdonable: *“Lo imperdonable existe. El perdón sólo perdona lo imperdonable. Que es lo mismo que decir que el perdón debe anunciarse como lo imposible mismo”*. Límite que pone en juego la inscripción del daño que, por su condición de “imperdonable”, desborda el campo de lo cuantificable y, también, de lo compensable por una indemnización.

En términos de Lacan, el perdón apunta a lo real, a lo que de por sí es inabordable y se inscribe en lo imperdonable y en lo imposible, y que en efecto hace que entre víctimas y victimarios se apele a un tercero, el Estado.

Por su parte, Derrida cuestiona:

*¿Es la escena del perdón un cara a cara personal, o bien reclama alguna mediación institucional? (...) El perdón debe implicar a dos singularidades: el culpable y la víctima. En cuanto interviene un tercero, se puede seguir hablando de amnistía, de reconciliación, de reparación... El representante del Estado puede juzgar, pero el perdón, justamente, no tiene nada que ver con el juicio.*

Y sitúa el perdón como *“una locura de lo imposible”*. Según Derrida, habría que rastrear la consecuencia de esta paradoja o de esta aporía, por lo que propone *“distinguir entre el perdón y ese proceso de reconciliación, esa recuperación de una salud o de una ‘normalidad’”*, manifestando que

el perdón con una meta determinada no es perdón, sino únicamente una estrategia política o una economía psicoterapéutica. Ahora bien, si entendemos que el Estado es el hombre sometiendo al hombre bajo las reglas del Estado, *“en el enigma del perdón de lo imperdonable, hay una especie de ‘locura’ que lo jurídico-político no logra alcanzar, y menos aún apropiarse”*.

Retomando el límite subjetivo al que hacíamos mención anteriormente, perdonar sería la tarea que corresponde a la víctima que requiere una *autenticación singular* y un *saber-hacer-con* aquellas singularidades subjetivas que ni la práctica jurídica ni la política pueden contemplar. El pedido público de perdón por parte del Estado no obliga a las víctimas a otorgarlo *necesariamente*; aun en el caso de aceptar la reparación ofrecida, es posible aceptarla, sin por ello perdonar. Se conceda o no, el perdón está reservado a las víctimas. El Estado podrá indultar, amnistiar o sancionar la prescripción, pero nunca podrá perdonar. En el perdón, la víctima tiene la última palabra y, como bien señala Zamora, al Estado sólo le cabe administrar la repercusión pública del perdón. Desde esa perspectiva, apunta Derrida que –desde su punto de vista– *“en su afán de liberar el perdón de toda instrumentalización corruptora, de toda supeditación a intereses particulares o circunstanciales, quizás termina desposeyéndolo de dimensiones fundamentales que no necesariamente lo degradan”*.

Las reflexiones planteadas por los

autores del presente volumen encuentran su vertiente práctica lúcidamente recogidas en “Reflexiones sin ira de una víctima”, de Eduardo Madina, víctima del terrorismo de ETA. A partir de aquí, nos encontramos nuevamente con una dificultad enorme: cada vez que se ejerce efectivamente el perdón, éste parece implicar algún poder soberano, ya que el amo moderno pretende hacerse perdonar y, a su vez, perdonar por los daños causados. Pero sin la rehabilitación de las víctimas, como dice Reyes Mate, es imposible reconciliar a las sociedades y construir un futuro distinto. *“Que la política se haga cargo de los daños que se ha hecho a las víctimas, una política que sea reparación, reconocimiento y reconciliación.”*

En cierto sentido, se trata de liberar el presente y el futuro de la carga que imponen los actos del pasado, afirmando la posibilidad que tiene el otro de comenzar de nuevo, sin imponérsela. Zamora ilumina este aspecto al señalar que *“quizás la definición más breve sea ruptura, interrupción liberadora”*, pues *“el perdón rompe el continuo del tiempo para inaugurar un tiempo nuevo, rompe el círculo diabólico de la violencia que engendra violencia, para dar una oportunidad a la superación de la violencia”*. Expresa, por parte de la víctima, el ofrecimiento de una posibilidad real de nuevo comienzo, y también, el deseo de liberar las energías necesarias para construir lo nuevo, de rescatar al victimario del lastre de su culpa para que pueda intentar un nuevo comien-

zo, rompiendo la tiranía de las consecuencias, al tiempo que recupera unas posibilidades de encuentro rotas por el mal perpetrado, sin dejar de reconocer la medida particular que cobra para cada sujeto el registro de lo “imperdonable”.

Este “nuevo comienzo” fue situado por Hannah Arendt, quien retomó a San Agustín, siendo esta autora referencia obligada a la hora de tratar la virtud política del perdón. En ese sentido, tanto el perdón como su negación también se vinculan a la potencia de un deseo que se corresponde con lo que Derrida denomina *“perdón absoluto”* y que puede dar lugar a un olvido “genuino”: el que permite al sujeto dar vuelta eficazmente la página, para habilitar entonces el “nuevo comienzo”. “Nuevo comienzo” que nos recuerda los planteamientos de Arendt y que son centrales en su obra. Sería la vertiente menos patológica del olvido y que marca la diferencia con el “olvido” propio de la represión, que por su misma lógica mantiene la repetición, eternizando al sujeto sin salidas, sin ir al encuentro de un “nuevo comienzo” en su historia. De este modo, el *“advenimiento”* de este perdón, por lo imprevisible de su irrupción, es lo que *“quiebra la cadena de efectos y causas”*.

En los momentos actuales, pareciera que nos encontramos bajo el auge de una nueva religiosidad, por la renovación de los pedidos del perdón. Como señala Derrida: *“La proliferación de esas escenas de arrepentimiento y de ‘perdón’ solicitado significa sin duda,*

*entre otras cosas, una urgencia universal de la memoria: hay que volverse hacia el pasado*". Algo sobre lo que ya se había pronunciado en *Spectres de Marx* (1993), al señalar que la política de la memoria, de la herencia y de las generaciones buscan el horizonte de un deber de justicia y de una responsabilidad sin fondo ante "*los fantas-*

*mas de aquellos que todavía no han nacido o de quienes ya han muerto*".

Lo destacable del presente volumen reside, precisamente, en la articulación de una teoría y de una praxis, de una vivencia (Primo Levi) y de un acontecimiento político (Eduardo Madina). Páginas de recorrido profundo que bien merecen ser leídas.